133

Juzgado Central de Instrucción número 6

MADRID

Núm. 20 Año 2004

Gr. 32/04

SUMARIO

PROCURADORES

CONTRA

POR

DENUNCIANTES

...IADAS EN

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

LUIS MARÍA VELASCO MARTÍN, SECRETARIO DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS, DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el día de la fecha se ha dictado al tomo 132 del Sumario 20/2004 resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

"DILIGENCIA DE ORDENACIÓN DEL SECRETARIO JUDICIAL D. LUIS MARÍA VELASCO MARTÍN.

En Madrid, a trece de mayo de dos mil cinco.

Visto el volumen alcanzado por el tomo 132 del Sumario 20/2004, fórmese el tomo 133 que irá encabezado con testimonio de la presente resolución.

Así lo acuerdo y firmo. DOY FE."

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito. Y para que conste y sirva de encabezamiento al tomo 133 del Sumario 20/2004, expido el presente que firmo en Madrid, a trece de mayo de dos mil cinco.

EL SECRETARIO JUDICIAL

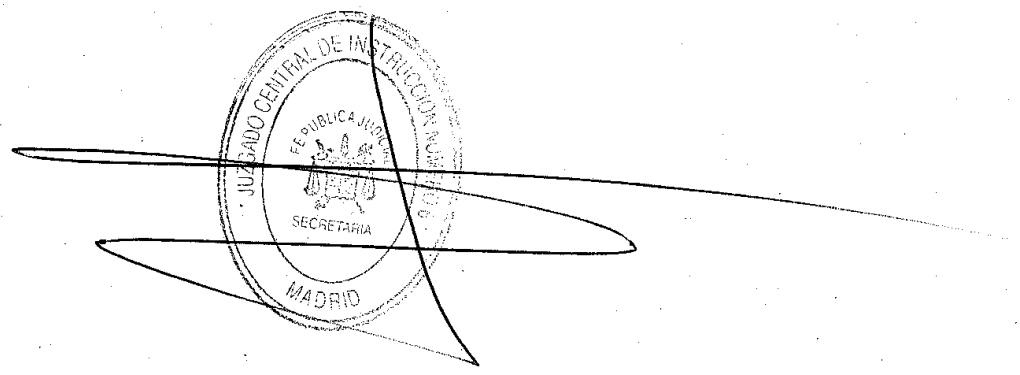

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 6
MADRID

GENOVA 22
Teléfono: 913973314
Fax: 913105581

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/04

COMPARECENCIA.- En Madrid a 16 de mayo de 2005, ante el Sr. Secretario del Juzgado Central de Instrucción n° 6 de la Audiencia Nacional, comparece RICARDO RUIZ DE LA SERNA en la defensa que ostenta de 7 acusaciones particulares, a fin de solicitar se le haga entrega del DVD que contiene copia de la causa Sumario 20/04 alzada secreta, 2ª PARTE.

Por S.Sª en este acto se acuerda hacer entrega del DVD a la representación procesal de 7 acusaciones particulares, **con las advertencias legales en cuanto al secreto de las actuaciones fijado en el artículo 301 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal**, a los efectos solicitados.

Asimismo se informa que si se detectase cualquier fallo o anomalía en el DVD que se entrega, lo comunique a este Juzgado con devolución del entregado fallido a fin de que el mismo pueda ser sustituido.

Leída y encontrada conforme firma el compareciente en prueba de su recibo y enterado de la advertencia legal fijada en el artículo 301 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, después de S.Sª de lo que Doy fe.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID

PROCEDIMIENTO: SUMARIO Nº 20/2004

DECLARACIÓN TESTIGO

En Madrid, a dieciséis de mayo de dos mil cinco.

Ante el Iltmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción número Seis y de mi, el Secretario Judicial, comparece el **testigo protegido nº S 20-04-Ñ-03**, estando presente el Ministerio Fiscal representado por la Ilma. Sra. Fiscal Dª Olga Emma Sánchez Gómez.

Por S.Sa. se le hace saber la obligación que tiene de ser veraz y las penas con que el Código Penal castiga el delito de falso testimonio en causa criminal, así como la de poner en conocimiento del Juzgado los cambios de domicilio que hiciere durante la sustanciación de este procedimiento, como igualmente la de comparecer siempre que se le cite para ello; le recibió juramento/promesa que prestó en forma legal, ofreciendo decir verdad de lo que sepa y se le pregunte, e interrogado convenientemente, dijo:

Que se afirma y ratifica en las declaraciones de ampliación realizadas los días 19 y 22 de abril de 2005 ante la Unidad Central de Información Exterior, reconociendo como suya la firma que aparece en las mismas.

Por el Sr. Instructor se le pone de manifiesto una parte de su declaración relativa a las armas de Abdelkhalak y MANIFIESTA que no le han mostrado en dependencias policiales, fotografías de esa persona que es Tayeb también conocido como Maate, que es moreno, casi siempre va rapado, alto, fuerte y oscuro de piel, tendría entre 27 y 29 años. Que no sabe su nombre real, que ingresó en prisión como hace un año, y actualmente se encuentra en prisión en España; que ignora el Centro Penitenciario, que fue detenido por el tema de que llevaba drogas a Italia; que esa persona vivía en Madrid, por Estrecho, que estaba cerca de una carnicería que regentaba un amigo del mismo llamado Mustapha, que ahora mismo la carnicería es un locutorio, por la calle Almansa.

Que la testigo le conoce como "Tayeb" y otros le conocen como "Maate".

Que tiene hermanos, que lo sabe porque se lo comentó a la testigo su cuñado Driss Ketoini, que no le comentaron en qué parte de España fue detenido.

Por el Sr. Instructor se la requiere para que en 48 horas puede comunicar a este Juzgado, telefónicamente, el lugar en que fue detenido "Tayeb" y en su caso en que prisión se encuentra.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Que cree que Tayeb traía las armas de Bélgica o Holanda, que cuando ella vio las armas había 5, las cajas eran pequeñas grises, y la pistola era muy pequeña (la testigo hace una L con el dedo pulgar e índice de la mano, para indicar el tamaño del arma). Que también le vio un revolver, de color marrón. Que lo que vio fue 5 pistolas, que esto sucedió antes de separarse de su pareja que fue al principio de Ramadam de 2003.

Por el Sr. Instructor se le pregunta por Sarhane el Tunecino y MANIFIESTA que la última vez que vio a Sarhane el Tunecino, fue en invierno a finales del 2003, al empezar el invierno, en el Ramadam de 2003, antes de separarse de su expareja, Abdelkhalak; que les oyó hablar de ordenadores la primera vez que se le presentó Faissal (Allouch), que esto sucedió antes de Ramadam, en el mismo año de 2003, mucho antes de Ramadam, que la presentación se realizó por parte de Faissal a su expareja, porque antes no conocía a Sarhane.

Que el tema de los teléfonos móviles fue también en el 2003, que Abdelkhalak, vendía móviles a Abderrahim y luego éste último a Sarhane, eso ocurrió al principio pero luego fue directamente Abdelkhalak a Sarhane quien le vendía los móviles; que delante de la testigo no lo han hecho nunca, que Sarhane venía a buscar a su expareja, y en alguna ocasión cuando no estuvo le dio el teléfono para que se pusiera en contacto con él porque así se lo indicó Abdelkhalak; y que cuando su expareja venía iban al trastero a por ordenadores de sobremesa y la decía que era para Sarhane, que el único ordenador portátil que ha visto fue el que regalaron la dicente y Abdelkhalak al hermano de éste llamado Abdelhak, que estudiaba telecomunicaciones en Linares el cual compraron por 500 euros.

Por el Sr. Instructor se le pregunta sobre lo que dice la Policía entre Diciembre de 2003 y 11 de Marzo de 2004 sobre la reunión entre su expareja Abdelkhalak, Sarhane y Faissal y MANIFIESTA que eso ocurrió mucho antes del 11 de marzo porque la dicente se separó de su expareja el primer día de Ramadam de 2003, que las reuniones fueron 2 o 3 veces, que la dicente les vio juntos a Faisal, Sarhane y su expareja, que no sabe el contenido de las conversaciones, porque en la tienda de Benita López había un almacén y se metían allí y la declarante no oía el contenido de las conversaciones, tan sólo cosas sueltas que posteriormente ha ido relacionando

Que los teléfonos provenían de unos amigos de Abdelkhalak , que se dedicaban a atracar camiones, que venían a las 7 de la mañana, y los guardaba en el Garaje de la Calle Ignacio Santos Viñuela, que posteriormente, ha tenido conocimiento, que se lo cedió a Faissal Allouch. Que conoce los nombres de esas personas, e incluso tiene el teléfono de uno de ellos. Que traían todo tipo de elementos electrónicos, teléfonos, ordenadores, televisiones, Dvds, mini cadenas, deportivas, bicicletas e incluso joyas, que estas personas eran españolas, y los nombres de las mismas constan en su declaración.

Que a Zohir no le conoce por el nombre pero por foto a lo mejor.

Que nunca ha oído que hubiera que trasladar bolsas a la estación de Atocha, o al tren, o al metro por 3000 euros.

Que el hermano de Abdelkhalak se llama Abdelhak; que el ordenador portátil lo guardaba con mucho cuidado para que nadie lo tocara, que es muy religioso, que nada de relaciones sexuales, y partidario de aplicar la Ley

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

islámica, que la dicente se llevaba muy mal con él, porque vivía la testigo con su hermano sin estar casados.

Que el contenido del portátil lo conocía la dicente, porque en alguna ocasión estando en la misma habitación Abdelhak estaba con el ordenador en Internet y la dicente tenía opción de ver lo que consultaba, que incluso los hermanos llegaron a discutir por el contenido de las páginas que estaba viendo; que contenidos completos de las páginas no las ha visto, que lo que más vio fue como vídeos de Ben Laden e incluso tenía una película de la vida de Ben Laden, y que también se conectaba a Internet, pero que no sabe que se conectara en alguna cadena de Al Yazira, pero en la televisión si veía esta cadena, que Abdelhak era el que veía la cadena Al Yazira; que en el ordenador no veía Al Yazira por que no aparecía el anagrama de dicha cadena.

Que el ordenador era Sony de color gris, que se lo compraron la testigo y su hermano, que lo compraron por 500 euros, que esto ocurrió hace 2 años, antes del verano de 2003, que se lo regalaron porque, el que él tenía se le había estropeado, que el de marca Airis era el de casa, normal de mesa, que en casa tenía el ordenador completo, impresora, cámara, grabadora, que solía hablar mucho con Marruecos, con amigos que allí tiene Abdelhak, que la testigo no conoce.

Que Abdelhak iba a la Mezquita de Villaverde Bajo, que lo vio la dicente una vez, pero solía ir a la de Estrecho; que después de rezar se quedaban a escuchar lo que les decía el Iman.

Que Abdelhak estudiaba en Jaén, pero que cada vez que tenía oportunidad de venir a Madrid venía; que Abdelkhalak se dedicaba a vender de todo, ordenadores, teléfonos, drogas, armas, de todo, incluso coches accidentados, que cambiaban el número de chasis y luego los vendías, que algunos bajaron a Marruecos.

Que Abdelkhalak se relacionaba mucho con los chicos españoles que viven en San Fermin, y que también tiene mucha relación con un señor que tiene 45 años que también trafica con drogas, Abdelsalam.

Que Abdelkhalak vivió con Rachid Aglif, que se lo dijo Abdelkhalak a la dicente cuando se conocieron, que recuerda que vivieron por Embajadores, Atocha, que cuando estaba con la dicente se encontró con Rachid Aglif 2 o 3 veces, pero que no sabe que hicieran algo juntos, antes de conocerse ellos sí traficaban con drogas, pero luego ya no.

Abdelkhalak viajaba a Francia, Bélgica, Holanda, Marruecos.

Que dejó de saber de ello a principios de 2003, porque fue cuando empezó a tener una relación con la dicente y empezó a tapar lo que hacía. Que sabía que había ido a Tánger porque aunque no estaban juntos hablaban por teléfono y la dijo que iba a ver a su padre que estaba enfermo.

Que también hacía documentación falsa porque le vio en alguna ocasión, que incluso tiene 2 sellos de caucho de Bélgica uno que utilizaba para el seguro de coches, y lo ponía en una hoja, de color verde, pequeña, y ponía todos los datos del coche, y luego tenía otro sello para una tarjeta de residencia, o un tipo de resguardo, que los rellenaba con una máquina eléctrica que tenía en casa, y cobraba 300 euros por cada documento que rellenaba.

Que no le consta que conociera a Jamal Ahmidan, y no conoce a Abdeliliah el Faudal.

Que también tenía, Abdelhak, en su ordenador imágenes del atentado de New York de 11 de Septiembre, como fondo de pantalla tenía las fotos de

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

as torres gemelas. Y que lo de los correos electrónicos lo sabe la dicente porque los comentaba con su hermano delante de ella, que ahora mismo no sabe el contenido de ellos, lo único que sabe que a él le parecía bien lo que estaba pasando con Al Qaeda y que es partidario de inmolarse y discutía con su hermano por ello.

Que el mayor de los 2 hermanos es Abdelhak, que tiene 33 años, que todavía no ha terminado los estudios, que el hermano de Abdelhak cuando conoció a la dicente le dijo que llevaban 9 años en España, y Abdelhak hará 5 años que está aquí.

Que Ameh Fonti es un amigo de su expareja, que tenían contacto por la venta de teléfonos, que solía rezar pero de vez en cuando, que le pagó, 2 o 3 veces, ingresando el dinero en la cuenta de la dicente que tenía en el BBV, que eran cantidades de 2800 euros, 2000 euros, que todavía tiene la cuenta en el banco, y esto ocurrió antes del verano de 2003, cuando la testigo veía el ingreso lo sacaba y se lo daba a su expareja, que también tenía una cuenta en el mismo Banco y otra en Caja Madrid, que no preguntó nunca quien hacía los ingresos, que todavía tiene la Libreta de ahorro, y que no tiene problema en traerla al Juzgado, toda vez que desde el año 2003 no la ha vuelto a utilizar.

Por el Sr. Instructor se le requiere para que envía dicha libreta al Juzgado, una vez que la testigo se encuentre en Valdepeñas.

Que Abdelhak arreglaba teléfonos y ordenadores, que incluso una vez tenía un teléfono y sacaba los cables por la antena, concretamente la foto nº 2 del anexo fotográfico de 6 teléfonos, que era capaz de hacer cualquier cosa con teléfonos y ordenadores; que ese teléfono era un Maxom, y que últimamente tenía un Nokia; que el teléfono con los cables fuera lo vio la testigo en el verano de 2003, y en esa fecha el hermano ya tenía trato con Sarhane; que los cables que asomaban del teléfono era uno de color negro y otro de color rojo; que los arreglos los realizaba encima de la mesa del ordenador, en la Calle Godella nº 84 de Madrid, 4º D, en San Cristóbal de los Angeles, donde vivían, que también vio unas cajas con teléfonos, que había muchos, había, incluso torres, que a Marruecos mandaba 300 teléfonos, llamaba a los chicos y se los llevaban.

Que en la mesa en la que trabajaba había cables, había como "cosas de aluminio largas" y los cables eran de color rojo y negro, y las "cosas de aluminio largas" eran finas y lisas, y dentro tenía cables, negros y rojos, y también tenía encima de la mesa cables azules, que el teléfono que usaba era a través de tarjetas, una de Movistar y otra de Amena, que no tiene ningún teléfono de Abdelhak.

Que manifiesta que con relación a la fotografía que le fue mostrada, ya significo, que en relación a la moneda, lo que ella vio fue muchísimo más fino que lo recogido en la fotografía, que mediría unos 4 cms de largo.

Que no sabe quién le proporcionaba ese material.

Por el Sr. Instructor se le requiere para que aporte al Juzgado el número de teléfono que pudiera tener de esas personas españolas que facilitaba el material informático, ordenadores, teléfonos, etc, a su expareja.

Leída la presente declaración, la firma el declarante por estar de acuerdo con su contenido, en unión de las personas presentes en este acto, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

48621

MINISTERIO
DEL INTERIOR

GUARDIA CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL

14ª Zona del Principado de Asturias
Intervención de Armas y Explosivos

JUZGADO CENTRAL
INSTRUCCION Nº 6
09.05.05 09:50
ENTRADA

O F I C I O

S/REF:

N/REF: LABF/jldl Nº **2946**

FECHA: Oviedo, 28 de abril de 2005

ASUNTO: CUENTA SOLICITUD ADMINISTRADOR EMPRESA CAOLINES DE MERILLES SL., MINA CONCHITA.

DESTINATARIO: ILTMO. SEÑOR MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6 DE LA AUDIENCIA NACIONAL.- **MADRID**

Se ha recibido en esta Unidad la solicitud, suscrita por el Administrador de la Empresa **CAOLINES DE MERILLES SL,** CIF B33014663, D. Emilio FERNÁNDEZ ÁLVAREZ (10.970.480.D), por la que interesa se conceda Autorización para efectuar el levantamiento de ocho polvorines auxiliares de distribución que tiene instalados en la explotación denominada **"Mina Conchita",** sita en Calabazos-Belmonte de Miranda (Asturias).

Ruego a V.S. participe a esta Unidad si, dado que **esta explotación se encuentra incursa en el Sumario 20/2004 seguido por su Autoridad,** estima conveniente la concesión de cuanto se interesa en la solicitud antes citada, cuya copia y documentación presentada se adjunta al presente escrito.

GUARDIA CIVIL * CORONEL JEFE * 14ª ZONA

EL CORONEL JEFE ZONA,

Luis Antonio Búrdalo de Fuentes

CORREO ELECTRÓNICO:
5848-551 A

PREMIO A LAS MEJORES PRÁCTICAS
EN LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
3ª EDICIÓN

Carretera del Rubín, 01
33011 - OVIEDO (ASTURIAS)
(TEL.: 98 511 90 00
Ext.: 130
(FAX.: 98 511 91 24

48622

CAOLINES DE MERILLES, S.L.

OFICINAS CENTRALES
C/Uría nº76, 3ºD, 33003 Oviedo
☎985 22 42 77 ☎985 22 55 09
Fax: 985 22 87 67
E-Mail: info@arcichamotas.com
Web: www.arcichamotas.com

GUARDIA CIVIL

INTERVENCION DE ARMAS

Avda. de Galicia, s/n

33860 SALAS

Su referencia	*Su escrito del*	*n/escrito del*	*n/referencia*	*FECHA*
			EF/lc	*11-04-2005*

Asunto: **LEVANTAMIENTO POLVORINES**

Muy Sres. nuestros:

Con fecha del día 15 de Diciembre de 2004, hemos solicitado en la DELEGACION DEL GOBIERNO EN ASTURIAS, la BAJA DE 8 POLVORINES (5 para Dinamita y 3 para Detonadores), los cuales están instalados en la concesión minera de Caolin denominada "CONCHITA" Nº 29.486, sita en el paraje de Calabazos, en los términos municipales de Belmonte y Salas.

Con fecha 31 de Marzo pasado, hemos recibido de la citada DELEGACION DEL GOBIERNO, su Resolución de referencia 1412/2004 dejando sin validez la autorización de los polvorines arriba indicados.

Por medio del presente escrito, les solicitamos nos AUTORICEN el LEVANTAMIENTO de los citados polvorines, los cuales se venderán y se emplearan para almacenamiento de herramientas, repuestos, etc., y obviamente nunca para guardar explosivos.

Sin otro particular, a la espera de sus noticias, aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente.

CAOLINES DE MERILLES, S.L.
P.P.

Fdo. Emilio Fernández Álvarez
Administrador

CIF ES B-33014663 REGISTRO MERCANTIL DE ASTURIAS, TOMO 1284 – FOLIO 198 – HOJA AS-4474, INSCRIP. 4ª

48623

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ASTURIAS

SEGURIDAD CIUDADANA

Recibido el 6-4-05

DELEG. GOBIERNO EN ASTURIAS
REGISTRO GENERAL SALIDA SALIDA
253320000004965
01/04/2005 11:58:57
CAOLINES DE MERILLES, S.L.

S/REF.
N/REF. 1412/2004
FECHA 31 de marzo de 2005
ASUNTO Resolución dejando sin validez la autorización de varios polvorines

CAOLINES DE MERILLES, S.L.
C/ Uría, 76-3º D
33003 Oviedo

Antecedentes:

1.- He recibido un escrito de D. Emilio Fernández Álvarez, representante de la empresa Caolines de Merilles, S.L. en el que solicita autorización de esta Delegación del Gobierno para la baja de ocho polvorines auxiliares de distribución de explosivos, instalados en la mina Conchita, situada en el paraje de Calabazos, en los términos municipales de Belmonte y Salas.

2.- El emplazamiento de los mencionados polvorines se contempla en el ANEXO I de la presente resolución y fueron autorizados con fechas 18-2-1982 (1 polvorín), 25-6-1985 (1), 3-8-1987 (4), 4-8-1988 (1) y 12-5-1994 (1).

3.- Consta en el expediente informe de la Intervención de Armas y Explosivos de la Comandancia de la Guardia Civil de Oviedo en el que manifiesta que los polvorines se encuentran totalmente vacíos de sustancias explosivas.

Fundamentos de derecho:

Primero. El artículo 7 del vigente Reglamento de Explosivos, Real Decreto 230/1998 de 16 de febrero (BOE 12 de marzo), modificado por el Real Decreto 277/2005, de 11 de marzo (BOE 12 de marzo), establece que las autorizaciones perderán su validez por el incumplimiento de cualquier obligación que las condicionase o la alteración de circunstancias con arreglo a las cuales se otorgaron.

Segundo. En los condicionantes de las autorizaciones, se señala que a la terminación de la explotación o en el caso de no utilizarse los polvorines, deberán solicitar su baja para proceder a su clausura.

Tercero. Los Delegados del Gobierno son competentes para autorizar a los usuarios de explosivos, polvorines auxiliares de distribución, tal como se contempla en el artículo 190 del citado Reglamento.

CORREO ELECTRONICO
dmartine@asturias.map.es

PLAZA DE ESPAÑA, 6
33071 OVIEDO
TEL.: (984) 76.91.49
FAX.: (985) 25.65.64

48624

Por todo ello, **resuelvo:**

Dejar sin validez la autorización de los polvorines referidos en los antecedentes de esta resolución.

Contra la presente resolución, que es definitiva y agota la vía administrativa, según el art. 109 d) de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 3 del R.D. 1778/94 de 5 de agosto, puede interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de esta notificación, ante esta Delegación del Gobierno; si transcurrido un mes desde la interposición del recurso no recibe su resolución, podrá entenderlo desestimado. O bien puede interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Oviedo, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 8 y 14 de la Ley 29/98 de 13 de julio (BOE 14-7-98), reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente

EL DELEGADO DEL GOBIERNO
P.D. Res. 29-6-2001 (BOPA 5/7/01)
EL SECRETARIO GENERAL

DELEGACIÓN del GOBIERNO · ASTURIAS ·

Fdo. José Luis García Fernández

Ministerio
de Adminis
Públicas

48625

Anexo I

MINA CONCHITA

N° Polvorín	Ubicación	Contenido	Fecha Autorización
	300 metros de la bocamina exterior	Explosivos	18/02/1982
	300 metros de la bocamina exterior	Detonadores	25/06/1985
	300 metros de la bocamina exterior	Explosivos	03/08/1987
	300 metros de la bocamina exterior	Explosivos	03/08/1987
	300 metros de la bocamina exterior	Explosivos	03/08/1987
	300 metros de la bocamina exterior	Detonadores	03/08/1987
	3° nivel	Explosivos	04/08/1988
	inmediaciones mina	Detonadores	12/05/1994

48 626

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ASTURI

SEGURIDAD CIUDADAI

DELEG. GOBIERNO EN ASTURIAS
REGISTRO GENERAL SALIDA SALIDA
2533200000005077
05/04/2005 09:41:50
CAOLINES DE MERILLES S.L.

S/REF:

N/REF: 1431/2005

FECHA: 4 de abril de 2005

ASUNTO: Resolución dejando sin validez la autorización de consumidor habitual de explosivos

CAOLINES DE MERILLES, S.L.
C/ Uría, 76-3° D
33003 Oviedo

Antecedentes

1.- Se recibe un escrito de don Emilio Fernández Álvarez, administrador de la empresa CAOLINES DE MERILLES, S.L., en el que solicita dejar sin efecto la autorización de consumidor habitual de explosivos para los trabajos de actividad minera de la mina "Conchita", sita en el paraje de Calabazos, en los términos municipales de Belmonte y Salas.

2.- La mencionada autorización fue concedida por este Centro con fecha 17 de enero de 1.984

Fundamentos de derechos

Primero. El artículo 7 del Reglamento de Explosivos, aprobado por el Real Decreto 230/1998, de 16 de febrero, BOE 12 de marzo, modificado por el Real Decreto 277/2005, de 11 de marzo, BOE 12 de marzo, establece que las autorizaciones perderán su validez por el incumplimiento de cualquier obligación que las condicionase o la alteración de circunstancias con arreglo a las cuales se otorgaron.

Segundo. Los Delegados del Gobierno son competentes para otorgar la autorización de utilización habitual de explosivos con ámbito provincial, tal como se contempla en el artículo 208 del citado Reglamento.

Asimismo, el citado artículo establece que dicha autorización tendrá un plazo de validez de cinco años, salvo indicación en contrario, revocación, renuncia o cesación de la actividad durante el plazo de un año.

CORREO ELECTRONICO
dmartine@asturias.map.es

PLAZA DE ESPAÑA, 6
33071 OVIEDO
TEL.: (984) 76.91.49
FAX.: (985) 25.65.64

Por todo ello, **resuelvo.**

Dejar sin validez la autorización de consumidor habitual de explosivos referida en los antecedentes de esta resolución.

Contra la presente resolución, que es definitiva y agota la vía administrativa, según el art. 109 d) de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 3 del R.D. 1778/94 de 5 de agosto, puede interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de esta notificación, ante esta Delegación del Gobierno; si transcurrido un mes desde la interposición del recurso no recibe su resolución, podrá entenderlo desestimado. O bien puede interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Oviedo, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 8 y 14 de la Ley 29/98 de 13 de julio (BOE 14-7-98), reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente

EL DELEGADO DEL GOBIERNO
P.D. Res. 29-6-2001 (BOPA 5/7/01)
EL SECRETARIO GENERAL

DELEGACION del GOBIERNO EN ASTURIAS

Fdo. José Luis García Fernández

Ministerio de Admini. Públicas

48627

MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN

14 ABR 2005

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6 · AUDIENCIA PÚBLICA JUDICIAL · SECRETARÍA · MADRID

DIRECCION GRAL. POLICIA
Comisaría Gral. Información
SALIDA
Nº. 200500009977
14-04-05 09:22:57

OFICIO

S/REF:

N/REF.: COMISARIO GENERAL DE INFORMACION

FECHA: 13 de abril de 2005

ASUNTO: INFORME VEHÍCULO VOLKSWAGEN GOLF M-0025-WP RECUPERADO EN LEGANES

DESTINATARIO: ILTMO. SR. MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE LA AUDIENCIA NACIONAL

A los efectos que V.I. estime procedentes, se remite nota informativa elaborada por la Unidad Central de Inteligencia de esta Comisaría General, sobre la información publicada en el día de ayer en el diario "El Mundo", relativa a la recuperación del vehículo Volkswagen Golf, matrícula M-0025-WP, en la localidad madrileña de Leganés.

EL COMISARIO GENERAL

Dirección General de la Policía · Comisario General · Unidad Central de Información

CORREO ELECTRÓNICO:
of.cgi.cifra@oficial.dgp.mir.es

C/Julián González Segador s/n
28043 – MADRID
TEL.- 91 582 21 33
FAX.- 91 582 22 81

NOTA INFORMATIVA

ASUNTO: *Sobre noticia aparecida en el diario **EL MUNDO**, en fecha de hoy, sobre la aprición de un coche, en Leganés, utilizado por **EL TUNECINO**.*

En relación con la noticia aparecida en el diario **EL MUNDO**, de fecha 12/04/2005, sobre la aparición del coche Volswagen Golf, **M-0025-WP,** en la localidad madrileña de Leganés, un vez revisados los datos obrantes en esta Unidad, se informa lo siguiente:

Según **NOTA INFORMATIVA**, procedente de la Brigada Provincial de Información de Madrid, de fecha 13/03/2005, el vehículo Volswagen Golf, **M-0025-WP,** fue retirado de la vía pública, concretamente de la calle Guadarrama nº 7, de Leganés, el citado día 13/03/2005, con signos aparente de abandono. Según minuta de la Policía Local de Leganés, dicho vehículo se encontraba abierto y ocasionalmente en él dormían personas, encontrando en su interior restos de ***"porros"***. Tras comprobar dicho Cuerpo que el mismo se encuentra registrado en Tráfico a nombre de **DRISS CHEBLI**, nacido en Marruecos, el 28/02/1972 y con domicilio en Avda. de la Mancha, nº 17 y en calle Río Jarama, nº 2, escalera izquierda, 2º, puerta B, ambos de Leganés *(según la propia nota),* lo comunicaron a la Comisaría del CNP de Leganés, de donde se requirió la actuación de Policía científica y de la B.P.I. de Madrid. Así mismo se informa que en dicho vehículo había un cartel que decía: **"SE VENDE.- TURBO DIESEL.- 1200 €.- TELEF. 630554545.- TELEF.677166475".** El primero de los teléfonos citados en el cartel se encontraba tachado y el segundo escrito con rotulador, a diferencia del resto del cartel, como si eeste segundo teléfono hubiera sido añadido con posterioridad.

Realizadas las correspondientes comprobaciones, en las Bases de Datos de esta **UCI**, se ha sabido lo siguiente:

- ★ **DRISS CHEBLI,** fue detenido, por la **UCIE**, en junio del 2003, en el marco del Sumario 35/01 **(OPERACIÓN DATIL)**, del Juzgado Central de Instrucción nº 5, de la Audiencia Nacional, por su presunta pertenencia a la organización terrorista **AL QAEDA** *(Atestado UCIE nº 18016, de 26/06/2003).* **Desde la fecha de su detención se encuentra en prisión.**

- ★ **DRISS CHEBLI**, según las informaciones obrantes, mantenía relación con las siguientes personas: **Mohamed AFALAH**, **Abdelmajid BOUCHAR** y **Mohamed BOUHARRAT** y especialmente con **Abdennabi CHEDADI.** Según algunas fuentes de inteligencia también mantuvo relaciones con **Allekema LAMARI.**

- ★ El vehículo en cuestión estuvo previamente registrado a nombre de **AMER EL AZIZI** *(NIE X1452501M)*, hasta 19/12/2001, quien a su vez lo adquirió de

Francisco Javier LAGAR AMAYA, el 22/08/2000 *(DNI 51932067),* todo ello según la aplicación **OBJETOS**.

★ **El teléfono 630554545, tachado,** figura en **INFOPERA,** como teléfono que ha tenido tráfico de llamadas entrantes con el número **915399730** *(una llamada el día 19/12/2003, a las 16:03:05)*, según factura telefónica encontrada en el registro de la calle Caravaca 13.

★ El teléfono **915399730** es un teléfono fijo sito en el domicilio de la C/ Caravaca 13 y del que es titular **Said CHEDADI**. También apareció en una anotación manuscrita en el registro de la calle Alfaro, 35, y como correspondiente al referido **Said CHEDADI.**

★ El teléfono **677166475**, **que ha sido anadido con rotulador**, es el teléfono que se atirbuye al fugado del piso de Leganés **ABDELMAJID BOUCHAR.**

No existe ningún dato que relacione directamente dicho vehículo con Sarhane BEN ABDELMAJID FACKET @ EL TUNECINO.

A 30 Integrismo
12 de abril de 2005

48630

MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
JEFATURA SUPERIOR DE
POLICIA DE MADRID
BRIGADA PROVINCIAL DE
POLICÍA CIENTIFICA
DELITOS VIOLENTOS

JUZGADO CENTRAL
INSTRUCCION Nº 6
14.04.05 15:12
ENTRADA

FAX 91-310.55.81 **Reg. Salida Nº** 585

DE : BRIGADA PROVINCIAL POLICIA CIENTIFICA
A : AUDIENCIA NACIONAL, JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6
ASUNTO .- SOLICITANDO TRASLADO DE VEHICULO
S/REF.- SUMARIO **20/04** **N/REF: ASUNTO 2990/L/05**
FECHA : 14/04/2005
Nº PÁGS., INCLUYENDO PORTADA : 1

Estando estacionado en los aparcamientos de esta Brigada Provincial de Policía Cientifica, el vehículo **VOLKSWAGEN** , modelo **GOLF con matrícula M-0025-WP**, el cual se encuentra incurso en **Diligencias número 6.295** de fecha 16-03-05 de la **Comisaría Local de LEGANES** al que se le ha asignado en esta Brigada el número **2990/L/05**.

Por estos hechos tramita **Sumario 20/04** ese Juzgado.

Se solicita por parte de ese Juzgado autorización para el traslado del mencionado vehículo al Depósito Municipal de Mediodía II, por esta misma vía a **nuestra referencia.**

EL SUBINSPECTOR

JEFATURA SUPERIOR DE POLICIA – BRIGADA PROV. DE POLICIA CIENTIFICA – DELITOS VIOLENTOS – MADRID

Fdo: Alberto MOREIRA GUZMAN

CORREO ELECTRÓNICO:
cf.m.bppc@oficial.dgp.mir.es

C/ La Tecona s/n
2828040 – MADRID
TEL.- 91 322 14 66
FAX.- 91 322 14 56

48637

MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN

JUZGADO CENTRAL INSTRUCCION Nº 6
15.04.05 09:21
ENTRADA

DIRECCION GRAL. POLICIA
Comisaría Gral. Información
SALIDA
Nº. 200500009164
07-04-05 09:41:18

OFICIO

S/REF: SUMARIO 20/04

N/REF.: COMISARIO GENERAL DE INFORMACION

FECHA: 6 de abril de 2005

ASUNTO: CONTESTANDO REQUERIMIENTO JUDICIAL

DESTINATARIO: ILTMO. SR. MAGISTRTADO-JUEZ TITULAR DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓNNUMERO SEIS DE LA AUDIENCIA NACIONAL.

En contestación a lo solicitado en Oficio de ese Juzgado Central, en relación con el Sumario de referencia, relativo a la documentación en inglés, intervenida en Milán a RABEI OSMAN AL SAYED, y remitida a ese Juzgado en base a Comisión Rotatoria Internacional, adjunto se remite informe elaborado por la Unidad Central de Inteligencia de esta Comisaría General.

EL COMISARIO GENERAL

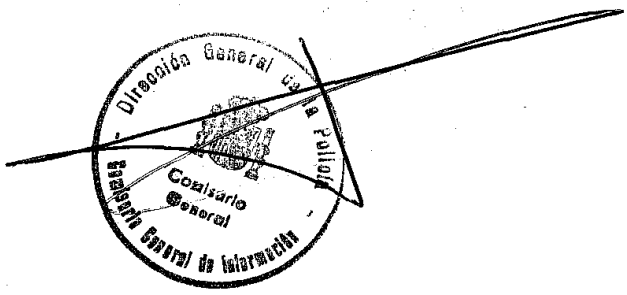

CORREO ELECTRÓNICO:
of.cgi.cifra@oficial.dgp.mir.es

C/Julián González Segador s/n
28043 – MADRID
TEL.- 91 582 21 33
FAX.- 91 582 22 81

MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA
COMISARIA GENERAL DE INFORMACION
UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA
- 5 ABR. 2005
REGISTRO DE SALIDA
Nº 1028

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA

NOTA INTERIOR

DE: UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA. A-30 - I

A: COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN.
SECRETARÍA GENERAL.

FECHA: 5 de Abril de 2005

ASUNTO: Contestación a requerimiento judicial sobre análisis de documentación.

En relación con su escrito de fecha 15 de Marzo de 2005, registro de salida en CGI número 6800, en base al que se traslada requerimiento del JCI número SEIS para la realización de un análisis sobre documentación en inglés, intervenida en Milán a **Rabei Osman AL SAYED, (a) "Mohamed el egipcio"** y remitida a ese Juzgado en base a Comisión Rogatoria Internacional, adjunto se remite contestación.

La citada documentación obraba en el Tomo 2, fascículo 3, (folios 61 a 78), remitido por las autoridades judiciales italianas en el ámbito de la Comisión Rogatoria Internacional antes citada y una vez efectuada la traducción y análisis se participan los siguientes extremos:

- En las primeras hojas de dichos documentos aparecen distintas pantallas de ordenador, cuyo contenido ha sido impreso literalmente y que vienen referidas al Programa informático **Oxygen Phone Manager II**. Dicho programa o aplicación contendría a su vez utilidades tales como agenda, directorio, calendario, mensajes, logos de teléfonos móviles, envío de imágenes o reproductor de radio FM. Todas estas utilidades y varias más aparecen en las pantallas de ordenador impresas entre la documentación objeto de estudio.

- En relación con el texto impreso que aparece a continuación entre la documentación objeto de estudio, bajo el epígrafe; **Oxygen Phone Manager II**, una vez traducido cabe destacar los siguientes aspectos:

  - El referido programa permite que un PC y un teléfono móvil de la marca Nokia (haciéndose referencia a numerosos modelos de esta marca), se puedan comunicar entre sí. Esta comunicación vendría referida a utilidades tales como agenda de teléfonos, mensajes cortos, envío de textos, fotos, logos.

CORREO ELECTRÓNICO:
cgi.uci@dgp.mir.es

C/Julián González Segador s/n
28043 – MADRID
TEL.- 91 582 21 11
FAX.- 91 582 22 79

MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE
INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE
INTELIGENCIA

- Así mismo, el Oxygen Phone Manager II ofrece un completo acceso a aplicaciones y juegos Java y permite a través de un potente editor Ringtone usar el teclado del piano para introducir tonos, tocarlos en el PC y gestionar una biblioteca de tonos, incluyendo así mismo el reproductor de las emisoras de radio FM, pudiendo, en los modelos que lo contengan, transferir fácilmente al teléfono emisoras de radio.

- Dentro del programa al que se alude existe una versión 2.3, una versión de prueba que permite escribir una sola entrada de cada categoría en cada sesión. Esta versión estaría indicada para una serie de modelos de teléfonos móviles.

- Finalmente, tras la descripción del programa referido en los párrafos anteriores, el texto traducido hace referencia a los modos en base a los cuales un potencia usuario se puede registrar para disfrutar de sus beneficios, encontrándose disponible en numerosos idiomas.

Teniendo en cuenta todos los datos expuestos, en relación con el análisis de los documentos remitidos por la Autoridad judicial, se pueden extraer las siguientes conclusiones:

- La documentación objeto de estudio, referida prácticamente en su totalidad al programa Oxygen Phone Manager II puede ser obtenida vía internet de una forma sencilla y rápida, dado que tan sólo contiene información explicativa sobre utilidades del programa y formas de registrarse.

- Pese a que la documentación en sí misma no presenta mayor interés operativo, podría deducirse el hecho de que el implicado en los atentados del 11 de Marzo, **Rabei Osman AL SABED, (a) "Mohamed el egipcio"**, tenía interés al menor por conocer los mecanismos a través de los cuales conectar un teléfono móvil y un PC, (o portátil), para comunicarse entre sí, dando uso a cualquiera de las facilidades que el citado programa ofrece.

CORREO ELECTRÓNICO:
cgi.uci@dgp.mir.es

C/Julián González Segador s/n
28043 – MADRID
TEL.- 91 582 21 11
FAX.- 91 582 22 79

MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE
INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE
INTELIGENCIA

- Finalmente, junto con el presente escrito, se remite copia de la traducción efectuada en relación con la documentación objeto de estudio.

EL COMISARIO JEFE DE UNIDAD

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA
COMISARIA GENERAL DE INFORMACION
UNIDAD CENTRAL
DE INTELIGENCIA

Fdo.: Antonio MARTÍN ZARAGOZA

CORREO ELECTRÓNICO:
cgi.uci@dgp.mir.es

C/Julián González Segador s/n
28043 – MADRID
TEL.- 91 582 21 11
FAX.- 91 582 22 79

48635

MINISTERIO
DEL INTERIOR

GUARDIA CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL

Subdirección General de Operaciones
Jefatura de Información y Policía Judicial
Jefatura del Servicio de Información
Secretaría

JUZGADO CENTRAL INSTRUCCION Nº 6
15.04.05 09:33
ENTRADA

O F I C I O

S/REF: PROCEDIMIENTO: SUMARIO nº 20/2004. FECHA: 07/04/2005

N/REF: JHB/rgn/secr

Núm. 10524

FECHA: 15 de abril de 2005

ASUNTO: ACUSANDO RECIBO DE HABER HECHO ENTREGA DE UNA CÉDULA DE CITACIÓN.

DESTINATARIO: **ILMO. SR. MAGISTRADO – JUEZ, DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUM. SEIS.**
MADRID.

En cumplimiento a lo ordenado por Su Autoridad mediante el escrito de la referencia, por el que en virtud de lo acordado en el Procedimiento: **SUMARIO nº 20/2004** interesaba se hiciera entrega de la Cédula de citación a **Daniel FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ (09.445.908-S)** a fin de comparecer ante ese Juzgado, en calidad de imputado, el día y hora que en el mismo se hacían constar, adjunto se remite a V.S.I. fotocopia de la referida Cédula, en la que el interesado firma quedar enterado de este requerimiento judicial.

Asimismo me permito significarle que el original del citado documento, se hará llegar a ese Juzgado tan pronto tenga entrada en esta Jefatura del Servicio de Información.

EL TTE. CORONEL JEFE,

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL · JEFATURA · Servicio de Información

Pablo Martín Alonso.

C/ Guzmán el Bueno nº 110
28003 MADRID
TEL.: 91 514 62 24
FAX.: 91 534 62 13

NISTRACION
JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID

Tel. 913973365
913973366

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de resolución dictada en el Sumario 20/2004 seguido en este órgano jurisdiccional por presunto delito asesinatos terroristas y otros, se cita a **D. DANIEL FERNÁNDEZ FERNANDEZ (D.N.I. 09.445.908-S)** para que comparezca en este Juzgado (sito en Madrid, calle Génova 22, primera planta), el próximo día **18 DE ABRIL DE 2005**, a las **12:30** horas de su mañana.

El objeto de la citación es **recibirle declaración en calidad de imputado** por lo que **deberá comparecer asistido de Letrado de su confianza, o solicitar a este Juzgado a través del teléfono 91.397.33.65. con antelación suficiente, se le designe uno por el turno de oficio.**

Se le advierte de la obligación que tienen de concurrir a este llamamiento, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio al que haya lugar en derecho.

Al personarse ante el Juzgado deberá presentar esta cedula y el Documento Nacional de Identidad.

Y para que sirva de citación a la persona cuyo nombre y dirección consta al pie de la presente, expido esta cédula en Madrid, a 7 de abril de 2005.

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO SEIS MADRID SECRETARIA

EL SECRETARIO JUDICIAL

NOMBRE: **DANIEL FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ**
DIRECCIÓN: **RAÑECES DE SIERRA**
33819 – CANGAS DE NARCEA (ASTURIAS)

985119000

4863f

E N T E R A D O:

RECIBI EL ORIGINAL.

Cangas del Narcea, 13 de Abril de 2005.

Fdo. Daniel FERNANDEZ FERNANDEZ (09.445.908-S).

MINISTERIO
DEL INTERIOR

JUZGADO CENTRAL
INSTRUCCION Nº 6
15.04.05 13:59
ENTRADA

DIRECCIÓN GENERAL
DE INSTITUCIONES
PENITENCIARIAS

CENTRO PENITENCIARIO DE
MADRID II

S/REF.
N/REF. 51171/05
FECHA 15 de abril de 2005
ASUNTO

ILMO SR.
MAGISTRADO JUEZ
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 6
AUDIENCIA NACIONAL
MADRID

ASUNTO: CORRESPONDENCIA EMILIO SUAREZ TRASHORRAS

NIS: 2004005907

SITUACION PROCESAL: Interno preso en calidad de Preventivo a disposición del Juzgado Central de Instrucción nº 6. SUMARIO ORDINARIO 20/04

Adjunto remito a los efectos que procedan, copia de la carta recibida en el día 14/04/05, con remitente JIHS, y dirigida al interno de este Centro **JOSE EMILIO SUAREZ TRASHORRAS**, incluido en proceso arriba referenciado

De la lectura de la misma se desprende que el remitente al finalizar la misma escribe su nombre invirtiendo las letras, y tras corregirlo resulta ser un tal **JOSE IVAN HUMARA SESMA** con nº de **DNI 11935800-I** y nº de teléfono móvil **690671690.** Dicho remitente insiste en el texto, la importancia de guardar confidencialidad a la carta, haciendo alguna referencia a los motivos que originaron el ingreso en prisión de **SUAREZ TRASHORRAS.**

De dicha persona no constan en el Establecimiento dato alguno que pueda corroborar la veracidad de la identidad.

Alcalá de Henares a, 15 de abril de 2005

Ayuntamiento
EL DIRECTOR

Correo electrónico
Madrid2@dgip.mis.es

Ctra de Meco km 5
Alcala de Henares
28805 Alcala de Henares.

48639

Jose Ivan Humara Serna

SHIC

CORREOS
11.04.05-20
MADRID

España 0,28 €
CORREOS
OFFICINA MEDICAMENTO
CORREO

Emilio Suarez Trashorras
Centro Penitenciario
Alcala Meco (aislamiento)
Codigo Postal 28805

48640

Hola Emilio:

Lo primemero siento no haberte escrito la situtuacion no lo permitia. Agradececerte el haber cumplido tu palabra ante todo eso. El dia que te cogieron me fuy fuera mas que nada lo que me hizo irme fuera fue la noticia de que tu cuñado era un confidente me puse a temblar y sudar y espera en cualquier momento Llamasen a la puerta y me preguntasen que relacion tenia contigo o con antonio espero que entiendas que no te llevase a mi casa cuando venias con toño sabes que por ti no era al igual que el moro de majadahonda era otro confidente.

Quiero que sepas que si hubiera podido comunicarme antes contigo lo habria hecho hace

48641

mucho tiempo ahora espero que
no le cuentes nada a nadie de que
me e puesto en contacto
contigo te voy a darmi tel para
que te pongas en contacto
conmigo si es posible evita
llamarme personalmente cuando
vaya el abogado a verte dale mi
numero y que me llame si no estas
contento con el cambia sin
reparar en gastos si lo mando yo
ma pueden relacionar contigo
Ya que las cosas estan asi y yo
estoy fuera te puedo ayudar
un buen abogado los informes
de la esquizofrenia y un poco de
dinero que aun me queda veras
que pronto sales
Recuerda que jamas nadie tiene
que saber que me e puesto en
contacto contigo y cuando digo
nadie es nadie. Si alguien dice que
yo e comentado algo no lo creas y
niega cualquier relacion conmigo
al igual que yo are contigo

48642

no me vuelvas a escribir y menos
a mi casa si alguien leyese esa
carta tanto tu como yo
estariamos perdidos por completo
y recuerda que ya solo cuentas
conmigo.
Lo de ir la persona debe ser de
total confianza cuando pueda
diselo a dabo gado dile dia hora y
nombre cuidate y tranquilo.

Amses aramuH navI esoJ

L-00853911-IND

096176096

acba en tdo

48643

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA JUDICIAL
Unidad Adscrita Audiencia Nacional
15 ABR 2005
REGISTRO DE ENTRADA
Núm. 2049-F

Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
Comisaria General de Policía Judicial
Servicio de Interpol Madrid

TELEFAX

Interpol Madrid

Telf: 91 582 29 49/50
Fax: 91 582 29 80

Fecha (Date): 15/04/05 URGENTE (X) FLASH ( ) NORMAL ( )

PARA (Pour/To): JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6 DE LA AUDIENCIA NACIONAL

DE(De/From) : O.C.N INTERPOL MADRID Tlfno: (34)91 582.29.49-50
Fax: (34)91 582.29.80

Nr.total de Páginas(Total Pages) 1

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº6
ENTRADA
15/04/05 12:19

ASUNTO : PROCEDIMIENTO : SUMARIO 20/2004
N. Referencia: 5611/6246/PCL/30098/7

S.Referencia: Sumario: 20/2004

TEXTO (TEXTE/ TEXT) :

Informamos a V.I., que ha tenido entrada en esta O.C.N. la Comisión Rogatoria Internacional, expedida por ese Juzgado el 11/04/2005, relativa a Rabei Osman El Sayed y otros, por un delito de terrorismo, y enviada a las Autoridades Judiciales de Italia

EL COMISARIO JEFE
P.O.

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA - OFICINA CENTRAL NACIONAL DE LA O.I.P.C. INTERPOL MADRID

48644

MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE
INFORMACIÓN

JUZGADO CENTRAL
INSTRUCCION Nº 6
16.04.05 10:54
ENTRADA

DIRECCION GRAL. POLICIA
Comisaría Gral. Información
SALIDA
Nº 200500010165
15-04-05 12:26:36

OFICIO

S/REF: OFICIO DE FECHA 4-04-2005, SUMARIO 20/04

N/REF.: COMISARIO GENERAL DE INFORMACIÓN

FECHA: 14 de abril de 2005

ASUNTO: DENUNCIA SUSTRACCIÓN MALETA DE MONICA SOTO CEBOLLERO

DESTINATARIO: ILMO. SR. MAGISTRADO JUEZ DEL J.C.I. NUMERO SEIS DE LA AUDIENCIA NACIONAL

Conforme a lo solicitado en escrito de referencia, se acompaña informe elaborado por la Unidad Central de Inteligencia de esta Comisaría General, sobre el asunto del epígrafe, significándose que en lo referente al cotejo de ADN e impresiones lofoscópicas de Mónica SOTO CEBOLLERO, se ha solicitado informe pericial a la Comisaría General de Policía Científica, desde donde remitirán a esa Autoridad el resultado del mismo.

EL COMISARIO GENERAL

Dirección General de la Policía
Comisario General
Comisaría General de Información

CORREO ELECTRÓNICO:
of.cgi.cifra@oficial.dgp.mir.es

C/Julián González Segador s/n
28043 – MADRID
TEL.- 91 582 21 33
FAX.- 91 582 22 81

48645

MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA
COMISARIA GENERAL DE INFORMACION
UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA
13 ABR. 2005
REGISTRO DE SALIDA
Nº 1040

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA

NOTA INTERIOR

DE: UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA. A-30 - I

A: COMISARIA GENERAL DE INFORMACIÓN
SECRETARIA GENERAL

FECHA: 11 de abril de 2005

ASUNTO: INFORMANDO SOBRE REQUERIMIENTO JUDICIAL RELACIONADO CON MÓNICA CLAUDIA SOTO CEBOLLERO.

Contestando a lo interesado en su escrito con registro de entrada en la Secretaría General número 13040, de fecha 04.04.05, procedente del Juzgado Central de Instrucción número Seis de la Audiencia Nacional, Sumario 20/04, en el que se interesa:

- Gestiones realizadas con relación a la posible denuncia interpuesta por la sustracción de la maleta de la testigo Mónica Claudia SOTO CEBOLLERO del interior del vehículo de su hermana Mafalda Carolina.

- Gestiones practicadas en relación al cotejo del ADN e impresiones lofoscópicas Mónica Claudia SOTO CEBOLLERO.

Se participa que con relación al primer punto se ha comprobado el sistema informático de denuncias de la Dirección General de la Policía sin que se haya obtenido resultado alguno en relación a la posible denuncia interpuesta por la citada testigo, asimismo se ha contactado con la Comisaría del Distrito de Tetuán, donde inicialmente creían haberla interpuesto, corroborando que no se cursó la citada denuncia, por lo que se contacta telefónicamente con la testigo y sus dos hermanas, Mónica y María José, manifestando no estar seguras de haber interpuesto denuncia alguna sobre la sustracción de la maleta.

CORREO ELECTRÓNICO:
cgi.uci@dgp.mir.es

C/Julián González Segador s/n
28043 – MADRID
TEL.- 91 582 21 11
FAX.- 91 582 22 79

MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE
INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE
INTELIGENCIA

En cuanto al segundo punto indicar que en el día de la fecha se procede a dar traslado de copia del escrito remitido por el Juzgado Central de Instrucción, número Seis, a la Comisaría General de Policía Científica, al objeto de que se elabore el informe solicitado por el referido Juzgado.

EL COMISARIO JEFE DE LA UNIDAD

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA
COMISARIA GENERAL DE INFORMACION
UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA

Fdo. Antonio MARTÍN ZARAGOZA

CORREO ELECTRÓNICO:
cgi.uci@dgp.mir.es

C/Julián González Segador s/n
28043 – MADRID
TEL.- 91 582 21 11
FAX.- 91 582 22 79

4864P

MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE
POLICÍA CIENTÍFICA
SERVICIO CENTRAL DE
INNOVACIONES
TECNOLÓGICAS

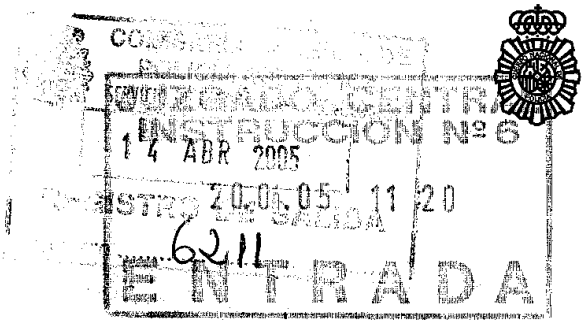

S / Ref.ª: Sumario 20/04

N / Ref.ª: 95-IT-05

LUGAR y FECHA: Madrid 14 de Abril de 2005

ASUNTO: Informando sobre resultado de estudios lofoscópicos y ADN.

DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS
AUDIENCIA NACIONAL (MADRID).

En relación a lo solicitado por ese Juzgado Central de Instrucción, en escrito de fecha 4 de abril de 2005 y una vez remitido copia del mismo a esta Sección de Actuaciones Especiales de la Comisaría General de Policía Científica, mediante oficio de la Comisaría General de Información de fecha 12 de los corrientes, se participa lo siguiente:

En fecha 26 de Marzo del presente año, por funcionarios de esta Sección de Actuaciones Especiales y a requerimiento de la Unidad Central de Inteligencia de la Comisaría General de Información, se realiza la toma de muestras biológicas mediante la técnica de (frotis bucal) así como de una hoja de cotejo con las impresiones dactilares de **Mónica Claudia SOTO CEBOLLERO,** para su estudio y comparación con las huellas anónimas relacionadas con los asuntos relacionados con el atentado terrorista del día 11-M.

Tras realizarse el cotejo con la base de huellas anónimas obrantes en esta Sección de Actuaciones Especiales, así como en el Sistema Automático de Identificación Dactilar (SAID), el resultado de los estudios lofoscópicos ha sido **NEGATIVO,** no relacionándose ninguna impresión de la citada con huella anónima alguna encontrada en los asuntos relacionados con el referido atentado del día 11-M.

Mediante escrito de fecha 28 de marzo de 2005 se remiten las muestras biológicas tomas de Mónica Claudia SOTO CEBOLLERO, al Laboratorio Biológico para la realización de los estudios e informes referidos a su especialidad.

Del presente oficio se remite copia a la Comisaría General de Información.

EL INSPECTOR JEFE, JEFE DEL SERVICIO

SECCIÓN DE INSPECCIONES OCULARES

C/ Gran Vía de Hortaleza, s/n.
MADRID 28071
TELFS: 91 582 24 39 / 24 50 / 23 29
FAX: 91 582 23 96

MINISTRACION
DE JUSTICIA

AUDIENCIA NACIONAL
SALA DE LO PENAL
SECCIÓN CUARTA

SUMARIO Nº 20/04
J.C.I. Nº 6
RAA Nº 31/05

ILMO.SR.:

Adjunto **remito a V.I. certificación** de lo resuelto en el recurso de APELACION RAA 31/05 interpuesto por **ABDELILLAH EL FADOUAL EL AKIL, JOSE EMILIO SUAREZ TRASHORRAS Y AHMID AHMIDAN** contra autos de fecha 29.10.04 desestima recurso de reforma contra auto de fecha 08.10.04 de prorroga de secreto de actuaciones dictados en el Sumario nº 20/04 de origen.

Significo a V.I. que el recurso interpuesto por **JOSE EMILIO SUAREZ TRASHORRAS** ha sido **DESESTIMADO.**

Y en cuanto a **ABDELILLAH EL FADOUAL EL AKIL, AHMID AHMIDAN Y OTMAN EL KANAOUT** se han tenido por **DESISTIDOS.**

SE ADJUNTA UN TOMO DE PARTICULARES.

Madrid, a 15 de Abril de 2005

EL PRESIDENTE

ILMO. SR. MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº SEIS.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA NACIONAL
SALA DE LO PENAL
SECCION CUARTA
JUZGADO CENTRAL INSTRUCCIÓN Nº 6
SUMARIO 20/2.004
ROLLO APELACIÓN 31/2005

A U T O

Ilmos. Sres.
PRESIDENTE
D. Fernando Bermúdez de la Fuente
MAGISTRADOS
Dª Angela Murillo Bordallo .
D. Nicolás Poveda Peñas

En Madrid a Doce de Abril del Dos mil cinco.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.-Por el Juzgado Central de Instrucción nº 5 se tramita el Sumario 20/ 2.004 en el que por Auto de 12 de Marzo de 2004 se acordó el secreto de las actuaciones para todas las partes, salvo para el Ministerio Fiscal por treinta días, que fue objeto de sucesivas prorrogas mensuales hasta el Auto de 8 de Octubre de 2004 que se acordo prorrogar hasta el 11 de Noviembre de 2004.

SEGUNDO.- Por los procuradores D. Alvaro García de la Noceda de las Alas Pumariño en nombre de ABDELOUAHID BERRAK SOUSSANE;Dª Paloma Alejandra Briones Torralba en nombre de ABDELILLAH EL FADOUAL EL AKIL; D. Nicolás Alvárez Real en nombre JOSE EMILIO SUAREZ TRASHORRAS; Dª Alicia Hernández Villa en nombre de HAMID AHMIDAN; D. Ignacio Melchor Oruña en nombre de MOHAMED BOUHARRAT, presentaron recursos de reforma y subsidiario de apelación contra el Auto de 8 de Octubre de 2004. Y el procurador D. Florencio Araez Martínez presentó recurso de reforma contra el mismo Auto.

TERCERO.-Por el Juzgado Central de Instrucción nº 6 se dictó el Auto de 29 de Octubre de 2004 que acordó desestimar el recurso de reforma interpuesto contra el Auto de 8 de Octubre de 2004 que prorrogaba el secreto de las actuaciones y admitió en un solo efecto el subsidiario de apelación y que se dedujera testimonio de particulares que comprendiera en todo caso el antedicho auto y dicha resolución así como los Autos de 18 de junio y de

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

19 de julio de 2004 ---que obran en la pieza de alzamiento parcial del secreto--, los autos de alzamiento parcial del secreto de 27 de Julio de 2004 y de 8,9 y 26 de Octubre de 2004,el auto de 6 de Octubre de 2004 de reforma contra el secreto de las actuaciones, entre otros.

CUARTO.-Recibido el testimonio de particulares en esta Sección Cuarta se dictó la providencia de 21 de Febrero de 2005 que acordó formar el Rollo de Apelación 31/2005 para la sustanciación del recurso interpuesto por ABDELILLAH EL FADOUAL EL AKIL, JOSE EMILIO SUAREZ TRASHORRAS Y HAMID ADMIDAN y se tuvieron por personados en las actuaciones a los procuradores Dª Paloma Briones Torralba, D. Nicolás Alvárez Real y Dª Alicia Hernández Villa y se tuvo como adherido al recurso a OTMAN EL KANAOUT, y se pusieron de manifiesto las actuaciones al Ministerio Fiscal por término de tres dias para instrucción al estar la presente causa secreta.

QUINTO.- Por esta Sección Cuarta se dictó el Auto de 21 de Febrero de 2005 que declaró desierto el recurso de apelación interpuesto por el procurador D. Álvaro García de la Noceda e Ignacio Melchor de Oruña en representación de ABDELOUAHID BERRAK SOUSSANE Y MOHAMED BOUHARRAT contra el Auto de 29.10.04 que desestimó el recurso de reforma contra el auto de 8,10.04 de prórroga del secreto de las actuaciones.

SEXTO.- Por esta Sección Cuarta se dictó la providencia de 2 de Marzo de 2005 que tras unir el informe del Ministerio Fiscal y nombrar Magistrado Ponente al Ilmo .Sr. D. Fernando Bermúdez de la Fuente, se fijó la vista del recurso para el día 30 de Marzo de 2005.

SÉPTIMO.-En el dia señalado compareció exclusivamente por el apelante parte apelante JOSE EMILIO SUAREZ TRASHORRAS el letrado D. Gerardo Turiel de Castro y el Ministerio Fiscal, no efectuándolo las demás partes personadas en el recurso, pese a estar debidamente citadas en forma. Por el letrado Sr. Turiel de Castro se solicitó la estimación del recurso, se revocaran los Autos recurridos y que se alzara el secreto de las actuaciones ya que el Sumario se mantiene secreto durante un año y ello vulnera los principios de tutela judicial efectiva y el derecho a la defensa impidiendo que se haga una defensa efectiva al desconocerse lo actuado, transgrediendo el principio de seguridad jurídica y otras garantías fundamentales de las personas. Por el Ministerio Fiscal se impugnó el recurso formulado y solicitó la confirmación de los Autos recurridos ya que los mismos no vulnera el art.302 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal ya que han existido resoluciones anteriores de la propia Sección Cuarta de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional sobre esta misma solicitud que han mantenido el secreto ante la implicación en los hechos del recurrente imputado y la gravedad de los mismos y las actuaciones se han realizado conforme al art.232 de la L.O.P.J. guardándose las garantías y los derechos fundamentales de las personas, estando la causa parcialmente secreta habiendo sido informados los imputados tanto en el momento de su detención como por los agentes y funcionarios policiales y judiciales para que pudieran hacer uso de su derecho de defensa, estando la causa en un momento importa te y crítico con intervenciones telefónicas , incluso con detenciones recientes y a falta

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

de entrega extradicional de implicados de gran importancia para la causa, por lo que se tienen que tomar garantías para la investigación y protección de testigos por lo que debe mantenerse el secreto de las actuaciones. Quedaron los autos vistos para dictar la resolución procedente.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.-Examinados por la Sala los Autos recurridos y las alegaciones efectuadas por la defensa del recurrente en apoyo del recurso y las del Ministerio Fiscal para impugnarlo, viene a constatar que la medida adoptada por el Juzgado Central de Instrucción nº 6 en el Sumario 20/2004---- - que se sigue por el Atentado del 11 de Marzo de 2004 en los trenes en Madrid y el posterior en Leganés con la muerte de parte de los implicados y de un funcionario GEO al que afectó la explosión---- por sus proporciones y complejidad, al existir al menos 192 personas fallecidas y más de 1.500 personas lesionadas, y numerosas personas implicadas en la trama criminal con sucesivas detenciones, algunas pendientes de entrega por otros pases de la Unión Europea está totalmente justificada y es proporcionada a la investigación e instrucción de la causa. Encuentra su apoyo en los arts. 302 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal(*"Las partes personadas podrán tomar conocimiento de las actuaciones e intervenir en todas las diligencias del procedimiento. Sin embargo, de lo dispuesto en el párrafo anterior, si el delito fuere público, podrá el Juez de Instrucción , a propuesta del Ministerio Fiscal, de cualquiera de las partes personadas o de oficio, declararlo, mediante auto, total o parcialmente secreto para todas las partes personadas, por tiempo n o superior a un mes y debiendo alzarse necesariamente el secreto con diez días de antelación a la conclusión del sumario"*)y art. 232 de la Ley Orgánica del Poder Judicial(*"1.-Las actuaciones judiciales serán públicas, con las excepciones que prevean las leyes de procedimiento. 2.-Excepcionalmente, por razones de orden público y de protección de los derechos y libertades , los Jueces y Tribunales mediante resolución motivada, podrán limitar el ámbito de la publicidad y acordar el carácter secreto de todas o parte de las actuaciones"*) sin que por ello pueda hablarse, como alega la defensa del recurrente, de vulneración de derechos fundamentales de las personas e incumplimiento de los principios de tutela judicial efectiva ni del derecho de defensa, ya que como bien señala el Tribunal Constitucional, entre otras en sus Sentencias 176/88 y 174/01 en su Sala Primera " *cuando el Juez de Instrucción declara el secreto del Sumario no está acordando una medida en sí misma limitativa de un derecho fundamental, como es el derecho al proceso público, al que no afecta, sino que tan sólo está adoptando una decisión con base en la cual se pospone el momento en el que las partes puedan tener conocimiento de las actuaciones e impide que puedan intervenir en las diligencias sumariales que se lleven a cabo en el período en que el Sumario se mantiene secreto"* y *"dirigida la investigación sumarial por el Juez y acordado el secreto por el mismo, carece de sentido sostener que el secreto se adoptó sin garantía de control judicial".*

SEGUNDO.- Por otra parte, la adopción de la medida prevista legalmente en el art.302 de la LECriminal . del secreto de las actuaciones, se

justifica en la necesidad de asegurar la investigación y con ello la Administración de Justicia, por el tiempo estrictamente necesario para las exigencias de la instrucción sumarial, al impedir con ello que el conocimiento e intervención del acusado en las actuaciones judiciales pueda dar lugar a interferencias o manipulaciones dirigidas a obstaculizar la investigación en su objetivo de averiguación de la verdad de los hechos procesales viniendo obligado el Instructor a emplear la máxima diligencia en practicar las pruebas correspondientes, dentro del plazo acordado inicialmente, y, en su caso, en las sucesivas prórrogas. Todo esto se ha cumplido por el Juzgado Central de Instrucción nº 6 con extrema pulcritud, acordando la medida y prorrogándola sucesivamente con plena observancia del plazo correspondiente.

TERCERO.- Si bien es cierto que el art. 24 de la Constitución Española consagra el principio de tutela judicial efectiva y garantiza el derecho de defensa, igualmente recogido en el art.11.3 de la L.O.P.J. y proscribe que la investigación judicial se realice sin participación del inculpado, y el art.118 de la LECriminal establece un derecho del imputado a ser informado de su situación para que pueda ejercitar su derecho de defensa y evitar con ello una indefensión proveniente del desconocimiento de su condición procesal ,que obviamente ha sido cumplida tanto por los funcionarios policiales que practicaron las detenciones como por el Magistrado Instructor que efectuaron la previa instrucción de derechos a los detenidos antes de sus declaraciones garantizando su derecho de defensa, ha de tenerse también en cuenta en cada caso concreto la complejidad de la causa en su fase de instrucción sumarial permite adoptar, excepcionalmente, dicha medida de secreto de las actuaciones. En tal sentido puede citarse la doctrina elaborada por la Sección 1º de esta Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional en su Auto 335/04 de 4 de Noviembre y 104/05 de 14 de Febrero de que " ...*teniendo en cuenta la compleja red que se trata de desentrañar, en la que se continúa avanzando, y que se van produciendo parciales levantamientos del secreto, con lo que sólo diligencias puntuales se ven amparadas por la medida, debe aceptarse que resulte justificado el mantenimiento de este secreto parcial, previsto legalmente precisamente para supuestos como el presente por la complejidad de la organización delictiva que ha causado los delitos más graves...no puede dejar de valorarse que no se extiende al contenido integro del Sumario sino a aspectos parciales .Esta limitación viene justificada por los intereses que se encuentran en conflicto al primar el interés de la colectividad y de la víctima en el esclarecimiento del hecho*" .En el testimonio de particulares recibido constan numerosas resoluciones del Juzgado Central de Instrucción nº 6 en las que se vienen alzando el secreto de las actuaciones en diversos extremos , lo que evidencia que en relación con los Autos recurridos únicamente se mantiene el secreto de las actuaciones en aspectos puntuales y no en la integridad del Sumario. Por ello al no apreciar vulneración alguna de las alegadas por la defensa del recurrente, y estando totalmente justificada la medida acordada por el Juzgado Central de Instrucción nº 6 procede desestimar el recurso de apelación y confirmar las resoluciones recurridas por estar las mismas ajustadas a derecho.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Por lo expuesto,

PARTE DISPOSITIVA

LA SECCION CUARTA DE LA SALA DE LO PENAL DE LA AUDIENCIA NACIONAL RESUELVE : Que debía de desestimar y desestimaba el recurso de apelación formulado por el procurador D. Nicolás Alvárez Real en nombre y representación de JOSE EMILIO SUAREZ TRASHORRAS contra los Autos de 8 de Octubre de 2.004 y de 29 de Octubre de 2.004 que desestimó la reforma del primero, dictados por el Juzgado Central de Instrucción nº 6 en el Sumario 20/ 2.004, y, en consecuencia, debía de confirmar las resoluciones impugnadas que acordaron mantener el secreto de las actuaciones, por estar las mismas ajustadas a derecho.

Y que debía de tener y tenía por desistidos del recurso , ante su incomparecencia, a las representaciones procesales de ABDELILLAH EL FADOUAL EL AKIL, HAMID AHMIDAN y OTMAN EL KANAOUT.

Notifíquese la presente resolución conforme dispone el art.248.4 de la L.O.P.J.

Remítase testimonio de la presente resolución al Juzgado Central de Instrucción nº 6 para conocimiento y efectos, interesando acuse de recibo.

Así lo acordaron, mandaron y firmaron los Ilmos, Sres. Magistrados anotados al margen de la presente resolución , por ante mi el Secretario de que Certifico.

D. EL INFRASCRITO SECRETARIO DE LA AUDIENCIA NACIONAL SECCION 4.ª PENAL.- CON SEDE EN MADRID

DOY FE: Que las anteriores cinco fotocopias selladas y rubricadas, se corresponden exactamente con el original reproducido a que me remito y que aparece bien 31/05

Madrid. a 15 de abril de 2005

48654

AUDIENCIA NACIONAL

SECRETARIA DE GOBIERNO

403/05

JUZGADO CENTRAL INSTRUCCION Nº 6
18.04.05 11:20
ENTRADA

ILTMO.SR.:

Adjunto remito a V.I. traducción efectuada por la interprete del idioma francés, adscrita a esta Audiencia Nacional, **Dª TERESA OLASAGASTI,** conforme se interesaba en su oficio de fecha 11/04/05, cuya copia se acompaña. Sumario20/04.

Madrid, a 18 de abril de 2005.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

AUDIENCIA NACIONAL SECRETARIA DE GOBIERNO

Fdo. Guillermo Fernández Vivanco.-

ILTMO. SR. MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚM. 6.-

48655

DMINISTRACION
DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID

AUDIENCIA NACIONAL
REGISTRO DE ENTRADA
14 ABR. 2005
ENTRADA Nº .....

403/05

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

Que por intérprete de francés se proceda a la traducción al español, **con la máxima urgencia dado el escaso texto contenido**, de los 2 documentos que se acompañan.

En Madrid, a 11 de abril de 2005.

EL MAGISTRADO-JUEZ

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6
García Gutierrez, 1
28004 MADRID

Fdo.: Juan del Olmo Gálvez

SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA AUDIENCIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE INTÉRPRETES

48856

AUTORISATION DE PRELEVEMENT

Je soussigné, ZEGGAYE KHEIRA né le, 23/01/1941 à MASCARA demeurant à N°2 DOUAR EL BEKHAITIA Sidi Abed el mouumen Mo HAMADIA MASCAR titulaire de la CIN n°/ : 895895 certifie par la présente, autorise de mon propre gré et avec mon consentement à m'effectuer des prélèvements buccales pour des tests « ADN », par les éléments de la Sous Direction de la Police Scientifique et technique de Château neuf Alger, pour les besoins de l'enquête.

L'intéressé(e)

4865F

SOUS DIRECTION DE LA POLICE SCIENTIFIQUE ET TECHNIQUE

BON DE DECHARGE

Suite à la commission rogatoire internationale N° 20/2004 décernée par Mr Juan DEL OLMO GAVEZ Juge Instructeur prés le parquet N° de l'audience Nationale /Madrid.

Je Soussigné...Inspecteur de police Matricule :...19.245.....et L'Inspecteur ...de police.....Matricule :...84.128.....
Service :...police Espagnole.....

Reconnu avoir reçu de Monsieur :..LAMHENE Fayçal Service :...Sous Direction de la Police Scientifique et Technique/DGSN/ALGERIE

Les pièces à convictions suivantes : deux (02) écouvillons buccaux de la personne nommée : ZEGGAYE KHEÏRA mère de OUHNANE DAOU

Fait à Alger le 10/04/2005

ضابط الشرطة

ف. لحسان

48658

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

AUTORIZACION PARA LA TOMA DE MUESTRAS

El abajo firmante ZEGGAYE KHEIRA nacido el 23/01/1941 en MASCARA, con domicilio en Nº 2 DOUAR EL BEKHAITIA Sidi Abed el moumen MOHAMADIA MASCAR, con CIN nº/: 895895, certifica por la presente que autoriza voluntariamente y con su consentimiento la toma de muestras bucales para análisis de ADN, por los agentes de la Subdirección de la Policía Científica y técnica de Château neuf Argel, necesarias para la investigación.

El(la) interesado(a)

48659

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

SUBDIRECCION DE LA POLICIA CIENTIFICA Y TECNICA

CERTIFICADO DE DESCARGO

En referencia a la comisión rogatoria internacional Nº 20/20041 librada por D. Juan DEL OLMO GALVEZ, Juez de Instrucción del juzgado nº 1 de la Audiencia Nacional / Madrid.

El abajo firmante, Inspector de policía con nº de identificación profesional 19245, y el Inspector de policía con nº 84128
Servicio: Policía española

Reconoce haber recibido de D. LAMHENE Fayçal. Servicio: Subdirección de la Policía Científica y Técnica/DGSN/ARGELIA

Los siguientes elementos de prueba: dos (02) escobillas bucales de la persona llamada: ZEGGAYE KHEÏRA madre de ONHANE DAOW

Argelia, 10/04/2005

TRADUCTORES - INTERPRETES
DE LA AUDIENCIA NACIONAL

SECRETARIA DE GOBIERNO

48660

MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE
INFORMACIÓN

JUZGADOS CENTRAL
INSTRUCCION Nº 6
19.04.05 08:59
ENTRADA

DIRECCION GRAL. POLICIA
Comisaría Gral. Información
SALIDA
Nº. 200500010334
18-04-05 12:05:27

OFICIO

S/REF.: SUMARIO 20/2004

N/REF.: COMISARIO GENERAL DE INFORMACIÓN

FECHA: 15 de abril de 2005

ASUNTO: REMITIENDO INFORME PRELIMINAR SOBRE EL 11-M

DESTINATARIO: ILMO. SR. MAGISTRADO JUEZ DEL J.C.I. NUMERO SEIS DE LA AUDIENCIA NACIONAL

En contestación al Oficio de ese Juzgado, de fecha 7 de julio de 2004, por el que se requería información sobre la financiación de los atentados el 11-M, adjunto se remite informe , de fecha 11 de los corrientes, elaborado por la Unidad Central de Inteligencia de esta Comisaría General.

EL COMISARIO GENERAL

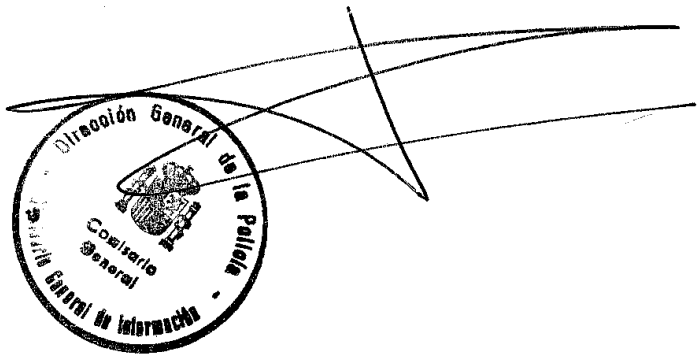

CORREO ELECTRÓNICO:
of.cgi.cifra@oficial.dgp.mir.es

C/Julián González Segador s/n
28043 – MADRID
TEL.- 91 582 21 33
FAX.- 91 582 22 81

48661

Comisaría General de Información

Unidad Central de Inteligencia

INFORME PRELIMINAR SOBRE LA FINANCIACIÓN DE LOS ATENTADOS DEL 11-M

Madrid, 11 de Abril de 2005

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

CUERPO NACIONAL DE POLICÍA

El presente informe se elabora en el marco de las investigaciones practicadas por la Sección de Investigación Económica de la U.C.I., en el ámbito del **Sumario Ordinario 20/04**, instruido por el **Juzgado Central de Instrucción número 6**, de la Audiencia Nacional, en relación con los atentados terroristas ocurridos en Madrid el 11 de Marzo de 2004, y se fundamenta en el estudio y análisis de la documentación obrante en la Causa Judicial, así como en la aportada, mediante el oportuno requerimiento judicial, por las distintas instituciones y organismos públicos y privados, en concreto:

- 186 cuentas bancarias.
- Información fiscal de 55 personas físicas y una jurídica.
- Vida laboral de 55 personas físicas.
- Información mercantil de la persona jurídica.
- Informaciones remitidas por el Registro Central de la Propiedad sobre las 56 personas.

El alcance de la investigación se extiende a las personas que se citan a continuación y comprende la vida laboral, situación económica y patrimonial y el coste financiero del atentado terrorista:

Inmolados (7): Allekema LAMARI, Serhane BEN ABDELMAJID FAKET, Jamal AHMIDAN, Rachid y Mohamed OULAD AKCHA, Abdennabi KOUNJAA y Rifaat ANOUAR ASRIH.

Huidos (6): Daoud OUHNANE, Said BERRAJ, Mohamed AFALAH, Mohamed BELHADJ, Abdelmajid BOUCHAR, Amer EL AZIZI.

Detenidos(19): Rafa ZOUHIER, Mohamed BOUHARRAT, Basel EL GHALYOUN, Fouad EL MORABIT AMGHAR, Rachid AGLIF, Jamal ZOUGHAN, Abdelilah EL FADUAL EL AKIL, Othman EL GNAOUT, Saed EL HARRAK, Hamid AHMIDAN, Hicham AHMIDAN, Faissal ALLOUCH, Khalid ZEIMI PARDO, los hermanos Mouhannad y Moutaz ALMALLAH DABAS, Adnan WAKI, José Emilio SUAREZ TRASHORRAS, Antonio TORO CASTRO, Rabei Osman EL SAYED AHMED.

Otros (5): Naima OULAD AKCHA, Walid AL TARAKJI ALMASRI, Mohamed BADR DDIN AL AKKAD, Mohamed EL BAKALI BOUTALIHA, Mohamed CHAOUI.

En la actualidad, a raíz de las últimas detenciones, sería conveniente investigar la actividad económica y situación patrimonial de: Youssef BELHADJ, Allal , Brahim, y Mohamed MOUSSATEN, Rachid BENDOUDA y Jaouad EL BOUZROUTI y otros.

Vida laboral.

La actividad laboral desarrollada por los sujetos investigados se caracteriza por su escasa cualificación y temporalidad.

Los sectores donde desarrollan esta actividad comprende el agrícola, sector servicios (mensajería, restauración, seguridad privada...), y principalmente el de la construcción, donde han trabajado la mayoría de los inmolados y los huidos.

Algunos detenidos han desempeñado su actividad profesional en régimen de autónomos, dedicándose a la gestión de locutorios, venta y reparación de teléfonos, diseño y colocación de rótulos y venta de vehículos usados.

A otros ni siquiera les consta algún tipo de actividad laboral reglada, bien porque obtienen sus ingresos de la economía sumergida (Allekema LAMARI), bien porque su naturaleza procede de la actividad delictiva (Jamal AHMIDAN).

Así mismo, se constata la obtención de ingresos y subvenciones procedentes de las políticas sociales de desempleo, protección social y asistencia sanitaria (Rifaat ANOUAR ASRIH, Othman EL GNAOUT, Daoud Ouhnane).

Situación económica y patrimonial.

La mayor parte de los implicados pertenecen a un estatus social y económico de perfil bajo. Tan solo **Abdenbi KOUNJAA**, y **Mouhannad ALMALLAH DABAS**, han titularizado bienes patrimoniales. El primero una vivienda en Parla vendida en 2003 con una plusvalía de 18.000 euros y el segundo un inmueble en Madrid sito en la calle Químicos número 3, piso 2º, puerta izquierda, que continúa bajo su propiedad, y para cuya adquisición constituyó una hipoteca por un importe de 152.807,48 €.

Es frecuente la situación de descubierto financiero, siendo incapaces de hacer frente al pago de los alquileres y suministros básicos de servicios como luz y agua.

Salvo excepciones, se trata de una economía de subsistencia, ligada al desempeño de una actividad laboral poco cualificada y muy vinculada a la economía sumergida.

El análisis del soporte contable permite concluir lo siguiente:

- *Las cuentas corrientes titularizadas por los mismos, se caracterizan por la escasa cuantía de los saldos.*

- *Reflejan la actividad laboral y doméstica de sus titulares, quedando registrado el pago de nóminas, domiciliación de facturas y compras efectuadas con tarjetas.*

- *Es constante la presencia de descubiertos, no existiendo ninguna capacidad de ahorro*

- *Inexistencia de interrelaciones entre las cuentas corrientes de los investigados.*

- *Muchas cuentas permanecen inactivas, o apenas presentan movimientos.*

Coste financiero del atentado

Explosivos y detonadores.

La cantidad de explosivo adquirida ha sido calculada en **210 Kg.** aproximadamente y **260 detonadores**. El análisis de las cuentas bancarias titularizadas por José Emilio SUAREZ TRASHORRAS y Antonio TORO CASTRO, no determina ningún ingreso que pudiera corresponderse con la venta de estos, motivo que permite inferir que su abono se materializó mediante la entrega en metálico, en especie, o bien mediante el trueque de explosivos por hachís, en este sentido:

- Jamal AHMIDAN entregó a SUAREZ TRASHORRAS en fecha anterior al atentado, el vehículo Toyota Corolla sustraído en Madrid el 18 de septiembre de 2003.

- Jamal AHMIDAN actuaba como proveedor de José Emilio SUAREZ TRASHORRAS en el tráfico de hachís. En particular se constata el impago de entre 25 y 30 Kg. de esta mercancía (declaración de Rafa ZOUHIER).

- El valor del kilogramo de hachís, en esa fecha, oscila entre 1.275 y 1.500 €. En consecuencia el valor de la droga entregada por Jamal

AHMIDAN alcanzaría un mínimo de **31.875 €** y un máximo de **45.000 €** aproximadamente.

Inmuebles.

- Finca de Morata de Tajuña, Chinchón (Madrid).

Alquiler abonado por **Jamal AHMIDAN:**	**2.520,00 €.**
Salarios de: **Mustapha EL HADDAR, Hamid AHMIDAN, y Othman EL GNAOUT,** por trabajos en la finca:	**2.140,00 €.**
Valor de los materiales:	**461,60 €.**
Compra de algunos efectos:	**300,00 €.**

- Chalet de Albolote (Granada).

Alquiler de 1 mes abonado por **Abdennabi KOUNJAA:**	**800,00 €.**

- Piso de Leganés (Madrid).

Alquiler y fianza abonado por **Mohamed BELHADJ:**	**1.800,00 €.**

Teléfonos y tarjetas SIM.

Las tarjetas SIM fueron adquiridas por un importe de:	**650,00 €.**
Precio de los terminales:	**600,00 €.**
Total inmuebles, teléfonos y tarjetas:	**9.271,60 €**

Vehículos.

La obtención de los mismos se realizó por dos vías. Mediante la sustracción de vehículos, a los que se les incorporaba una placa de matrícula falsificada, y, en segundo lugar, la utilización de vehículos propios, de los que se desprendieron en algunos casos tras emplearlos en actividades que pudieran comprometerlos.

En este sentido puede afirmarse que este aspecto de la logística no supuso ningún coste financiero para la célula encargada de la comisión del atentado.

Documentación falsa.

Se desconoce el importe pagado por los documentos de identidad y por las placas de matrícula.

Armas de fuego.

Hasta la fecha, se conoce el origen de alguna de las armas en poder de los terroristas, cuya forma de adquisición ya es sabida por ese Juzgado, no habiendo habido en la misma contraprestación económica.

Reservas económicas de la célula terrorista.

- Dinero en efectivo:

En la vivienda de la calle Carmen Martín Gaite, en Leganés, donde se inmolaron los integrantes del grupo terrorista:	**25.635 €.**
En el inmueble de la calle Cerro de Los Ángeles, nº 30, bajo, de Madrid, vivienda del detenido **Hamid AHMIDAN** y su primo **Hicham AHMIDAN:**	**19.010 €.**
En el domicilio de **Jamal ZOUGAM**, calle Sequillo nº 14, Bajo, de Madrid:	**7.650 €**
Total efectivo intervenido:	**52.295 €**

- Sustancias estupefacientes:

En la vivienda de la calle Cerro de los Ángeles, número 30, bajo A, citada en el apartado anterior, se encontró una importante cantidad de sustancias estupefacientes, concretamente **59.254 gramos** de hachís en tabletas, con una pureza entre el 21'9% y el 5'6%, y **125.800 comprimidos de MDMA** con un peso total de 32.359'65 gramos y una pureza que oscila entre 21'7% y 36'5%.

El valor de estas sustancias intervenidas asciende a una cantidad que oscila entre **1.353.677 €** y **1.537.663 €**.

- Autofinanciación:

El 5 de Marzo, **Rachid OULAD** extrajo de su cuenta corriente número 0075 0124 11 0701408375, la cantidad de **3.700 €**. Parece probable que esta cantidad se destinara al pago del alquiler de la vivienda de la localidad de Albolote (GRANADA), contratada el día siguiente, 06 de Marzo de 2004, toda vez que **Rachid** participó, junto a **Abdenbi KOUNJAA**, en la contratación de la vivienda.

El 06 de Marzo, Naima OULAD retiró de su cuenta doméstica nº 0075 0124 10 0738018709, la cantidad de **10.000 €,** entregándola a su hermano Mohamed. OULAD. Está acreditado, mediante la factura correspondiente, que al menos 6.900 € fueron utilizados para realizar un pago, por cuenta de un familiar de Marruecos, a la empresa Hispano Alemana de Motores y Repuestos, por parte de Mohamed OULAD.

En consecuencia, es probable que los restantes **3.100 €** podrían formar parte del dinero en efectivo hallado en el piso de Leganés, o bien haber sido utilizados para cubrir cualquier gasto relacionado con la financiación del atentado.

Conclusiones.

- El **escaso coste total** de la operación. Obviando el precio de las armas de fuego, así como la documentación falsa, puede estimarse que los gastos generados por la adquisición de los explosivos, alquiler de inmuebles, teléfonos y tarjetas SIM, suponen un coste total no inferior a **41.146 €**, lo que sumado a los **52.295 €** en metálico acumulados por los miembros de la célula para hacer frente a éstos y subsiguientes gastos, supondría una disponibilidad económica inmediata de no menos de **93.441 €** para financiar el conjunto de la operación.

  A las cifras anteriores habría que añadir las reservas económicas con que contaban, en forma de hachís y MDMA, por valor de entre **1.353.677** y **1.537.663 €**, en el domicilio de los primos de **Jamal AHMIDAN**, cuya implicación en los hechos ha quedado acreditada.

- El recurso a la **microfinanciación** como fuente económica. En la medida en que se conoce, la mayor parte de los recursos necesarios para financiar la operación fueron obtenidos por medios ilícitos. Principalmente el tráfico de drogas, falsificación de documentos y el robo de vehículos.

- **Confusión de patrimonios**. Los activistas utilizan indistintamente para sus fines terroristas medios adquiridos expresamente para los mismos, y bienes de su propiedad o de sus familiares. Véase el caso de la utilización de vehículos particulares o el acopio de dinero en efectivo efectuado en las fechas previas a los atentados.

- Como consecuencia de los recursos económicos disponibles, directa o indirectamente, **Jamal AHMIDAN** se perfila como la figura central en relación con la financiación de los atentados.

- A través de la documentación contable analizada, **no ha sido posible determinar la existencia de transferencias o movimientos dinerarios** con los que se haya contribuido a la financiación del atentado terrorista.

Madrid, 11 de abril de 2005.
E-50

48669

MINISTERIO
DEL INTERIOR

COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA
SERVICIO DE ACTUACIONES ESPECIALES
13 ABR 2005
REGISTRO DE SALIDA
Número 6104

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA
SERVICIO CENTRAL DE INVESTIGACIONES TECNOLÓGICAS
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
20.04.05 11:02
ENTRADA

S / Ref.ª: Diligencias Previas 20/04

N / Ref.ª: 83-IT-05

LUGAR y FECHA: Madrid 13 de Abril 2005

ASUNTO: REMITIENDO INFORME TECNICO.

DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO SEIS
AUDIENCIA NACIONAL. -MADRID.-

Adjunto se remite Informe Técnico Policial, emitido por la Sección de Actuaciones Especiales, de la Comisaría General de Policía Científica, en relación a la Inspección Ocular Técnico Policial, realizada en el vehículo OPEL VECTRA 6571-CLV.

De igual manera, se significa que los efectos, recogidos en la citada intervención y que no han sido gravemente dañados o destruidos tras su tratamiento y estudio, son remitidos a la Unidad Central de Información Exterior de la Comisaria General de Información.

Se participa que el presente informe tiene relación con el 82-IT-05.

Asimismo, **se adjunta copia de dicho informe para el Ministerio Fiscal**.

EL INSPECTOR JEFE,
JEFE DEL SERVICIO

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA
SERVICIO DE ACTUACIONES ESPECIALES

SECCIÓN DE INSPECCIONES OCULARES

C/ Gran Vía de Hortaleza, s/n.
MADRID 28071
TELFS: 91 582 24 39 / 24 50 / 23 29
FAX: 91 582 23 96

48690

Ministerio del Interior

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA

JUZGADO CENTRAL INSTRUCCION Nº 6
20.04.05 11:03
ENTRADA

COMISARIA GENERAL DE POLICIA CIENTIFICA

SERVICIO DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS

SECCION DE ACTUACIONES ESPECIALES
INFORME Nº **83-IT-05**
REALIZADO POR LOS FUNCIONARIOS:
19.245 Y 67.147

AUTORIDAD SOLICITANTE:
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6 (A.N.)
Diligs. Previas 20/04

CORREO
cgpc.actuespe@policia.es

C/ Julián González Segador s/n
28043 – MADRID
TEL.- 91.582.24.50 / 39 / 23 23 / 07
FAX.- 91.582.23.96

MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE
POLICÍA CIENTÍFICA
SERVICIO CENTRAL DE
INNOVACIONES
TECNOLÓGICAS

RESULTADO DEL ESTUDIO Y COTEJO DE LAS HUELLAS REVELADAS

De las **VEINTISEIS HUELLAS REVELADAS (26), CATORCE (14)** fueron desestimadas por carecer de valor identificativo.

Las DOCE HUELLAS (12) restantes han sido archivadas como **ANÓNIMAS**, con el fin de continuar los estudios tendentes a la identificación de los autores de las mismas, y su pormenorizada localización es la siguiente:

1. TESTIGO UNO (Albaran con inscripción "Jaimito número 13", ticket de papel).
2. TESTIGO SEIS. (Cupón de embarque de "EL HASNAOUI AHME").
3. TESTIGO SIETE (Cupón de embarque de "EL HASNAOUI AHME").
4. TESTIGO OCHO: (Resguardo con el logotipo de Caja Madrid).
5. TESTIGO ONCE: (Impreso "Hospital Severo Ochoa "EL HASNAOUI AHME").
6. TESTIGO DOCE (I.T.V, M-9187-ID Renault 9).
7. TESTIGO TRECE (Impreso Denuncia "Nº 28/007396958/7").
8. TESTIGO DIECISIETE (Informe Inspección técnica "Renault 9" anulado).
9. TESTIGO DIECINUEVE (Impreso de Seguros Pelayo "Nº 12964099" M-9187-JD).
10. TESTIGO VEINTIUNO: (Impreso de la Comunidad de Madrid del impuesto de transmisiones).

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA COMISARÍA GRAL. DE POLICÍA CIENTÍFICA SECCIÓN DE ACTUACIONES ESPECIALES

Gran Vía de Hortaleza, s/n.
MADRID 28071
TELFS: 91 582 24 39 / 24 50 / 23 29
FAX: 91 582 23 96

MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE
POLICÍA CIENTÍFICA
SERVICIO CENTRAL DE
INNOVACIONES
TECNOLÓGICAS

11. TESTIGO VEINTICUATRO (Impreso de Comunidad de Madrid ITV Renault 9).
12. TESTIGO VEINTISEIS (Fotocopia color "Permiso de conducir de EL HASNAOUI").

Los efectos y objetos estudiados que no han sido destruidos o gravemente deteriorados, como consecuencia de su tratamiento con productos altamente tóxicos o corrosivos, son remitidos a la Comisaría General de Información, donde quedan en depósito a disposición de la Autoridad Judicial competente.

Se da por finalizado el presente Informe que consta de ocho folios escritos únicamente por su anverso, todos ellos sellados y rubricados, que firma en prueba de conformidad el Instructor, de lo que como Secretario Certifico.

Gran Vía de Hortaleza, s/n.
MADRID 28071
TELFS: 91 582 24 39 / 24 50 / 23 29
FAX: 91 582 23 96

48673

MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE
POLICÍA CIENTÍFICA
SERVICIO CENTRAL DE
INNOVACIONES
TECNOLÓGICAS

INFORME TÉCNICO POLICIAL

83-IT-05

Se extiende el presente informe en Madrid, en las dependencias de la Sección de Actuaciones Especiales de la Comisaría General de Policía Científica, siendo las once horas del día 13 de Abril de 2005, por los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, adscritos a la referida Sección, Inspector y Subinspector, titulares respectivamente de los carnés profesionales números 19.245 y 67.147, que actúan como Instructor y Secretario para la práctica del presente informe, PARA HACER CONSTAR:

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GRAL. DE POLICÍA CIENTÍFICA
SECCIÓN DE ACTUACIONES ESPECIALES

Que el pasado día 8 de Marzo de dos mil cinco, se solicitó por parte de la Comisaría General de Información a esta Sección de Actuaciones Especiales la realización de una Inspección Ocular en el vehículo OPEL VECTRA de color blanco, matrícula 6571-CLV, con número de bastidor recuperado del chasis, W0L000087N1115628.

Comprobados los datos técnicos y la titularidad del vehículo, en el banco de datos de la Dirección General de Tráfico y , aplicación informática de vehículos de la Dirección General de la Policía, éste figuraba a nombre de Ahmed EL HASNAOUI, con NIE X1409868Z, domiciliado en la calle Río Alberche número 14, Planta 4ª, Letra 1, de la localidad de Leganés (Madrid).

Gran Vía de Hortaleza, s/n.
MADRID 28071
TELFS: 91 582 24 39 / 24 50 / 23 29
FAX: 91 582 23 96

MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE
POLICÍA CIENTÍFICA
SERVICIO CENTRAL DE
INNOVACIONES
TECNOLÓGICAS

Trasladado este vehículo a las Dependencias del Complejo Policial de Canillas, los funcionarios con números de carnés profesionales 19.245 y 67.147, adscritos a esta Sección de Actuaciones Especiales, se hacen cargo del vehículo motivo de la Inspección, así como de los efectos y muestras recogidas la Inspección Ocular realizada al vehículo.

INSPECCIÓN TÉCNICO POLICIAL

Con fecha 08-03-05, los Funcionarios con carné Profesional números 19.245 Y 67.147 adscritos a esta Sección de Actuaciones Especiales, realizan la Inspección Ocular Técnico-Policial al OPEL VECTRA, iniciándola en primer lugar con un reportaje fotográfico del vehículo, seguido del correspondiente estudio y tratamiento en su exterior e interior, respectivo, **no revelándose huella alguna**. A continuación, por parte de los actuantes se procede a la recogida de distintos objetos del interior del vehículo, levantándose el correspondiente Acta y cuya descripción individualizada es la siguiente:

- Dos Partes Médicos de baja de "MIDAT MUTUA", a nombre de Ahmed EL HASNAOUI.
- Resguardo de cajero de "Caja Madrid", del número de tarjeta 459988341953, con un saldo de setecientos veinte cuatro setenta y nueve Euros (724,79 Euros).
- Una especie de tarjeta de identificación plastificada con caracteres árabes por su anverso y reverso.

Gran Vía de Hortaleza, s/n.
MADRID 28071
TELFS: 91 582 24 39 / 24 50 / 23 29
FAX: 91 582 23 96

MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE
POLICÍA CIENTÍFICA
SERVICIO CENTRAL DE
INNOVACIONES
TECNOLÓGICAS

- Un billete de la Compañía Transmediterránea, de Almería a Nador, de fecha 28-04-2004, que lleva grapados tres "tickets" personalizados y numerados con LEI0148, LEI 0581, LEI 0583, LEI 0582.

Guantera delantera izquierda:

- Un impreso de Caja Madrid relativo a tarjetas.
- Una fotocopia de la "Caixa", relativo a una liquidación de comisión por Servicios.
- Un albarán que comienza por "Jaimito número 13".
- Otro albarán de las mismas características por el importe de 8.26 euros.
- Un papel que empieza por Hasnaoui, con un ticket por un importe 19.43 euros.

Mochila negra, con bolsa pequeña en su interior con la siguiente documentación:

- Resguardo de ITV, del vehículo R-9, matrícula de M-9187-JD, de fecha 18 de febrero de 2004.
- Fotocopia en color, de un carné de conducir marroquí, expedido en Nador el día 3-07-95, numerado con 168480/2.
- Un impreso de la Comunidad de Madrid relativo a un informe de Inspección Técnica, a nombre del vehículo R-9, matrícula de M-9187-JD, con fecha de inspección 20-02-2004-
- Un resguardo que se corresponde con el anterior.
- Un recibo de la mutua de seguros " Pelayo", del vehículo R-9, matrícula de M-9187-JD.
- Un papel de color blanco con la inscripción de "Freixenet", en el margen inferior derecho, en el que se observa el número 619.991.528 y el nombre de FIKRI.

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GRAL. DE POLICÍA CIENTÍFICA
SECCIÓN DE ACTUACIONES ESPECIALES

Gran Vía de Hortaleza, s/n.
MADRID 28071
TELFS: 91 582 24 39 / 24 50 / 23 29
FAX: 91 582 23 96

MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE
POLICÍA CIENTÍFICA
SERVICIO CENTRAL DE
INNOVACIONES
TECNOLÓGICAS

- Un documento impreso relativo a una traducción oficializada del árabe al español del permiso de conducir antes reseñado.
- Un impreso modelo 430, relativo a la compraventa de vehículos usados en el que Ahmed EL HASNAOUI, declara haber comprado el vehículo matrícula 6571CLV, a JAOUAD EL BOUZROUTI.
- Un certificado de un curso de formación.
- Una fotocopia de autoliquidación del impuesto sobre transmisiones patrimoniales.
- Una segunda copia del mismo impreso de autoliquidación.
- Un resguardo de Caja Madrid con un saldo de 1.257.68 Euros.
- Un parte médico del Hospital Severo Ochoa.
- Cuatro resguardos de Caja Madrid.
- Una solicitud de transmisión de vehículos de la Dirección General de Tráfico.
- Un informe de alta de color amarillo del hospital Severo Ochoa.
- Dos impresos de color tierra con el epígrafe "COMARIT".
- Un informe de Inspección Técnica del vehículo R-9, matrícula de M-9187-JD, numerado con 1.867.556.
- Otro igual numerado con 1728614.
- Otro más numerado con 1729759.
- Impreso del Hospital Severo Ochoa del Área de Laboratorios de Urgencias.
- Una fotocopia de un permiso de residencia a nombre de: JAOUAD EL BOUZROUTI.
- Un volante de Empadronamiento del Ayuntamiento de Leganés, relativo a cinco personas.
- Una tarjeta de "CARGLAS".
- Una denuncia sobre infracción de tráfico de cuatrocientos cincuenta Euros, (450 Euros).

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GRAL. DE POLICÍA CIENTÍFICA
SECCIÓN DE ACTUACIONES ESPECIALES

Gran Vía de Hortaleza, s/n.
MADRID 28071
TELFS: 91 582 24 39 / 24 50 / 23 29
FAX: 91 582 23 96

MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE
POLICÍA CIENTÍFICA
SERVICIO CENTRAL DE
INNOVACIONES
TECNOLÓGICAS

- Una declaración temporal de admisión de medios de transporte de Marruecos.
- Un impreso que comienza con "petición 1213018749".

Una bolsa de plástico DE "PASTELERÍA EL RUBIO", Con termo de color azul y negro.
Dos bolsas conteniendo dos triángulos de señalización en su interior.
Un cuaderno folleto con la inscripción "PLAN DE FORMACIÓN GRUPO AVIMOSA".
Un estuche de color negro con un triángulo de señalización en su interior.
"Un gato" de color negro, para elevar los coches. GM.

Se realizan asimismo, los procesos correspondientes encaminados a la obtención de muestras biológicas en las distintas partes del vehículo mediante torundas de algodón impregnadas en suero fisiológico, obteniéndose:

- Dos frotis recogidos en la funda del volante.
- Dos frotis recogidos en el volante.
- Dos frotis recogidos en la palanca de cambios.
- Dos frotis recogidos en el freno de mano.
- Dos frotis recogidos en el tirador de la puerta delantera izquierda.
- Dos frotis recogidos en el tirador de la puerta delantera derecha.
- Dos frotis recogidos en agarrador interior de la puerta delantera izquierda.
- Dos frotis recogidos en agarrador interior de la puerta delantera derecha.
- Dos frotis recogidos en agarrador interior puerta trasera derecha.
- Dos frotis recogidos en agarrador interior de la puerta trasera izquierda.
- Guantera delantera (Frontal).

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA
SECCIÓN DE ACTUACIONES ESPECIALES

Gran Vía de Hortaleza, s/n.
MADRID 28071
TELFS: 91 582 24 39 / 24 50 / 23 29
FAX: 91 582 23 96

MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE
POLICÍA CIENTÍFICA
SERVICIO CENTRAL DE
INNOVACIONES
TECNOLÓGICAS

Finalizada la Inspección Ocular Técnico-Policial y una vez en esta Sección, los objetos motivo de estudio, reseñados con anterioridad, se distribuyeron entre los distintos Servicios de esta Comisaría General para la realización de los estudios propios de sus disciplinas.

TRATAMIENTO DE LOS OBJETOS INTERVENIDOS

De los objetos y evidencias restantes, susceptibles de tener huellas lofoscópicas, se hizo cargo el funcionario de esta Sección con carné profesional número 67.147, el cual procedió a realizar el tratamiento con reactivos químicos y físicos para el revelado de las mismos.

El resultado ha sido revelar un total de **VEINTISEIS HUELLAS (26) LOFOSCÓPICAS.**

A continuación se procedió a acotar las huellas reveladas, numerarlas con testigos métricos y fotografiarlas una a una para su positivado y posterior estudio, así como a realizar los oportunos reportajes fotográficos de conjunto y semiconjunto de dichas huellas.

RESULTADO DEL ESTUDIO Y COTEJO DE LAS HUELLAS REVELADAS

Gran Vía de Hortaleza, s/n.
MADRID 28071
TELFS: 91 582 24 39 / 24 50 / 23 29
FAX: 91 582 23 96

MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE
POLICÍA CIENTÍFICA
SERVICIO CENTRAL DE
INNOVACIONES
TECNOLÓGICAS

De las **VEINTISEIS HUELLAS REVELADAS (26), CATORCE (14)** fueron desestimadas por carecer de valor identificativo.

Las DOCE HUELLAS (12) restantes han sido archivadas como **ANÓNIMAS**, con el fin de continuar los estudios tendentes a la identificación de los autores de las mismas, y su pormenorizada localización es la siguiente:

1. TESTIGO UNO (Albarán con inscripción "Jaimito número 13", ticket de papel).
2. TESTIGO SEIS. (Cupón de embarque de "EL HASNAOUI AHME").
3. TESTIGO SIETE (Cupón de embarque de "EL HASNAOUI AHME").
4. TESTIGO OCHO: (Resguardo con el logotipo de Caja Madrid).
5. TESTIGO ONCE: (Impreso "Hospital Severo Ochoa "EL HASNAOUI AHME").
6. TESTIGO DOCE (I.T.V, M-9187-ID Renault 9).
7. TESTIGO TRECE (Impreso Denuncia "Nº 28/007396958/7").
8. TESTIGO DIECISIETE (Informe Inspección técnica "Renault 9" anulado).
9. TESTIGO DIECINUEVE (Impreso de Seguros Pelayo "Nº 12964099" M-9187-JD).
10. TESTIGO VEINTIUNO: (Impreso de la Comunidad de Madrid del impuesto de transmisiones).
11. TESTIGO VEINTICUATRO (Impreso de Comunidad de Madrid ITV Renault 9).

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA
SECCIÓN DE ACTUACIONES ESPECIALES

Gran Vía de Hortaleza, s/n.
MADRID 28071
TELFS: 91 582 24 39 / 24 50 / 23 29
FAX: 91 582 23 96

MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE
POLICÍA CIENTÍFICA
SERVICIO CENTRAL DE
INNOVACIONES
TECNOLÓGICAS

12. TESTIGO VEINTISEIS (Fotocopia color "Permiso de conducir de EL HASNAOUI").

Los efectos y objetos estudiados que no han sido destruidos o gravemente deteriorados, como consecuencia de su tratamiento con productos altamente tóxicos o corrosivos, son remitidos a la Comisaría General de Información, donde quedan en depósito a disposición de la Autoridad Judicial competente.

Se da por finalizado el presente Informe que consta de ocho folios escritos únicamente por su anverso, todos ellos sellados y rubricados, que firma en prueba de conformidad el Instructor, de lo que como Secretario Certifico.

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GRAL. DE POLICÍA CIENTÍFICA
SECCIÓN DE ACTUACIONES ESPECIALES

Gran Vía de Hortaleza, s/n.
MADRID 28071
TELFS: 91 582 24 39 / 24 50 / 23 29
FAX: 91 582 23 96

48681

MINISTERIO
DEL INTERIOR

COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA
SERVICIO DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS
15 ABR 2005
REGISTRO DE SALIDA
Número 6252

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 6
20.04.05 11:05
E N T R A D A

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE
POLICÍA CIENTÍFICA
SERVICIO CENTRAL DE
INNOVACIONES
TECNOLÓGICAS

S / Ref.ª: Diligencias Previas 20/04

N / Ref.ª: 83-IT-05

LUGAR y FECHA: Madrid 14 de Abril 2005

ASUNTO: REMITIENDO INFORME PERICIAL.

DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO SEIS
AUDIENCIA NACIONAL. -MADRID.-

Adjunto, se remite Informe Pericial emitido por el Servicio Central de Análisis Científicos de la Comisaría General de Policía Científica, en relación a la Inspección Ocular Técnico Policial, realizada en el vehículo OPEL VECTRA 6571-CLV **concretado a la alfombrilla del maletero del automóvil.**

De igual manera, se significa que dicha alfombrilla se envía a la Unidad Central de Información Exterior de la Comisaria General de Información donde queda depositada en unión del resto de efectos mencionados en el **informe técnico policial 83-IT-05 ya remitido a ese Juzgado Central de Instrucción 6 en fecha 13-04-05**.

EL INSPECTOR JEFE,
JEFE DEL SERVICIO

DIRECCIÓN GENERAL DE POLICÍA
COMISARÍA GRAL. DE POLICÍA CIENTÍFICA
SERVICIO DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS

SECCIÓN DE INSPECCIONES OCULARES

C/ Gran Vía de Hortaleza, s/n.
MADRID 28071
TELFS: 91 582 24 39 / 24 50 / 23 29
FAX: 91 582 23 96

48682

MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
COMISARIA GENERAL
POLICIA CIENTIFICA
SERVICIO CENTRAL ANALISIS CIENTIFICOS

SECRETARIA

COMISARIA GENERAL DE POLICIA CIENTIFICA
SERVICIO CENTRAL DE ANALITICA
12 ABR. 2005
REGISTRO DE SALIDA
6015

NOTA INTERIOR

DE **Servicio Central Análisis Científicos.**

A **SECCION DE INSPECCIONES OCULARES**

FECHA **11 de abril de 2005**

S/RF.: **83-IT-05**

N/RF.: **0048-Q2-05**

ASUNTO **REMITIENDO INFORME PERICIAL**

Adjunto se remite Informe Pericial emitido por el Servicio Central de Análisis Científicos de la Comisaría General de Policía Científica, en el que consta el resultado de los análisis llevados a cabo respecto a los extremos interesados.

Se significa que junto al informe se remiten las muestras objeto de estudio.

Se ruega acuse de recibo en el que conste el número de nuestra referencia.

EL JEFE DEL SERVICIO CENTRAL.

DE ANÁLISIS CIENTIFICOS P.D

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA
COMISARIA GRAL. DE POLICIA CIENTIFICA
SERVICIO CTRAL DE ANALITICA

Fdo. Francisco RAMIREZ PÉREZ

ENTRADA
21.04.05 11:05
SUBDIRECCION GENERAL

C/ Julián González Segador s/n
28043 – MADRID
TEL.- 91 582 24 46
FAX.- 91 582 23 96

48683

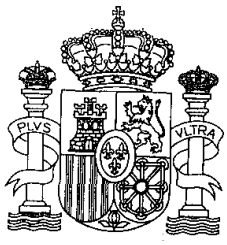

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA

COMISARIA GENERAL DE POLICIA CIENTIFICA

D.G.P. V 070

48684

MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE
POLICÍA CIENTÍFICA
Servicio Central de Analítica
LABORATORIO QUÍMICO

N/Rfª.: 05-Q2-0048

S/Rfª.: SECCION DE ACTUACIONES ESPECIALES. Grupo de Terrorismo. S/Ref. nº 83-IT-05

INFORME PERICIAL SOBRE ANALISIS DEL VEHÍCULO OPEL VECTRA, MATRICULA 6571-CLV.

ANTECEDENTES

Procedente de la Sección de Actuaciones Especiales -Grupo de Terrorismo-, con núm. de Asunto 83-IT-05, se ha recibido, en este Laboratorio de Análisis Químicos de la Comisaría General de Policía Científica, la siguiente muestra:

Alfombrilla, de color gris, del maletero de un vehículo.

La muestra ha sido intervenida en el vehículo marca Opel Vectra, matricula 6571-CLV, propiedad de Ahmed EL HASNOUI, relacionado con las diligencias previas 20/04 del Juzgado de Instrucción nº SEIS.

ESTUDIOS REALIZADOS

De las referidas muestras se hicieron cargo: el Facultativo del Cuerpo Nacional de Policía con carné núm. 47 y el Contratado Laboral con D.N.I. núm. 09278365, Licenciados, ambos, en CC. Químicas.

C/ Julián González Segador s/n
28043 – MADRID
TEL.- 91 582 24 51 – 72 - 69
FAX.- 91 582 25 41

MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE
POLICÍA CIENTÍFICA
Servicio Central de Analítica
LABORATORIO QUÍMICO

Los estudios realizados fueron los siguientes:

Extracción mediante succión a alto vacío de las partículas que pudieran encontrase adheridas a la alfombrilla objeto de estudio, depositándolas en un filtro de 0.45 micras; y análisis de los restos obtenidos anteriormente mediante:

- Microextracción en fase sólida y desorción de los mismos en Cromatografía de Gases acoplada a Espectrometría de Masas.

- Vía húmeda clásica.

- Disolución en metanol y análisis mediante Cromatografía de Gases acoplada a Espectrometría de Masas.

- Cromatografía de Líquidos de Alta Presión acoplada a un Detector de Haz de Diodos (HPLC-DAD).

- Búsqueda especifica de EGDN (Nitroglicol), mediante Microextracción en Fase Sólida y Cromatografía de Gases con detector de Masas en modo SIM.

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GRAL. DE POLICÍA CIENTÍFICA
SERVICIO CTRAL. DE ANALÍTICA

CONCLUSIONES

No se detectan, en la alfombra analizada, restos de explosivos.

OBSERVACIONES

Se devuelve la muestra objeto de estudio.

El presente informe va extendido en dos hojas de papel, sólo escritas en su anverso, cada una de las cuales lleva estampado el sello de esta dependencia, y la primera, además, la rúbrica de los firmantes.

Madrid, a 1 de Abril de 2005.

LOS PERITOS

C/ Julián González Segador s/n
28043 – MADRID
TEL.- 91 582 24 51 – 72 - 69
FAX.- 91 582 25 41

48686

MINISTERIO
DEL INTERIOR

COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA
SERVICIO DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS
13 ABR 2005
REGISTRO DE SALIDA
Número 6103

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE
POLICÍA CIENTÍFICA
SERVICIO CENTRAL DE
INNOVACIONES
TECNOLÓGICAS

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6
20.04.05 11:06
ENTRADA

S / Ref.ª: Sumario 20/04

N / Ref.ª: 29-IT-05

LUGAR y FECHA: Madrid 13 de abril de 2005

ASUNTO: REMITIENDO INFORME TECNICO

DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO SEIS
AUDIENCIA NACIONAL. - MADRID -

Adjunto se remite Informe Técnico Policial, emitido por la Sección de Actuaciones Especiales, de la Comisaría General de Policía Científica, en relación a la Inspección Ocular Técnico Policial, realizada el día uno de febrero de 2.005, en el **domicilio de Allal MOUSSATEN y Safia BOLMADJ, sito en la C/. San Pablo nº 8, de la localidad de Leganés (Madrid).**

Los efectos recogidos en la citada intervención y que no han sido gravemente dañados o destruidos tras su tratamiento y estudio, son remitidos a la Unidad Central de Información Exterior de la Comisaría General de Información, donde quedan a disposición de ese Juzgado Central de Instrucción.

Así mismo, se adjunta copia de dicho Informe para su remisión al Ministerio Fiscal

EL INSPECTOR JEFE, JEFE DEL SERVICIO

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GRAL. DE POLICÍA CIENTÍFICA
SERVICIO DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS

SECCIÓN DE INSPECCIONES OCULARES

C/ Gran Vía de Hortaleza, s/n.
MADRID 28071
TELFS: 91 582 24 39 / 24 50 / 23 29
FAX: 91 582 23 96

48687

MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE
POLICÍA CIENTÍFICA
SERVICIO CENTRAL DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS

JUZGADO CENTRAL INSTRUCCIÓN Nº 6
20.04.05 11:06
ENTRADA

INFORME TÉCNICO POLICIAL

Nº 29 - IT - 05

Se extiende el presente informe en Madrid, en las dependencias de la Sección de Actuaciones Especiales de la Comisaría General de Policía Científica, siendo las doce horas del día 13 de Abril de 2005, por los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, adscritos a la referida Sección, titulares de los carnés profesionales números **19.245 y 62.070,** que actúan como Instructor y Secretario para la práctica del presente informe, **PARA HACER CONSTAR**:

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GRAL. DE POLICÍA CIENTÍFICA
SECCIÓN DE ACTUACIONES ESPECIALES

En relación con los atentados acaecidos en Madrid el día 11 de marzo de dos mil cuatro, perpetrados presuntamente por integristas islámicos, se realizan diferentes tareas de investigación con el fin de identificar a los autores de los referidos hechos.

En el marco de estas actuaciones, el pasado día 1-02-05 se practica una Inspección Ocular Técnico Policial en presencia del Sr. Secretario Judicial del Juzgado Central de Instrucción nº SEIS de la Audiencia Nacional, en el **domicilio de Allal MOUSSATEN y Safia BOLMADJ, sito en la C/ San Pablo nº 8, de la localidad de Leganes (Madrid).**

INSPECCIÓN TÉCNICO POLICIAL

Habiendo recibido comunicación en esta Sección de Actuaciones Especiales de la Comisaría General de Policía Científica, por parte de la Unidad Central de Información Exterior para la realización de una Inspección Ocular Técnico Policial en el inmueble referido, los funcionarios adscritos a esta Sección se desplazan al mismo para practicar la referida diligencia.

C/ Gran Vía de Hortaleza, s/n.
MADRID 28071
TELFS: 91 582 24 39 / 24 50 / 23 29
FAX: 91 582 23 96

Dicha Inspección Ocular Técnico-Policial, tiene reflejo escrito en Acta de fecha **uno de febrero del presente año**, realizada al efecto por el Secretario Judicial habilitado, recogiéndose en la misma tanto las actuaciones practicadas por los funcionarios actuantes como los objetos y documentación intervenidos en el domicilio, para su tratamiento y estudio, realizándose así mismo los reportajes fotográficos y videográficos oportunos, quedando este material archivado en estas dependencias a los efectos pertinentes.

TRATAMIENTO DE LOS OBJETOS INTERVENIDOS

De los objetos, evidencias y documentación intervenidos que pudieran sustentar huellas lofoscópicas, se hicieron cargo los funcionarios de esta Sección con carnés profesionales números 60.415 y 62.070, los cuales procedieron a realizar el tratamiento con reactivos químicos y físicos para el revelado de las mismas.

El resultado ha sido el de revelar un total de **TREINTA Y OCHO (38)** huellas lofoscópicas

RESULTADO DEL ESTUDIO Y COTEJO DE LAS HUELLAS REVELADAS

A continuación se procedió a acotar las **TREINTA Y OCHO (38) HUELLAS**, numerarlas con testigos métricos, y fotografiarlas una a una, para su positivado y posterior estudio lofoscópico, así como a realizar los oportunos reportajes fotográficos de conjunto y semiconjunto de dichas huellas.

Las mismas asientan:
-En el lateral de una cinta de video, el testigo nº 1
-En una cinta de radio-casset, el testigo nº 2
-En un porta-negativos "Konica Photo Express", el testigo nº 3
-En un conjunto de tiras de porta-negativos de fotos, los testigos nº 4, 5 y 6
-En un sobre con matasellos de Casablanca, el testigo nº 7
-En el reverso de una fotocopia de un pasaporte de Marruecos, el testigo nº 8
-En un folio de rayas de una libreta de pasta negra, el testigo nº 9
-En un folio de rayas, manuscrito, de libreta con pasta negra, el testigo nº 10
-En cuadernillo de pastas verdes, impreso en árabe, el testigo nº 11
-En cuadernillo informativo de Motorota, el testigo nº 12
-En folios cuadriculados de un cuaderno de pastas amarillas, del testigo nº 13 al 38, ambos inclusive.

De dichas huellas, **CUATRO (4),** las acotadas con testigos métricos números 2, 5, 7 y 14 **SON DESESTIMADAS POR CARECER DE VALOR IDENTIFICATIVO.**

De las **TREINTA Y CUATRO (34) huellas restantes**, una vez estudiadas en detalle y cotejadas con el banco de huellas latentes e impresiones dactilares obrantes en la Comisaría General de Policía Científica, da como resultado el **IDENTIFICAR CINCO (5)** huellas lofoscópicas. De las mismas, **DOS se corresponden con las producidas por el DEDO PULGAR de la mano derecha de Mohamed MOUSSATEN, nacido el día 25/09/84 en Khababa (Marruecos) y acotadas con los testigos métricos números 4 y 12. Las otras TRES HUELLAS se corresponden con las producidas por el DEDO PULGAR de la mano derecha de Brahim MOUSSATEN, nacido el 12/11/83 en Marruecos y acotadas con los testigos métricos números 9, 10 y 11.**

Las **VEINTINUEVE (29)** huellas lofoscópicas restantes y acotadas con los testigos métricos números 1, 3, 6, 8, 13 y del 15 al 38 inclusives, quedan archivadas como **ANÓNIMAS.**

Por esta Sección se continúan los estudios tendentes a la identificación de los autores de las referidas huellas anónimas, haciendo especial hincapié en el material lofoscópico de las personas detenidas y relacionadas con los referidos atentados, de cuyo resultado en caso de ser positivo, se daría oportuna cuenta.

Los efectos y objetos estudiados que no han sido destruidos o gravemente deteriorados, como consecuencia de su tratamiento con productos altamente tóxicos o corrosivos serán remitidos a la Comisaría General de Información (UCIE) donde quedarán depositados a disposición de la Autoridad Judicial.

Se da por finalizado dicho Informe que consta de **tres** páginas escritas únicamente por su anverso, todas ellas selladas y rubricadas, que firma en prueba de conformidad el INSTRUCTOR, de lo que como SECRETARIO certifico:

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GRAL. DE POLICÍA CIENTÍFICA
SECCIÓN DE ACTUACIONES ESPECIALES

48690

Ministerio del Interior

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

BRIGADA O. DE APOYO
SALIDA
N.º 1994
FECHA 190405

JUZGADO CENTRAL INSTRUCCION Nº6
20.04.05 13:45
ENTRADA

19 de abril de 2005

Asunto:

N /Ref.ª:

S /Ref.ª: SUMARIO 20/2004

Como contestación a su escrito de fecha 16 de Marzo de 2005, se participa que sobre el veinte de junio de 2004, el testigo protegido "S 20-04-J-56, de fecha 7 de marzo de 2.005", habló a Funcionarios de esta Brigada Operativa de Apoyo, de la existencia de un individuo llamado ***Ahmed Abou MOURCHED***, conocido como **"Abu ZIAD"**, que fue testigo de cargo contra ***Monzer Al-Kassar***, en el asunto del barco hondureño **"Nadia",** manifestándoles igualmente que tuvo relaciones "comerciales" de venta de sustancias estupefacientes con los hermanos ***Mohammed OULAD y Rachid OULAD,*** inmolados en el piso de Leganés.

Les asegura literalmente, que dicho individuo tenía relaciones con un tal **"MOUNIR"**, conductor del Embajador de Marruecos en Madrid, y cuya esposa, trabaja como empleada de hogar en el domicilio del Legatario marroquí, con el que mantiene relaciones sexuales, que son conocidas por su esposo. El matrimonio reside, según la fuente, en Getafe (Madrid).

También mantiene relaciones con un marroquí conocido como ***"MOHAMED EL CHATO",*** residente en Alcorcon (Madrid) y que era copropietario de una carpa de venta de vehículos de ocasión (con un sirio que fue detenido hace tiempo por su vinculación a "Al Qaeda"), ubicada antaño en el Centro Comercial "Carrefour", sito en el Pinar de Las Rozas (Madrid), "Mohamed el Chato" tiene contactos con un tal ***Faisal Allouch,*** que según ha podido saber la fuente está implicado desde el principio, en los atentados del "11-M".

Igualmente sobre el referido Abou Ziad, nos manifestó que entre los años 93 y 94, ***Abderrahman HAMMADI AFANDI*** y ***Ahmed Abou MOURCHED,*** conocido como **"Abou Ziad",** estuvieron viviendo con sus parejas en el domicilio del testigo protegido; en ese momento Abou Ziad, enseñó el Corán y la "Yihad Islámica" a ***Aderrahman HAMMADI***. En este periodo de tiempo la novia de ***Amer El Azizi***, era la hermana de la mujer de ***Aderrahman HAMADI AFANDI***.

Manifestó dicho testigo que unas dos semanas antes, aproximadamente, del atentado del "11-M", Hammadi llama a la fuente desde Francia y conciertan una cita en la Cafetería Nuria de Atocha, para el día siguiente; a esa cita, se presenta Hammadi con dos individuos de raza árabe que hablaban francés, en un vehículo Peugot 307, de color azul y con placas francesas; a esas dos personas se las presenta Adderrahman como "Mohamed" y "Rachid" (esos dos individuos posteriormente los reconocería al salir sus fotografías en prensa como los hermanos ***OULAD***, inmolados en el piso de Leganés). En esta primera entrevista le proponen hacer una compra ficticia de cocaína; ficticia, ya que quieren preparar la compra y robar la sustancia estupefaciente, sin pagar ninguna cantidad de dinero por ella.

También le dicen que van a viajar al sur, por lo que estarían tres o cuatro días fuera y que le llamarían para ver si había preparado dicha compra.

Al cabo de dos días le llaman desde Málaga (según la fuente por el prefijo telefónico de la provincia) y le citan para el día siguiente, tras manifestarle que llevan "polen" y que quieren cambiarlo por cocaína. Al otro día, se citan en una cafetería ubicada en la C/ Orense de Madrid; a esta cita acuden Hammadi, los hermanos Oulad y un tal Mounir, según la fuente conductor del Embajador de Marruecos. Tras hablar de diferentes coches, cogen todos el vehículo de matricula francesa antes mencionado, para ir a comprar cocaína para su consumo, a las Barranquillas. Durante el viaje Mohamed OULAD, le pregunta a la fuente que en una hipotética guerra de musulmanes contra occidentales, de que parte se pondría él, a lo que nuestro colaborador contesta que de los musulmanes; al pasar frente a la Embajada de USA en Madrid, el citado Mounir dice textualmente "aquí viven los perros". En un momento de la conversación, siempre dentro del vehículo, la fuente pregunta a Hammadi por Abou Ziad y Mohamed OULAD, pregunta a el informador "conoces a Abou Ziad" y éste contesta que si, y entonces le pregunta: "tu sabes todo", y en ese momento apresuradamente Hammadi dice "no, no...".

El pasado día 17 de agosto de 2.004, el testigo protegido en compañía de Funcionarios de esta Brigada, se trasladan a la Mezquita de la localidad de Fuengirola (Málaga), para que el primero se entrevistase con ***Abou ZIAD***. Al llegar a dicho Centro de oración, personas que allí se encontraban le manifestaron que el referido Abou iba por las mañanas de madrugada, para rezar.

Ante esta respuesta, la fuente, se personó a las cinco de la mañana del día siguiente en dicha Mezquita; sobre las cinco horas y veinte minutos llegó el citado Abou Ziad, quien tras abrir las puertas de dicha Mezquita, para que los fieles entrasen a orar, manifestó a la fuente que se verían a las quince horas y que ya le llamaría para concretar el lugar (estos hechos fueron observados por Funcionarios de esta B.O.A.).

A lo largo de la mañana de ese día 18 de agosto, Abou Ziad llamó a la fuente, y le dijo que estuviese en la puerta de la Mezquita a las quince horas, para hablar con él.

Sobre las quince horas del día referenciado, y bajo la vigilancia de Funcionarios de la B.O.A., cuando el informador estaba ya frente a la puerta de la Mezquita, se personó Abou Ziad, quien conducía un vehículo de la marca BMW, con placas de matricula **1922 CHD**, y tras cruzar breves palabras con él, se trasladaron a una Cafetería próxima a lugar del encuentro.

Durante la entrevista que mantuvieron, nuestro colaborador y Abou Ziad, éste último le dijo que llevaba tiempo colaborando con los Americanos y que por tal colaboración recibía un sueldo mensual, aunque este mes no le habían pagado, ya que su contacto en la Embajada de EE.UU en Madrid, estaba de vacaciones; palabras que fueron dichas, según el informador, desde una posición de altanería de Abou. Así mismo le dijo, sabiendo que el testigo protegido había colaborado con anterioridad con miembros de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, que si alguno de sus "amigos", refiriéndose a los Funcionarios españoles, querían hablar con él que lo debía hacer primero con la Embajada Americana y que si estos últimos le autorizaban a hablar con ellos, lo haría.

El vehículo de la marca BMW, modelo 525 TDS, con placas de matricula **1922 CHD**, está a nombre de:

Mayssa ABOU MERCHED
N/ Beirut (Líbano) en 1981
H/ Ahmad y Dalila
Nacionalidad: Siria
D/ Urb. Marbella-Mar, Sitio de Calahonda, 13 de Mijas (Málaga)
N.I.E. nº X-767641-Q

Según gestiones practicadas por esta Brigada Operativa de Apoyo, se ha podido identificar a algunas de las personas mencionadas con anterioridad y cuyos datos de filiación son los siguientes:

Faisal ALLOUCH
N/ Ain Ali Muamen (Marruecos) el 24.04.70
H/ Mustapha y Alia
D/ Zaragoza C/ Ribagorda, 12, 4º C
N.I.E. nº X- 025440486-K

Que sobre **"Mohamed El chato"**, se ha podido saber que los datos de filiación del citado **Mohamed** son los siguientes:

Mohamed MRABET DJIDI
n/ 01.03.71 en Tánger (Marruecos)
h/ Mohamed y Habiba
d/ c/ Chantada nº 3, planta 4, letra 4 (Madrid)
NIE/ 00747752-E

Que sobre el citado ***Mohamed Mrabet Djibi,*** según la fuente, era el propietario de la droga que el detenido por los Atentados del "11-M", ***Rafá ZUHEIR,*** trasladó a Asturias y que supuestamente cambió por explosivos, aunque este último extremo no lo tiene plenamente confirmado.

A través de otro informador ocasional se ha podido saber, que en el año 2002 Renfe alquiló unos terrenos en la carretera de la Coruña, salida Km. 19, junto al Centro Comercial de Carrefur, a ***Julio BLIZ MORA*** y a ***Luis LORENZO LIRAS GARCÍA***, (actuando éstos a su vez, en nombre y representación de la Sociedad Mercantil "GESTIÓN DE FERIAS DEL MOTOR"). El objeto de la utilización del terreno era montar una exposición para la venta de vehículos de segunda mano.

Posteriormente, la citada sociedad subcontrató con las siguientes sociedades mercantiles; entre otras, las denominadas: ***"USAMA MOTORCLASSIC, SL"***, y ***"AUTOMÓVILES MRABET"*** , cuyo Administrador único es Ousama DARRA de la primera y los Administradores Solidarios, ***Ousama DARRA*** y ***Mohamed MIRABET DJIDI*** de la segunda sociedad, que fueron los que materialmente utilizaron el terreno en la exposición y venta de vehículos.

Sobre éstos dos últimos se ha podido saber, que eran socios, y habían tenido un concesionario en la N-II, o carretera de Barcelona, lugar de donde vinieron.

Según la fuente ocasional, el citado ***Ousama DARRA*** empezó con 18 vehículos en la exposición y en 15 días los amplió a 40 aproximadamente, todos de alta cilindrada y de precios elevados. Siempre que fue preguntado sobre la cantidad de dinero que se había gastado en ellos, no dudó en decir, que no tenía ningún problema en conseguir dinero, que a él el dinero "se lo ponían" y posteriormente se marchaba a Alemania para adquirir los vehículos que fueran necesarios, todos ellos de alta cilindrada y precios muy caros.

Se ha podido saber, que los citados Ousama y Mohamed propusieron a las personas representantes de las empresas expositoras, comprar un terreno de 500 millones de las antiguas pesetas, para instalar una carpa permanente de exposición y venta de vehículos de segunda mano; sin que tuvieran que preocuparse por la adquisición del dinero, ya que ellos lo adelantarían, al no tener dificultad alguna en conseguirlo.

Otras averiguaciones realizadas sobre ***Ousama DARRA***, nos han permitido saber, que también ocupa cargos en las siguientes sociedades mercantiles:

"ARABIAN FOOD SL "

Dicha sociedad se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Sección 8, Hoja 227.597.

Tiene asignado el CIF: B82259029

Dio comienzo en sus operaciones en fecha 25.02.99.

El domicilio social está en la c/ Toronga nº 31 (Madrid)

Tiene por Objeto Social, la promoción y explotación de actividades de hostelería; la importación, exportación, fabricación, compraventa, comercialización y distribución de toda clase de productos de alimentación, como catering.

El capital suscrito y desembolsado asciende a la cantidad de 3.006,00 Euros.

Administrador único: Ousama DARRA.

" JANDALI BROTHERS S.L"

Dicha sociedad se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Sección 8, Hoja 216.094.

Tiene asignado el CIF: B82055583

Dio comienzo en sus operaciones en fecha 17.06.98.

El domicilio social está en la c/ Ramón y Cajal, 19 -17 (Madrid)

Tiene por objeto social, la promoción y explotación de actividades recreativas y de hostelería; la importación, explotación, fabricación, compraventa, comercialización y distribución de toda clase de productos alimentarios, como el catering.

El capital suscrito y desembolsado asciende a la cantidad de 3.005,06 Euros.

Administrador único:

Ousama DARRA
n/ 26.02.66 Damasco (Siria)
h/ Bachir y Wisal
d/ Pseo de la Dirección 79, 1º izq (Madrid)
NIE/ 01039117-T

En los órganos de administración de las dos sociedades anteriores, ***Ousama DARRA*** sustituyó como Administrador único al siguiente reseñado:

Mohammad AYMAN JANDALI
n/ 20.07.50 en Homs (Siria)
h/ Abdul Kader y Natija
d/ c/ José Miguel Guridi nº 68 (Madrid)
NIE/ 00676768-Q

Que las gestiones practicadas, para identificar al tal **"MOUNIR"**, nos permitieron saber que sus datos de filiación son los siguientes:

Mounir EL YEMLAHI
N/ Larache (Marruecos) el 10.03.71
H/ Jaime y Fatima
D/ Getafe (Madrid) C/ Estudiantes, 19, 4º B
N.I.E. nº X-01337416-N

Está casado con:

Souad BERKIA
N/ el 29.06.69 en Kenitra (Marruecos)
H/ Mihamed y Hadouch
D/ C/ De la Plata, 5, 2º A de Fuenlabrada (Madrid) según consta en la Tarjeta de Residencia, pero esta empadronada en Getafe, C/ Estudiantes, 19, 4º B

Según las citadas gestiones se pudo saber que ***Mounir EL YEMLAHI*** y su cónyuge ***Souad BERKIA,*** trabajaban en la Embajada de Irlanda en España, no en la de Marruecos como nos manifestó el informador, el primero como conductor del Embajador y su esposa como empleada de hogar del mismo.

Que sobre las manifestaciones que hace el testigo protegido, sobre Abou Ziad, no han podido ser corroboradas por Funcionarios de esta Brigada, ya que todas las gestiones que se han practicado para comprobarlas han resultado infructuosas.

EL COMISARIO JEFE

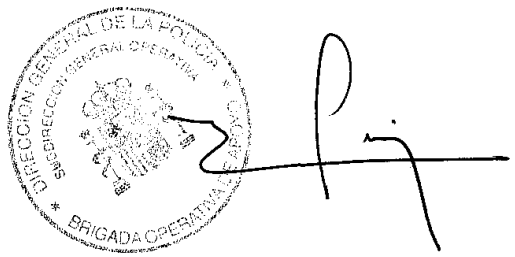

Fdo: Eduardo GONZALEZ MUÑIZ

ILMO.SR.MAGISTRADO JUEZ JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6
MADRID

48697

Ministerio del Interior
Dirección General
de Instituciones Penitenciarias

Establecimiento Penitenciario Madrid III

Valdemoro

VALDEMORO a 03 de Marzo 2005

ILMO. SR.
MAGISTRADO-JUEZ
JUZGADO CENTRAL INST. 6
M A D R I D

Adjunto remito Fotografias solicitadas por ése Juzgado referentes al interno de éste centro GHALYOUN, Basel,procedimiento Sº 20/2004.

EL DIRECTOR

NIS: 2004006503 **GHALYOUN, Basel**

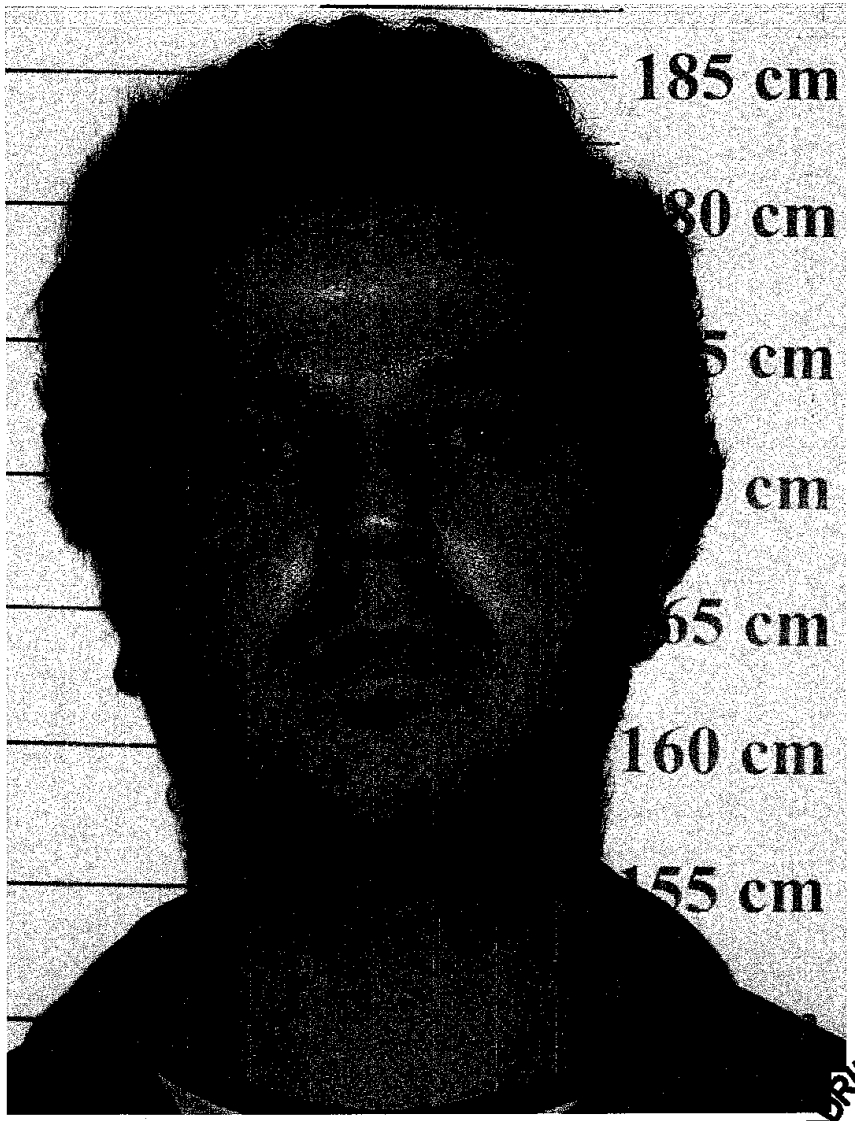

Fotografía tomada el
24- Abril-2004

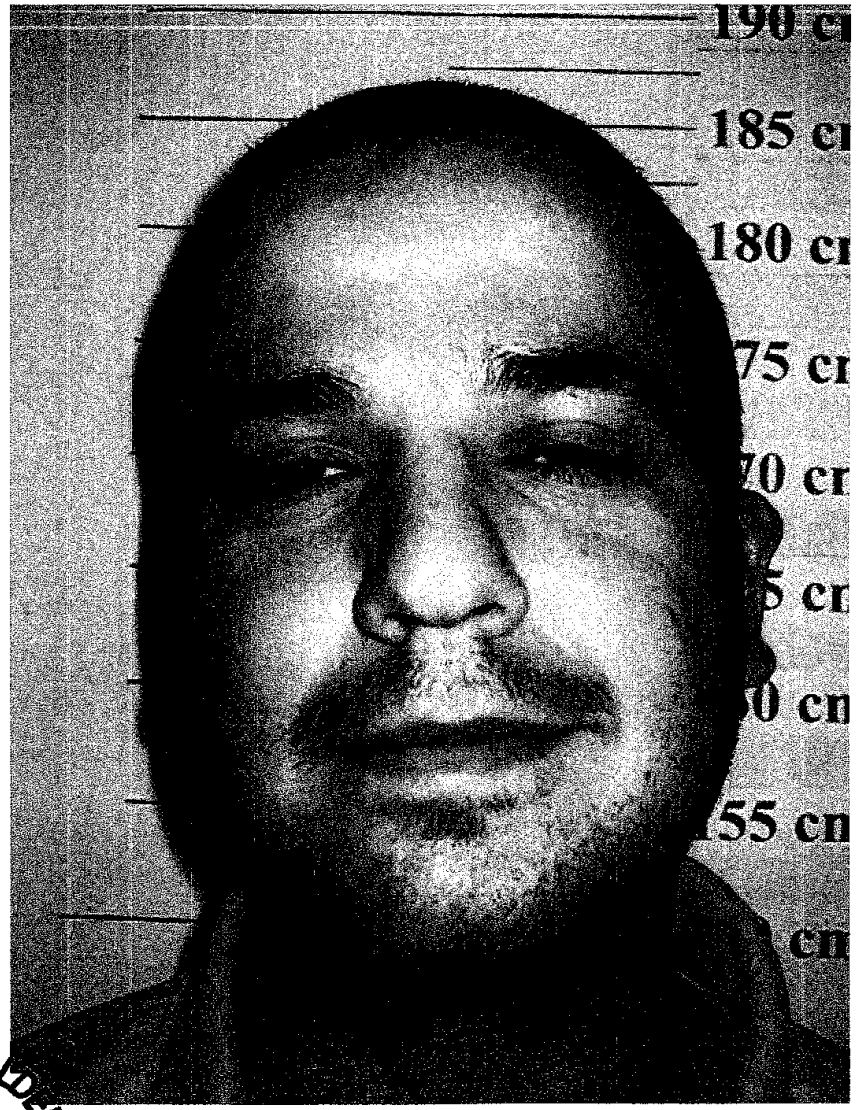

Fotografía tomada el
21- Abril-2005

MADRID III - VALDEMORO - Identificación

64099

48697

MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE
INFORMACIÓN

JUZGADO CENTRAL
INSTRUCCION Nº 6
21.04.05 10 :23
ENTRADA

DIRECCION GRAL. POLICIA
Comisaría Gral. Información
SALIDA
Nº. 200500010815
21-04-05 09:16:38

OFICIO

S/REF: SUMARIO 20/04

N/REF.: COMISARIO GENERAL DE INFORMACION

FECHA: 20 de abril de 2005

ASUNTO: DOCUMENTACIÓN Y OBJETOS OCUPADOS EN REGISTRO A MOSTAFA AHMIDAN

DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE LA AUDIENCIA NACIONAL

De conformidad con lo interesado en su oficio, de fecha 21 de febrero de 2005, relativo a la conclusión de los informes periciales y de análisis de los documentos y efectos ocupados en el domicilio del imputado MOSTAFA AHMIDAN, se acompaña oficio, de fecha 18 del actual, elaborado por la Unidad Central de Información Exterior, dependiente de esta Comisaría General, al respecto.

EL COMISARIO GENERAL

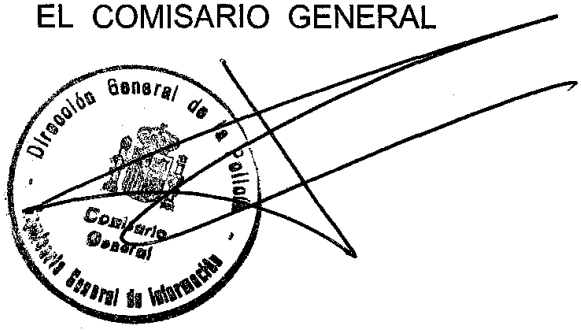

CORREO ELECTRÓNICO:
of.cgi.cifra@oficial.dgp.mir.es

C/Julián González Segador s/n
28043 – MADRID
TEL.- 91 582 21 33
FAX.- 91 582 22 81

48800

MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL
DE LA POLICIA
COMISARIA GENERAL DE
INFORMACION
UNIDAD CENTRAL DE
INFORMACION EXTERIOR

O F I C I O

S/REF.:	SUMARIO 20/04
N/REF.:	C.G.I. UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR. BPTI. Sº I
FECHA:	18 de abril de 2005
ASUNTO:	Objetos ocupados en registro de Mostafa AHMIDAN
DESTINATARIO:	**JUZGADO CENTRAL DE INTRUCCIÓN NUM. 6 DE LA AUDIENCIA NACIONAL**

En contestación a su oficio de fecha 21 de febrero de 2.005, en la que solicitaba información sobre si habían concluido con los informes periciales y loa análisis de los efectos ocupados a Mustafa AHMIDAN, se comunica que dichos análisis periciales, según Policía Científica han concluido, por lo cual ya pueden ser devueltos a su propietario.

EL JEFE DE SECCIÓN

C.P. 18.403

CORREO ELECTRÓNICO:
cgi.ucie@dgp.mir.es

JULIAN GONZALEZ SEGADOR S/N
28043 - MADRID
TEL.: 91 582 20 69
FAX: 91 582 22 81

48701

MINISTERIO
DEL INTERIOR

JUZGADO CENTRAL
INSTRUCCION Nº 6
21.04.05 10 :23
ENTRADA

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE
INFORMACIÓN

DIRECCION GRAL. POLICIA
Comisaría Gral. Información
SALIDA
Nº. 200500010811
21-04-05 09:13:20

OFICIO

S/REF: SUMARIO 20/04

N/REF.: COMISARIO GENERAL DE INFORMACIÓN

FECHA: 20 de abril de 2005

ASUNTO: ANALISIS DE FOTOCOPIAS DE FOTOGRAFIAS

DESTINATARIO: ILMO. SR. MAGISTRADO JUEZ DEL J.C.I. NUMERO SEIS DE LA AUDIENCIA NACIONAL

Conforme a lo solicitado en oficio de fecha 10.02.05, sobre fotografiás que constan en las actuaciones de Jamal AHMIDAN, se acompaña informe elaborado por la Unidad Central de Información Exterior, dependiente de esta Comisaría General, sobre el asunto del epígrafe. .

EL COMISARIO GENERAL

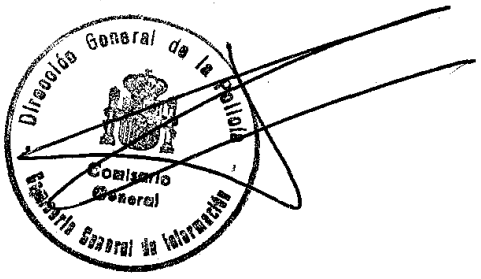

CORREO ELECTRÓNICO:
of.cgi.cifra@oficial.dgp.mir.es

C/Julián González Segador s/n
28043 – MADRID
TEL.- 91 582 21 33
FAX.- 91 582 22 81

48702

MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL
DE LA POLICIA
COMISARIA GENERAL DE
INFORMACION
UNIDAD CENTRAL DE
INFORMACION EXTERIOR

O F I C I O

S/REF.:	SUMARIO 20/04
N/REF.:	C.G.I. UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR. BPTI. S° I
FECHA:	18 de abril de 2005
ASUNTO:	Análisis de fotocopias de fotografías.
DESTINATARIO:	**JUZGADO CENTRAL DE INTRUCCIÓN NUM. 6 DE LA AUDIENCIA NACIONAL**

En contestación a su oficio de fecha 10 de febrero de 2.005, en el cual solicitaba el análisis de unas fotocopias de fotografías, para poder determinar que persona aparece en las mismas, se comunica que por la falta de nitidez y claridad de dichas fotocopias no se puede identificar a ninguna de las personas que aparecen en las mismas.

EL JEFE DE SECCIÓN

C.P. 18.403

CORREO ELECTRÓNICO:
cgi.ucie@dgp.mir.es

JULIAN GONZALEZ SEGADOR S/N
28043 - MADRID
TEL.: 91 582 20 69
FAX: 91 582 22 81

40703

MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN

JUZGADO CENTRAL INSTRUCCION Nº 6
29.04.05 13:27
ENTRADA

DIRECCION GRAL. POLICIA
Comisaría Gral. Información
SALIDA
Nº. 200500011808
29-04-05 12:13:46

OFICIO

S/REF: SUMARIO 20/04

N/REF.: COMISARIO GENERAL DE INFORMACIÓN

FECHA: 28 de abril de 2005

ASUNTO: JAMAL AHMIDAN

DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE LA AUDIENCIA NACIONAL

Conforme a su oficio, de fecha 10 de febrero, interesando análisis de fotocopia de las fotografías que constan en las actuaciones de JAMAL AHMIDAN, en el marco del Sumario 20/04 que instruye ese Juzgado, se acompaña oficio, de fecha 26 de abril de 2005, elaborado por la Unidad Central de Información Exterior de esta Comisaría General, al respecto.

EL COMISARIO GENERAL

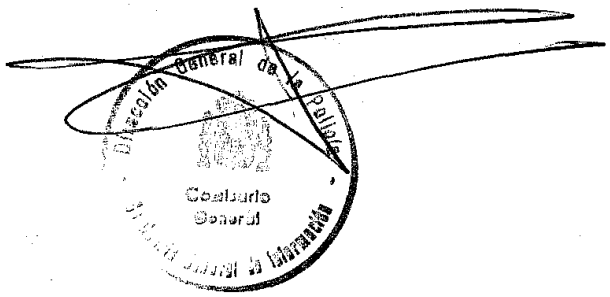

CORREO ELECTRÓNICO:
of.cgi.cifra@oficial.dgp.mir.es

C/Julián González Segador s/n
28043 – MADRID
TEL.- 91 582 21 33
FAX.- 91 582 22 81

48704

MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL
DE LA POLICIA
COMISARIA GENERAL DE
INFORMACION
UNIDAD CENTRAL DE
INFORMACION EXTERIOR

O F I C I O

S/REF.:	SUMARIO 20/04
N/REF.:	C.G.I. UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR. BPTI. S° I
FECHA:	26 de abril de 2005
ASUNTO:	REQUERIMIENTO JUDICIAL . SUMARIO 20/04 (Jamal AHMIDAN)
DESTINATARIO:	JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO SEIS.

En relación a su escrito de fecha 10 de abril de 2005, sobre análisis de fotocopia sobre fotografía relacionadas con Jamal AHMIDAN, se participa lo siguiente:

Habiéndose tenido acceso directo a las fotocopias de las fotografías enviadas por ese Juzgado se ha podido determinar que las mismas corresponden a **Jamal AHMIDAN**.

En la fotografía que aparece en el lado izquierdo del documento remitido puede observarse un texto en árabe cuya traducción literal es la siguiente: "la oración para los musulmanes es un libro puntual" (se refiere al horario de los rezos).

EL JEFE DE SECCIÓN

C.P. 18.403

CORREO ELECTRÓNICO:
cgi.ucie@dgp.mir.es

JULIAN GONZALEZ SEGADOR S/N
28043 - MADRID
TEL.: 91 582 20 69
FAX: 91 582 22 81

48705

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
UNIDAD ADSCRITA DE POLICÍA JUDICIAL
AUDIENCIA NACIONAL
SALIDA
NUM: 1005
FECHA.:

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA JUDICIAL
UNIDAD ADSCRITA DE POLICÍA JUDICIAL DE LA AUDIENCIA NACIONAL

SUMARIO.- 20/2004.

JUZGADO CENTRAL INSTRUCCIÓN Nº 6
ENTRADA 21.04.05 12:30

En contestación a su escrito en el que interesaba la CITACIÓN de dos testigos, se adjunta copia de fax en el que consta haber sido citado **LUIS ALFONSO SÁNCHEZ MORENO.**

Respecto a **PING ZHAN**, hasta el momento no ha podido ser localizado. Se adjunta fax de la Comisaría de Alcorcón.

Madrid 21 de abril de 2005
EL JEFE DE LA UNIDAD.-

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
Unidad de Policía Judicial de la Audiencia Nacional
SECRETARIA

ILTMO. SR. MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO SEIS.

CORREO ELECTRÓNICO:
of.cgpj.audiencian@oficial.dgp.mir.e

C/ Génova nº 22
28004 – MADRID
TEL.- 91 310 27 11
FAX.- 91 319 22 78

43706

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID

Tel. 913973365
913973366

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA JUDICIAL
Unidad Adscrita Audiencia Nacional
16 ABR 2005
REGISTRO DE ENTRADA
Núm. 2.070

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de resolución dictada en el Sumario 20/2004 seguido en este órgano jurisdiccional por presunto delito de asesinatos terroristas y otros (atentados del 11 de marzo de 2004 y del 3 de abril de 2004), se cita a **D. LUIS ALFONSO SÁNCHEZ MORENO** para que comparezca en este Juzgado (sito en Madrid, calle Génova 22, primera planta), el próximo día **21 DE ABRIL DE 2005**, a las **12:30** horas de su mañana.

El objeto de la citación es recibirle declaración en calidad de testigo, con expresa advertencia que si no comparece será ordenada inmediatamente su detención.

Se le advierte de la obligación que tienen de concurrir a este llamamiento, apercibiéndole que de no hacerlo le deparará el perjuicio al que haya lugar en derecho.

Al personarse ante el Juzgado deberá presentar esta cédula y el Documento Nacional de Identidad.

Y para que sirva de citación a la persona cuyo nombre y dirección consta al pie de la presente, expido esta cédula en Madrid, a 14 de abril de 2005.

EL SECRETARIO JUDICIAL

NOMBRE: D. LUIS ALFONSO SÁNCHEZ MORENO
DIRECCIÓN: CAMINO DE LA VEREDILLA Nº 19 ó Nº 21 de CHINCHÓN (MADRID)

ENTREGADO DIA 16/04/05

914861594

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA DE ALCORCON
SECRETARIA

FAX

DE: ..COMISARIA LOCAL DE ALCORCON.
A: .UNIDAD ADSCRITA DE POLICIA JUDICIAL DE LA AUDIENCIA NACIONAL FAX Nº 91.319.22.78
ASUNTO : GESTIONES PING ZHAN
S/REFª.: SUMARIO 20/04, Jº CENTRAL Nº 6 N/REFª.: R.S. Nº 1616
FECHA: 21 de abril de 2005
Nº PÁGS., INCLUYENDO PORTADA: UNA

EN RELACIÓN CON SU FAX DE REFERENCIA, EN EL QUE SE INTERESA LA CITACIÓN DE PING ZHAN, SE PARTICIPA QUE EN LA C/ TORDESILLAS Nº 2, NO VIVE, SIN EMBARGO EN EL Nº 4 EXISTE UN RESTAURANTE CHINO, DENOMINADO PALACE 2, TELÉFONO 91-6111153, DONDE AL PARECER PUEDE TRABAJAR, SEGÚN INFORMA UNA DEPENDIENTE DEL MISMO, PERO QUE IGNORA CUANDO ESTARÁ.

COMISARIA DE POLICIA - SECRETARIA - ALCORCON (Madrid)

CORREOELECTRÓNICO:
Of.m.dalcorcon@oficial.mir.es

C/ ZAMORA, Nº 10
28922 – ALCORCON (MADRID)
TEL.- 91 486-15-70
FAX.- 91 486-15-94

48708

MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE
INFORMACIÓN

JUZGADO CENTRAL
INSTRUCCION Nº 6
22.04.05 14:17
ENTRADA

DIRECCION GRAL. POLICIA
Comisaría Gral. Información
SALIDA
Nº. 200500011013
22-04-05 11:20:35

OFICIO

S/REF.: SUMARIO 20/04

N/REF.: COMISARIO GENERAL DE INFORMACIÓN

FECHA: 21 de abril de 2005

ASUNTO: CITACIÓN JUDICIAL FRANCISCO COLOME PAVON

DESTINATARIO: ILMO. SR. MAGISTRADO JUEZ DEL J.C.I. Nº 6 DE LA AUDIENCIA NACIONAL

En contestación a su oficio de referencia, de fecha 1 de marzo, sobre citación de D. Francisco COLOME PAVON para la práctica de un registro en un trastero de su propiedad, se acompaña nota elaborada al respecto por la Unidad Central de información Exterior de esta Comisaría General.

EL COMISARIO GENERAL

CORREO ELECTRÓNICO:
of.cgi.cifra@oficial.dgp.mir.es

C/Julián González Segador s/n
28043 – MADRID
TEL.- 91 582 21 33
FAX.- 91 582 22 81

48709

MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL
DE LA POLICIA
COMISARIA GENERAL DE
INFORMACION
UNIDAD CENTRAL DE
INFORMACION EXTERIOR

O F I C I O

S/REF.:	SUMARIO 20/04
N/REF.:	C.G.I. UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR. BPTI. Sº I
FECHA:	19 de abril de 2005
ASUNTO:	CITACIÓN JUDICIAL
DESTINATARIO:	**JUZGADO CENTRAL DE INTRUCCIÓN NUM. 6 DE LA AUDIENCIA NACIONAL**

En contestación a su oficio de fecha 1 de marzo de 2.005, en el cual se adjuntaba célula de citación a nombre de Francisco Colomé Pavón, para que se personara el día 2 de marzo de 2.005 en la calle San Cayetano nº3 de Madrid, para la práctica de un registro en un trastero de su propiedad, se comunica a V.I., que dicha diligencia ya se realizó estando presente el filiado anteriormente.

EL JEFE DE SECCIÓN

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA – Unidad Central de Información Exterior – SECRETARIA – Comisaría General de Información

C.P. 18.403

CORREO ELECTRÓNICO:
cgi.ucie@dgp.mir.es

JULIAN GONZALEZ SEGADOR S/N
28043 - MADRID
TEL.: 91 582 20 69
FAX: 91 582 22 81

48710

MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE
INFORMACIÓN

JUZGADO CENTRAL
INSTRUCCION Nº 6
22.04.05 14:17
ENTRADA

DIRECCION GRAL. POLICIA
Comisaría Gral. Información
SALIDA
Nº. 200500011004
22-04-05 10:59:23

OFICIO

S/REF.: SUMARIO 20/2.004.

N/REF.: COMISARIO GENERAL DE INFORMACIÓN

FECHA: 22 de abril de 2005

ASUNTO: INFORME PERICIAL SOBRE SUSTANCIAS QUIMICAS Y EXPLOSIVOS

DESTINATARIO: ILMO. SR. MAGISTRADO JUEZ DEL J.C.I. NUMERO SEIS DE LA AUDIENCIA NACIONAL

En contestación a su oficio de fecha 5 de abril de los corrientes, por el que interesaba Informe Pericial sobre sustancias y explosivos, relacionados con las distintas actuaciones derivadas de los atentados terroristas acaecidos el 11 de marzo pasado, adjunto se remite informe elaborado al respecto por la Unidad Central de Desactivación de Explosivos y NRBQ, dependiente de esta Comisaría General.

EL COMISARIO GENERAL

CORREO ELECTRÓNICO:
of.cgi.cifra@oficial.dgp.mir.es

C/Julián González Segador s/n
28043 – MADRID
TEL.- 91 582 21 33
FAX.- 91 582 22 81

48711

MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL
DE INFORMACIÓN

UNIDAD CENTRAL
DE DESACTIVACIÓN DE
EXPLOSIVOS Y NRBQ

COMISARÍA GRAL. DE INFORMACIÓN
UNIDAD CTRAL. DESACTIVACIÓN EXPLOSIVOS - N.R.B.Q.
MADRID
20 ABR. 2005
REGISTRO DE SALIDA
Número 11648

ASUNTO: Informe Pericial sobre sustancias químicas y explosivos

En contestación al escrito del Juzgado Central de Instrucción Número Seis, de fecha 5 de abril de 2005, en el que se solicita Informe Pericial sobre sustancias y explosivos , relacionados con las distintas actuaciones derivadas de los atentados terroristas acaecidos el 11 de marzo y 3 de abril de 2004, dimanante de solicitud de información que ha interesado el Juzgado Central de Instrucción N°3 por oficio de 21 de marzo de 2005. El Comisario Jefe de la Unidad Central de Desactivación de Explosivos y NRBQ, designa, para la realización del mismo, al Licenciado en Ciencias Químicas con Carnet Profesional N° 17.632 , adscrito a la misma.

El cual, consultada la pertinente documentación obrante en esta Unidad, puede responder a las siguientes cuestiones planteadas:

1.- En relación al tipo de explosivo que se menciona en el oficio objeto de este informe, y que es Goma 2 EC, es preciso aclarar en este punto, que tal explosivo no ha sido ocupado ni detectado en ningún momento, que el explosivo identificado ha sido el denominado GOMA 2 ECO, como se referenció, en su día en todos los informes que se emitieron en esta Unidad, por ello todo lo descrito en este informe, se entenderá relativo al explosivo denominado Dinamita Goma 2 ECO.

2.- Relativo a las muestras en las que se ha localizado la presencia de METENAMINA:

- Informe Pericial Analítico de la Cª General de Policía Científica 173-Q1-04 de 11-03-04, en el que se identifica dicha sustancia en las muestras etiquetadas como N° 2 y N° 3, se significa que las citadas muestras se corresponden con :
  N°2: Extraída de un pequeño resto de sustancia encontrada en la furgoneta Renault Kangoo de color blanco y matrícula 0576 BRX.
  N°3: Sustancia extraída de un cartucho indubitado, de Dinamita Goma 2 ECO, enviada como patrón para servir de cotejo.

- Informe Pericial de la Unidad Central de Desactivación de Explosivos y NRBQ de 26-04-04, en su página 8, por error de transcripción, se nombra la Metenamina como sustancia presente en el explosivo recuperado tras la desactivación de la bolsa bomba de la Cª del CNP de Vallecas, debiendo subsanarse el mencionado error con la lectura del Informe Analítico de la Cª G. de P. Científica 173-Q2-04, de 12-03-04 en cuyo epígrafe "RESULTADOS", se comprueba que no se detecta Metenamina, en la muestra analizada.

CORREO ELECTRÓNICO:
of.cgi.cifra@oficial.dgp.mir.es

C/ JULIAN GONZALEZ SEGADOR, S/N
28043.- MADRID
TEL.- 915822676
FAX.- 913881516

3.- Respecto a si la Metenamina es relevante para la identificación del explosivo, cabe destacar que:

La sustancia química METENAMINA, también conocida como Hexametiléntetramina, HMT, HMTA,Urotropina y Hexamina, no se trata de una sustancia explosiva en sí misma, dado que entre otros usos se emplea como antiséptico urinario y como precursor en la manufactura de compuestros explosivos, como es el conocido vulgarmente como Cyclonita.
Por lo dicho , se deduce, que nunca puede ser relevante para la identificación de sustancias explosivas y que por ello en los Informes emitidos por esta Unidad (salvo en el mencionado error de transcripción antes explicado) nunca se ha utilizado, mencionado o tenido en cuenta. Desde el conocimiento de las composiciones explosivas y los datos proporcionados por la fábrica Unión Española Explosivos , se ha considerado un dato absolutamente irrelevante, para llevar a cabo las identificaciones pertinentes en estos hechos.

4.- Respecto a si la Metenamina aparece en el patrón de Dinamita Goma 2 ECO :

Aparece en el Informe Pericial de la Comisaría General de Policía Científica 173-Q1-04 (ver Punto 1 de este Informe , muestra N°3.) .

En este punto ha de considerarse que, la Dinamita Goma 2 ECO no lleva Metenamina en su composición .

5.- Respecto a si la Metenamina permite identificar al proveedor-productor:

Por todo lo descrito es facilmente deducible que no puede ser identificativa.

6.- Respecto a si existe otro proveedor-productor de Goma 2 ECO:

El único productor de Goma 2 ECO es Unión Explosivos-Ensign Bicford antes denominada Unión Española de Explosivos, en su fábrica de Páramo de Masa (Burgos).

7.- Respecto a si la Metenamina es sustancia "contaminante" ajena y extraña :

Puede afirmarse que se trata inequívocamente de una sustancia contaminante ajena y extraña a la composición originaria.

8.- En relación al explosivo intervenido por la Guardia Civil en la vía del AVE:

Se comunica que ésta Unidad, recibe mediante oficio de la Dirección General de la Guardia Civil (S° de Desactivación de Explosivos y Defensa N.B.Q.) , con referencia LJES/fjmt de 7 de abril de 2004 , muestra del explosivo perteneciente al artefacto hallado el dia 2-04-04, en la vía férrea del AVE Madrid-Sevilla, a la altura del punto kilométrico 61,250, término municipal de Mocejón (Toledo), en el que se dice textualmente : " .....se hace entrega de una muestra de Explosivo Goma 2 ECO,.....,a fin de efectuar análisis del mismo."

El análisis efectuado sobre el mismo, dá lugar al Informe Pericial de la Comisaría General de Policía Científica 04-Q1-223 de fecha 7 de abril de 2004 (Muestra C) , identificándose los componentes característicos de la Goma 2 ECO, al igual que figura en informe analítico de la Guardia Civil, del que se tiene constancia documental en esta Unidad.

CONCLUSIONES

- La presencia de Metenamina en dos muestras, una de ellas indubitada, se debe a contaminación.
- En los diferentes análisis efectuados, sobre restos de explosión o sobre sustancias explosivas incautadas, no se ha localizado explosivo diferente a las Dinamitas.

OBSERVACIONES

En esta Unidad, existe duplicado de todas las muestras de explosivos analizados, a disposición judicial.

Madrid, 20 de abril de 2005

V° B°

EL COMISARIO JEFE DE LA UNIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA - COMISARÍA GRAL. DE INFORMACIÓN - MADRID - UNIDAD CENTRAL DE DESACTIVACIÓN DE EXPLOSIVOS N.B.Q.

Fdo.: Juan Jesús Sánchez Manzano

CARNET PROFESIONAL
17.632

48714

MINISTERIO
DEL INTERIOR

GUARDIA CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL

Carlos
Gómez Arruche

DIRECTOR
GENERAL

Madrid, 01 de abril de 2005

Ilmo. Señor
D. JUAN DEL OLMO GÁLVEZ
Magistrado-Juez del Juzgado Central de
Instrucción nº 6 de la Audiencia Nacional
MADRID

Estimado Juez:

Adjunto le remito escrito enviado por el interno del Centro Penitenciario Madrid IV de Navalcarnero (Madrid) RAFA ZOUHIER, por si lo considera de interés para la investigación que está llevando a cabo en relación con los atentados perpetrados el 11 de marzo de 2004.

Un cordial saludo

CORREO ELECTRÓNICO:
director@guardiacivil.org

PREMIO A LAS MEJORES PRÁCTICAS
EN LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
3ª EDICIÓN

C/ GUZMÁN EL BUENO, 110
28003 MADRID
TEL.: 91 514 60 01
FAX: 91 514 60 07

48715

Director General de
La Guardia Civil.

Ministerio del Interior
Dirección General
de Instituciones Penitenciarias

Establecimiento Penitenciario de

Modelo II
N.º Referencia

El interno RAFA Zouhier
destinado en el Centro Penitenciario de referencia

EXPONE :

SR. DIRECTOR GENERAL UN AÑO DESPUES TODAVIA ESTOY PAGANDO UNA NEGLIGENCIA QUE DIOS SABE QUIEN. SR. NO TENGO EL PLACER DE CONOCERLE LO UNICO QUE LE DIGO QUE SIEMPRE ADMIRARE AL CUERPO QUE VD. DIRIJE, SÉ QUE CAUSÉ UN DAÑO IRREPARABLE EN: DECIR LA VERDAD PUBLICAMENTE SEGURO SERA POR MI IGNORANCIA O MIEDO O SIEMPLEMENTE POR LOS HIJOS SERES HUMANOS. NUNCA PENSE QUE AL CUERPO QUE MAS AMO MI IVA ABANDONAR ASI, Y PUBLICAR QUE SOY CONFIDENTE POR PRIMERA VEZ ¿QUIEN LO QUE HA ECHO MAL, AVISAR DE ESOS HIJOS DE PUTA DE QUE VAN A CAMBIAR Y VENDEN EXPLOSIVOS? A QUIEN QUIERE VD. QUE AVISE SE ME INTERO DE UNA COSA ASI? ¿ESO ES EL PRECIO POR HACER EL TRABAJO SUCIO, Y ARIESGAR MI VIDA? NO OLVIDEN QUE SOY UN MARROQUI QUE AMARE AL PAIS QUE HA DADO DE COMER PASE LO QUE PASE Y DONDE VIVIA MEJOR QUE NUNCA

Por todo ello MI CONCIENCIA ESTA, Y ESTABA TRANQUILA POR QUE
SOLICITA : NO SOY NINGUN ASESINO BUSCAR QUIEN SA INVOCADO
Le sea concedida dicha petición.

En POR QUE YO AVISE Y TERMINE MI MESION, a ___ de _____ de _____

Firma,

LO HARIA OTRA VEZ

EN AVISAR

P.D SALUDOS PARA VICTOR Y RAFA AUNQUE ME ODIAN PERO YO A ELLOS NO "SUERTE"

ILMO. SR. _____

EJEMPLAR PARA EL DESTINATARIO

48716

MINISTERIO
DEL INTERIOR

COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA
SERVICIO DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS
20 ABR 2005
REGISTRO DE SALIDA
Número 6909

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA
SERVICIO CENTRAL DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS
25.04.05 12:01
ENTRADA

S / Ref.ª: Sumario 20/04

N / Ref.ª: 38-IT-05

LUGAR y FECHA: Madrid, 20 de Abril de 2005

ASUNTO: REMITIENDO INFORME TECNICO POLICIAL.

DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO SEIS
AUDIENCIA NACIONAL. - MADRID -

Adjunto se remite Informe Técnico Policial, emitido por la Sección de Actuaciones Especiales, de la Comisaría General de Policía Científica, en relación a la Inspección Ocular Técnico Policial, realizada en la calle Montseny número nuevo, piso primero de Madrid, domicilio de **Rachid BENDOUDA**, incurso en el Sumario 20/04 de ese Juzgado Central de Instrucción número 6 de la Audiencia Nacional.

De igual forma, se remiten los efectos recogidos en la citada intervención y que no han sido gravemente dañados o destruidos tras su tratamiento y estudio, a la U.C.I.E, de la Comisaría General de Información.

Se adjunta copia del presente informe, para el Ministerio Fiscal.

EL INSPECTOR JEFE,
JEFE DEL SERVICIO

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GRAL. DE POLICÍA CIENTÍFICA
SERVICIO DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS

SECCIÓN DE INSPECCIONES OCULARES

C/ Gran Vía de Hortaleza, s/n.
MADRID 28071
TELFS: 91 582 24 39 / 24 50 / 23 29
FAX: 91 582 23 96

48717

Ministerio del Interior

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA

COMISARIA GENERAL DE POLICIA CIENTIFICA

SERVICIO DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GRAL. DE POLICÍA CIENTÍFICA
SECCIÓN DE ACTUACIONES ESPECIALES

SECCION DE ACTUACIONES ESPECIALES
INFORME Nº **38-IT-05**
REALIZADO POR LOS FUNCIONARIOS:
19.245 Y 65.792

AUTORIDAD SOLICITANTE:
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6 (A.N.)
Sumario 20/04

CORREO
cgpc.actuespe@policia.es

C/ Julián González Segador s/n
28043 – MADRID
TEL.- 91.582.24.50 / 39 / 23 23 / 07
FAX.- 91.582.23.96

MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍ
COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIEN
SERVICIO DE INNOVACIONES TECNOLÓGI
Sección de Actuaciones Especiales

INFORME TÉCNICO POLICIAL

38-IT-05

En Madrid, y en las dependencias de la Sección de Actuaciones Especiales de la Comisaría General de Policía Científica, siendo las doce horas del día diecinueve de Abril de 2005, por el Inspector del Cuerpo Nacional de Policía, titular del carné profesional número 19.245 y por el Policía del mismo Cuerpo, titular del carné profesional número 65.792, adscritos ambos a la mencionada Sección, que actúan como Instructor y Secretario, respectivamente, en la práctica del presente Informe, se extiende **PARA HACER CONSTAR:**

Que en virtud de lo dispuesto por el Juzgado Central de Instrucción nº 6 de la Audiencia Nacional conforme al Sumario 20/04, se procede en unión del Sr. Secretario Judicial a dar cumplimiento a la Diligencia de Entrada y Registro, la cual es llevada a cabo a las veintiuna y diez horas del día dos de Febrero del año en curso, en Madrid, calle Montseny nº 9, piso primero domicilio de Rachid BENDOUDA nacido el 18.10.71 en Marruecos, hijo de Mohamed y Fátima, ordinal de Perpol 1801623512 con antecedentes: 12.10.96 por infracción a la Ley de Extranjería, realiza las siguientes actuaciones:

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GRAL. DE POLICÍA CIENTÍFICA
SECCIÓN DE ACTUACIONES ESPECIALES

INSPECCIÓN OCULAR TÉCNICO POLICIAL

Comisionados por la Superioridad, los funcionarios de La Unidad Central de Información Exterior en colaboración con los de la Sección de Actuaciones Especiales de la Comisaría General de Policía Científica, llevaron a cabo la citada Inspección Ocular, incautando los efectos que se reflejan en el Acta levantada al efecto por el Sr. Secretario Judicial.

Dichos elementos fueron trasladados a estas Dependencias para el:

CORREO ELECTRÓNICO:
cgpc.actuespe@policia.es

C/ Julián González Segador s/n
28043 – MADRID
TEL.- 91.582.24.50 / 39 / 23 23 / 07
FAX.- 91.582.23.96

MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍ
COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIEI
SERVICIO DE INNOVACIONES TECNOLÓGI
Sección de Actuaciones Especiales

TRATAMIENTO DE LOS OBJETOS INCAUTADOS

De los objetos, evidencias y documentación incautada, que pudieran sustentar huellas lofoscópicas u otros vestigios de carácter probatorio, se hicieron cargo los funcionarios de esta Sección de Actuaciones Especiales, titulares de los carnés profesionales 19.245 y 65.972, los cuales procedieron a realizar, el tratamiento con los reactivos químicos y físicos adecuados, para el revelado de las mismas.

Igualmente, se participa que dichos objetos, evidencias y documentos intervenidos, se distribuyen a los laboratorios correspondientes, para la realización de los estudios científico-técnicos oportunos, y más concretamente se remiten a la Sección de Documentoscopia (Grupo Especial) y Servicio de Análisis Científicos (Laboratorio de Biología), ambos pertenecientes a esta Comisaría General de Policía Científica.

El resultado del tratamiento lofoscópico, ha sido el revelar un total de **SESENTA (60) HUELLAS LOFOSCÓPICAS**.

A continuación, se procedió a acotar las huellas reveladas, numerarlas con testigos métricos consecutivos y fotografiarlas una a una, así como a realizar los oportunos reportajes fotográficos de conjunto y semiconjunto de las mismas, para su positivado y posterior estudio lofoscópico.

RESULTADO DEL ESTUDIO Y COTEJO DE LAS HUELLAS

Cotejadas las **SESENTA (60)** huellas reveladas en los efectos recuperados, con los archivos de reseñas decadactilares y de huellas latentes, obrantes en esta Sección de Actuaciones Especiales así como en el Sistema Automático de Identificación Dactilar (SAID), el resultado ha sido desestimar **VEINTITRÉS (23)** huellas digitales, por carecer de valor identificativo.

Se significa que de las **TREINTA Y SIETE (37)** huellas digitales restantes, una vez cotejadas**, se han identificado un total de TRES (3)** las cuales pertenecen a **Rachid BENDOUDA** y su asiento respectivo es:

CORREO ELECTRÓNICO:
cgpc.actuespe@policia.es

C/ Julián González Segador s/n
28043 – MADRID
TEL.- 91.582.24.50 / 39 / 23 23 / 07
FAX.- 91.582.23.96

MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍ
COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIEI
SERVICIO DE INNOVACIONES TECNOLÓGI
Sección de Actuaciones Especiales

- Testigo 33 que asienta sobre "impreso "Autorizado"".
- Testigo 54 que asienta en "Impreso Ministerio Trabajo y asuntos sociales".
- Testigo 55 que asienta en "Folleto Iberia. Servicio de equipajes".

De las **TREINTA Y CUATRO (34) huellas restantes, DOS (2)** son consideradas como palmares, quedando archivadas las **TREINTA Y DOS (32)** huellas digitales restantes como **ANÓNIMAS**, asentando todas las anteriores en los lugares que a continuación se relacionan.

PALMARES:

- Testigo 19 y se corresponde con los testigos 11, 12, 13 y 14 que se describirán a continuación.

- Testigo 20 (idéntica a la anterior).

DIGITALES:

- Testigo 3 que asienta en un impreso "Dirección General de Tráfico. Impreso de denuncia".
- Testigo 7 "Resguardo de billete de viaje".
- Testigo 9 "impreso color blanco con números impresos".
- Testigo 10 que asienta en "carta con fecha 30 Enero 2001.Dª Mariam".
- Testigo 11 que asienta en "Folio color blanco".
- Testigo 12 que asienta (igual que el anterior).
- Testigo 13 que asienta (igual que el anterior).
- Testigo 14 que asienta (igual que el anterior).
- Testigo 18 que asienta (igual que la anterior).
- Testigo 21 que asienta (huellas impresas folio color blanco).
- Testigo 22 que asienta (igual que el anterior).
- Testigo 23 que asienta (igual que el anterior).
- Testigo 24 que asienta (igual que el anterior).
- Testigo 25 que asienta "huella impresa folio color blanco aparece "S MTN" ".
- Testigo 26 que asienta "Impreso color blanco aparece letra "S MNT".
- Testigo 27 que asienta (igual que el anterior).
- Testigo 31 que asienta en "Timbre del Estado nº K 3704989".
- Testigo 34 que asienta en "Impreso Unión FENOSA a nombre Marian Chavarri".
- Testigo 35 que asienta "Factura nº 11708 Suma".

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GRAL. DE POLICÍA CIENTÍFICA
SECCIÓN DE ACTUACIONES ESPECIALES

CORREO ELECTRÓNICO:
cgpc.actuespe@policia.es

C/ Julián González Segador s/n
28043 – MADRID
TEL.- 91.582.24.50 / 39 / 23 23 / 07
FAX.- 91.582.23.96

MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍ
COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIEI
SERVICIO DE INNOVACIONES TECNOLÓGI
Sección de Actuaciones Especiales

- Testigo 36 que asienta (igual que el anterior).
- Testigo 37 que asienta (igual que la anterior).
- Testigo 41 que asienta "resguardo billete".
- Testigo 43 que asienta "papel con nº de teléfono 333204124".
- Testigo 44 que asienta "resguardo billete "economy 116" ".
- Testigo 45 que asienta "factura a nombre Rachid".
- Testigo 46 que asienta "factura fecha 19-10-04 a nombre de Rachid".
- Testigo 48 que asienta "factura nº 11722. Empresa SUMA".
- Testigo 49 que asienta "factura nº 11.72 (copia). Empresa Suma".
- Testigo 50 que asienta (igual que la anterior).
- Testigo 52 que asienta "impreso Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales".
- Testigo 56 que asienta "impreso Lufthansa . Miles & Moro".
- Testigo 57 que asienta "impreso certificado de empresa Ignacio González".

Por esta Sección se continúan los estudios tendentes a la identificación de los autores de las referidas huellas anónimas, en cuyo caso, de ser positiva, se dará cuenta a la Autoridad Judicial interviniente.

Los objetos y evidencias estudiados que no han sido dañados o destruidos tras su tratamiento con sustancias tóxicas o corrosivas, son remitidos a la Comisaría General de Información (UCIE).

Se da por finalizado el presente Informe Técnico, el cual consta de cuatro folios, escritos únicamente por su anverso, sellados todos ellos y rubricados por los funcionarios actuantes en unión del Señor Instructor, de lo que como Secretario, **CERTIFICO**.

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GRAL. DE POLICÍA CIENTÍFICA
SECCIÓN DE ACTUACIONES ESPECIALES

CORREO ELECTRÓNICO:
cgpc.actuespe@policia.es

C/ Julián González Segado, s/n
28043 – MADRID
TEL.- 91.582.24.50 / 39 / 23 23 / 07
FAX.- 91.582.23.96

48722

MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
UNIDAD ADSCRITA DE POLICÍA JUDICIAL
AUDIENCIA NACIONAL
SALIDA
NUM.: 1039
FECHA.: 25.04.05 13:32

JUZGADO CENTRAL
INSTRUCCION Nº 6
ENTRADA

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
C. GRAL. POLICÍA JUDICIAL
U.D.Y.C.O. CENTRAL
UNIDAD ADSCRITA DE
POLICÍA JUDICIAL DE LA
AUDIENCIA NACIONAL

Sumario 20/04

Como contestación a su escrito de referencia en el que se solicita la citación de MOHAMMED y SAID BASA, con domicilio en la Avenida de Betanzos nº 24, por manifestaciones de los vecinos del inmueble, desde hace un mes aproximadamente no observan que dicha vivienda esté ocupada por persona alguna, ignorándose el actual paradero de los moradores.

Madrid, a 25 de Abril de 2005

P.A.

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA
Unidad de Policía Judicial de la Audiencia Nacional
SECRETARIA

ISTMO SR. MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6
AUDIENCIA NACIONAL

CORREO ELECTRÓNICO:
of.cgpj.audiencian@oficial.dgp.mir.es

C/ Génova nº 22
28004 – MADRID
TEL.- 91 310 27 11
FAX.- 91 319 22 78

48723

MINISTERIO
DEL INTERIOR

JUZGADO CENTRAL
INSTRUCCION Nº6
26.04.05 10 59
ENTRADA

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE
INFORMACIÓN

DIRECCION GRAL. POLICIA
Comisaría Gral. Información
SALIDA
Nº. 200500011230
25-04-05 14:34:29

OFICIO

S/REF: SUMARIO 20/2004

N/REF.: COMISARIO GENERAL DE INFORMACION

FECHA: 25 de abril de 2005

ASUNTO: CITACIÓN DE MOHAMED BASA Y SAID BASA)

DESTINATARIO: ILMO. SR. MAGISTRADO JUEZ DEL J.C.I. NUMERO SEIS DE LA AUDIENCIA NACIONAL

Conforme a lo solicitado en su Oficio de fecha 18 del actual, procedimiento: Sumario 20/2004, se acompaña Oficio elaborado por la Unidad Central de Información Exterior, dependiente de esta Comisaría General, sobre el asunto del epígrafe.

EL COMISARIO GENERAL

CORREO ELECTRÓNICO:
of.cgi.cifra@oficial.dgp.mir.es

C/Julián González Segador s/n
28043 – MADRID
TEL.- 91 582 21 33
FAX.- 91 582 22 81

48724

MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL
DE LA POLICIA
COMISARIA GENERAL DE
INFORMACION
UNIDAD CENTRAL DE
INFORMACION EXTERIOR

O F I C I O

S/REF.:	SUMARIO 20/2004
N/REF.:	C.G.I. UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR. BPTI. Sº I
FECHA:	25 de abril de 2005
ASUNTO:	REQUERIMIENTO JUDICIAL
DESTINATARIO:	JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6.

En relación a su escrito de fecha 21 de abril de 2005, en que se solicitaba la citación en calidad de testigos de Mohamed BASA y Said BASA, con domicilio en la Avda. Betanzos nº 24, 2-3ª de Madrid, para que comparezcan en ese Juzgado el día 26 de abril del 2005 a la 13.30 horas, se comunica, que por parte de funcionarios adscritos a esta Brigada así como por funcionarios de la Comisaría de Distrito de Fuencarral, se han personado durante los días 20, 21, 22, 23, 24 en diferentes horas en el mencionado domicilio, habiendo sido infructuosa su localización, manifestado los vecinos de dicho inmueble, que en el citado domicilio llevan una semana sin ver a nadie.

EL JEFE DE SECCIÓN

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA - Unidad Central de Información Exterior - SECRETARIA - Comisaría General de Información

C.P. 18.403

CORREO ELECTRÓNICO:
cgi.ucie@dgp.mir.es

JULIAN GONZALEZ SEGADOR S/N
28043 - MADRID
TEL.: 91 582 20 69
FAX: 91 582 22 81

48725

CP 1908/05

RECIBIDO EN EL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6
ENTRADA
25.04.05 11:39

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS MADRID

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

EXHORTO

D. LUIS MARÍA VELASCO MARTÍN, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE MADRID,

AL

ILTRE. SR. SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE GUARDIA DE LOS DE DUEÑAS (PALENCIA)

Saluda y comunica que en procedimiento indicado S.Sa. ha acordado dirigirle la presente comunicación a fin de que se practiquen las diligencias que a continuación se expresan, exhortándole en nombre de S.M. el Rey para que disponga lo oportuno para la práctica de las mismas **a la mayor** brevedad posible, devolviéndome la presente una vez verificadas.

En Madrid, a 18 de abril de 2005.

EL SECRETARIO JUDICIAL

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS · PUBLICA JUDICIAL · SECRETARÍA · MADRID

DILIGENCIAS QUE SE INTERESAN

ÚNICA: Que a la máxima urgencia, toda vez que el mismo va a ser inmediatamente trasladado a Centro Penitenciario de la Comunidad de Madrid, se proceda a citar, con entrega de citación que se acompaña, a **IICHAM ROUSAFI,** interno en el Centro Penitenciario de Palencia, para que en este Juzgado (sito en Madrid, calle Génova 22, primera planta), el próximo día **26 de abril de 2005,** a las **10:30 horas** de su mañana.

El objeto de la citación es **recibirle declaración en calidad de imputado por lo que deberá comparecer asistido de Letrado o solicitar de este Juzgado, con antelación suficiente, le sea designado uno por el turno de oficio, así como intérprete en su caso.**

48726

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

AGRUPACIÓN DE SECRETARÍAS DE JUZGADOS DE PAZ.-
Plaza de la Constitución s/n.- Teléfono 979.770239.-
34200.VENTA DE BAÑOS. (Palencia).-

DILIGENCIA.- En Venta de Baños, a 20 ABR 2005 de _____ de dos mil _____

La extiendo yo, el Gestor Procesal y Administrativo en funciones de Secretario, para hacer constar que con esta fecha se ha recibido en la Secretaría de esta Agrupación el anterior exhorto. Doy fe.

DILIGENCIA DE ORDENACION
Gestor en funciones de Secretario Sra. Alonso-García.-

En Venta de Baños , Cabecera de la Agrupación, en el día de la fecha.-

Por recibido el anterior Exhorto, correspondiente al *CENTRO PENITENCIARIO "La Moraleja " de Dueñas*, regístrese en el Libro correspondiente, cúmplase cuento en el mismo se interesa y verificado devuélvase a su procedencia por el conducto recibido, dejando nota en el Libro correspondiente.-

LA SECRETARIA DE LA AGRUPACIÓN

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple, y se registra con el nº_____ Doy fe. -

48727

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

AGRUPACIÓN DE SECRETARÍAS DE JUZGADOS DE PAZ.-
Plaza de la Constitución s/n.- Teléfono 979770239.-
34200.VENTA DE BAÑOS. (Palencia).-

DILIGENCIA DE CITACIÓN.- En el Centro Penitenciario de la Moraleja (Dueñas), a 20 ABR. 2026.-

Yo, el Oficial/Agente Judicial, teniendo a mi presencia a D/Dª.- Hicham Rousafi, interno/a en este Centro Penitenciario,le CITE en forma legal, mediante lectura íntegra y entrega de cédula comprensiva de los requisitos legales para que el próximo día 26 de Abril a las 10'30 Horas de su mañana, comparezca ante el Juzgado de Cenl. Lucha nº 6 de Madrid, al objeto de prestar declaración en calidad de imputado, bajo apercibimiento que si no comparece ni alega causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho,y deberá comparecer asistido de Letrado o solicitar al Juzgado con tiempo suficiente, le sea designado uno de oficio o intérprete si lo necesita

Queda enterado, dándose por citado y en constancia de todo ello firma conmigo. Doy fe / Certifico.-

AGRUPACION DE SECRETARIAS DE JUZGADOS DE PAZ - VENTA DE BAÑOS

48728

MINISTERIO
DEL INTERIOR

URGENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN

DIRECCION GRAL. POLICIA
Comisaría Gral. Información
SALIDA
001 Nº: 200500011258
25-04-05 19:27:58

OFICIO

S/REF.: SUMARIO 20/04

N/REF.: COMISARIO GENERAL DE INFORMACIÓN

FECHA: 25 de abril de 2005

ASUNTO: REQUERIMIENTO JUDICIAL SOBRE YOUSSEF BELHADJ

DESTINATARIO: ILMO. SR. MAGISTRADO JUEZ DEL J.C.I. Nº 6 DE LA AUDIENCIA NACIONAL

En contestación a su oficio de referencia, de fecha 18 de abril, sobre el asunto del epígrafe, se acompaña informe elaborado al respecto por la Unidad Central de información Exterior de esta Comisaría General.

EL COMISARIO GENERAL

CORREO ELECTRÓNICO:
of.cgi.cifra@oficial.dgp.mir.es

C/Julián González Segador s/n
28043 – MADRID
TEL.- 91 582 21 33
FAX.- 91 582 22 81

48729

MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL
DE LA POLICIA
COMISARIA GENERAL DE
INFORMACION
UNIDAD CENTRAL DE
INFORMACION EXTERIOR

O F I C I O

S/REF.: SUMARIO 20/04

N/REF.: UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR (C.G.I.)

FECHA: 22 de abril de 2005

ASUNTO: Remitiendo solicitud requerida.

DESTINATARIO: **JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE LA AUDIENCIA NACIONAL.**

Como contestación a Oficio de ese Juzgado, de fecha 18 de abril de 2005, en el que se solicitaba información acerca de si **Youssef BELHADJ**, en el momento de su detención el 19 de marzo de 2004 en Bélgica, le fue intervenido algún pasaporte, y en caso afirmativo, datos relativos al mismo, se participa a V.I lo siguiente:

La información relativa a la detención de Youssef BELHADJ, así como sus tomas de declaración y el análisis de los efectos intervenidos en su domicilio de la Place Duchesse du Brabant nº 4 en 1080 MOLENBEEK-ST-JEAN, se encuentra recogida en el Sumario 20/04 tras la respuesta de la **Comisión Rogatoria Belga** solicitada por ese Juzgado a las Autoridades Judiciales Belgas, concretamente en las siguientes diligencias:

I.- En la diligencia número **104193/04** figura el **inventario** de los **objetos embargados** en el **registro** del domicilio de la **Place Duchesse du Brabant**, constando como efectos intervenidos con el Número 34 los siguientes:

- **PASAPORTE** número **P 490788** a nombre de Youssef BELHADJ.
- **CARTA DE IDENTIDAD BELGA** con número **FZY 459774** a nombre de Youssef BELHADJ.

CORREO ELECTRÓNICO:
cgi.ucie@dgp.mir.es

JULIAN GONZALEZ SEGADOR S/N
28043 - MADRID
TEL.: 91 582 20 69
FAX: 91 582 22 82

MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL
DE LA POLICIA
COMISARIA GENERAL DE
INFORMACION
UNIDAD CENTRAL DE
INFORMACION EXTERIOR

- **CARTA DE IDENTIDAD BELGA** con número **FZY 534202** a nombre de Youssef BELHADJ.

II.- En la diligencia número **105505/04** figura la descripción y el análisis de la **carta de identidad belga** con número **FZY 534,202** a nombre de Youssef BELHADJ.

Según consta, del estudio de este documento, realizado por la Policía Belga, se concluye lo siguiente:

- Esta carta de identidad es un documento original.
- Este documento forma parte de la serie FZY 533140 a la 534946 **sustraída** en la Administración del Ayuntamiento de **Schaerbeek**, Bélgica, la noche del **7 al 8 de febrero de 2004**.
- El sello en tinta es falsificado.
- La identidad no consta en su banco de datos.
- El domicilio que figura en la misma, Rue Thierbise 13 no existe en Bélgica.

III.- En la diligencia número **106143/04** figura la descripción y el análisis de la **carta de identidad belga** con número **FZY 459,774** a nombre de Youssef BELHADJ.

De la misma forma, del estudio de este documento realizado por la Policía Belga, se concluye lo siguiente:

- Este documento es una FALSIFICACION TOTAL.
- El documento original procede de un **robo** en la Administración municipal de **Schaerbeek** (Bélgica), en fecha **14 de julio de 2002**.
- Es una reproducción en color.
- Los datos legales no corresponden.
- El sello de tinta fue robado en el municipio de Wasseiges

CORREO ELECTRÓNICO:
cgi.ucie@dgp.mir.es

JULIAN GONZALEZ SEGADOR S/N
28043 - MADRID
TEL.: 91 582 20 69
FAX: 91 582 22 82

MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL
DE LA POLICIA
COMISARIA GENERAL DE
INFORMACION
UNIDAD CENTRAL DE
INFORMACION EXTERIOR

IV.- En la diligencia número **106145/04** figura la descripción y el análisis del **pasaporte** con número **P 490788** a nombre de Youssef BELHADJ.

Según la Policía Belga, del estudio de este documento se concluye lo siguiente:

- El pasaporte marroquí es un documento original.
- Fue expedido en Lieja el 26 de enero de 2004.
- La dirección del domicilio que figura en el mismo, Thierbise 13 en 4020 LIEJA, no existe en Bélgica.
- Se comprueba una **rectificación** en la fecha de registro en el consulado (**año** de **expedición modificado** en el **dorso** de la **cubierta**).
- El pasaporte no lleva ningún sello de países extranjeros.

De las declaraciones tomadas a Youssef BELHADJ relativas a la obtención de los documentos falsificados a su nombre, se extraen los siguientes datos:

- En su declaración de fecha **19 de marzo de 2004**, recogida en la diligencia número **104782/04** manifiesta lo siguiente:

➢ Que las cartas de identidad falsas se las facilitó su hermano Mimoun BELHADJ alrededor del **mes de diciembre o enero.**

➢ Que evidentemente sabía que esas tarjetas eran falsas.

- En su declaración de fecha **14 de abril de 2004**, recogida en la diligencia número **105503/04** manifiesta lo siguiente:

➢ Que su hermano Mimoun le facilitó una primera carta en diciembre o enero, para facilitar su vuelta a Marruecos para una fiesta.

CORREO ELECTRÓNICO:
cgi.ucie@dgp.mir.es

JULIAN GONZALEZ SEGADOR S/N
28043 - MADRID
TEL.: 91 582 20 69
FAX: 91 582 22 82

MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL
DE LA POLICIA
COMISARIA GENERAL DE
INFORMACION
UNIDAD CENTRAL DE
INFORMACION EXTERIOR

- Que hacia finales de febrero, Mimoun le dio la otra carta que estaba mejor falsificada, para ir a Marruecos durante las vacaciones de verano.
- Reconoce haber utilizado el carnet de identidad falso a su nombre para conseguir el duplicado del pasaporte.
- Que solamente ha estado en Lieja cuando fue al Consulado a por el duplicado de su pasaporte, ya que el suyo lo había perdido.

En base a lo anteriormente expuesto, esta Unidad considera significativo los siguientes extremos:

1. Las cartas de identidad fueron ambas sustraídas, una de ellas en julio de 2002 y la otra en febrero de 2004.

2. Si tal y como manifiesta Youssef BELHADJ en su declaración utilizó una de esas tarjetas para la obtención del duplicado del pasaporte, expedido en enero de 2004, tendría que haber utilizado la primera de ellas, puesto que la segunda no la obtuvo hasta finales de febrero.

3. El hecho de que el **año** (2004) que figura en la fecha (26 de enero) de **expedición** del pasaporte de Youssef BELHADJ este **rectificado**, solamente podría hacerse para sustituir el año 2003, puesto que en el 2002 no pudo ser, debido a que todavía no se habían sustraído las cartas que utilizó para obtener el mismo, además en julio de 2002 presenta el pasaporte L 199871 ante la Administración española para intentar regularizar su situación.

4. El único sentido que tendría falsificar el año de expedición del pasaporte P 490788, sería justificar su estancia en Bélgica en enero de 2004, si bien puede intentar justificarse en el hecho de buscar su regularización en Bélgica, parece más creíble pensar que este tratando de ocultar que donde se encontraría en realidad sería en España, y así descartar su relación con Abdelamajid

CORREO ELECTRÓNICO:
cgi.ucie@dgp.mir.es

JULIAN GONZALEZ SEGADOR S/N
28043 - MADRID
TEL.: 91 582 20 69
FAX: 91 582 22 82

48733

MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL
DE LA POLICIA
COMISARIA GENERAL DE
INFORMACION
UNIDAD CENTRAL DE
INFORMACION EXTERIOR

BOUCHAR y Mohamed AFALAH [1], en fechas[2] próximas a los atentados del 11 de marzo de MAdrid.

Se adjunta al presente informe COPIA del pasaporte número P 490788, a nombre de Youssef BELHADJ.

Se significa que se ha solicitado a los Servicios Marroquíes toda la información relativa a la obtención de ese pasaporte (datos reales), de lo que se dará debida cuenta a V.I. en el momento que se posea la misma.

EL JEFE DE SECCION

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA – Unidad Central de Información Exterior – SECRETARIA – Comisaría General de Información

C.P. 18.403

[1] Ambos integrantes del grupo responsable de los Atentados del 11 de marzo en Madrid y huidos tras la explosión del piso de Leganés,

[2] Como ya se indicó a V.I. en oficios anteriores, en febrero de 2004, existe tráfico de llamadas entre los números de teléfono de BOUCHAR y AFALAH y el número de teléfono 610330026 utilizado por Youssef BELHADJ durante su estancia en España.

CORREO ELECTRÓNICO:
cgi.ucie@dgp.mir.es

JULIAN GONZALEZ SEGADOR S/N
28043 - MADRID
TEL.: 91 582 20 69
FAX: 91 582 22 82

DE LA POLICE FEDERALE
SJA BRUXELLES DR 3
DATE 0006 /04 /2004

48734

المملكة المغربية
ROYAUME DU MAROC

جواز سفر
PASSEPORT

3

صورة صاحب الجواز
Photographie du titulaire

امضاء صاحب الجواز
signature du titulaire

2

الاسم الشخصي يوسف
Prénom (s) Youssef
الاسم العائلي بالحاج
Nom BELHADJ
الجنسية مغربية
Nationalité Marocaine
تاريخ الميلاد 27 مايو 1976
Né le 27.05.1976
مكان الميلاد أزلاف الناظور
Lieu de naissance AZLAF. NADOR
المهنة عامل
Profession Ouvrier
عنوان السكنى بلجيكا
BELGIQUE
Domicile 13, rue Thierbise
4020 LIEGE
Numéro C.I.N. S 362531 رقم ب ت و

COPIE CERTIFIEE
CONFORME
28 OCT 2004
INFP BONTE WIM

48735

DE LA POLICE FEDERALE
SJA BRUXELLES DR 3
DATE DU 06/04/2004

المملكة المغربية

ROYAUME DU MAROC

Passeport N° جواز سفر رقم

P 490788

Ce passeport contient 48 pages يشتمل هذا الجواز على 48 صفحة

DELIVRE EN REMPLACEMENT DU
PASSEPORT N° 199871 SERIE L

DUPLICATA

IMMATRICULE AU CONSULAT
DU ROYAUME DU MAROC A LIEGE
S/N° 372741/04
LE 26 JAN 2004

5

هذا الجواز صالح للسفر إلى كافة البلدان ماعدا
الاقطار المنصوص عليها أسفله

Ce passeport est valable pour tous les pays sauf, s'il y a lieu, les exceptions ci-après

Il expire le تنتهي صلاحية هذا الجواز في
25 JAN 2005

Fait à Liège وحرر بـ ليبيج
Le 26 JAN 2004 بتاريخ

Signature et cachet de l'autorité qui a délivré le passeport

P. Le Consul et P.O
Le Consul Adjoint

4

مصحوب بأطفال
Accompagné d'enfants

تاريخ الميلاد Date de naissance	الاسم الشخصي Prénoms	الاسم العائلي Nom

صور الأطفال الذين يرافقونه
Photographies des enfants qui l'accompagnent

COPIE CERTIFIEE
CONFORME
28 OCT 2004
INFP BONTE WIM

48736

MINISTERIO
DEL INTERIOR

JUZGADO CENTRAL INSTRUCCION Nº 6
26.04.05 12 25
ENTRADA

GUARDIA CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL

Subdirección General de Operaciones
Jefatura de Información y Policía Judicial
Jefatura del Servicio de Información
Secretaría

O F I C I O

S/REF: PROCEDIMIENTO: SUMARIO nº 20/2004. FECHA: 19/04/2005

N/REF: JHB/rgn/secr

Núm. 11.298

FECHA: 26 de abril de 2005

ASUNTO: ACUSANDO RECIBO DE HABER HECHO ENTREGA DE DOS CÉDULAS DE CITACIÓN.

DESTINATARIO: **ILMO. SR. MAGISTRADO – JUEZ, DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUM. SEIS.**
MADRID.

En cumplimiento a lo ordenado por Su Autoridad mediante el escrito de la referencia, por el que en virtud de lo acordado en el Procedimiento: **SUMARIO nº 20/2004** interesaba se hiciera entrega de la Cédula de citación a **José Ángel MORÁN SUÁREZ (52.590.902)** y a **Manuel Javier GONZÁLEZ GARCÍA (11.408.579)** a fin de comparecer ante ese Juzgado, en calidad de imputados, el día y hora que en las mismas se hacían constar, adjunto se remite a V.S.I. fotocopia de la referidas Cédulas, en las que los interesados firman quedar enterados de este requerimiento judicial.

Asimismo me permito significarle que los originales de los citados documentos, se harán llegar a ese Juzgado tan pronto tengan entrada en esta Jefatura del Servicio de Información.

EL TTE. CORONEL JEFE,

DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL
JEFATURA DE INFORMACIÓN
Servicio de Información

Pablo Martín Alonso.

CORREO ELECTRÓNICO:
110-271C

C/ Guzmán el Bueno nº 110
28003 MADRID
TEL.: 91 514 62 24
FAX.: 91 534 62 13

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID

Tel. 913973365
913973366

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de resolución dictada en el Sumario 20/2004 seguido en este órgano jurisdiccional por presunto delito de asesinatos terroristas y otros (atentados del 11 de marzo de 2004 en Madrid y de 3 de abril de 12004 en Leganés), se cita a **D. MANUEL JAVIER GONZÁLEZ GARCÍA** para que comparezca en este Juzgado sito en Madrid, calle Génova 22, primera planta), el próximo día 27 de abril de 2005, a las 9:30 horas de su mañana.

El objeto de la citación es recibirle declaración en calidad de **IMPUTADO**, por lo que deberá acudir asistido de Letrado o solicitar con este Juzgado, con antelación suficiente, le sea designado uno por el turno de oficio por el Iltre. Colegio de Abogados de Madrid.

Se le advierte de la obligación que tienen de concurrir a este llamamiento, apercibiéndole que de no hacerlo le deparará el perjuicio al que haya lugar en derecho.

Al personarse ante el Juzgado deberá presentar esta cédula y el Documento Nacional de Identidad.

Y para que sirva de citación a la persona cuyo nombre y dirección consta al pie de la presente, expido esta cédula en Madrid, a dieciocho de abril de dos mil cinco.

EL SECRETARIO JUDICIAL

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6 MADRID

NOMBRE: D. MANUEL JAVIER GONZÁLEZ GARCÍA

985119000

ENTERADO:

RECIBÍ EL ORIGINAL

En GRADO (AS) , siendo las 16'15 horas del día 22 de Abril de 2.005

Fdo. Manuel Javier González García (11.408.579)

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID

Tel. 913973365
913973366

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de resolución dictada en el Sumario 20/2004 seguido en este órgano jurisdiccional por presunto delito de asesinatos terroristas y otros (atentados del 11 de marzo de 2004 en Madrid y de 3 de abril de 12004 en Leganés), se cita a **D. JOSÉ ÁNGEL MORÁN SUÁREZ** para que comparezca en este Juzgado (sito en Madrid, Calle Génova 22, primera planta), el próximo día **27 de abril de 2005**, a las **10:30** horas de su mañana.

El objeto de la citación es **recibirle declaración en calidad de IMPUTADO, por lo que deberá acudir asistido de Letrado o solicitar con este Juzgado, con antelación suficiente, le sea designado uno por el turno de oficio por el Iltre. Colegio de Abogados de Madrid.**

Se le advierte de la obligación que tienen de concurrir a este llamamiento, percibiéndole que de no hacerlo le deparará el perjuicio al que haya lugar en derecho.

Al personarse ante el Juzgado deberá presentar esta cédula y el Documento Nacional de Identidad.

Y para que sirva de citación a la persona cuyo nombre y dirección consta al pie de la presente, expido esta cédula en Madrid, a dieciocho de abril de dos mil cinco.

EL SECRETARIO JUDICIAL

JUZG. DE INSTRUCCIÓN

NOMBRE: D. JOSÉ ÁNGEL MORÁN SUÁREZ

ENTERADO:

RECIBÍ EL ORIGINAL

En (Cangas Narcea), siendo las 18.30 horas del día 21 de Abril de 2.005

José Angel Morán

Fdo. José Angel Morán Suárez (52.590.902)

ExH 95/05-
48741

JUZGADO CENTRAL INSTRUCCION Nº 6
27.04.05 10 :24
E N T R A D A

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS MADRID

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

E X H O R T O

D. LUIS MARÍA VELASCO MARTÍN, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE MADRID,

AL

ILTRE. SR. SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE GUARDIA DE GRADO (ASTURIAS)

Saluda y comunica que en procedimiento indicado S.Sa. ha acordado dirigirle la presente comunicación a fin de que se practiquen las diligencias que a continuación se expresan, exhortándole en nombre de S.M. el Rey para que disponga lo oportuno para la práctica de las mismas **a la mayor** brevedad posible, devolviéndome la presente una vez verificadas.

En Madrid, a 13 de abril de 2005.

EL SECRETARIO JUDICIAL

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO SEIS · POLICIA JUDICIAL · SECRETARIA · MADRID

DILIGENCIAS QUE SE INTERESAN

ÚNICA: Que con la máxima urgencia, a presencia de Fedatario Judicial, y con miembros del equipo de Policía Judicial de la Comandancia de Oviedo y de la Unidad Central Especial 2 de la Jefatura del Servicio de Información de la Guardia Civil (teniendo ya conocimiento la empresa titular de la Mina Conchita, "Caolines de Merillés S.L."), se proceda a revisar el terreno contiguo a la caseta de obra existente en el camino de acceso "Mina Conchita", Mina situada en el Paraje de Calabazos, Belmonte de Miranda, a fin de obtener cuantos clavos, tornillos, alcayatas, y cualquier otro elemento metálico de uso supuesto en dicha mina y, en su caso, restos de cajas de clavos, tornillos, etc., que allí se pudieran localizar.

48 742

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

73200

JUZGADO DE INSTRUCCION N° 2 GRADO

PLAZA LONGORIA, S/N. 33820 GRADO. ASTURIAS

Número de Identificación Único: 33026 2 0200401 /2005

EXHORTO : 95 /2005

PROPUESTA DE PROVIDENCIA DEL/DE LA SECRETARIO SR./A. ANA ROSA PEREZ GONZALEZ

En GRADO , a catorce de abril de dos mil cinco .

Se tiene por recibido el anterior exhorto que se acepta con la cualidad ordinaria de sin perjuicio, regístrese en los libros de su clase bajo el número que proceda, acúsese su recibo, y para la práctica de las diligencias que en el mismo se interesan y verificado, devuélvase a su procedencia.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

CONFORME
EL/LA JUEZ

EL/LA SECRETARIO

Diligencia: Seguidamente se cumple lo acordado. Doy fe.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO INSTRUCCION Nº 2 DE GRADO 48743

DILIGENCIA DE INSPECCION OCULAR

En Belmonte de Miranda (Concejo de Grado) a 14 de Abril de 2005 siendo las 11'47 h. se constituye SSª D. Pablo Arroita Jiménez asistido de la Secretario Dña Ana Rosa Pérez Gonzales y asistidos de miembros del Cuerpo de la Policía Judicial de la Comandancia de Oviedo: P. 24911-B, D-42207-I del Servicio de Información de Oviedo: N-81156-X, S-99846-S y del Servicio de Información de Madrid X-57188-A, al objeto de practicar las diligencias interesadas en el exhorto remitido el día 13 de Abril de 2005 por el Jdo de Instrucción Nº 6 de la Audiencia Nacional (ptº SUMARIO 20/04)

Una vez constatados en los inmediaciones de la edificación pintada de blanco q se encuentra en primer término tras rebasar el acceso principal a la mina "Conchita, Codines de Derillés S.L.", se procede al fotografiado y señalización de un tornillo de unos 10 cm. de longitud q se señaliza con el polígono Nº1 Con el Nº 2 se señalizan 2 puntas de unos 15 y 10 cm. de longitud respectivamente.

Con el Nº 3 se señaliza un tornillo de mayor grosor q los anteriores y unos 10 cm. de longitud.

Con el Nº 4 se señaliza un conjunto de tornillos, puntas y vigas metálicas q se encuentran al pie de la fachada principal de la edificación

Con el Nº 5 se señaliza una pieza de unos 10 cm. de longitud

Con el Nº 6 se señaliza una pieza de reducida anchura y longitud q se presenta semi-enterrada en el terreno

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Con el Nº 7 se señaliza una punta de grosor medio y unos 8 cm de longitud, así mismo semienterrada.

Con el Nº 8 se señaliza un conjunto compuesto por un gancho de unos 10 cm, trozo de metal con apariencia de eslabón y trozo de metal recto, fino y de unos 10 cm.

Con el Nº 9 se señaliza un conjunto compuesto por un clavo delgado de unos 5 cm de longitud y un trozo de varilla metálica de unos 3 cm. de longitud.

Se hace constar que las evidencias señaladas con los nºs 1 a 9 han sido todas ellas recogidas en la superficie adyacente a la caseta y conocida como "plaza de mina".

Seguidamente, en la misma zona, se señalizan con los nºs 10 y 11 dos restos de cajas de cartón quemadas en un área que evidencia indicios de haber procedido a la quema de objetos

se hace constar q las evidencias señalizadas con los nºs 1 a 9 fueron todas ellas en una distancia no superior a 10 metros desde la puerta de acceso a la caseta, habiéndose hallado las nºs 10 y 11 a una distancia de unos 2 metros de la primera de las anteriores.

se hace constar q en el punto señalizado con el nº 4 se aprecia q dentro del conjunto existe una bolsa conteniendo un nº de puntas de unos 22 cm., en nº aproximado de 20. Realizado el recuento resultan ser 30 unidades.

Seguidamente se procede a la recogida de las evidencias señalizadas con los nºs 1 a 11, procediendo a introducirlas en bolsas separadas

se procede a recoger las evidencias 10 y 11 haciendo constar q la primera de ellas consiste en un conjunto de clavos finos y de unos 5 cm., mientras q los restos de cajas de cartón constituye la evidencia Nº 11, estas ambas en inmediata proximidad.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Acto seguido se procede al fotografiado y recogida de una nueva evidencia hallada en las inmediaciones de la Nº 4, y que se señaliza con el Nº 12 y consistente en un clavo con apariencia de sellado de traviesa con ancha base, y una longitud de unos 5 cm.

Una vez señalizados e identificados dentro los tipos de los tornillos y clavos objeto de la diligencia, se procede a la recogida de los restantes elementos hallados que se señalizan con el Nº 13, y se introducen en una única bolsa.

De hace constar que todas las evidencias han sido recogidas y fotografiadas en su presencia, como fedataria judicial.

Siendo las 13'47 horas del día de hoy se concluye la presente acta que es firmada por todos los asistentes, de lo que yo como secretaria, doy fe.

Se hace constar q las bolsas conteniendo las evidencias q han sido recogidas son entregadas en este acto al encargo del Cuerpo del Servicio de Información de Madrid x-57188-A quien se hace cargo de las mismas.

Doy fe

48746

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

73400

JUZGADO DE INSTRUCCION N° 2 GRADO

PLAZA LONGORIA, S/N. 33820 GRADO. ASTURIAS

Número de Identificación Único: 33026 2 0200401 /2005

EXHORTO : 95 /2005

DILIGENCIA DE ORDENACION

DE D/DÑA. ANA ROSA PEREZ GONZALEZ
SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE INSTRUCCION N° 2 DE GRADO

En GRADO , a quince de abril de dos mil cinco .

Habiéndose practicado todas las diligencias interesadas, devuélvase el anterior exhorto al remitente, sirviendo el presente de atento oficio remisorio.

Póngase el contenido de la presente resolución en conocimiento de S.Sª., doy fe.

418 747

1401ª COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL (OVIEDO)

POLICÍA JUDICIAL

EQUIPO DE PRAVIA

JUZGADO CENTRAL INSTRUCCIÓN Nº 6
ENTRADA
27.04.05 10 24

ATESTADO NÚM. 09 / 05.

ASUNTO: Reportaje Fotográfico confeccionado con ocasión de inspección ocular practicada en los terrenos contiguos a la caseta de obra existente en el camino de acceso a "Mina Concita." en el paraje de Calabazos, término municipal de Belmonte de Miranda (Asturias).

PERSONAS IMPLICADAS:

COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL - 621 - EQUIPO POLICÍA JUDICIAL - PRAVIA

FECHA DEL HECHO:

FECHA DE CONFECCIÓN: 14 y 15 de abril de 2005.

FECHA DE ENTREGA/REMISIÓN: 15 de abril de 2005.

JUZGADO: Juzgado de Instrucción Nº 2 de los de Grado.

GUARDIA CIVIL

POLICIA JUDICIAL
PRAVIA

Diligencias Núm. 09 / 05
Fecha: 14 de abril de 2005

Folio Número: 1

REPORTAJE FOTOGRÁFICO

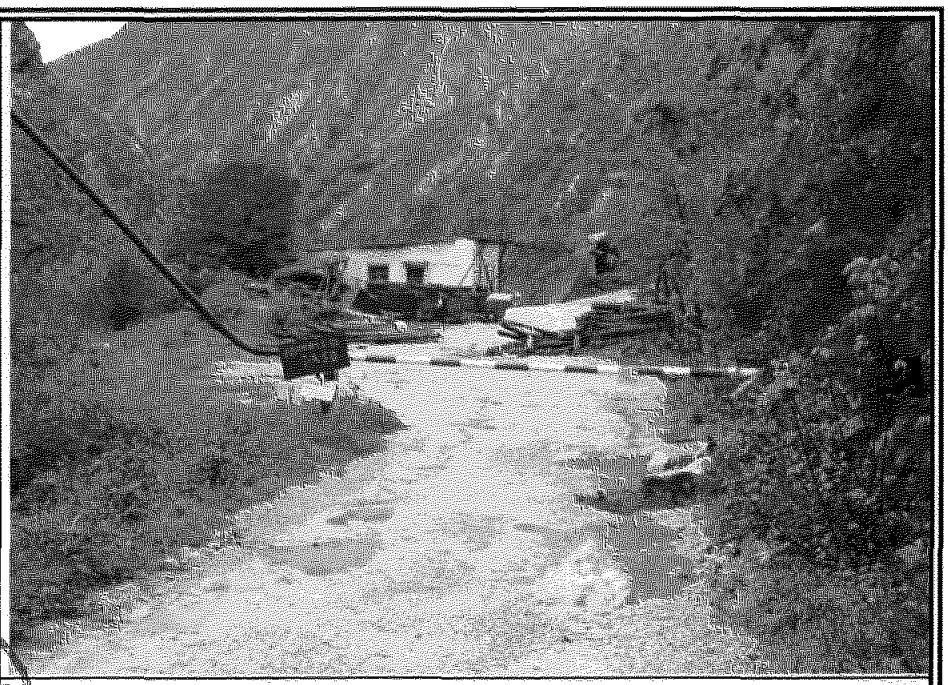

FOTOGRAFÍA NÚMERO - 1-: Panorámica del camino de acceso a la "Mina Conchita" con la caseta de obra de la misma al fondo.

FOTOGRAFÍA NÚMERO - 2-: Aproximación de la fotografía anterior. Señalada con una flecha los restos de una hoguera donde se hallaron las muestras números 10 y 11.

GUARDIA CIVIL

POLICIA JUDICIAL
PRAVIA

Diligencias Núm. 09 / 05
Fecha: 14 de abril de 2005

Folio Número: 2

FOTOGRAFÍA NÚMERO -3-: Detalle de la anterior donde se aprecian la señalización de las muestras.

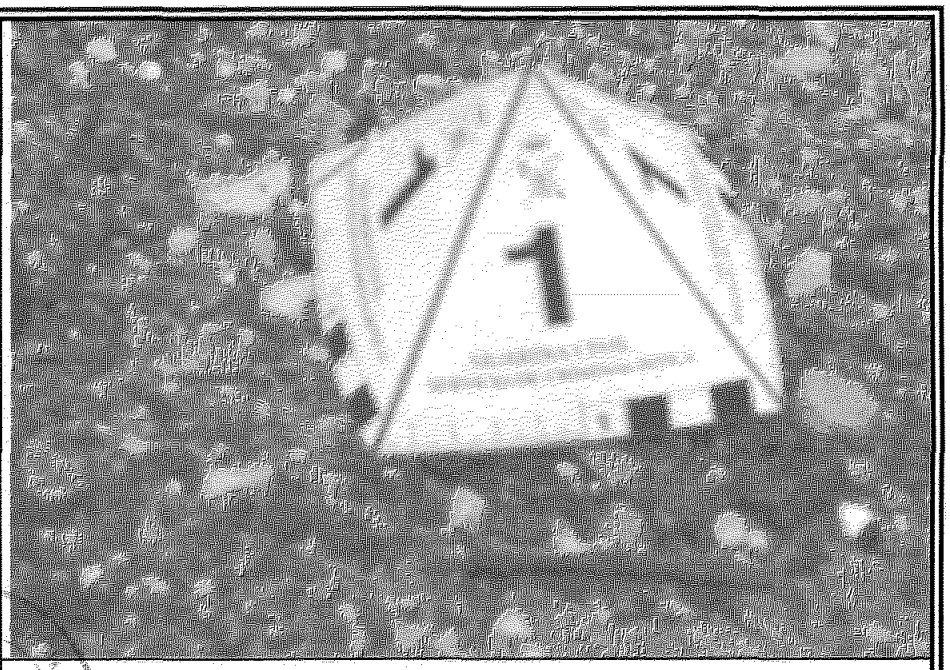

FOTOGRAFÍA NÚMERO -4-: Detalle de la muestra nº 1.

GUARDIA CIVIL

POLICIA JUDICIAL
PRAVIA

Diligencias Núm. 09 / 05
Fecha: 14 de abril de 2005

Folio Número: 3

FOTOGRAFÍA NÚMERO -5-: Detalle de la muestra nº 2.

FOTOGRAFÍA NÚMERO -6-: Detalle de la muestra nº 3.

GUARDIA CIVIL

POLICIA JUDICIAL
PRAVIA

Diligencias Núm. 09 / 05
Fecha: 14 de abril de 2005

Folio Número: 4

FOTOGRAFÍA NÚMERO -7-: Detalle de la muestra nº 4, conjunto de clavos y varilla metálica hallada al pie de la fachada principal de la caseta de obra. Señalada con una flecha se observa una bolsa de plástico en cuyo interior se hallaron treinta clavos.

FOTOGRAFÍA NÚMERO -8-: Detalle de la muestra nº 5, clavo de aproximadamente diez cms. de longitud.

GUARDIA CIVIL

POLICIA JUDICIAL
PRAVIA

Diligencias Núm. 09 / 05
Fecha: 14 de abril de 2005

Folio Número: 5

FOTOGRAFÍA NÚMERO -9-: Detalle de la muestra nº 6, señalizado con una flecha se aprecia semienterrado un clavo de diámetro y longitud inferior a las evidencias anteriores.

FOTOGRAFÍA NÚMERO -10-: Detalle de la muestra nº 7.

GUARDIA CIVIL

POLICIA JUDICIAL
PRAVIA

Diligencias Núm. 09 / 05
Fecha: 14 de abril de 2005

Folio Número: 6

FOTOGRAFÍA NÚMERO -11-: Detalle de la muestra nº 8, señalados con flechas el conjunto que componen la misma.

FOTOGRAFÍA NÚMERO -12-: Detalle de la muestra nº 9, señalados con flechas se aprecian un clavo y un trozo de varilla metálica.

GUARDIA CIVIL

POLICIA JUDICIAL
PRAVIA

Diligencias Núm. 09 / 05
Fecha: 14 de abril de 2005

Folio Número: 7

FOTOGRAFÍA NÚMERO -13-: Aproximación de la fotografía nº 2, donde se señala con una flecha los restos de una hoguera, apreciándose la señalización de las muestras nºs 10 y 11.

FOTOGRAFÍA NÚMERO -14-: Fotografía de detalle de la anterior, apreciándose un conjunto de clavos numerados con el 10 y unos cartones quemados señalados con el nº 11.

GUARDIA CIVIL

POLICIA JUDICIAL
PRAVIA

Diligencias Núm. 09 / 05
Fecha: 14 de abril de 2005

Folio Número: 8

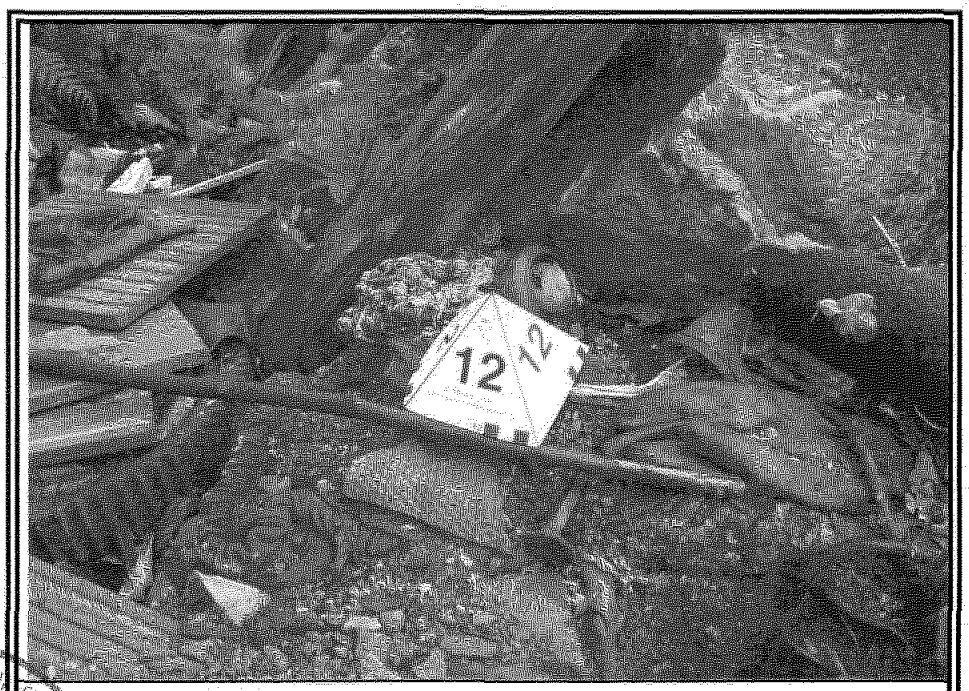

FOTOGRAFÍA NÚMERO -15-: Detalle de la muestra nº 12, consistente en un clavo, posiblemente utilizado para sujección de las traviesas de las vías destinadas a las vagonetas de extracción de mineral.

FOTOGRAFÍA NÚMERO -16-: Detalle de la muestra nº 13, conjunto de clavos y elementos metálicos hallados en la zona de búsqueda.

G 151/05 48756
Exhorto 128/05

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

EXHORTO

D. LUIS MARÍA VELASCO MARTÍN, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE MADRID,

AL

ILTRE. SR. SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DECANO DE LOS DE CÓRDOBA

JUZGADO CENTRAL INSTRUCCION Nº 6 27.04.05 11:01

Saluda y comunica que en procedimiento indicado S.Sa. ha acordado dirigirle la presente comunicación a fin de que se practiquen las diligencias que a continuación se expresan, exhortándole en nombre de S.M. el Rey para que disponga lo oportuno para la práctica de las mismas **a la mayor** brevedad posible, devolviéndome la presente una vez verificadas.

En Madrid, a 12 de abril de 2005.

EL SECRETARIO JUDICIAL

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 6 · FE PUBLICA JUDICIAL · SECRETARIA · MADRID

DILIGENCIAS QUE SE INTERESAN

ÚNICA: Que se proceda a citar, con entrega de la citación que se acompaña, al interno en el Centro Penitenciario de Córdoba MOHAMED EL OUAZZANI, NIS 2004023658.

Se interesa el urgente cumplimiento de lo interesado toda vez que el mismo va a ser trasladado a Centro Penitenciario de Madrid.

****
***** REPORTE DE RX *****
****

RECEPCION OK

No TX/RX	0621
TELEFONO	913105581
NOMBRE DEL FAX	JDO. CENTRAL INS
HORA INICIO	13/04 16:48
TIEMPO DE USO	01'25
PAG.	2
RESULTADO	OK

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

EXHORTO Nº: 128/05-BG

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO CUATRO CORDOBA

PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ SR. JOSE LUIS RODRIGUEZ LAINZ

En Córdoba a 14/Abril/2005

Dada cuenta; Se acepta con la cualidad ordinaria de sin perjuicio el anterior Exhorto, regístrese y cúmplase lo que en él se interesa y, verificado, devuélvase por igual conducto, dejando nota.

Lo manda y firma S.S. Doy Fe.
E/.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado, doy fe.

48759

7756

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO INSTRUCCIÓN NUMERO CUATRO CORDOBA

PROCEDIMIENTO: EXHORTO 151/05

DILIENCIA DE CITACIÓN. En Córdoba, a 14 de abril de 2005.

Yo, el Funcionario del Cuerpo de Auxilio Judicial, constituido en el Centro Penitenciario de Córdoba, y teniendo a mi presencia a MOHAMED EL OUAZZANI, le cite en legal forma mediante entrega de la cédula de citación, para que comparezca el próximo día 21 de abril, al objeto de prestar declaración en calidad de imputado, en el Juzgado Central de Instrucción nº 6 de Madrid, con los apercibimientos legales en la misma incluidos, quedando enterado firma conmigo, lo que certifico.

SERVICIO COMÚN DE ACTOS, COMUNICACIÓN Y EJECUCIÓN • CÓRDOBA •

48760

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

SERVICIO COMUN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS

Plaza de la Constitución, s/n.

CORDOBA

DILIGENCIA DE ORDENACION./ En Córdoba,a catorce
SECRETARIO SR.GUERRA MORAL./ de Abril de 2.005.

Por recibidas las anteriores actuaciones; regístrense; practíquense las diligencias interesadas y una vez verificado, repórtese a su procedencia por el conducto de su recibo y dejando nota.

Lo ordeno y firmo. Doy fe.

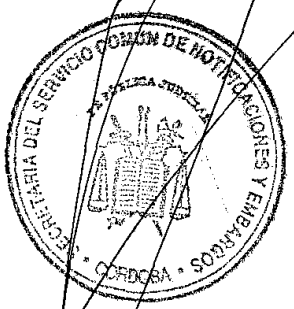

48761

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3
CEUTA

EXHORTO PENAL

NÚM 59 AÑO 05

ÓRGANO EXHORTANTE: Juzgado Central de Instrucción Nº 6 Madrid

PROCEDIMIENTO: Sumario 20/04

INCOACIÓN: 11-5-05

DEVOLUCIÓN:

582-163

48762

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

JUZGADO CENTRAL INSTRUCCIÓN Nº 6
28.04.05 10:18
ENTRADA

EXHORTO

D. FERNANDO GONZÁLEZ PÉREZ, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE MADRID,

AL

ILTRE. SR. SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE GUARDIA DE LOS DE CEUTA

Saluda y comunica que en procedimiento indicado S.Sa. ha acordado dirigirle la presente comunicación a fin de que se practiquen las diligencias que a continuación se expresan, exhortándole en nombre de S.M. el Rey para que disponga lo oportuno para la práctica de las mismas a la mayor brevedad posible, devolviéndome la presente una vez verificadas.

En Madrid, a 8 de abril de 2005.

EL SECRETARIO JUDICIAL

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6 MADRID

DILIGENCIAS QUE SE INTERESAN

Que se proceda a citar en legal forma, mediante entrega de la cédula de citación que se acompaña, a MOHAMED MOHAMED ALI, nacido en Ceuta el 15 de abril de 1968, hijo de Mohamed y de Haddouch, NIS 9214762412, interno en el Centro Penitenciario de Ceuta

48763

DMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID

Tel. 913973365
913973366

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de resolución dictada en el Sumario 20/2004 seguido en este órgano jurisdiccional por presunto delito asesinatos terroristas y otros, se cita a **D. MOHAMED MOHAMED ALI** para que comparezca en este Juzgado (sito en Madrid, calle Génova 22, primera planta), el próximo día **20 DE ABRIL DE 2005**, a las **11:00** horas de su mañana.

El objeto de la citación es **recibirle declaración en calidad de imputado en el Sumario seguido por los atentados terroristas ocurridos en Madrid el día 11 de marzo de 2004 y Leganés el 3 de abril de 2004, debiendo comparecer asistido de Letrado o solicitar le sea designado por el turno de oficio.**

Se le advierte de la obligación que tienen de concurrir a este llamamiento, apercibiéndole que de no hacerlo le deparará el perjuicio al que haya lugar en derecho.

Al personarse ante el Juzgado deberá presentar esta cédula y el Documento Nacional de Identidad.

Y para que sirva de citación a la persona cuyo nombre y dirección consta al pie de la presente, expido esta cédula en Madrid, a 8 de abril de 2005.

EL SECRETARIO JUDICIAL

NOMBRE: **MOHAMED MOHAMED ALI**
CENTRO PENITENCIARIO DE CEUTA

48764

JUZGADO INSTRUCCIÓN ***N.º*** 3 ***DE CEUTA.***

DATOS A RELLENAR POR EL JUZGADO DE DILIGENCIAS A PRACTICAR POR EL SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS DE CEUTA	
FECHA REMISIÓN:	DESTINATARIO: MOHAMED MOHAMED ALI (NIE: X9147624Z)
N.º DE ORDEN:	
CLASE PROCEDIMIENTO: EXHORTO PENAL	
NÚMERO /AÑO: 39/05	DIRECCIÓN/DOMICILIO: CENTRO PENITENCIARIO
PORTADOR:	
PLAZO DE CUMPLIMIENTO:	C.P.:
OBSERVACIONES:	

DILIGENCIAS:

X	CITACIÓN			NOTIFICACIÓN			EMPLAZAMIENTO
	EMBARGO			REQUERIMIENTO			HIPOTECARIO
	LANZAMIENTO			REMOCIÓN			POSESIÓN
	QUIEBRA			PRUEBA LIBROS			CORTE SUMINISTRO
	OCUPACIÓN QUIEBRA			MANDT. DEVOLUCIÓN			INTERDICTO
	INVENTARIO						

DATOS A RELLENAR POR EL SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS DE CEUTA	
FECHA ENTRADA:	CAUSA DE DEVOLUCIÓN:
N.º REGISTRO GRAL.:	
N.º REGISTRO EXP.:	LUGAR DE PRÁCTICA:
FECHA SALIDA:	

	POSITIVA	
	NEGATIVA	
	OTROS	

	EN SEDE S.C.N.E.
	DIRECCIÓN / DOMICILIO

48765

JUZGADO INSTRUCCIÓN **N.º** 3 **DE CEUTA.**

DATOS A RELLENAR POR EL JUZGADO DE DILIGENCIAS A PRACTICAR POR EL SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS DE CEUTA	
FECHA REMISIÓN:	DESTINATARIO: MOHAMED MOHAMED ALI (NIS: 92147624 12)
N.º DE ORDEN:	
CLASE PROCEDIMIENTO: EXHORTO PENAL	
NÚMERO /AÑO: 59/05	DIRECCIÓN/DOMICILIO: CENTRO PENITENCIARIO
PORTADOR:	
PLAZO DE CUMPLIMIENTO: 20 días	C.P.:
OBSERVACIONES:	

DILIGENCIAS:

X	CITACIÓN			NOTIFICACIÓN			EMPLAZAMIENTO
	EMBARGO			REQUERIMIENTO			HIPOTECARIO
	LANZAMIENTO			REMOCIÓN			POSESIÓN
	QUIEBRA			PRUEBA LIBROS			CORTE SUMINISTRO
	OCUPACIÓN QUIEBRA			MANDT. DEVOLUCIÓN			INTERDICTO
	INVENTARIO						

DATOS A RELLENAR POR EL SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS DE CEUTA	
FECHA ENTRADA: 12 ABR. 2005	CAUSA DE DEVOLUCIÓN:
N.º REGISTRO GRAL.: 9986	
N.º REGISTRO EXP.: 1760	LUGAR DE PRÁCTICA:
FECHA SALIDA: 18 ABR. 2005	

	POSITIVA	
X	NEGATIVA	
	OTROS	

	EN SEDE S.C.N.E.
X	DIRECCIÓN / DOMICILIO

4/8766

DMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID

Tel. 913973365
913973366

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de resolución dictada en el Sumario 20/2004 seguido en este órgano jurisdiccional por presunto delito asesinatos terroristas y otros, se cita a **D. MOHAMED MOHAMED ALI** para que comparezca en este Juzgado (sito en Madrid, calle Génova 22, primera planta), el próximo día **20 DE ABRIL DE 2005**, a las **11:00** horas de su mañana.

El objeto de la citación es **recibirle declaración en calidad de imputado en el Sumario seguido por los atentados terroristas ocurridos en Madrid el día 11 de marzo de 2004 y Leganés el 3 de abril de 2004, debiendo comparecer asistido de Letrado o solicitar le sea designado por el turno de oficio.**

Se le advierte de la obligación que tienen de concurrir a este llamamiento, apercibiéndole que de no hacerlo le deparará el perjuicio al que haya lugar en derecho.

Al personarse ante el Juzgado deberá presentar esta cédula y el Documento Nacional de Identidad.

Y para que sirva de citación a la persona cuyo nombre y dirección consta al pie de la presente, expido esta cédula en Madrid, a 8 de abril de 2005.

EL SECRETARIO JUDICIAL

NOMBRE: **MOHAMED MOHAMED ALI**
CENTRO PENITENCIARIO DE CEUTA

48767

SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS DE CEUTA.-

C/General Serrano Orive s/n . Palacio de Justicia.-
C.P. 51001- Ceuta.-
Teléfono: 956-518971. Fax: 956-510769.-

N/ Ref:... 9986
S/ Ref: -Juzgado... 5-3
-Autos..... CP. 59/05

☐ **DILIGENCIA NEGATIVA.-** En Ceuta a 13/04/05; siendo las — horas del día de la fecha, yo el funcionario judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de esta Ciudad, me constituí en el domicilio de D. / Dª. Mohamed Mohamed Ali, sito en C/ C. Real de Ceuta; a fin de practicar la diligencia consistente en:

☐ notificación.	☐ emplazamiento.	☒ citación.
☐ requerimiento.	☐ lanzamiento.	☐ embargo.
☐ remoción.	☐ posesión.	☐ inventario.
☐ ————		

, y no encontrándole en el citado domicilio, se suspende la práctica de la presente diligencia por el/los siguiente/s motivo/s:

☐ domicilio inexistente o desconocido.
☐ domicilio habitado por morador/es distinto/s.
☐ domicilio sin habitar.
☐ domicilio en ruinas.
☐ destinatario desconocido por los vecinos.
☐ destinatario marchó sin dejar señas según los vecinos.
☐ suspensión de la diligencia a instancias del Procurador.
☐ numeración incorrecta o inexistente en la calle.
☒ Se encuentra de conducción a otra Prisión según me informan en Prisión.

Con lo cual se dio por terminada la presente, con resultado negativo, al no haber sido posible su práctica por los motivos expuestos, de lo que Certifico.

EL FUNCIONARIO JUDICIAL

48768

EXHORTO:59/05

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO TRES
CEUTA

En virtud de lo solicitado en el Exhorto remitido en relación con el Procedimiento Sumario 20/2004 le comunicamos que no se ha podido citar a MOHAMED MOHAMED ALI para el día veinte de Abril de 2005 ya que se encuentra de Conducción a otra prision..

En Ceuta, a 20 de Abril de 2005

EL SECRETARIO JUDICIAL

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6 DE MADRID.

48769

Exh P/59/05

****
*** REPORTE DE TX ***
****

TRANSMISION OK

N° TX/RX	1884
CONEXION	915701492
IDENTIFICADOR	JDO INSTRUC N 6
HORA COM	20/04 11:55
TP USADO	00'23
PAGINAS ENVIADAS	1
RESULTADO	OK

48770

08350

JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 3
CEUTA
SERRANO ORIVES/N

Número de Identificación Único: 51001 2 0300409 /2005
EXHORTO : 59 /2005

DILIGENCIA.- En CEUTA , a veinte de abril de dos mil cinco .

La pongo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que no habiéndose practicado la totalidad de las diligencias solicitadas en el exhorto remitido por ese Juzgado, se devuelve el mismo por el conducto de su recibo, dejando nota. Doy fe. Doy fe.

48791

PROPUESTA DE PROVIDENCIA.- Que formula D. Juan Manuel Martínez Pino Secretario del Juzgado de 1ª instancia e Instrucción n.º 3 de los de Ceuta.

Por presentado anterior exhorto, acéptese con la cualidad de ordinario sin perjuicio de la propia competencia, regístrese y practíquense las diligencias pertinentes hasta su total cumplimentación y una vez cumplimentado, procédase a su devolución, por el mismo conducto de recibo, previa baja en los libros de Registro, sirviendo el presente como atento oficio remisorio.

Ceuta, a 11 de Abril de 199 2005

CONFORME
Magistrado Juez.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado, doy fe.

48772

MINISTERIO
DEL INTERIOR

COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA
SERVICIO DE TÉCNICA POLICIAL
25 ABR 2005
SALIDA
Número 1127

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
COMISARIA GENERAL
POLICIA CIENTIFICA
SERVICIO DE TECNICA POLICIAL
Sección Acústica Forense

OFICIO

N/REF.: **SERVICIO DE TÉCNICA POLICIAL. ACUSTICA FORENSE**

S/REF.: **Sumario nº 20/04**

FECHA: **25 de Abril de 2005**

ASUNTO: **Rdo. Informe N/R. VOZ 60/05**

Adjunto se remite Informe Pericial emitido por la Sección de Acústica Forense del Servicio de Técnica Policial de la Comisaría General de Policía Científica..

En dicho Informe se consigna el resultado de los estudios técnicos llevados a cabo respecto a los extremos interesados.

Se remiten los efectos objeto de estudio reseñados en el Informe adjunto.

Se ruega acuse de recibo en el que conste nuestra referencia, mediante la direccion de correo electrónico que figura al pie del presente oficio.

EL COMISARIO JEFE DEL SERVICIO
DE TECNICA POLICIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA
SERVICIO DE TÉCNICA POLICIAL

Miguel Angel PARÍS TURMO

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6 DE LA AUDIENCIA NACIONAL
.-MADRID.-

CORREO ELECTRONICO
tecnicapolicial@policia.es

C/ Julián González Segador s/n
28043 – MADRID
TEL.- 91 582 24 33
FAX.- 91 582 25 75

48773

MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
COMISARIA GENERAL
POLICIA CIENTIFICA
SERVICIO DE TÉCNICA POLICIAL. Sección de Acústica Forense

S/REF.: Juzgado C. de Instrucción nº 6, Sumario 20/04

N/REF.: VOZ 60-05

FECHA: 25 de abril de 2005

ASUNTO: Informe Pericial de Identificación de Voz

Procedente del Juzgado Central de Instrucción nº 6, se ha recibido, en esta Sección de Acústica Forense del Servicio de Técnica Policial de la Comisaría General de Policía Científica, escrito de fecha 5 de los corrientes, al que se adjunta el siguiente material:

- Una cinta de registro de audio en soporte DAT, de la marca SONY, PDP-64, con referencia de serie C4412058, conteniendo registros de voz indubitada de Youssef Belhadj.
- Una cinta de registro audiovisual en soporte Mini DV, de la marca JVC, 60ME, con referencia de serie 9OD99KJ5, conteniendo registros audiovisuales indubitados de Youssef Belhadj.
- Un archivo de voz dubitada en formato wav, de una duración aproximada de 2,15 minutos, correspondiente a la reivindicación de los atentados del 11-M. Este archivo ha sido registrado en la cara A de una casete de la marca EMTEC- 90, con referencia de serie nº 1772114100 que se adjunta al presente informe para su remisión a ese Juzgado.

Se interesa informe pericial para determinar si la voz indubitada de Yousseff Belhadj, se corresponde con la del locutor que realiza la reivindicación de los hechos acontecidos en esta capital el pasado 11 de marzo de 2004, cuya voz fue registrada en un soporte Mini DV dejado junto a la Mezquita situada en las cercanías de la M-30 de Madrid. De dicho soporte, se efectuó una copia digital de sus registros de audio que ha sido utilizada en el presente estudio como referencia de comparación.

CORREO ELECTRÓNICO:
webcientifica@dgp.mir.es

C/ Julián Gonzalez Segador s/n
28043 – MADRID
TEL.- 91 582 24 43
FAX.- 91 582 25 75

MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
COMISARIA GENERAL
POLICIA CIENTIFICA
SERVICIO DE TÉCNICA POLICIAL. Sección de Acústica Forense

BASES CIENTÍFICAS

La variabilidad intrapersonal de los actos de habla de una misma persona y las circunstancias que caracterizan su registro con diferentes medios y soportes de grabación implican, en la identificación forense, un análisis no necesariamente sistemático. Cada caso, requiere de unas herramientas, opciones o sistemas de análisis específicos. Igualmente, en cada registro se evalúan distintos parámetros en función de su relevancia para aportar características individuales al estudio pericial.

Las especiales características de esta técnica forense (objeto de estudio variable, carácter multidisciplinar, etc.) determinan la necesaria utilización de una metodología basada en diferentes perspectivas de estudio (1). Las conclusiones alcanzadas a través de distintos sistemas de análisis -consecuencia de múltiples evaluaciones y mediciones- otorgan a los dictámenes periciales en esta materia, un alto nivel de objetividad y fiabilidad.

Para la elaboración del presente informe se ha utilizado un sistema de reconocimiento automático y se han realizado estudios de percepción auditiva, fonoarticulatorios y acústicos, complementados con mediciones de distintos parámetros y visualizaciones de las distintas formas de representación gráfica de la señal -oscilográfica, espectrográfica, sonográfica- atendiendo a todos sus componentes en los dominios de la frecuencia, amplitud y tiempo.

Las reglas de decisión adoptadas para la expresión de los resultados derivados de los referidos análisis vienen delimitadas por dos niveles principales de conclusión. Por una parte, aquel que indica la alternativa de descartar al sospechoso (*nivel de eliminación*). Por otra, aquel que define el grado de máxima certeza respecto a que las voces comparadas han sido emitidas por el mismo hablante *(nivel de identificación)*. Entre ambos extremos, también pueden efectuarse valoraciones en cuanto al mayor o menor grado de similitud existente entre las voces analizadas; dichas valoraciones vienen expresadas mediante los siguientes niveles o categorías de probabilidad verbal (2):

- **ALTO**
- **MEDIO ALTO**
- **BAJO-MEDIO**
- **BAJO**

En algunos ocasiones, debido a insuficiencias de diferente naturaleza, los resultados de estudio no pueden enmarcarse en dicha escala (*nivel inconclusivo)*.

CORREO ELECTRÓNICO:
webcientifica@dgp.mir.es

C/ Julián Gonzalez Segador s/n
28043 – MADRID
TEL.- 91 582 24 43
FAX.- 91 582 25 75

MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
COMISARIA GENERAL
POLICIA CIENTIFICA
SERVICIO DE TÉCNICA POLICIAL. Sección de Acústica Forense

MEDIOS TÉCNICOS ; ESTADO DE SOPORTES Y CALIDAD DE REGISTROS

Para la reproducción de las grabaciones en soporte video mini DV y DAT han sido utilizados respectivamente un magnetoscopio de la marca JVC HR-DVS2 y una platina de grabación-reproducción digital de la marca SONY PCM-2600.

Para la digitalización y edición de los registros objeto de estudio se ha utilizado la aplicación específica SOUNDFORGE 7.0 .

La parametrización para análisis visual de la señal se ha realizado con una estación de trabajo digital KAY DSP 5.500 y la aplicación MULTISPEECH 95.

El sistema de reconocimiento automático utilizado es un detector de relaciones de verosimilitud con un objetivo y distribuciones de probabilidad alternativas modeladas mediante modelos de mezclas de gaussianas (GMMs) (3). Como modelo de hipótesis alternativa se utiliza un modelo GMM universal (UBM) y los modelos de sospechoso se calculan usando entrenamiento Maximum A Posteriori (MAP). Dicho sistema ha sido sometido a las evaluaciones comparativas 2001, 2002 y 2004 organizadas por el National Institute of Standards and Technology de los Estados Unidos (4).

Los soportes objeto de estudio no presentan indicios de alteración física de sus emulsiones-soporte ni de los propios contenidos de registro.

La calidad de las grabaciones objeto de estudio se considera aceptable para desarrollar las diferentes perspectivas de análisis que integran el presente informe. En el caso de las grabaciones indubitadas el valor SNR se sitúa en torno a los 30 dB y en torno a los 18 para la grabación dubitada. Las estructuras acústicas de la cualidad vocal no aparecen distorsionadas por factores ajenos o intrínsecos a su propia naturaleza.

ESTUDIO DE PERCEPCIÓN AUDITIVA Y FONOARTICULATORIO

Dado que las grabaciones analizadas contienen emisiones en lengua árabe correspondientes a la lectura de un texto, el estudio comparativo de percepción auditiva referido a alófonos, grupos fónicos o frases completas ha sido llevado a cabo sobre fragmentos muy concretos del discurso en los que se apreció una mayor adecuación entre planos expresivos. Dicho estudio se ha centrado, fundamentalmente, en el análisis de la cualidad vocal, de las realizaciones a nivel suprasegmental, ratios elocutivos, etc.

Los resultados en esta fase del estudio son de **un bajo nivel de similitud entre los registros objeto de comparación .**

CORREO ELECTRÓNICO:
webcientifica@dgp.mir.es

C/ Julián Gonzalez Segador s/n
28043 – MADRID
TEL.- 91 582 24 43
FAX.- 91 582 25 75

MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
COMISARIA GENERAL
POLICIA CIENTIFICA
SERVICIO DE TÉCNICA POLICIAL. Sección de Acústica Forense

ESTUDIO ACÚSTICO SOBRE REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA SEÑAL

Las grabaciones objeto de estudio han sido sometidas a un análisis comparativo a través de las distintas formas de representación gráfica de las resonancias producidas por las cavidades fonadoras en la realización del habla, y de otros componentes tales como transiciones, intensidades relativas, áreas localizadas de energía, índices acústicos, etc .

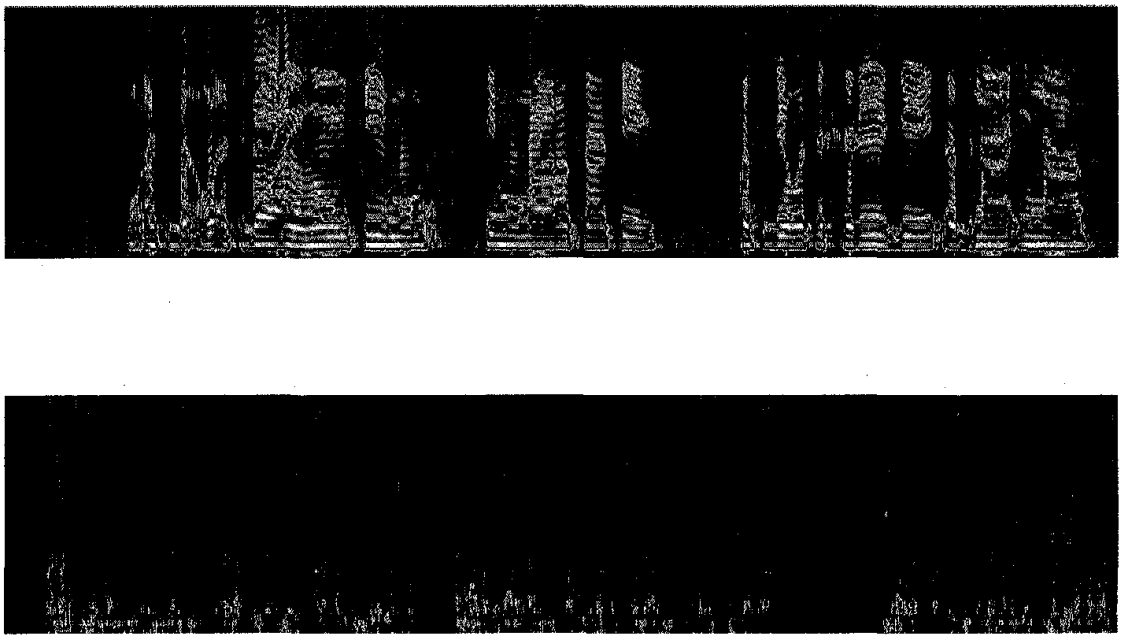

Comparativa entre rangos de frecuencia de los registros de habla indubitada (ventana superior) y dubitada (ventana inferior)

Los pertinentes cotejos se han visto dificultados por la ausencia de información en rango de frecuencia que presenta la grabación dubitada (en general, no supera los 2KHz). No obstante, aquellos rasgos acústicos que han sido objeto de comparación presentan **un bajo nivel de similitud.**

CORREO ELECTRÓNICO:
webcientifica@dgp.mir.es

C/ Julián Gonzalez Segador s/n
28043 – MADRID
TEL.- 91 582 24 43
FAX.- 91 582 25 75

MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
COMISARIA GENERAL
POLICIA CIENTIFICA
SERVICIO DE TÉCNICA POLICIAL. Sección de Acústica Forense

REFERENCIAS PARAMÉTRICAS COMPLEMENTARIAS

Debido al carácter variable del habla y la diferencia que normalmente se produce entre los diferentes planos expresivos en que transcurren las grabaciones analizadas, existen ciertos parámetros de la voz cuya estimación complementaria a los resultados obtenidos en el resto de sistemas de análisis contribuye, en determinados contextos, al refrendo de tales resultados.

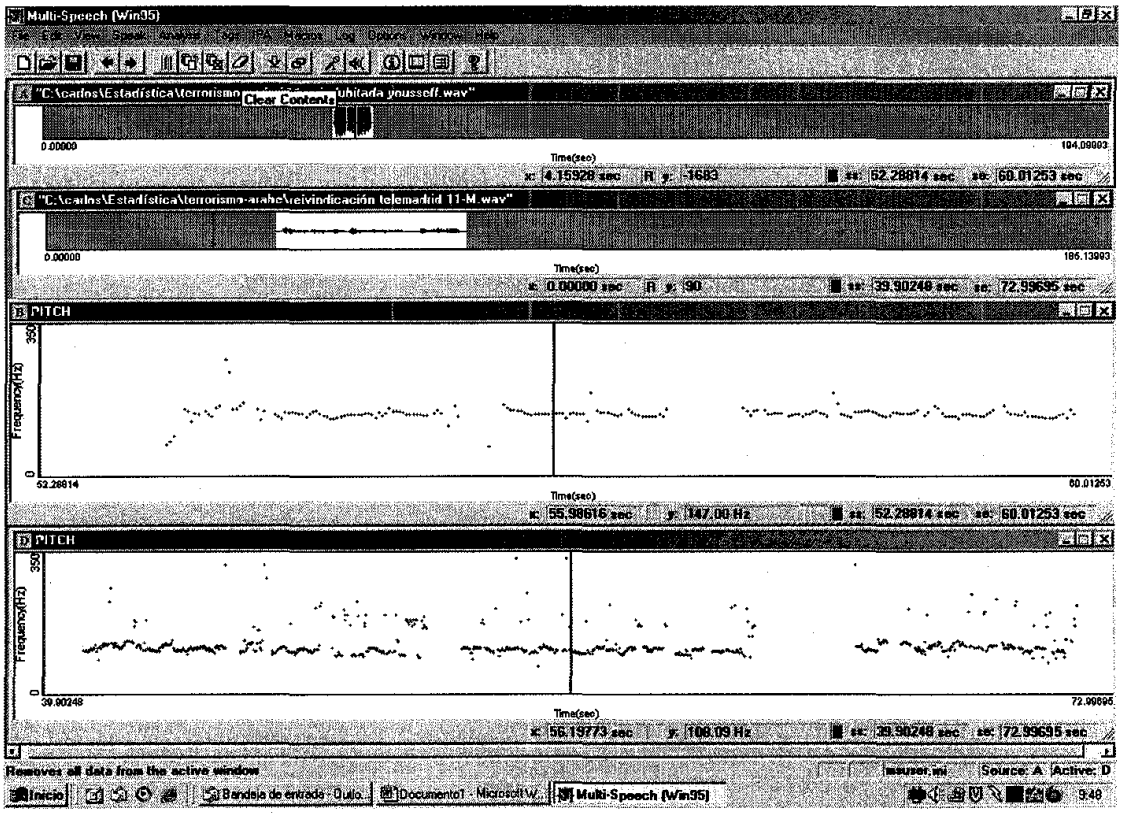

Contornos de valores de F_0 correspondientes a fragmentos de voz indubitada (ventana B) y dubitada (D)

En el presente caso así ocurre con los valores referidos a la frecuencia fundamental. Sobre una muestra de 10.320 estimaciones, la media de F0 obtenida en la voz de Youssef Belhadj ha sido de 148,8 Hz; y en la voz dubitada correspondiente al comunicado de reivindicación, sobre una muestra de 7.860 estimaciones, ha resultado ser de 116,5 Hz. **Estos valores son indicativos de una disimilitud significativa entre los tonos fundamentales de las voces objeto de estudio.**

CORREO ELECTRÓNICO:
webcientifica@dgp.mir.es

C/ Julián Gonzalez Segador s/n
28043 – MADRID
TEL.- 91 582 24 43
FAX.- 91 582 25 75

MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
COMISARIA GENERAL
POLICIA CIENTIFICA
SERVICIO DE TÉCNICA POLICIAL. Sección de Acústica Forense

ANÁLISIS DE RECONOCIMIENTO AUTOMÁTICO

El sistema de reconocimiento automático utilizado ha desarrollado sus diferentes tareas de entrenamiento, análisis y cálculo sobre las opciones expuestas a continuación:

- Referencias de Modelado:

- Adaptación MAP/1 Iteración
- Modelo universal generado a partir de aproximadamente 3 horas de habla:

- 90 locutores masculinos:
  - 15 locuciones telefónicas texto leído (tarea T1E) de Ahumada (1 minuto/locución)
  - 15 locuciones telefónicas habla espontánea (tarea T1F) de Ahumada (1 minuto/locución)
  - 15 locuciones microfónicas texto leído (tarea M1E) de Ahumada (1 minuto/locución)
  - 15 locuciones microfónicas habla espontánea (tarea M4F) de Ahumada (1 minuto/locución)
  - 30 locuciones GSM habla conversacional (sesión 1 truncada a 1 minuto) de Baeza
- 90 locutoras femeninas:
  - 15 locuciones telefónicas texto leído (tarea T1E) de Gaudí (1 minuto/locución)
  - 15 locuciones telefónicas habla espontánea (tarea T1F) de Gaudí (1 minuto/locución)
  - 15 locuciones microfónicas texto leído (tarea M1E) de Gaudí (1 minuto/locución)
  - 15 locuciones microfónicas habla espontánea (tarea M4F) de Gaudí (1 minuto/locución)
  - 30 locuciones GSM habla conversacional de Base de Datos generada por AGNITIO (1 minuto/locución)

- Referencias de Parametrización:

- Tiempo de ventana temporal de análisis: 20 ms
- Solapamiento de ventanas temporales de análisis: 50%
- Preénfasis: NO
- Tipo ventana: HAMMING
- 19 coeficientes MFCC en magnitud + delta
- Magnitud delta:2
- Coeficiente c0 : NO
- Filtrado en banda: NO

CORREO ELECTRÓNICO:
webcientifica@dgp.mir.es

C/ Julián Gonzalez Segador s/n
28043 – MADRID
TEL.- 91 582 24 43
FAX.- 91 582 25 75

MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
COMISARIA GENERAL
POLICIA CIENTIFICA
SERVICIO DE TÉCNICA POLICIAL. Sección de Acústica Forense

- Población de referencia para cálculo de LRs:

- 66 locutores masculinos, grabación microfónica, tipo de habla: lectura, lengua española, modelados en archivos de audio de aproximadamente 60 segundos de duración, en una única sesión, todos ellos procedentes de la base de datos "AHUMADA" (11).

Nomenclatura y correspondencia de ficheros

Los archivos de audio (formato "wav", muestreados a 8000 Hz con 16 bits de cuantificación) utilizados en el presente estudio se detallan a continuación:

- "reivindicación 11-M sral.wav": contiene 65 segundos de habla extraídos mediante copia digital de una grabación original de duración 2 min 35 seg en formato MiniDV, correspondiente a la reivindicación en lengua árabe de los atentados de Madrid del 11/03/04, aportada en su día por ese Juzgado.

- "YB mic reivindicación.wav": contiene 67 segundos de habla extraídos de la grabación microfónica indubitada de Youssef Belhadj correspondiente a la lectura en lengua árabe de la reivindicación de los atentados de Madrid del 11/03/04. Para el presente informe ésta es la grabación que se va a reseñar como INDUBITADA o "sospechoso".

- "YB mic conversación 1.wav": contiene 61 segundos de habla extraídos de la grabación microfónica indubitada de Youssef Belhadj en los que éste realiza habla espontánea en lengua árabe.

- "YB mic conversación 2.wav": contiene otros 60 segundos de habla extraídos de la grabación microfónica indubitada de Youssef Belhadj en los que éste realiza habla espontánea en lengua árabe.

- "YB vid reivindicación.wav": contiene 68 segundos de habla extraídos de la grabación en MiniDV indubitada de Youssef Belhadj correspondiente a la lectura en lengua árabe del texto de reivindicación de los atentados de Madrid del 11/03/04.

- "YB vid conversación.wav": contiene 93 segundos de habla extraídos de la grabación en MiniDV indubitada de Youssef Belhadj en los que éste realiza habla espontánea en lengua árabe.

CORREO ELECTRÓNICO:
webcientifica@dgp.mir.es

C/ Julián Gonzalez Segador s/n
28043 – MADRID
TEL.- 91 582 24 43
FAX.- 91 582 25 75

MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
COMISARIA GENERAL
POLICIA CIENTIFICA
SERVICIO DE TÉCNICA POLICIAL. Sección de Acústica Forense

Población de referencia y candidatos impostores

El buen rendimiento de un Sistema de Reconocimiento Automático de Locutores (SRAL) se ve influenciado por una eficaz selección de los diversos factores que caracterizan las bases de datos utilizadas como referencia. El género del locutor (masculino, femenino), el tipo de habla considerada (conversacional, leída, espontánea...), el canal de registro y transmisión utilizados (telefónico, microfónico, ...), la lengua utilizada, etc. son, por ese orden, algunos de los elementos a considerar cuando se efectúan los diversos tests comparativos o se seleccionan los "impostores" (registros de locutores indubitados con similares características a los del locutor-sospechoso que se presentan al sistema para comprobar la eficacia de sus tareas comparativas y la idoneidad de la población de referencia elegida).

La población de referencia ha sido seleccionada eligiendo los 22 modelos más competitivos, de entre los 66 locutores indicados anteriormente. Es decir, aquellos que *a priori* presentan una mayor similitud respecto al fichero de audio elegido como "sospechoso" por la circunstancia de haber obtenido las puntuaciones más elevadas al ejecutar una tarea de identificación automática simple contra dicho fichero.

Para constatar la correcta elección de la población de referencia utilizada se han seleccionado tres archivos de audio que actuarán como "impostores":

- "IMPOS mic arabe.wav": contiene 64 segundos de habla espontánea en lengua árabe correspondientes al traductor habilitado por ese Juzgado en el acto de toma de voz del día 06/04/05 y extraídos de la grabación microfónica indubitada de Youssef Belhadj.

- "IMPOS vid arabe.wav": contiene 83 segundos de habla espontánea en lengua árabe igualmente emitida por el traductor habilitado en la toma de voz del día 06/04/05 y extraídos de la grabación en MiniDV indubitada de Youssef Belhadj.

- "IMPOS vid castellano.wav": contiene 49 segundos de habla leída por un varón de edad similar al sospechoso, en castellano estándar. Este habla ha sido registrada con el mismo equipo de grabación MiniDV con el que se realizó la toma indubitada de voz de Youssef Belhadj.

Sobre la base de las referencias anteriormente detalladas se han desarrollado los tests descritos a continuación, con los siguientes resultados:

CORREO ELECTRÓNICO:
webcientifica@dgp.mir.es

C/ Julián Gonzalez Segador s/n
28043 – MADRID
TEL.- 91 582 24 43
FAX.- 91 582 25 75

MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
COMISARIA GENERAL
POLICIA CIENTIFICA
SERVICIO DE TÉCNICA POLICIAL. Sección de Acústica Forense

Cálculo de la matriz de puntuaciones

Para comprobar la competitividad de la población de referencia elegida, se ha calculado una matriz de comparación entre archivos wav y sus correspondientes referencias de modelado:

MODELOS	IMPOS mic árabe	Reivindicación 11-M	YB mic reivindicación	YB mic conversación 1	YB vid reivindicación
Impostor	41,03	[redacted]	-1,83	-1,80	1,32
Reivindicación	[redacted]	33,61	-2,29	-2,02	0,31
Youssef 1	-2,37	-2,31	37,96	9,16	11,16
Youssef 2	-2,31	-1,91	10,44	29,64	6,54
Yousse f3	-1,04	-1,41	8,30	[redacted]	37,95

- "Youssef 1" es el modelo (archivo digital ya parametrizado por el sistema) asociado al archivo de audio "YB mic reivindicación".
- "Youssef 2" es el modelo asociado al archivo de audio "YB mic conversación1".
- "Youssef 3" es el modelo asociado al archivo de audio "YB vid reivindicación".
- "Reivindicación" es el modelo asociado al archivo de audio "Reivindicación 11-M".
- "Impostor" es el modelo asociado al archivo de audio "IMPOS mic árabe".

El análisis de estos resultados revela la existencia de unas altas puntuaciones en la comparación de los modelos de Youssef Belhadj contra sus archivos de audio. Así mismo, se aprecian unas puntuaciones muy bajas en la comparación entre modelos y archivos "wav" de dicho locutor, y los archivos "wav" y modelos asociados a "impostor" y a la reivindicación 11-M. Todo ello es indicativo de la idoneidad competitiva de la población de referencia utilizada.

CORREO ELECTRÓNICO:
webcientifica@dgp.mir.es

C/ Julián Gonzalez Segador s/n
28043 – MADRID
TEL.- 91 582 24 43
FAX.- 91 582 25 75

MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
COMISARIA GENERAL
POLICIA CIENTIFICA
SERVICIO DE TÉCNICA POLICIAL. Sección de Acústica Forense

Cálculo de relaciones de verosimilitud (LR) (6), (7), (8), (9) y (10).

Para comprobar la correcta discriminación de las tareas de reconocimiento por parte del sistema, se ha procedido al cálculo de las relaciones de verosimilitud (LR) de los tres archivos de audio designados como impostores. La población de referencia utilizada es la ya citada en las "referencias de modelado" reseñadas en el presente informe.

Los resultados son los siguientes:

	YB mic reivindicación
YB mic conversación 1	$7{,}78 \times 10^{8}$
YB mic conversación 2	$7{,}78 \times 10^{8}$
YB vid reivindicación	$7{,}78 \times 10^{8}$
YB vid conversación	7,95
IMPOS mic árabe	$2{,}52 \times 10^{-2}$
IMPOS vid árabe	$1{,}86 \times 10^{-2}$
IMPOS vid castellano	$1{,}72 \times 10^{-2}$
Reivindicación 11-M	$1{,}67 \times 10^{-2}$

Como se puede ver, los LR "YB mic conversación 1", "YB mic conversación 2", "YB vid reivindicación" y "YB vid conversación" son en todos los casos mayores que la unidad y, en casi todos ellos, muy superiores. Ello puede considerase una referencia orientativa e indicativa de una correcta selección poblacional. Además, los impostores grabados en condiciones similares a las grabaciones indubitadas otorgan unos valores de LR siempre inferiores a la unidad. Ambos resultados refuerzan, tanto el argumento de que la población de referencia es suficientemente competitiva, como el de que el sistema ejecuta correctamente las tareas de discriminación.

Finalmente, la comparación entre la grabación "YB mic reivindicación" (Voz indubitada de Youssef Beljadj) y "Reivindicación 11-M" (comunicado de reivindicación debitado) proporciona un LR de $1{,}67 \times 10^{-2}$, indicando un **claro apoyo a la hipótesis de que ambas locuciones NO han sido realizadas por la misma persona.**

CORREO ELECTRÓNICO:
webcientifica@dgp.mir.es

C/ Julián Gonzalez Segador s/n
28043 – MADRID
TEL.- 91 582 24 43
FAX.- 91 582 25 75

MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
COMISARIA GENERAL
POLICIA CIENTIFICA
SERVICIO DE TÉCNICA POLICIAL. Sección de Acústica Forense

CONCLUSIÓN

Por los resultados obtenidos en las distintas fases del presente análisis pericial, el funcionario Facultativo del Cuerpo Nacional de Policía, titular del carnet profesional número 196, y el Inspector del mismo Cuerpo con carnet profesional 78.903 sitúan los resultados de comparación entre los registros dubitados e indubitados en el **NIVEL DE ELIMINACIÓN. Este nivel representa la máxima certeza sobre la circunstancia de que los registros objeto de cotejo, fueron emitidos por distintas personas.**

CORREO ELECTRÓNICO:
webcientifica@dgp.mir.es

C/ Julián Gonzalez Segador s/n
28043 – MADRID
TEL.- 91 582 24 43
FAX.- 91 582 25 75

MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
COMISARIA GENERAL
POLICIA CIENTIFICA
SERVICIO DE TÉCNICA POLICIAL. Sección de Acústica Forense

ANEXOS CÁLCULO LRs POR MODELOS

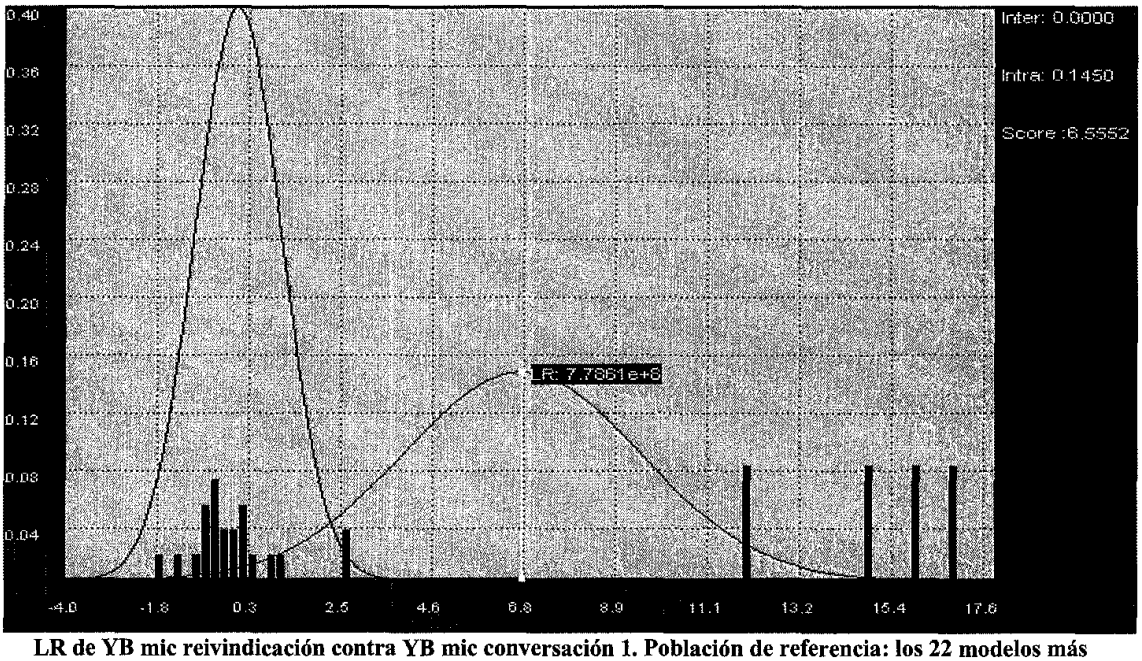

LR de YB mic reivindicación contra YB mic conversación 1. Población de referencia: los 22 modelos más competitivos respecto al sospechoso (YB mic reivindicación) de varón, castellano, microfónico, texto leído.

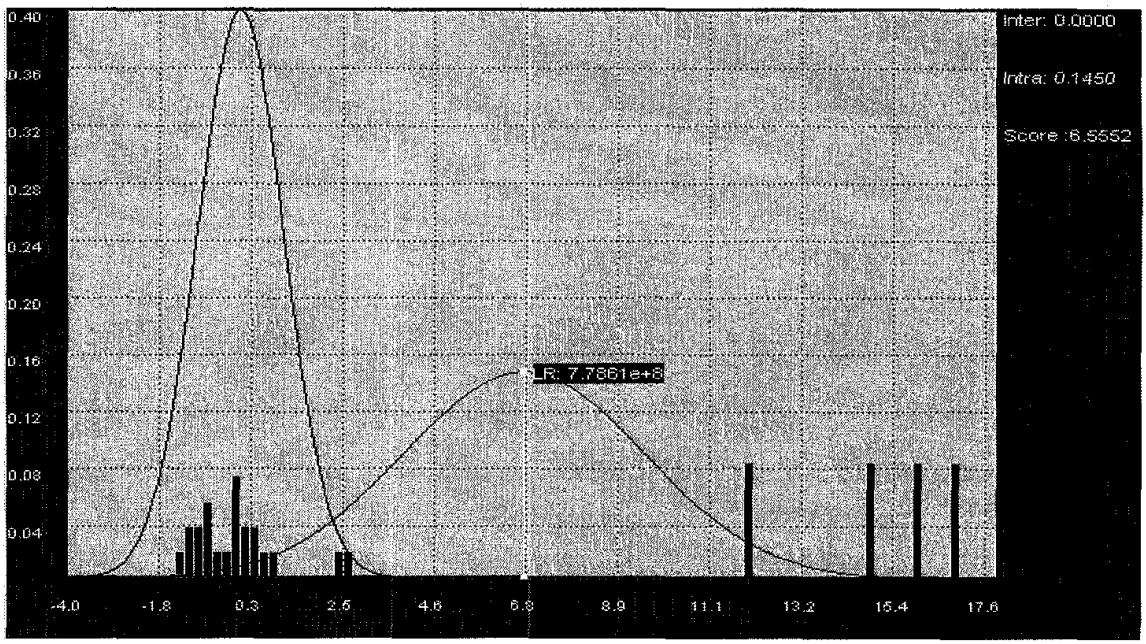

LR de YB mic reivindicación contra YB mic conversación 2. Población de referencia: los 22 modelos más competitivos respecto al sospechoso (YB mic reivindicación) de varón, castellano, microfónico, texto leído.

CORREO ELECTRÓNICO:
webcientifica@dgp.mir.es

C/ Julián Gonzalez Segador s/n
28043 – MADRID
TEL.- 91 582 24 43
FAX.- 91 582 25 75

MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
COMISARIA GENERAL
POLICIA CIENTIFICA
SERVICIO DE TÉCNICA POLICIAL. Sección de Acústica Forense

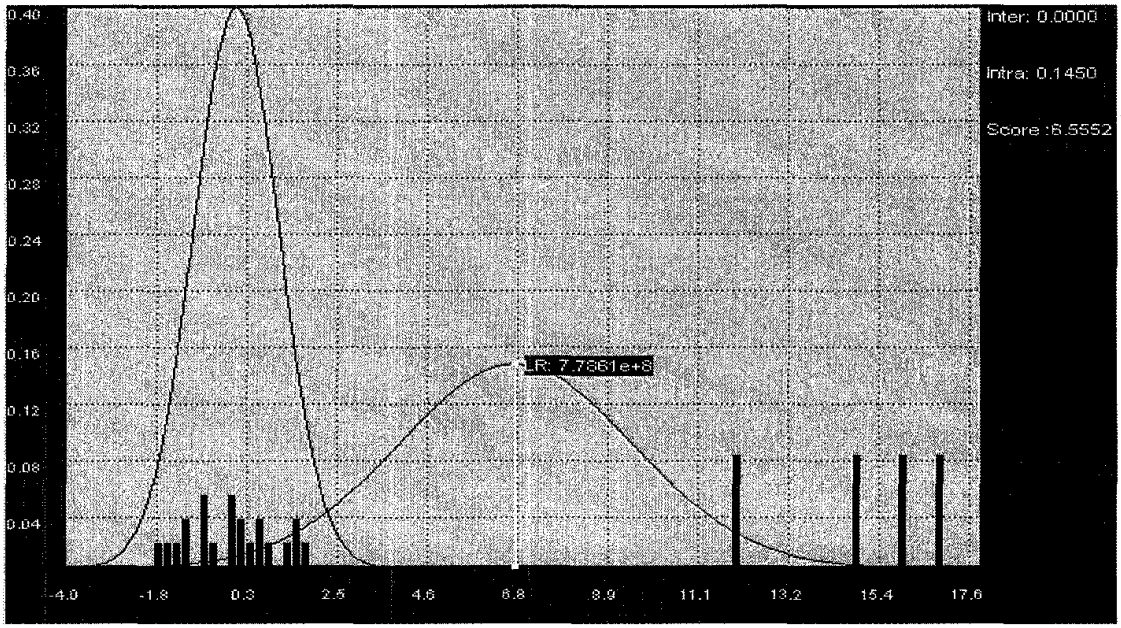

LR de YB mic reivindicación contra YB vid reivindicacion. Población de referencia: los 22 modelos más competitivos respecto al sospechoso (YB mic reivindicación) de varón, castellano, microfónico, texto leído.

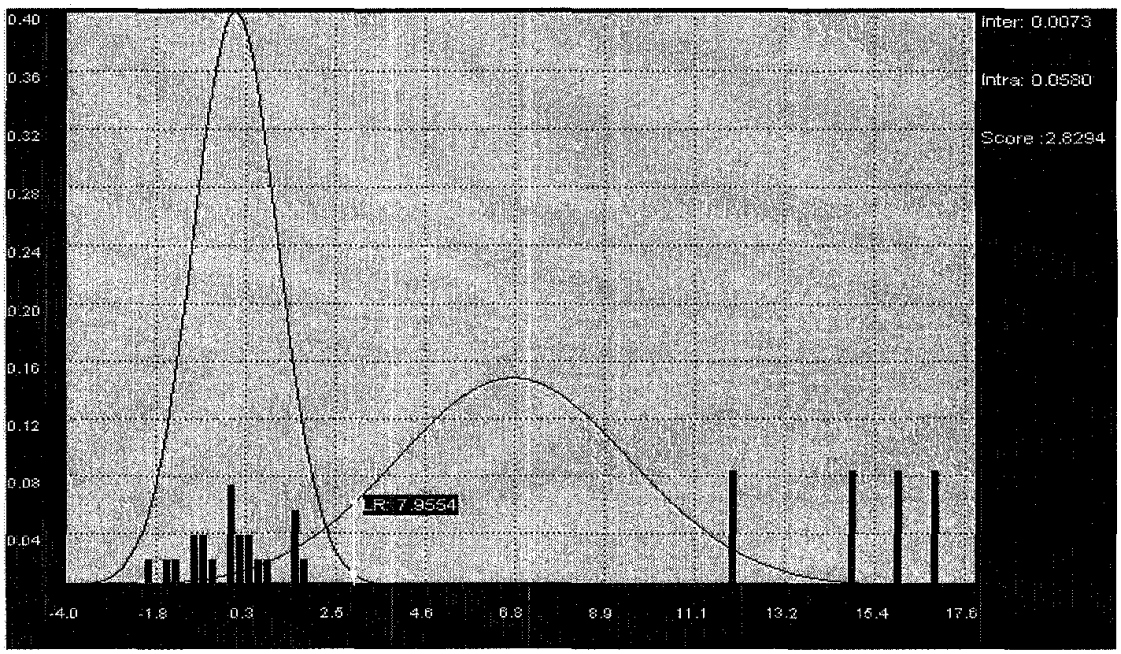

LR de YB mic reivindicación contra YB vid conversación. Población de referencia: los 22 modelos más competitivos respecto al sospechoso (YB mic reivindicación) de varón, castellano, microfónico, texto leído.

CORREO ELECTRÓNICO:
webcientifica@dgp.mir.es

C/ Julián Gonzalez Segador s/n
28043 – MADRID
TEL.- 91 582 24 43
FAX.- 91 582 25 75

MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
COMISARIA GENERAL
POLICIA CIENTIFICA
SERVICIO DE TÉCNICA POLICIAL. Sección de Acústica Forense

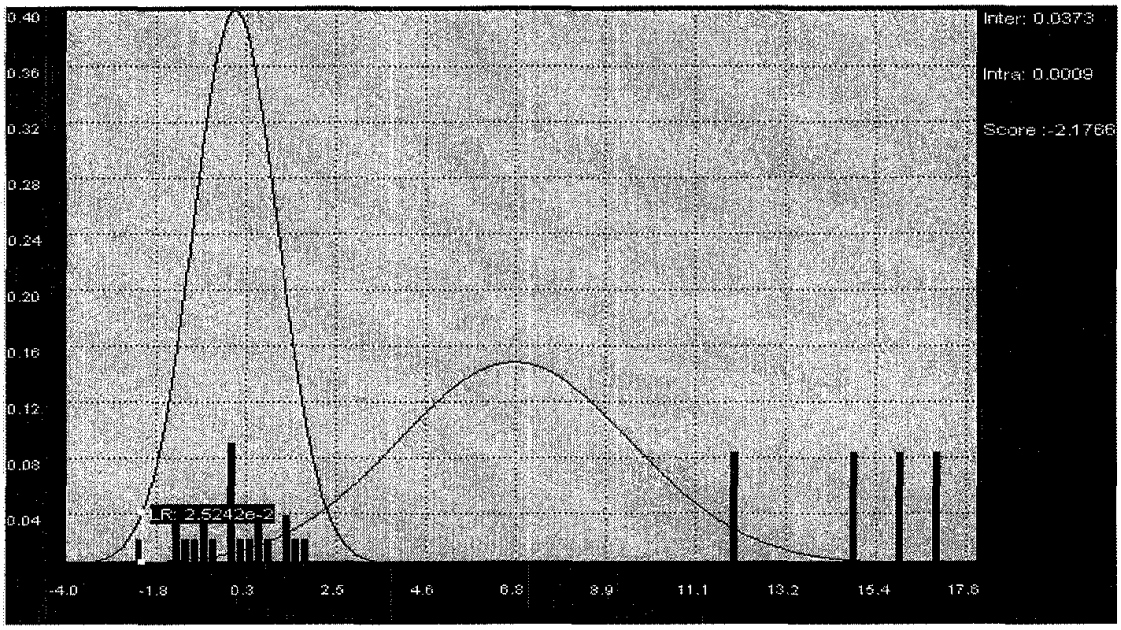

LR de YB mic reivindicación contra IMP mic arabe. Población de referencia: los 22 modelos más competitivos respecto al sospechoso (YB mic reivindicación) de varón, castellano, microfónico, texto leído.

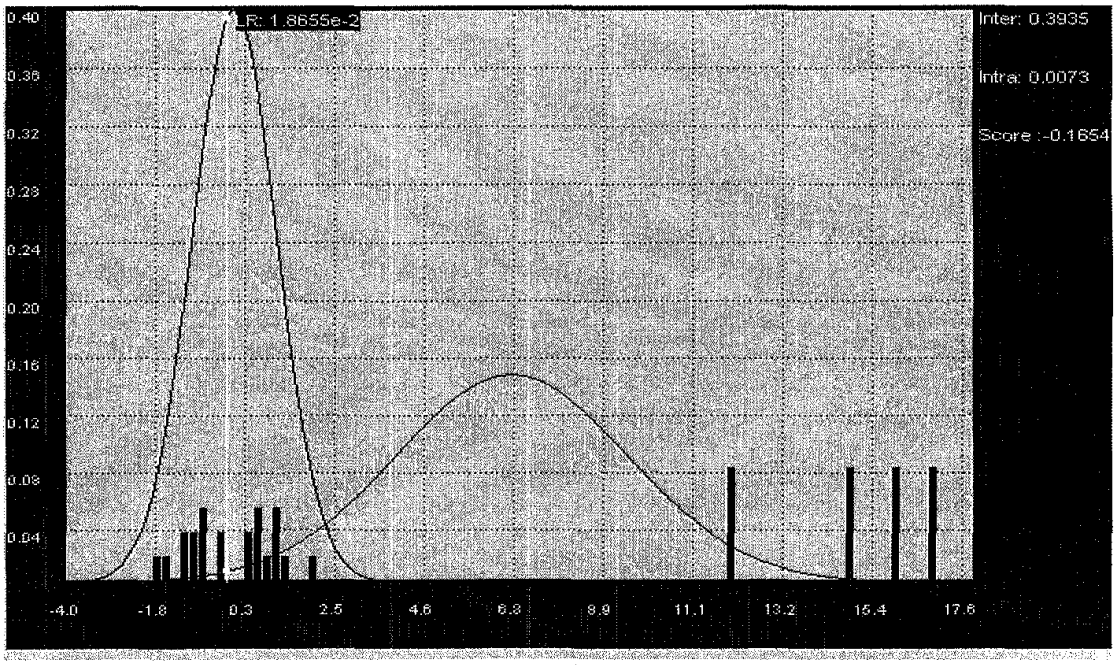

LR de YB mic reivindicación contra IMP vid arabe. Población de referencia: los 22 modelos más competitivos respecto al sospechoso (YB mic reivindicación) de varón, castellano, microfónico, texto leído.

CORREO ELECTRÓNICO:
webcientifica@dgp.mir.es

C/ Julián Gonzalez Segador s/n
28043 – MADRID
TEL.- 91 582 24 43
FAX.- 91 582 25 75

MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
COMISARIA GENERAL
POLICIA CIENTIFICA
SERVICIO DE TÉCNICA POLICIAL. Sección de Acústica Forense

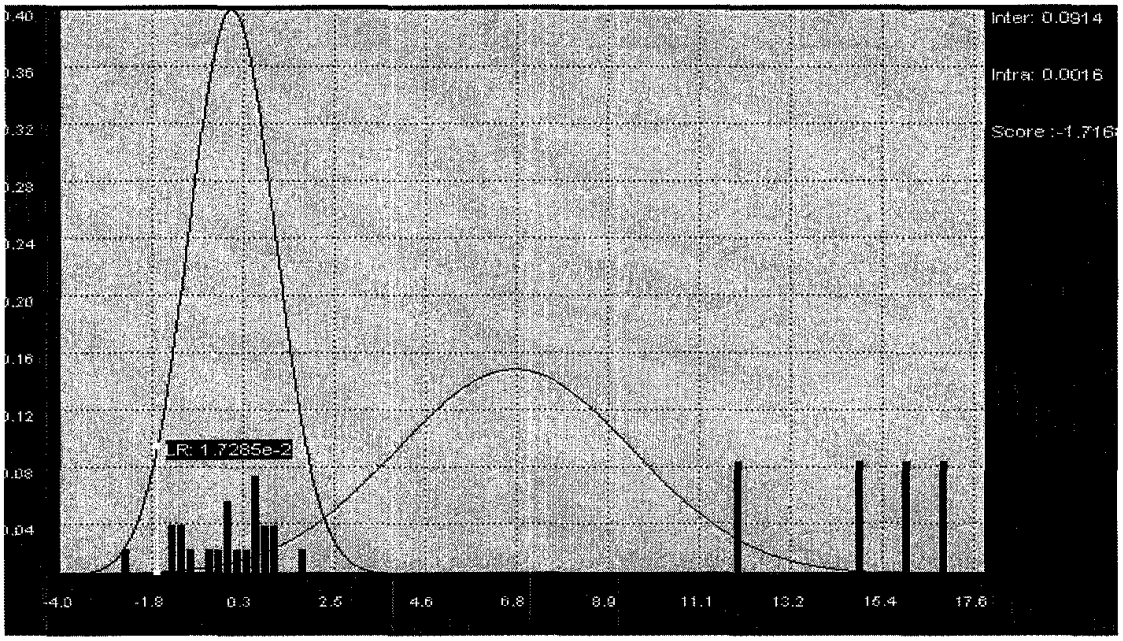

LR de YB mic reivindicación contra IMPOS vid castellano. Población de referencia: los 22 modelos más competitivos respecto al sospechoso (YB mic reivindicación) de varón, castellano, microfónico, texto leído.

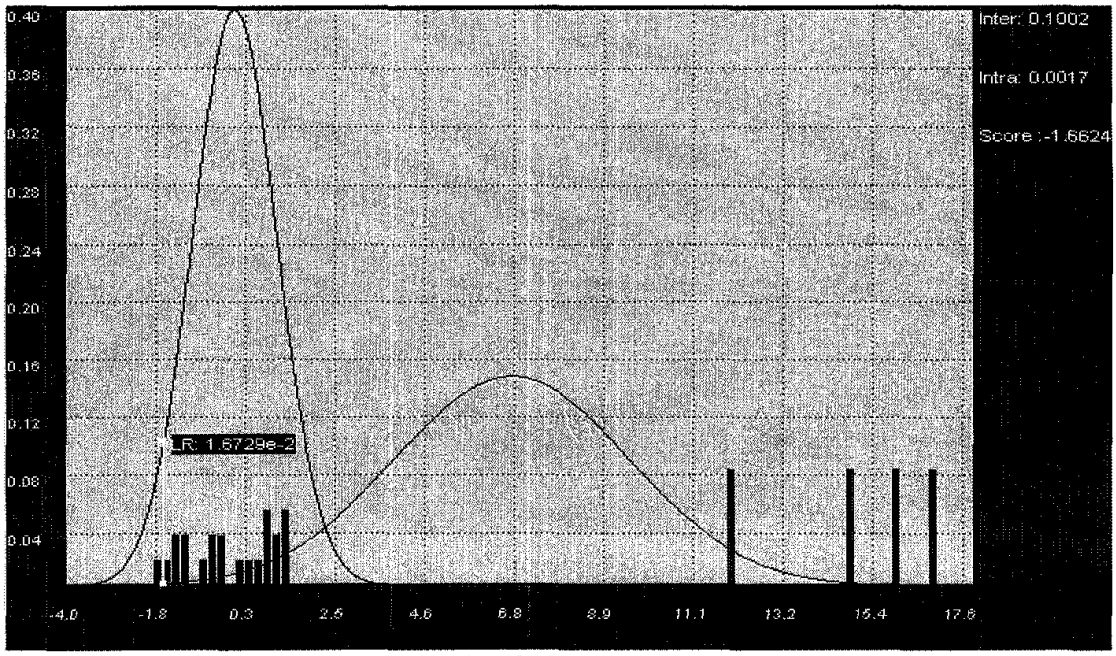

LR de YB mic reivindicación contra reivindicación 11-M sral. Población de referencia: los 22 modelos más competitivos respecto al sospechoso (YB mic reivindicación) de varón, castellano, microfónico, texto leído.

CORREO ELECTRÓNICO:
webcientifica@dgp.mir.es

C/ Julián Gonzalez Segador s/n
28043 – MADRID
TEL.- 91 582 24 43
FAX.- 91 582 25 75

MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
COMISARIA GENERAL
POLICIA CIENTIFICA
SERVICIO DE TÉCNICA POLICIAL. Sección de Acústica Forense

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

(1).- [Delgado, C. 2001] "La identificación de locutores en el ámbito forense". Tesis doctoral , Facultad CC. I.; CAPII, UCM, Madrid.

(2).- [Delgado, C., 2004] "Comentarios sobre el contexto actual de la identificación forense de locutores". http://www.enfsi.org/cms.php?cp=fsaawg

(3).- [Reynolds, 1995] D.A. Reynolds, "Speaker Identification and Verification Using Gaussian Mixture Models", Speech Communication, vol. 17, pp. 91-108, Elsevier, 1995.

(4).- [http://www.nist.gov/speech/tests/spk/2004/]

(5).- [Li 88] K.P. Li and J.E. Porter, "Normalizations and Selection of Speech Segments for Speaker Recognition Scoring", Proc. IEEE Intl. Conf. Acoust. Speech and Signal Proc. (ICASSP'88), pp. 595-597, 1988.

(6).- [Evett, 1998] Evett, I.W., "Towards a Uniform Framework for Reporting Opinions in Forensic Science Casework", Science & Justice 1998: 38(3), pp. 198-202.

(7).- [Gonzalez-Rodriguez et al., 2001] Gonzalez-Rodriguez, J. et al., "On the Application of the Bayesian Framework to Real Forensic Conditions with GMM-based Systems", Proc. of Odyssey'2001 Speaker Recognition Workshop, pp. 135-138, Crete (Greece), 2001.

(8).- [González-Rodríguez] "Influencia y compensación del entorno acústico en sistemas de reconocimiento automático de locutores", Tesis doctoral SSR-ETSIT-UPM, Madrid, Enero 1999.

(9).- [Meuwly y Drygajlo, 2001] Meuwly, D., Drygajlo, A., "Forensic Speaker Recognition based on a Bayesian Framework and Gaussian Mixture Modeling", Proc. of Odyssey'2001 Speaker Recognition Workshop, Crete (Greece), 2001.

(10).- [Dempster et al., 1977] Dempster A.P. et al., "Maximum Likelihood from incomplete data via the EM algorithm", J. Royal Statistical Society, Vol. 39(1), pp. 1-38, 1977.

(11).- [Ortega, González, et al.,] "Ahumada: A large Speech corpus in Spanish for Speaker Identification and Verification", Conference on Acoustics, Speech and Signal processing

CORREO ELECTRÓNICO:
webcientifica@dgp.mir.es

C/ Julián Gonzalez Segador s/n
28043 – MADRID
TEL.- 91 582 24 43
FAX.- 91 582 25 75

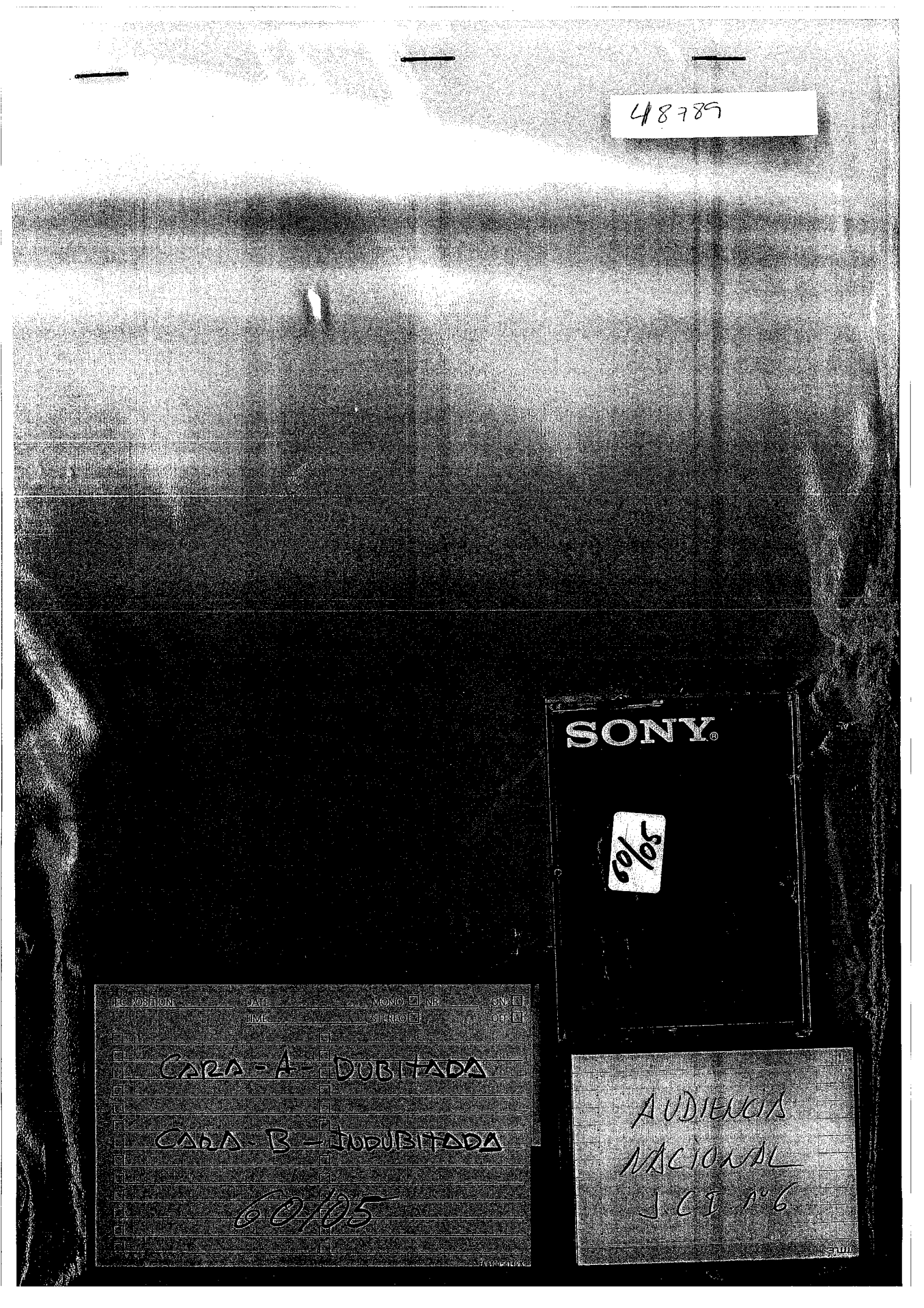
48789
SONY
6/05
EC POSITION
DATE
TIME
MONO
STEREO
NR
ON
OFF
CARA - A - DUBITADA
CARA - B - INDUBITADA
60/05
AUDIENCIA
NACIONAL
J.C.I. Nº 6

48790

MINISTERIO
DEL INTERIOR

JUZGADO CENTRAL
INSTRUCCION Nº 6
27.04.05 11:07
ENTRADA

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
COMISARIA GENERAL
POLICIA CIENTIFICA
SERVICIO DE INNOVACIONES TECNOLOGICAS
SECCION TECNOLOGIA DE LA IMAGEN

OFICIO

S/REF.: Sumario 20/2004
N/REF.: R.S. nº 7289
FECHA: 27 de Abril de 2.005

ASUNTO: Rdo. CD y reportaje fotográfico.

En relación con su oficio de fecha 22-4-2005, Procedimiento:Sumario 20/2004, adjunto se remiten dos copias de reportaje fotográfico y CD conteniendo dichas imágenes, 74 en total, realizadas en ese Juzgado en el día de ayer por el funcionario adscrito a esta Comisaría General, Sección de Tecnologías de las Imagen, con carnet profesional nº 61.948.

EL COMISARIO JEFE DE LA
UNIDAD DE CRIMINALISTICA

José Miguel OTERO SORIANO

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GRAL. DE POLICÍA CIENTÍFICA
SERVICIO DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6 DE **MADRID**

CORREO ELECTRÓNICO:
webcientifica@dgp.mir.es

C/ Julián González Segador s/n
28043 – MADRID

48791

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

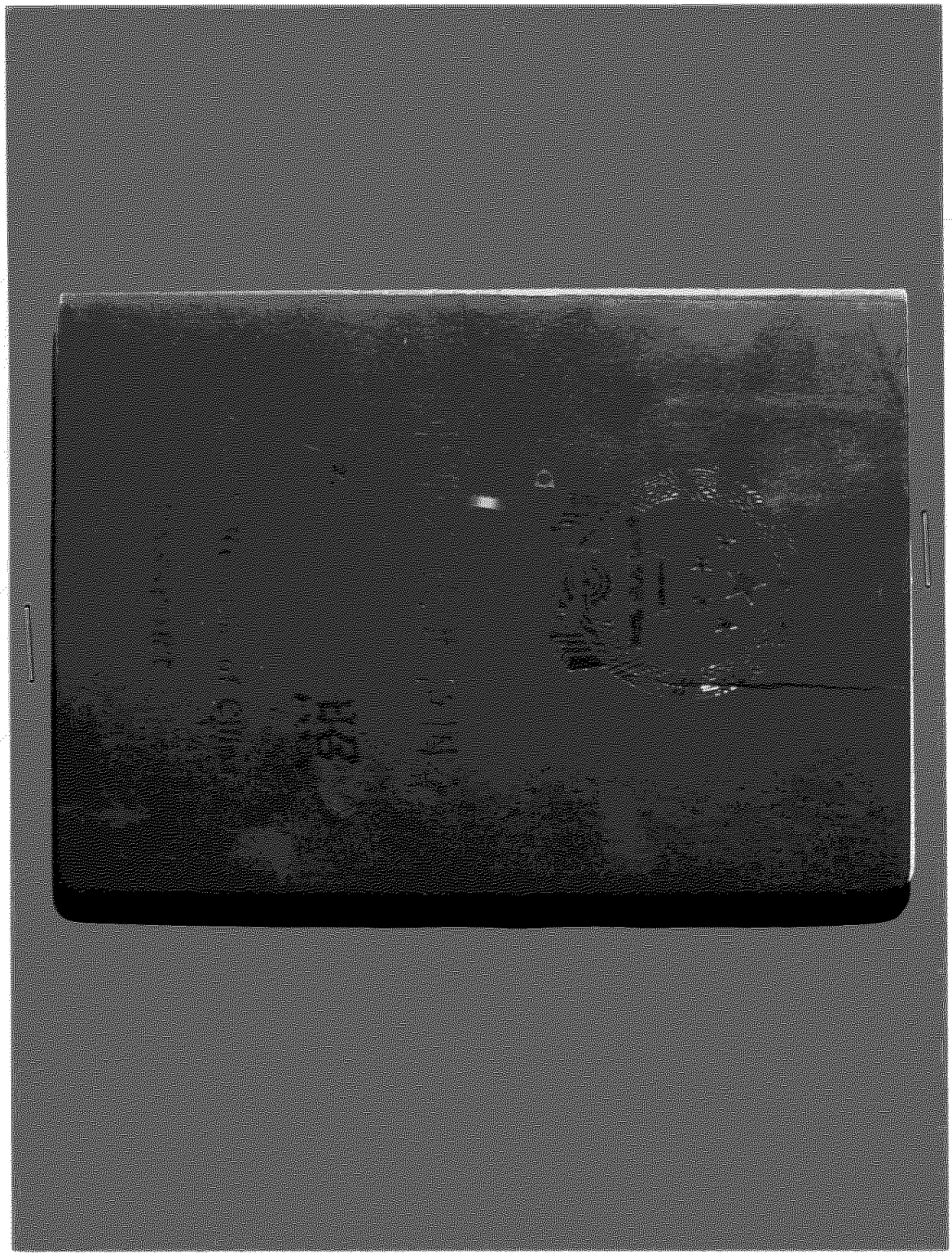

48792

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

48792

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

48794

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

中华人民共和国外交部请各国军政机关对持照人予以通行的便利和必要的协助。

The Ministry of Foreign Affairs of the People's Republic of China requests all civil and military authorities of foreign countries to allow the bearer of this passport to pass freely and afford assistance in case of need.

签发日期 2001 年 06 月 18 日
Date of issue
18 JUN 2001

签发地点 马德里
Place of issue
MADRID

P CHN 148784812

姓 名 Name in full
詹 平
ZHAN PING

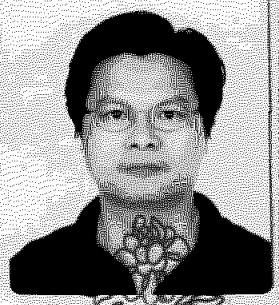

性 别 Sex 男 M

身 份 Profession

婚姻状况 Marital status

出生日期 Date of birth
1962.12.21
21 DEC 1962

出生地点 Place of birth
浙江
ZHEJIANG

有效期至 Date of expiry
2006.06.17

身份证号码 Identity card No.

P<CHNZHAN<<PING<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
1487848125CHN6212210M0606170192OESPA<<<<<<10

48795

P	CHN	14 878481 2

姓 名 Name in full

詹 平
ZHAN PING

性 别 Sex	身 份 Profession	婚姻状况 Marital status
男 M		

出生日期 Date of birth	出生地点 Place of birth
1962.12.21 21 DEC 1962	浙江 ZHEJIANG

有效期至 Date of expiry 2006.06.17

身份证号码 Identity card No.

POCHNZHAN<<PING<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<

1487848125CHN6212210M0606170192OESPA<<<<<<10

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

中华人民共和国外交部请各国军政机关对持照人予以通行的便利和必要的协助。

The Ministry of Foreign Affairs of the People's Republic of China requests all civil and military authorities of foreign countries to allow the bearer of this passport to pass freely and afford assistance in case of need.

签发日期 2001 年 06 月 18 日

Date of issue

18 JUN 2001

签发地点 马德里

Place of issue

MADRID

P CHN 14878481 2

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

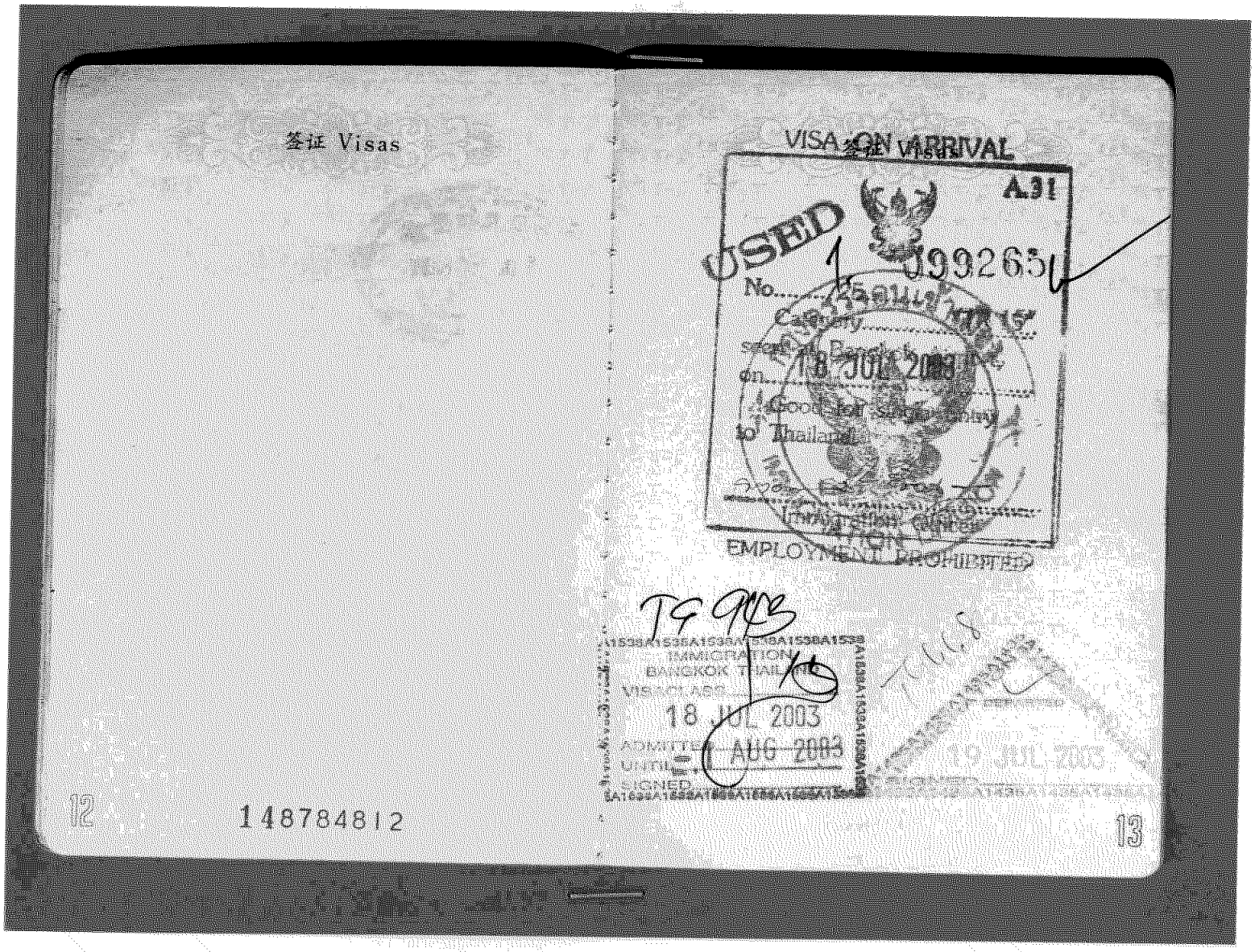

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

48798

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

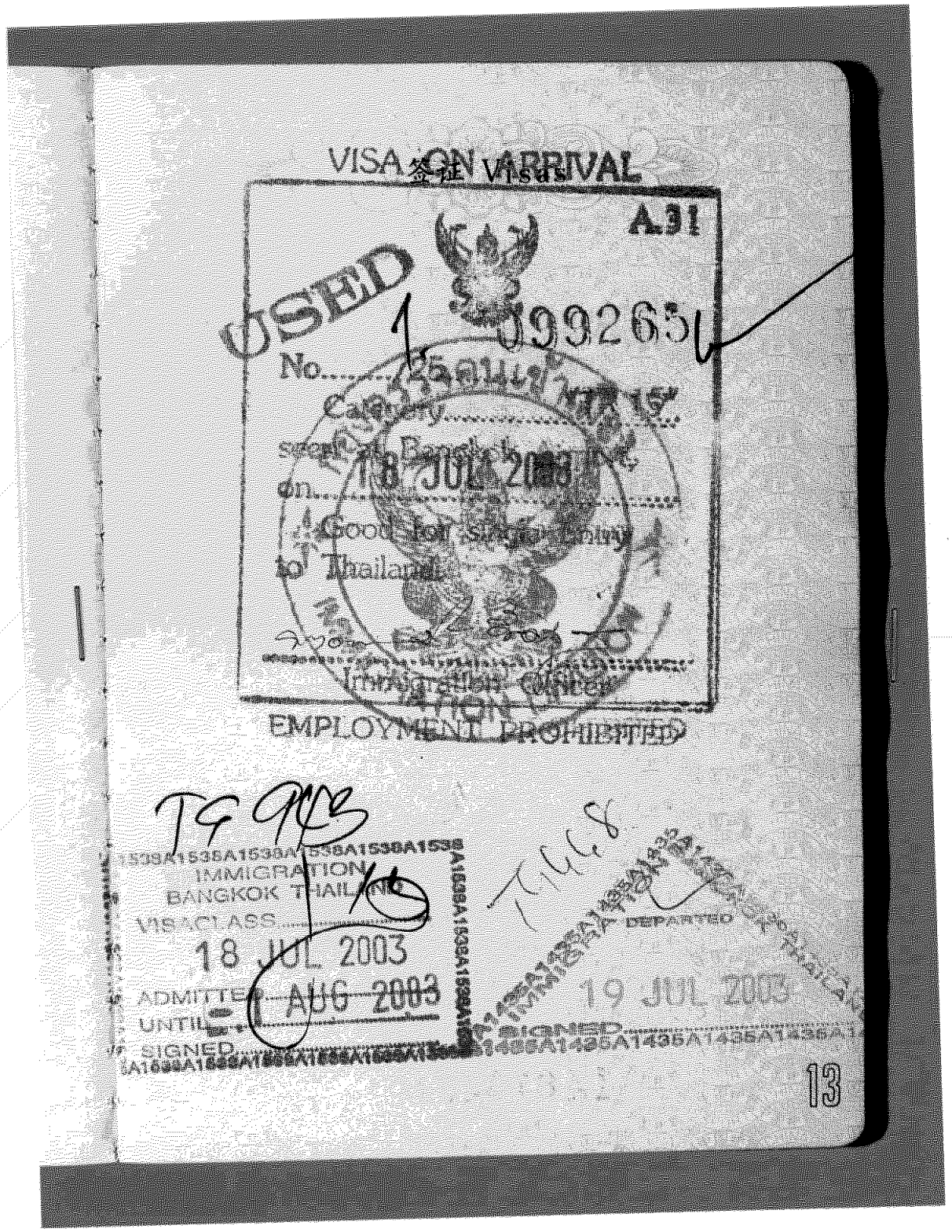

48779

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

备注 Observations

本护照系根据中华人民共和国
第14716289 号护照补发。
This passport is issued to
replace passport NO.14716289
of the P.R.C.

2001年06月18日于马德里
18 JUN 2001 MADRID

续 期 Renewals

本护照有效期延长至 ____年____月____日

The validity of this
passport is extended to ____

____年____月____日

____

48800

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

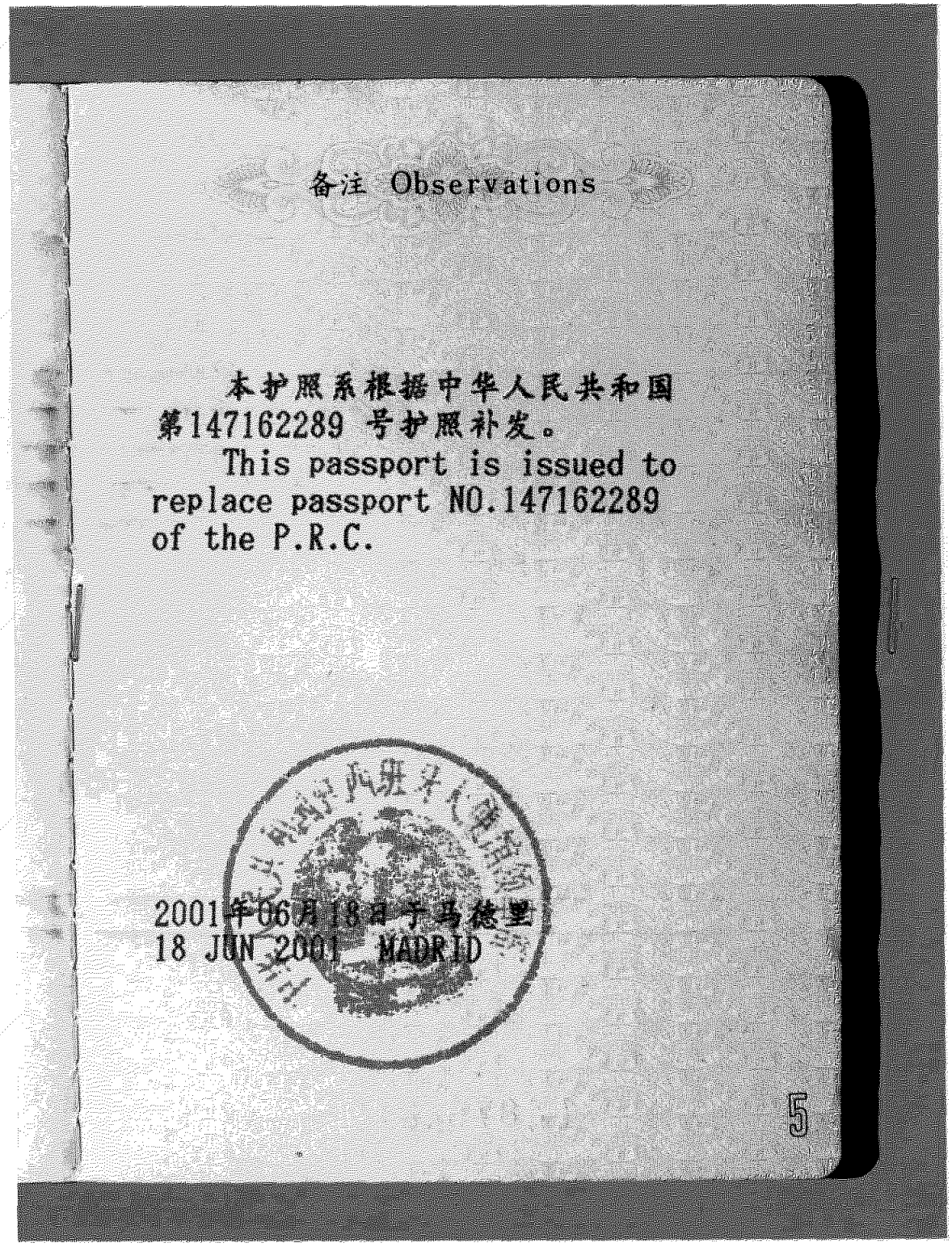

备注 Observations

本护照系根据中华人民共和国
第147162289 号护照补发。
This passport is issued to
replace passport NO.147162289
of the P.R.C.

2001年06月18日于马德里
18 JUN 2001 MADRID

5

48801

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

48802

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

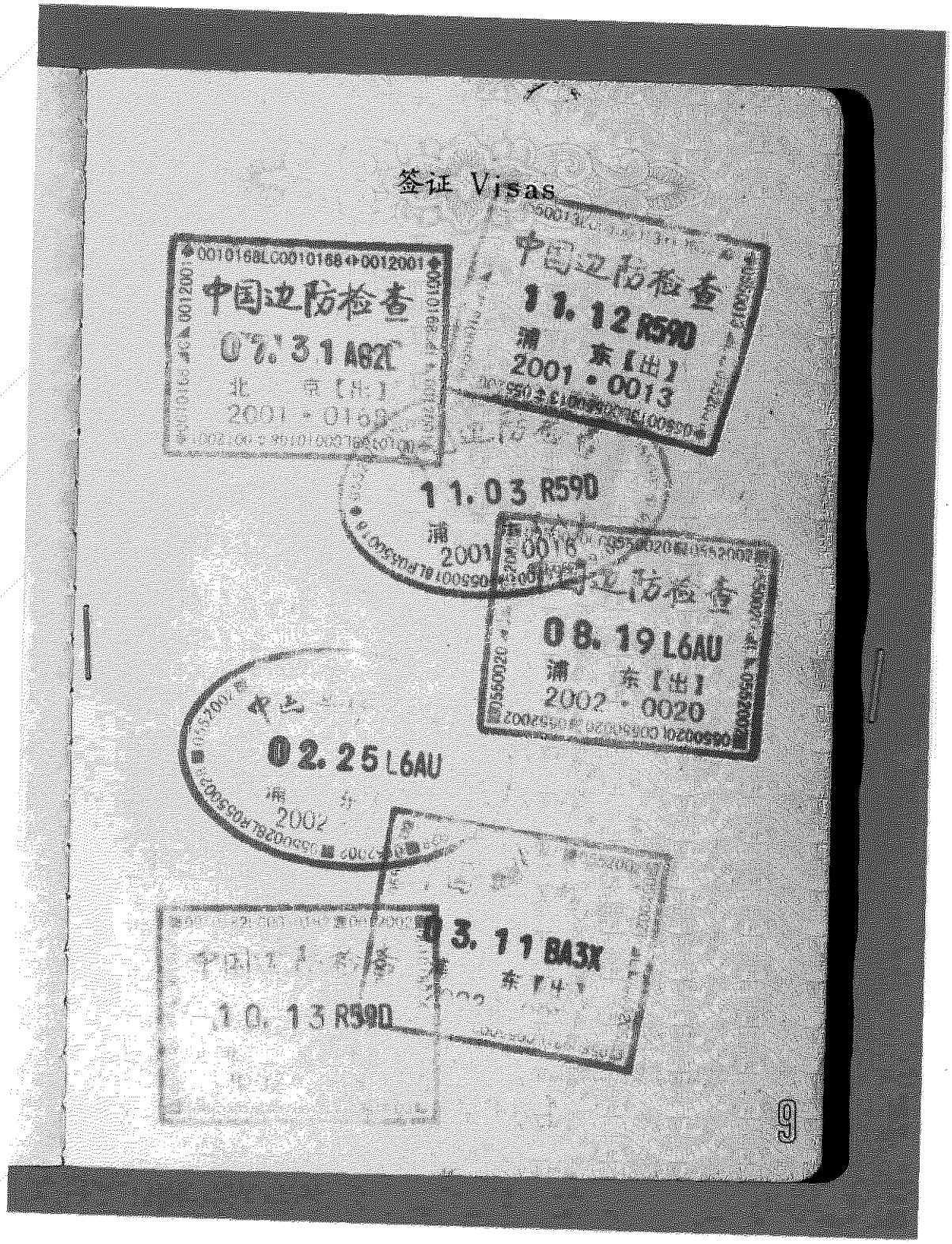

48803

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

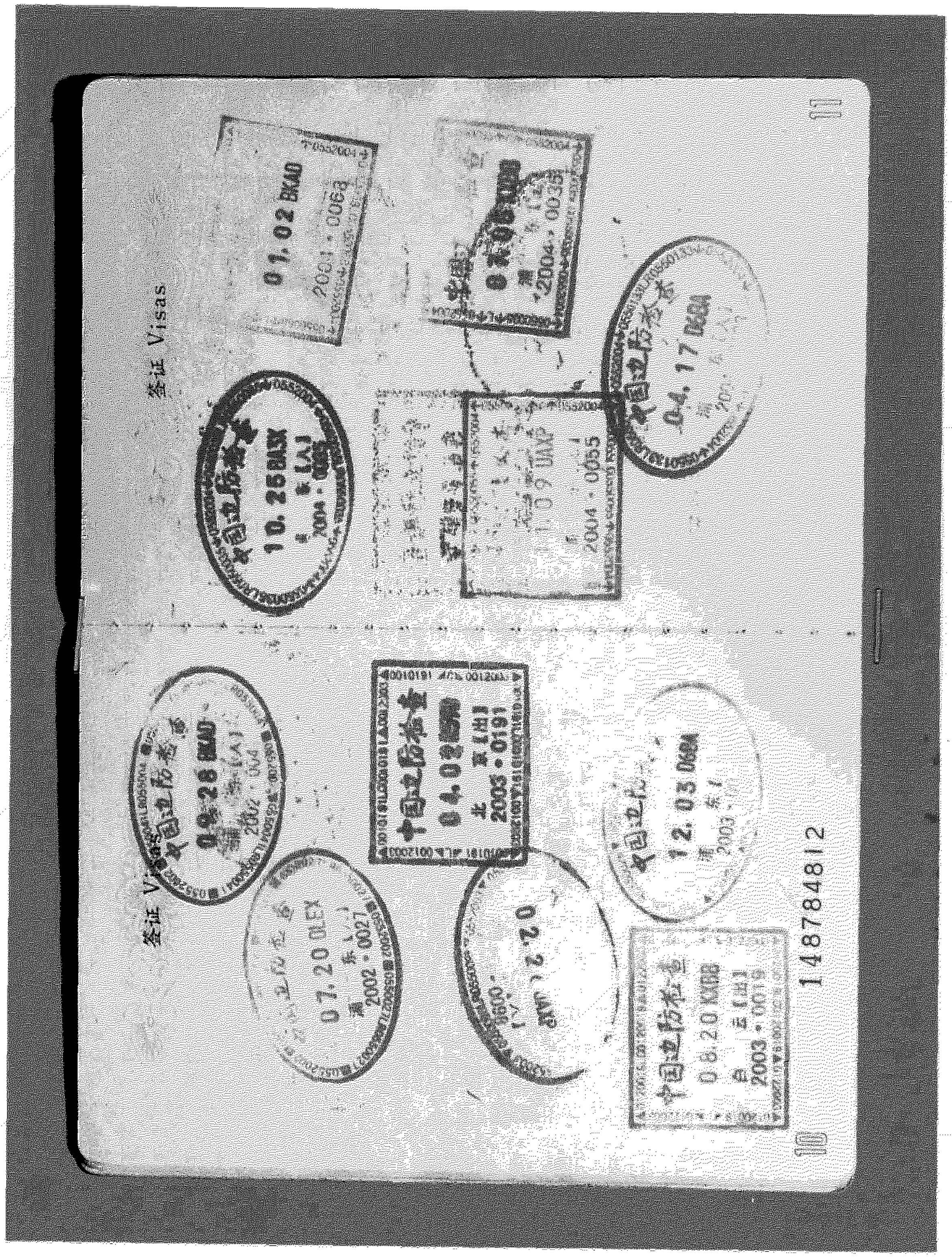

48804

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

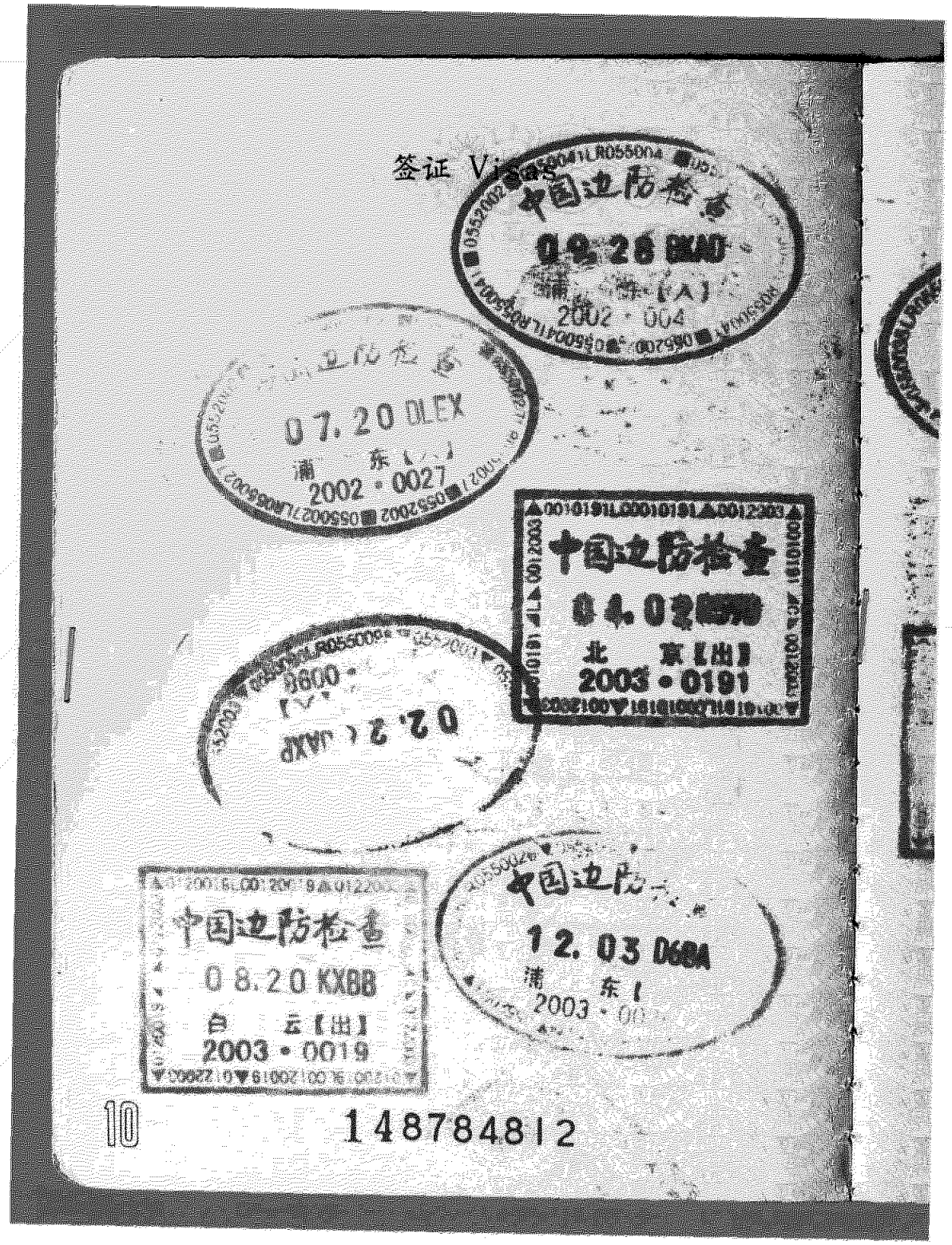

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

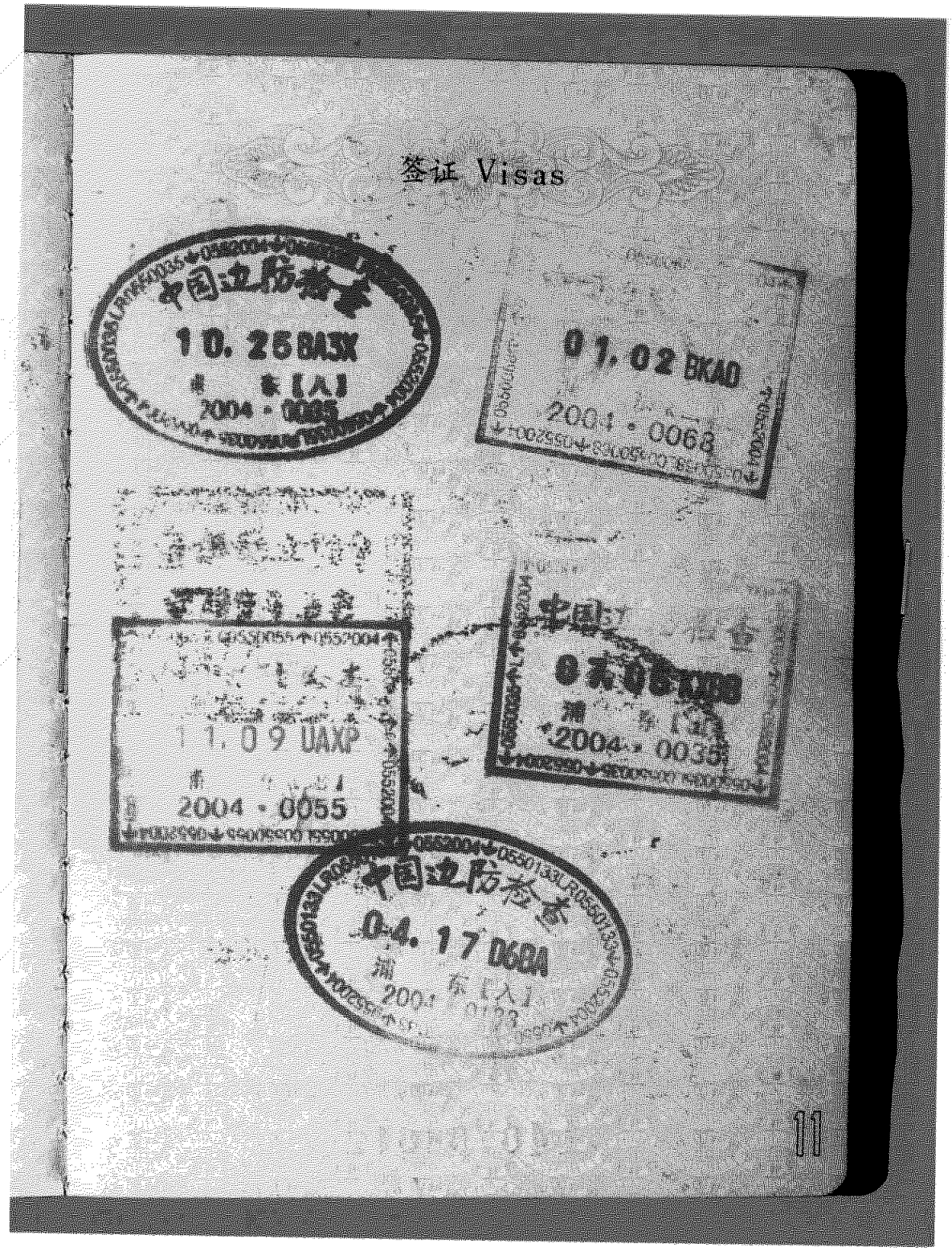

11

48 806

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

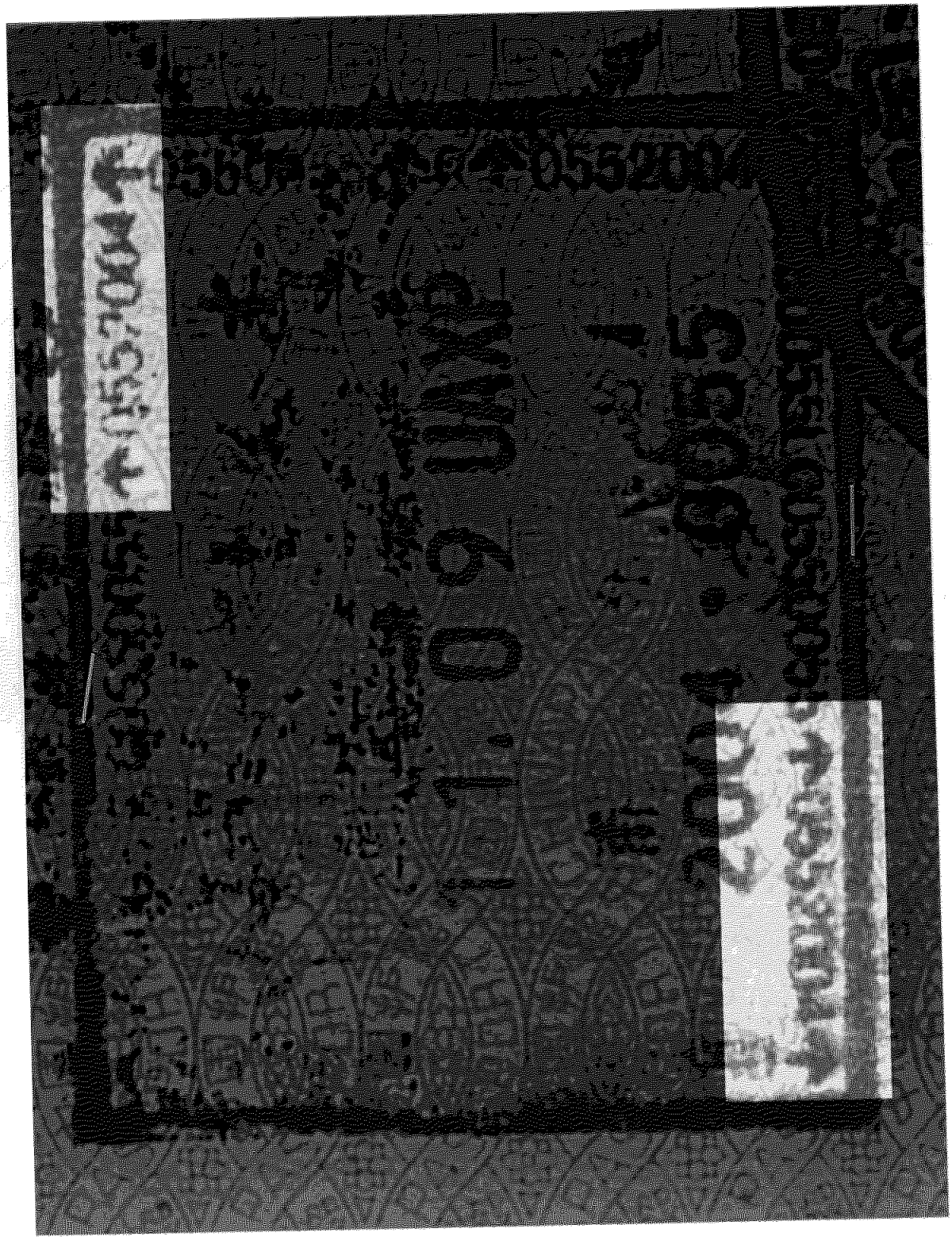

48807

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

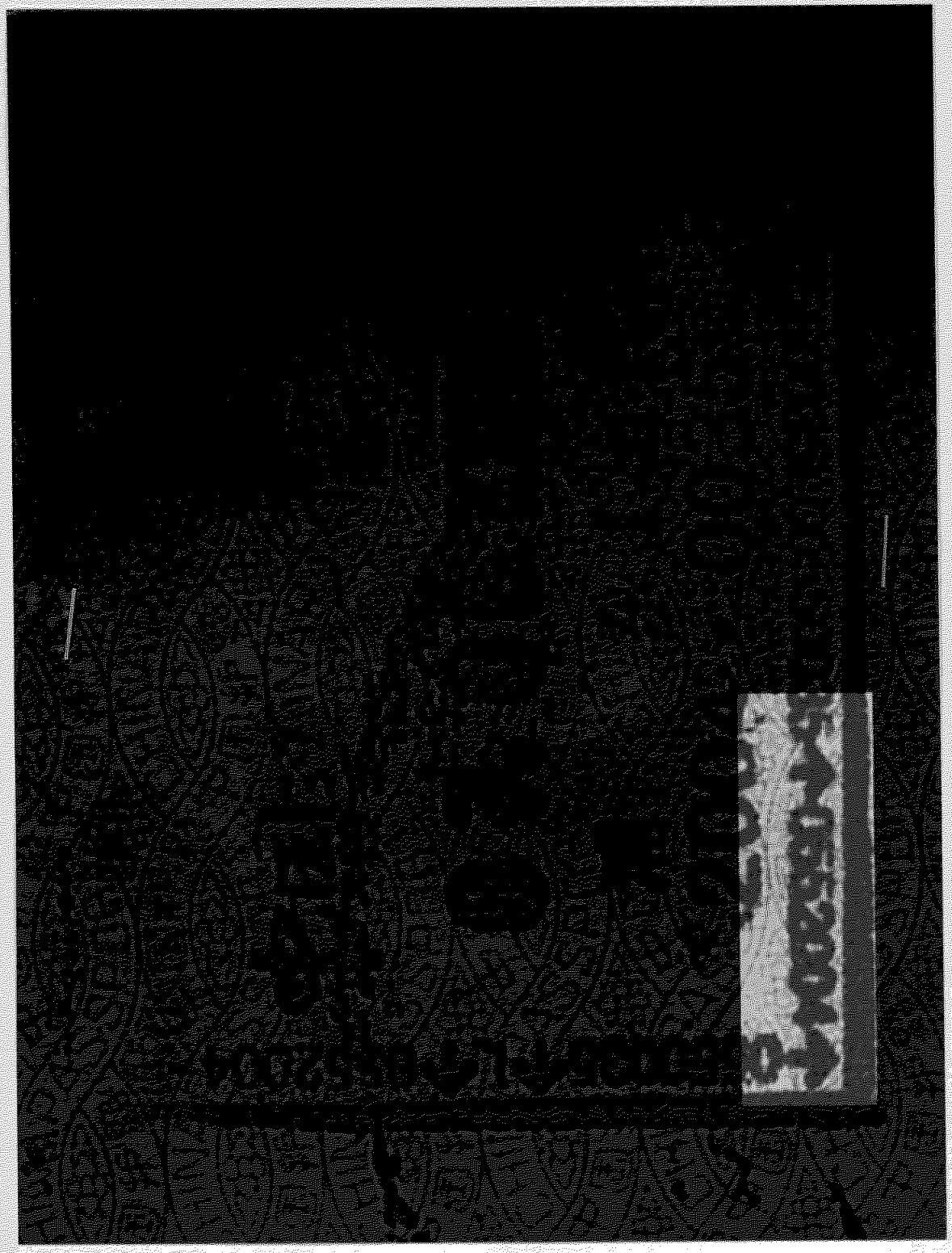

48808

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

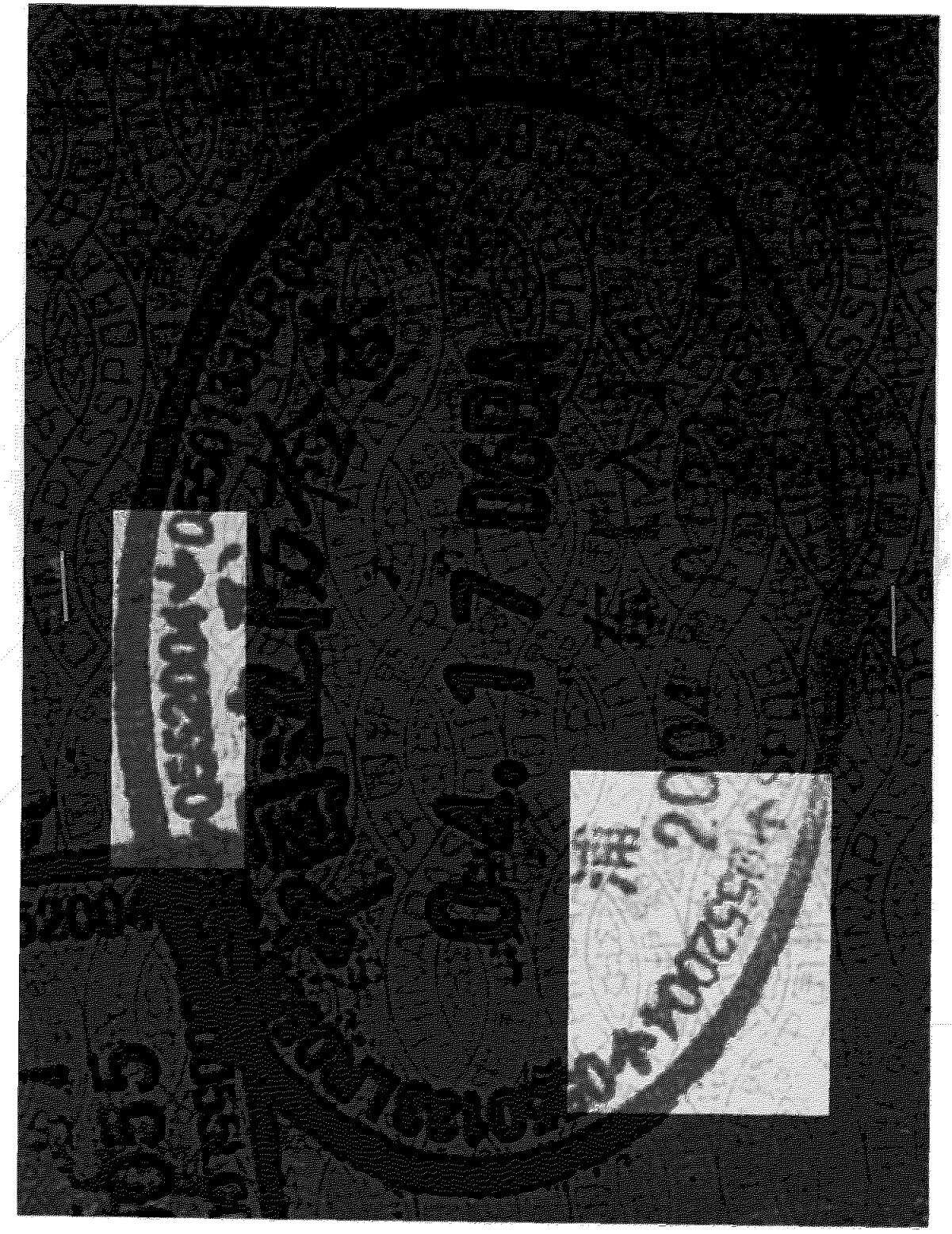

48809

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

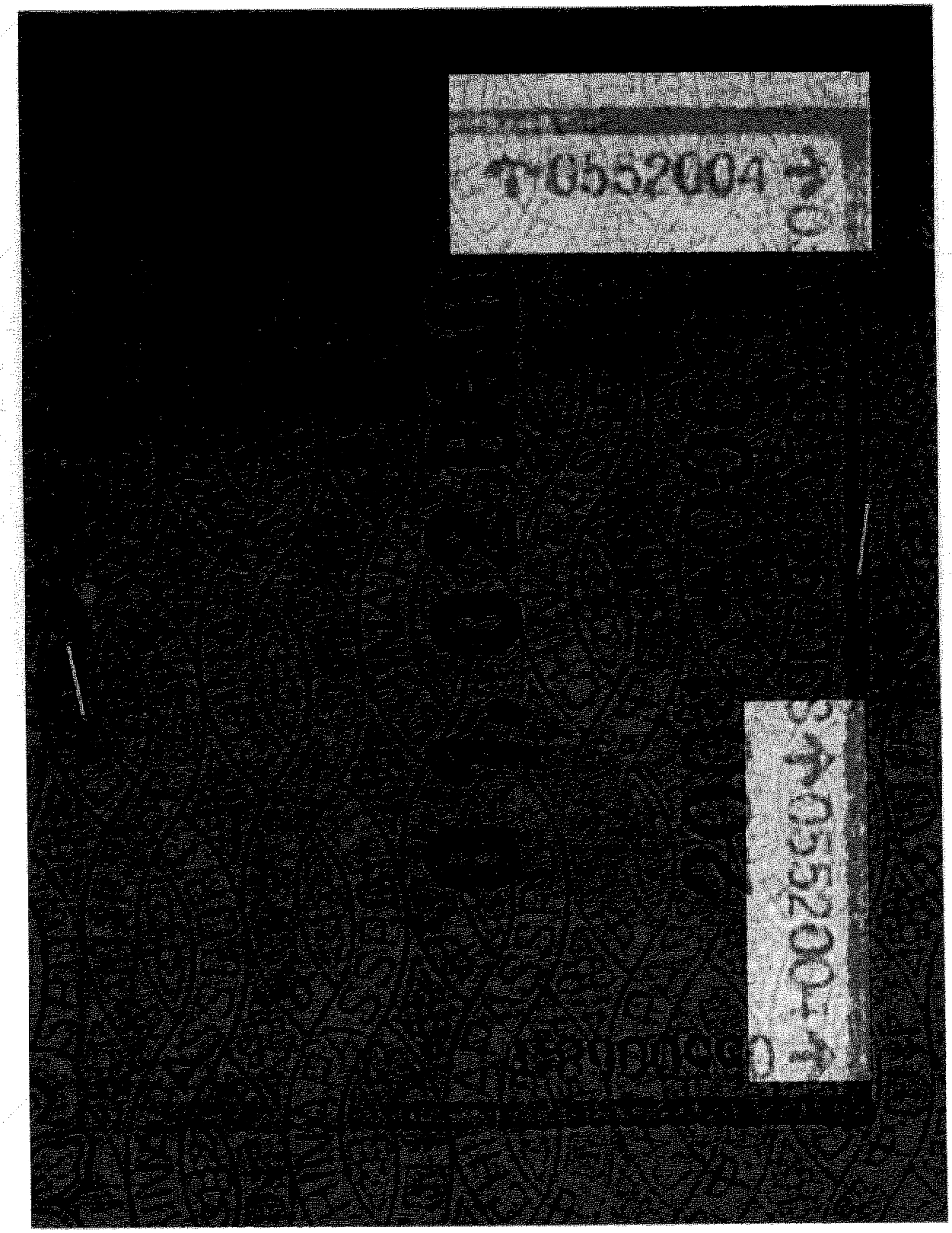

48810

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

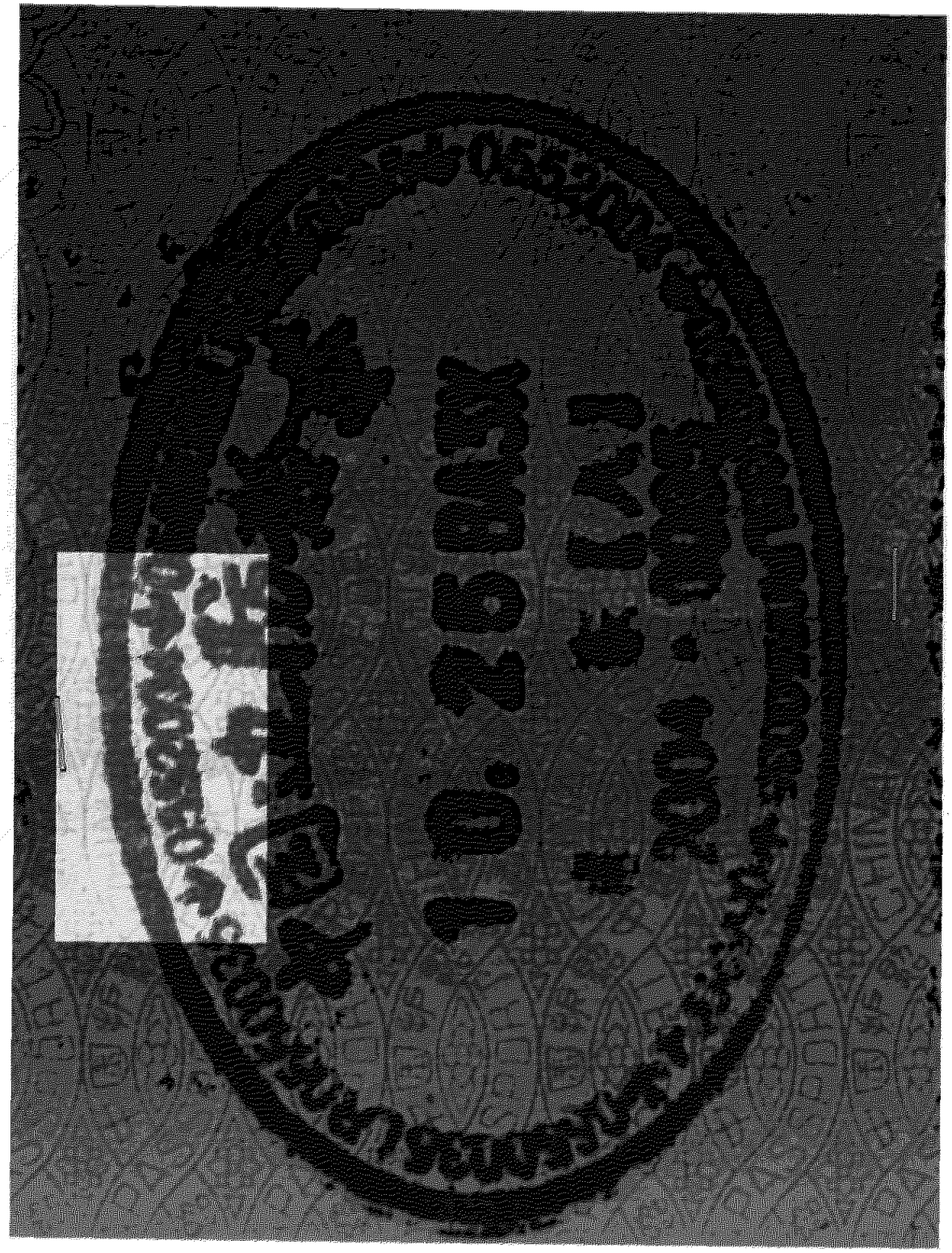

48811

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

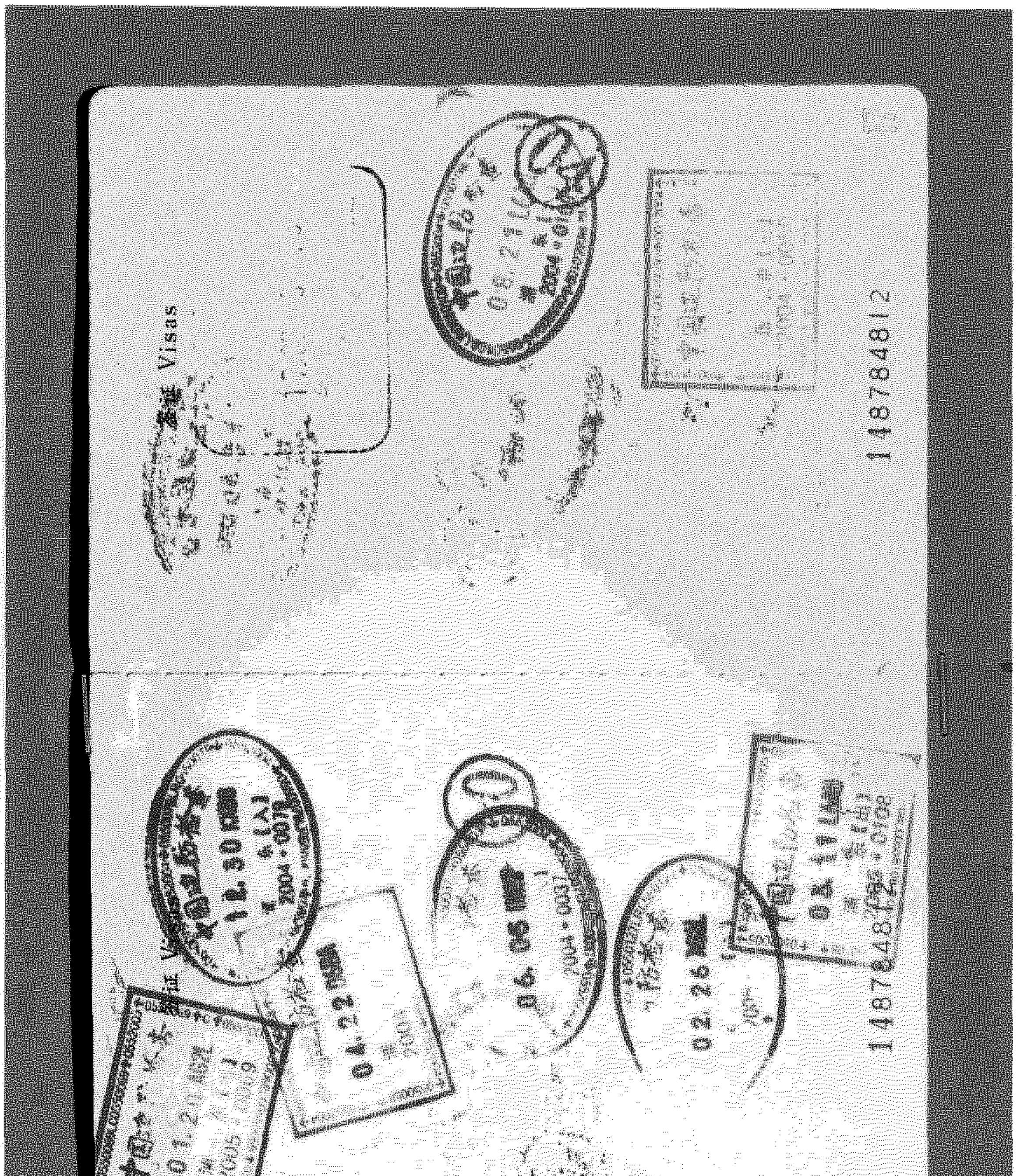

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

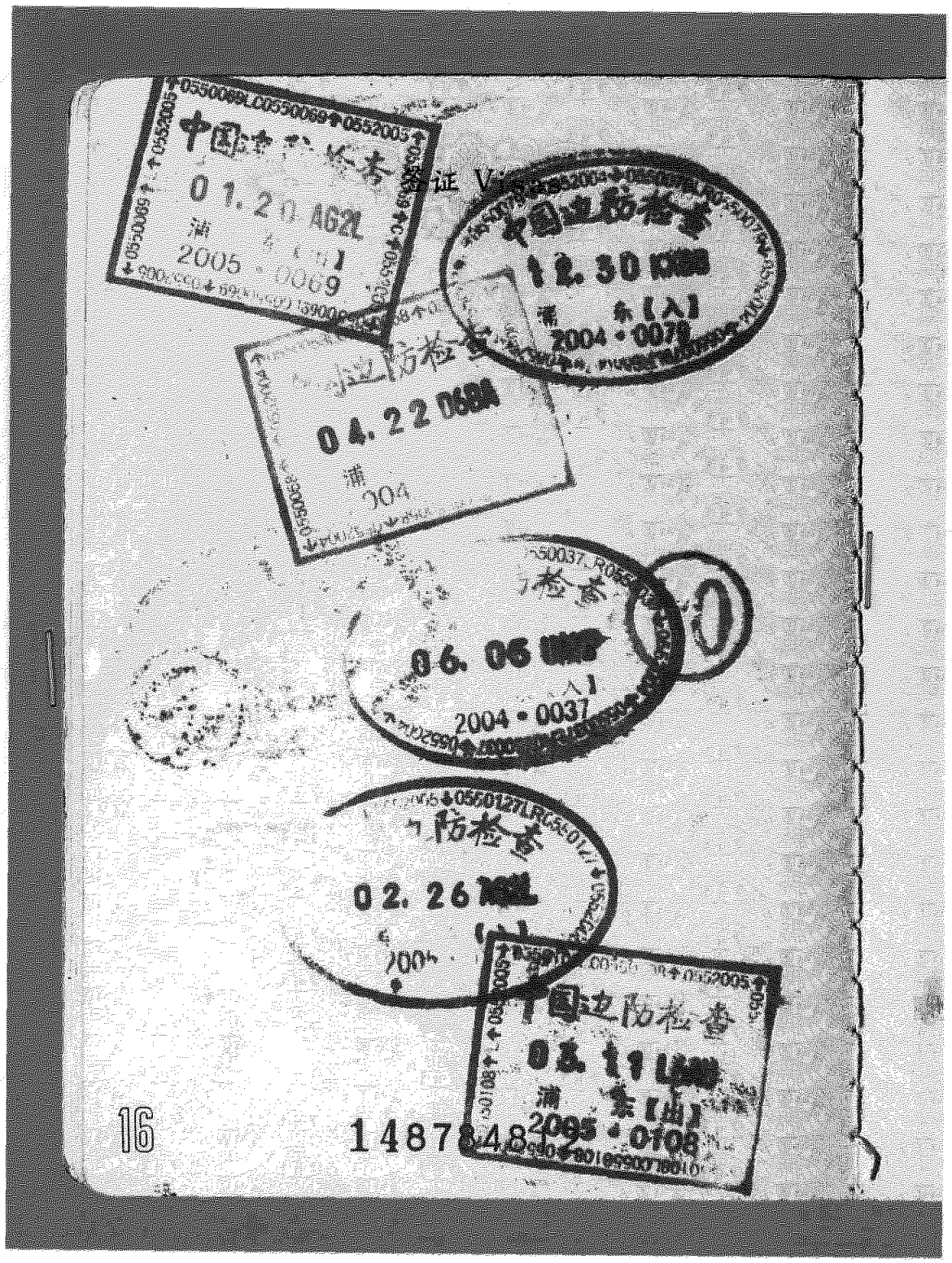

48813

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

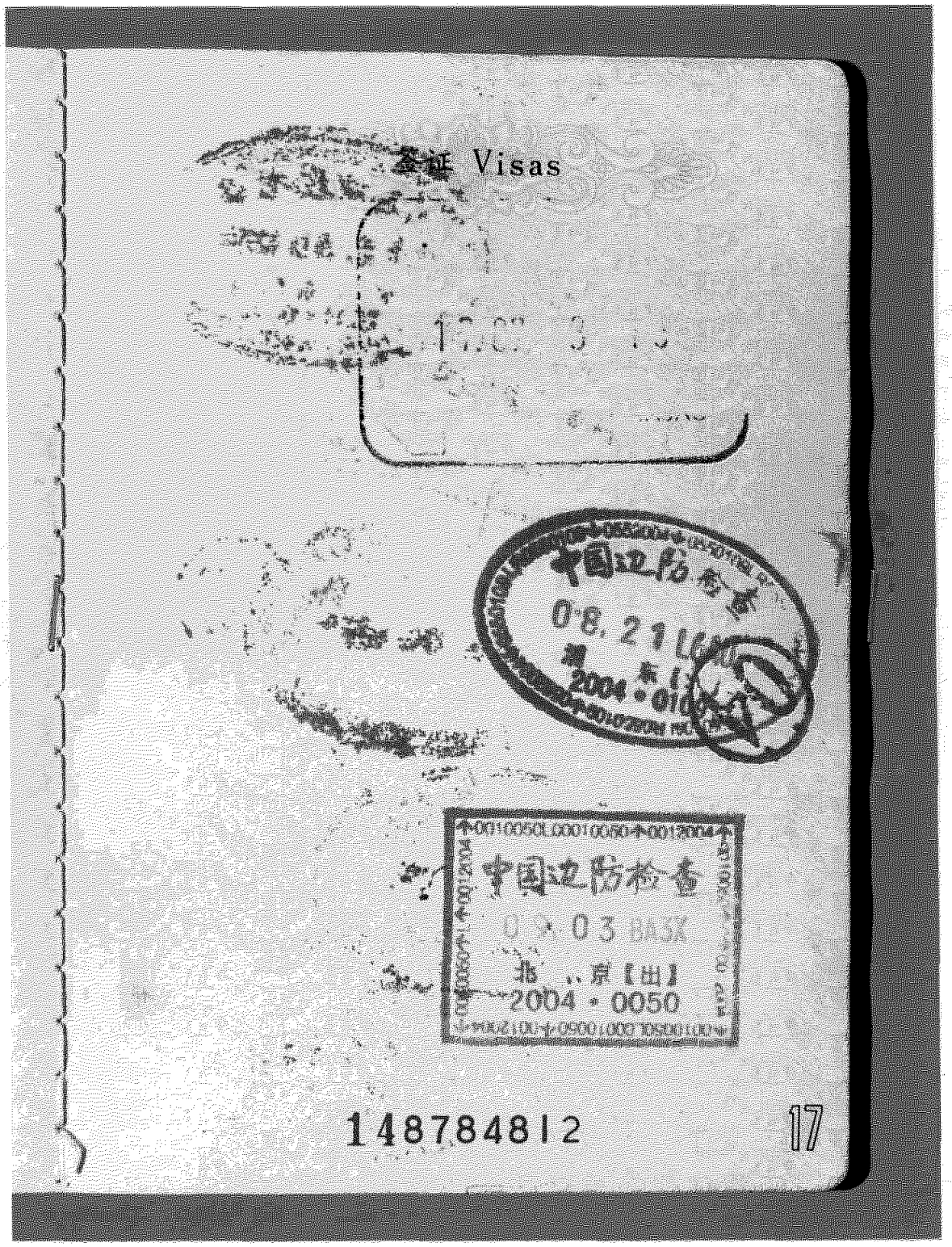

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

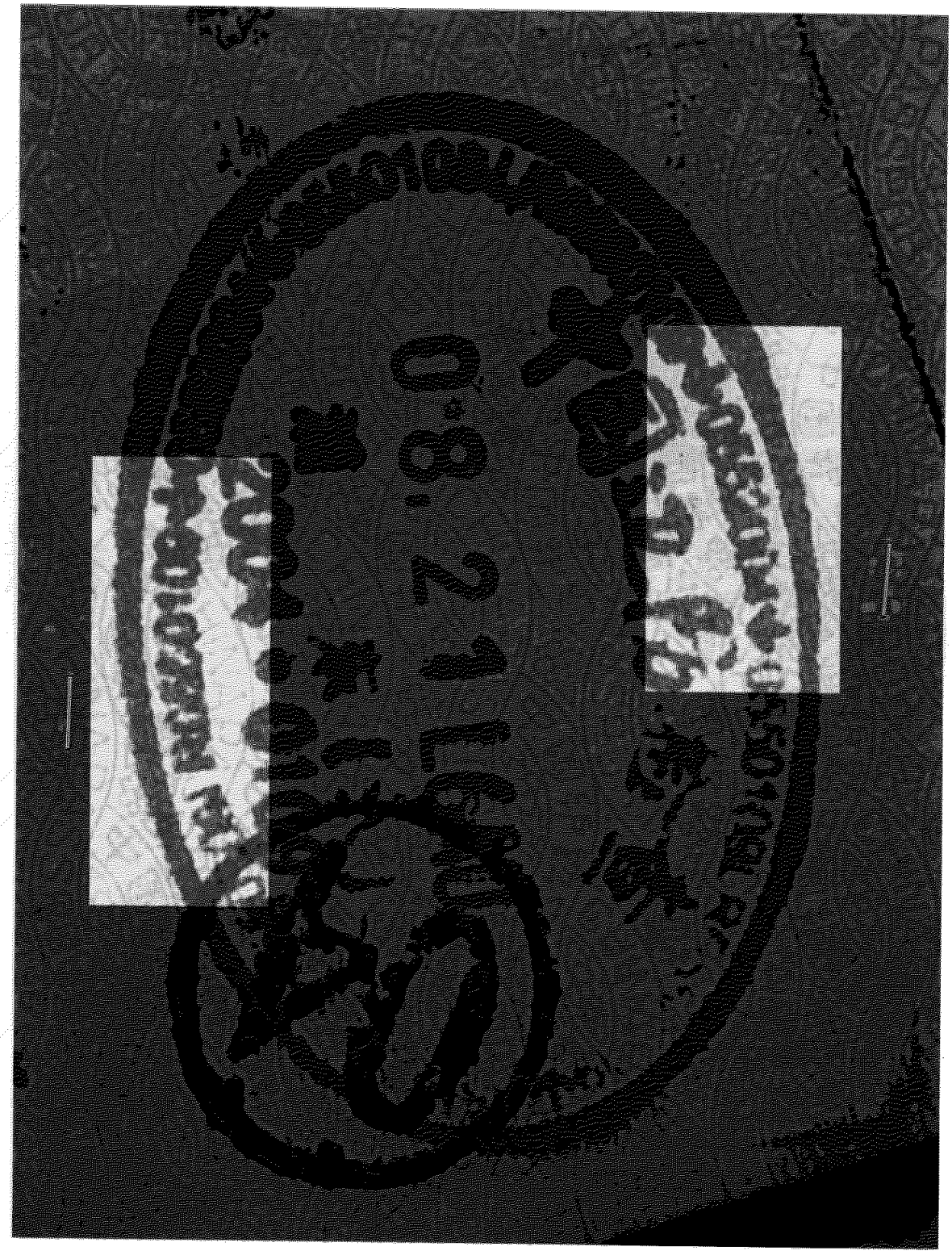

48915

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

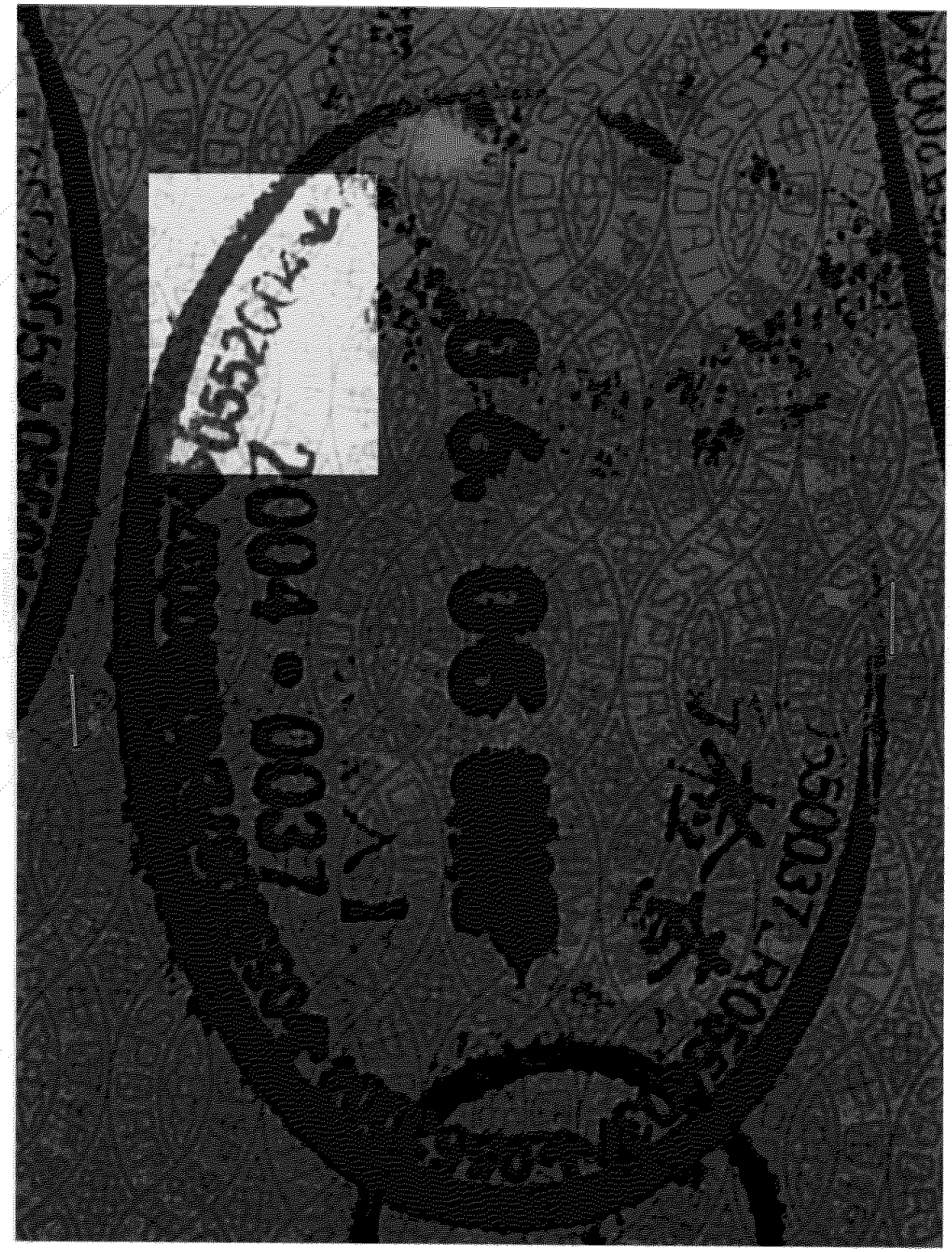

48816

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

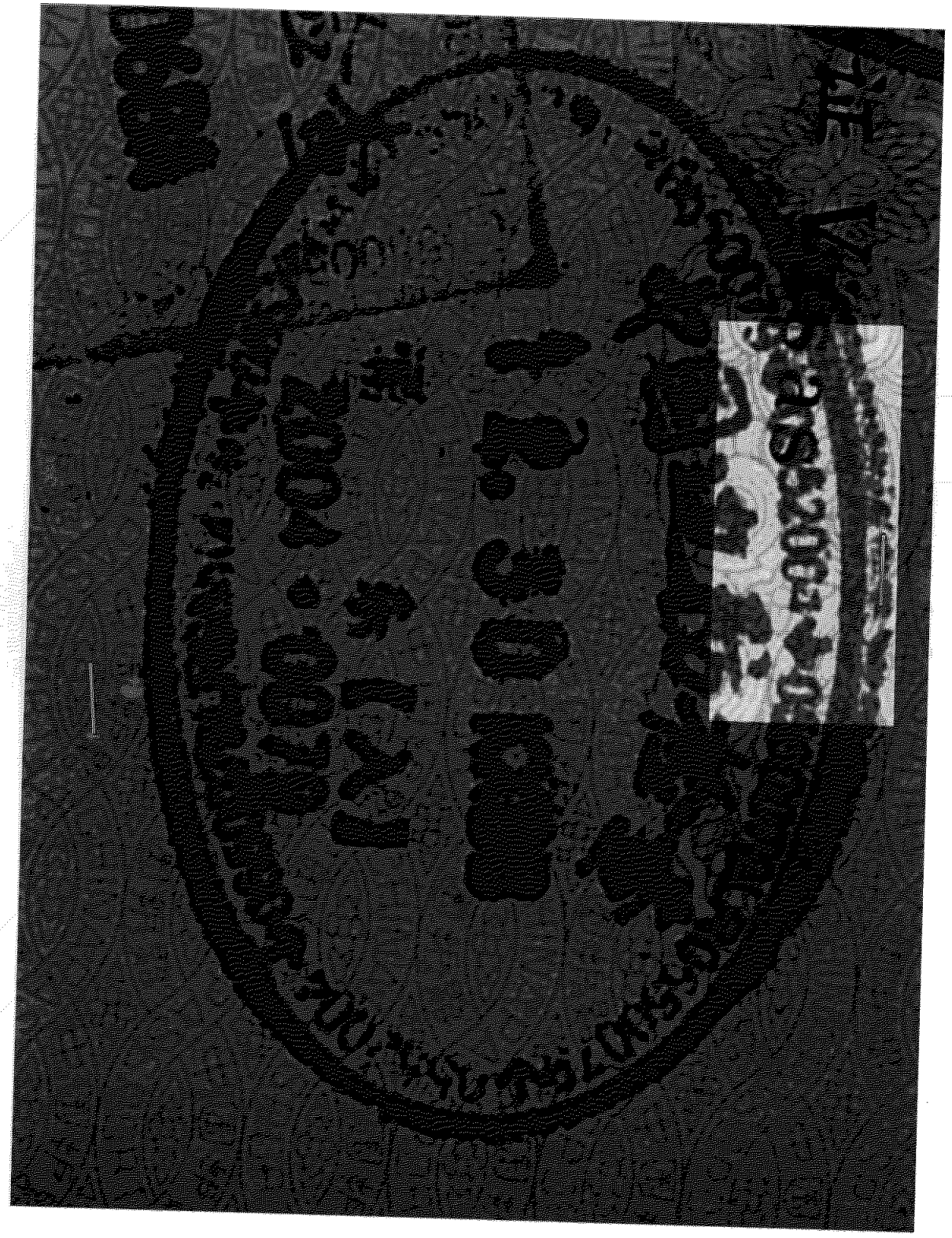

48817

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

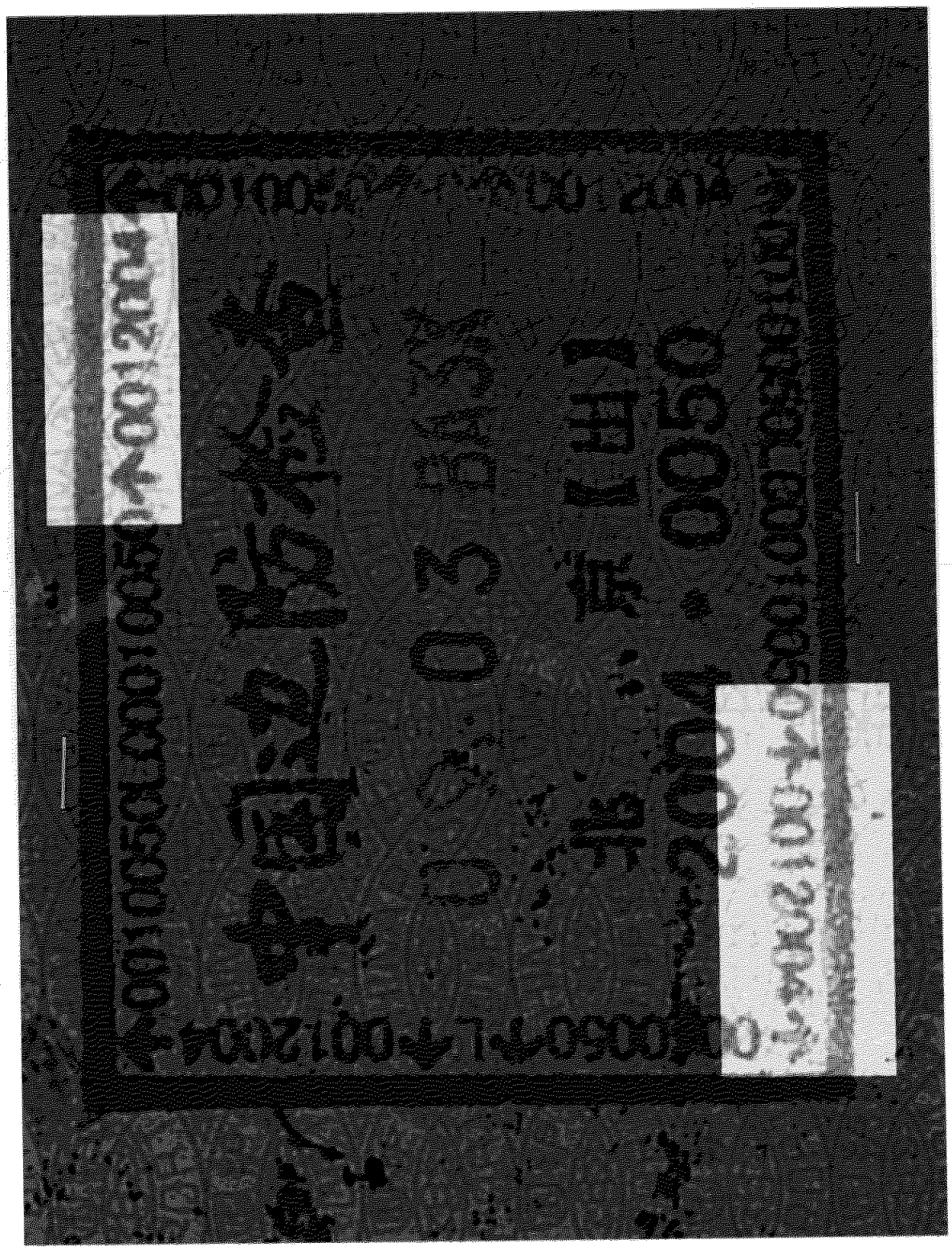

48818

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

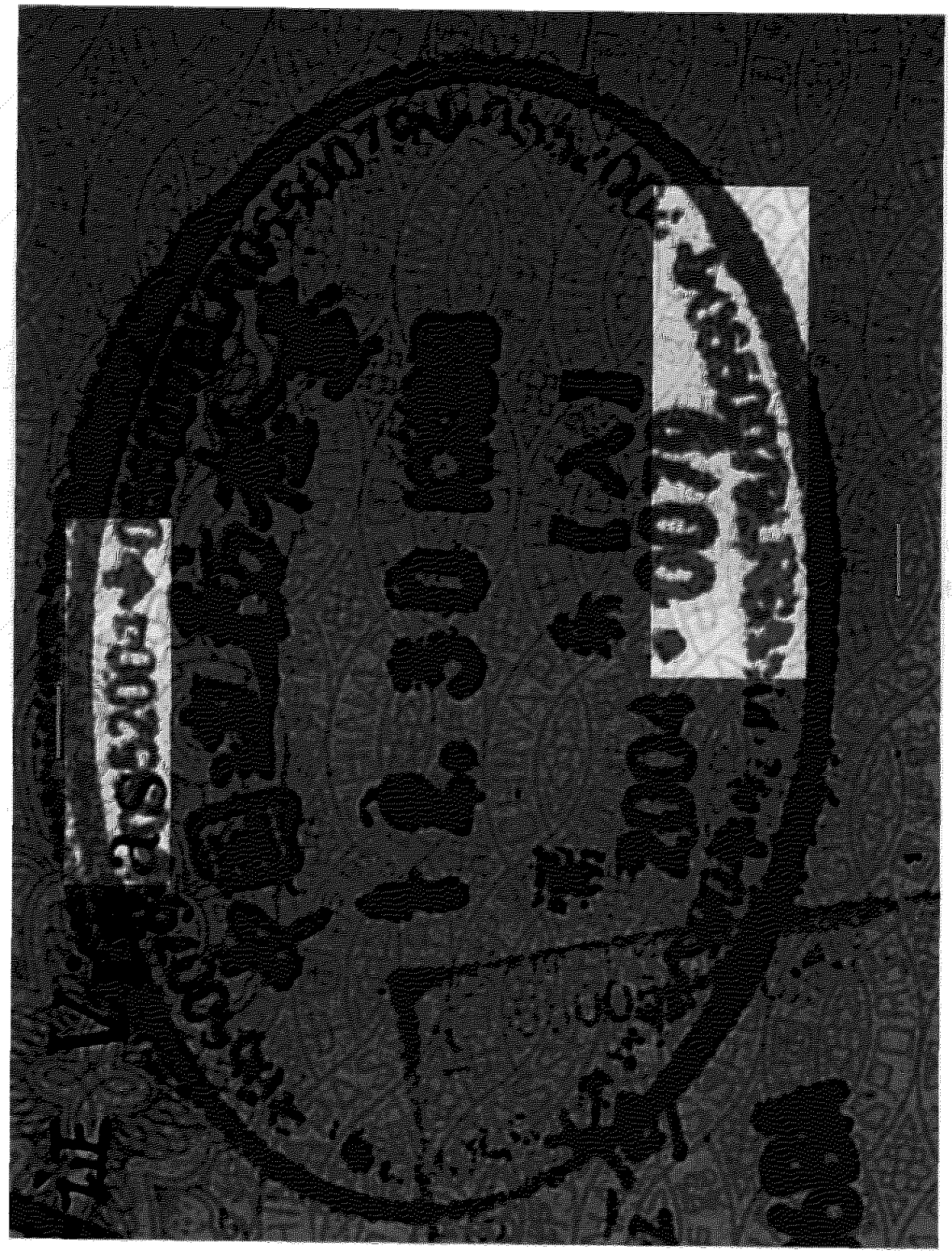

48 819

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

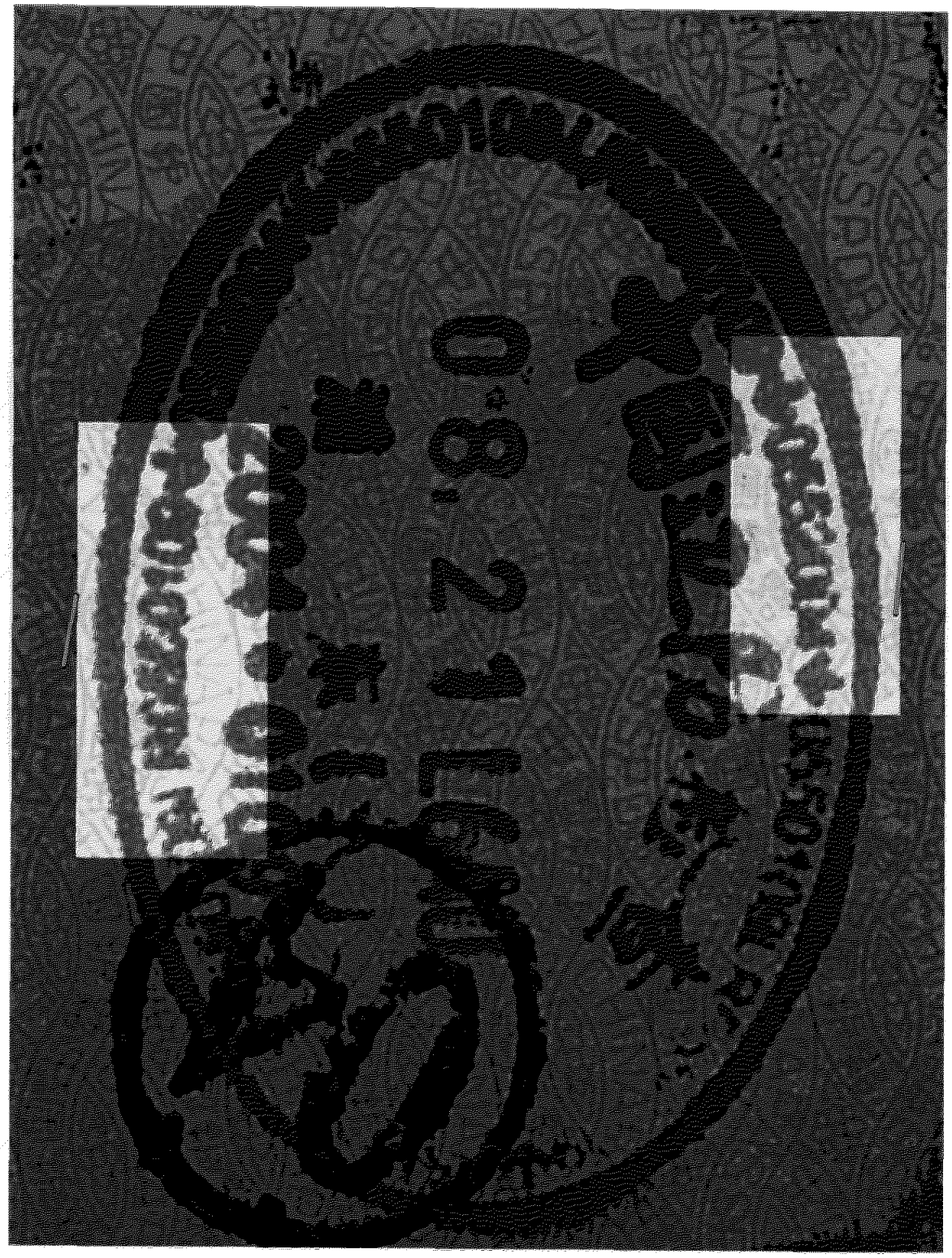

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

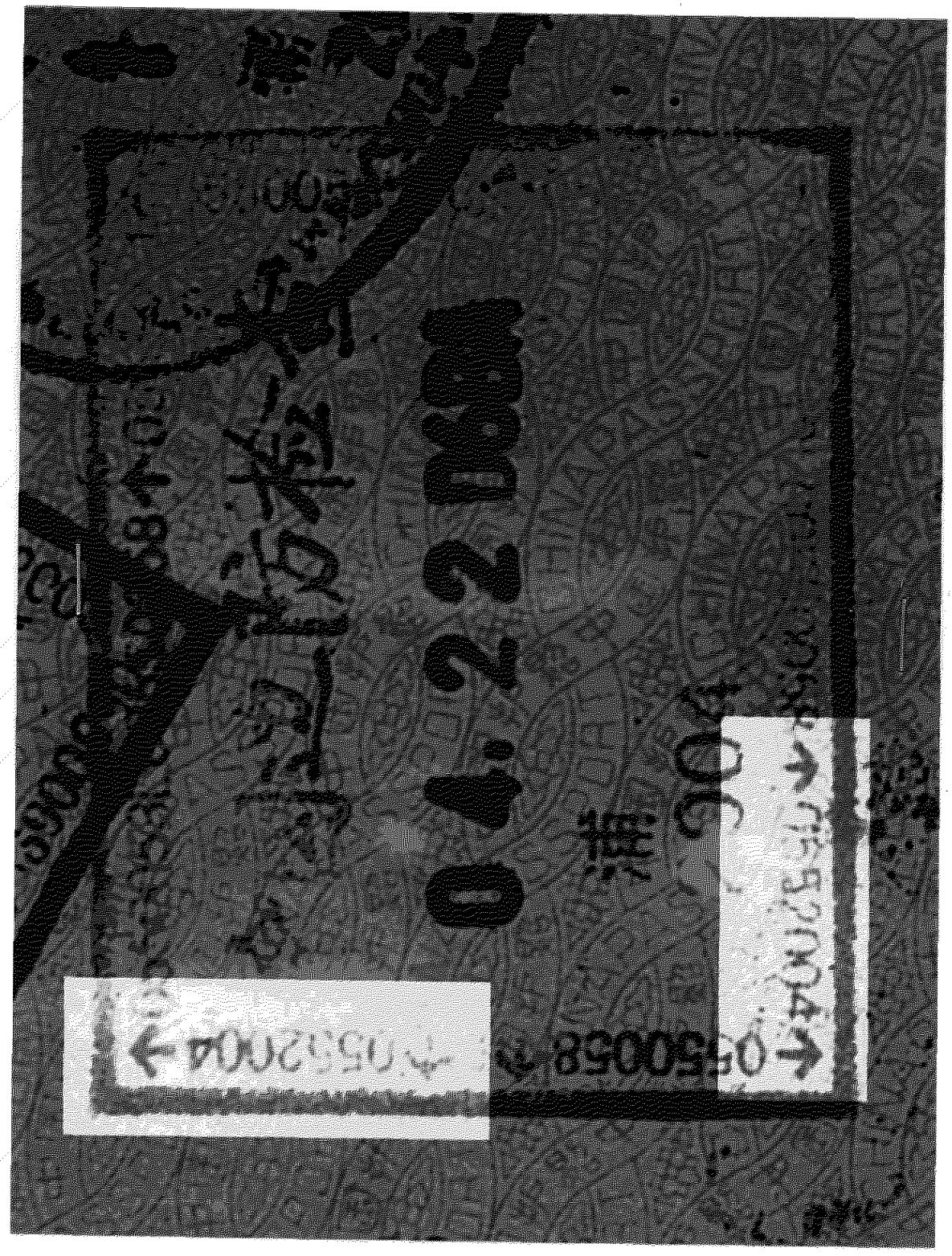

48821

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

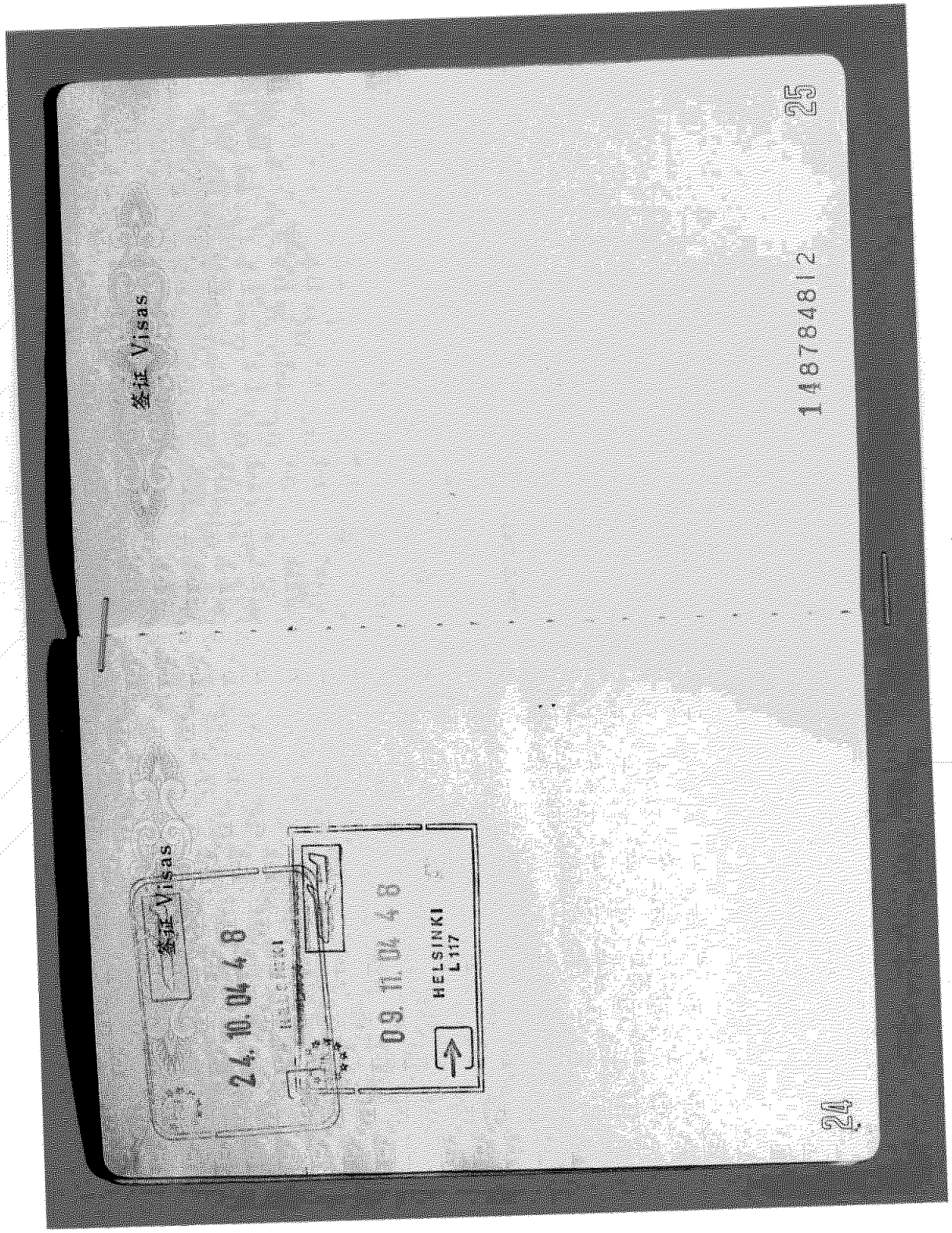

48822

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

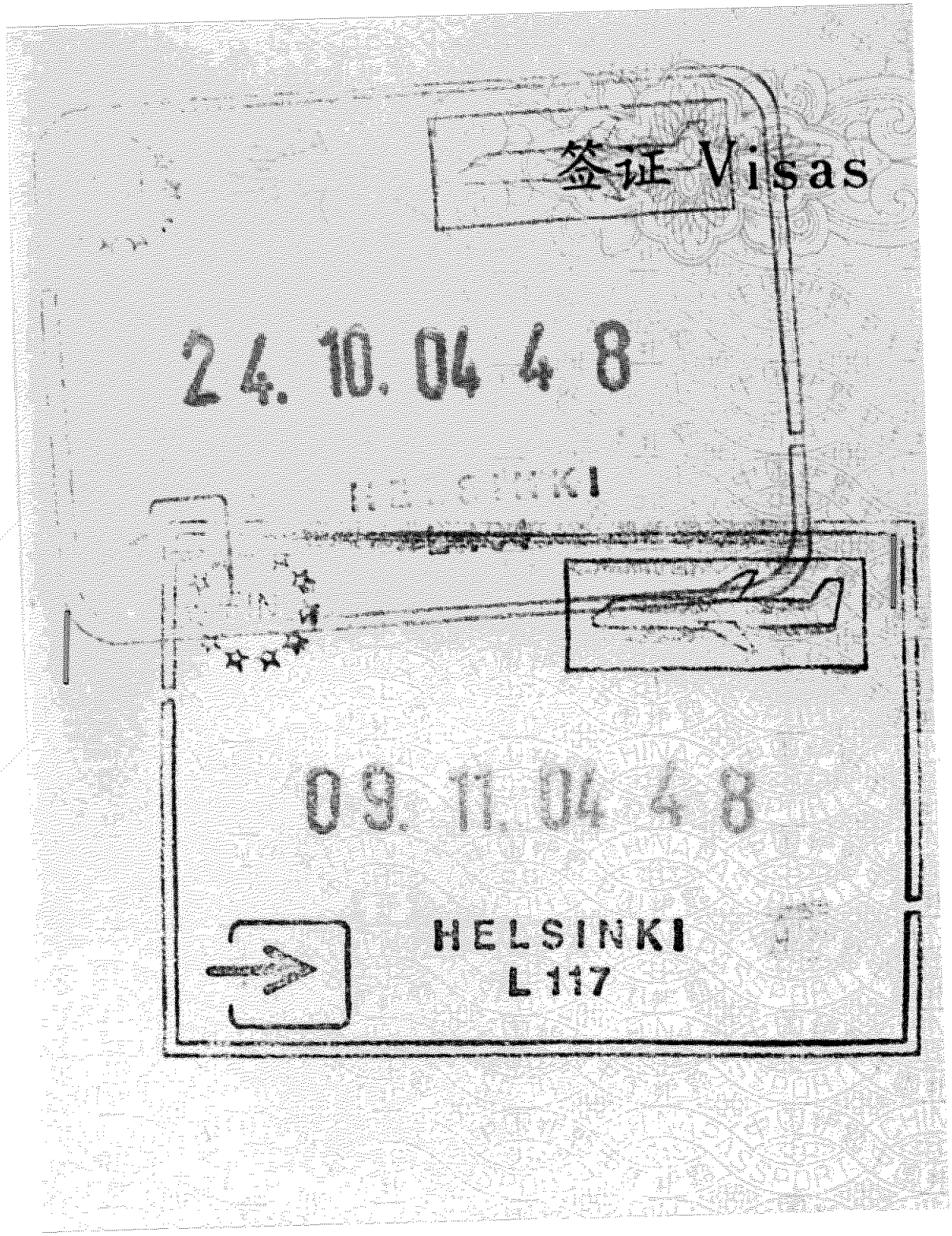

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

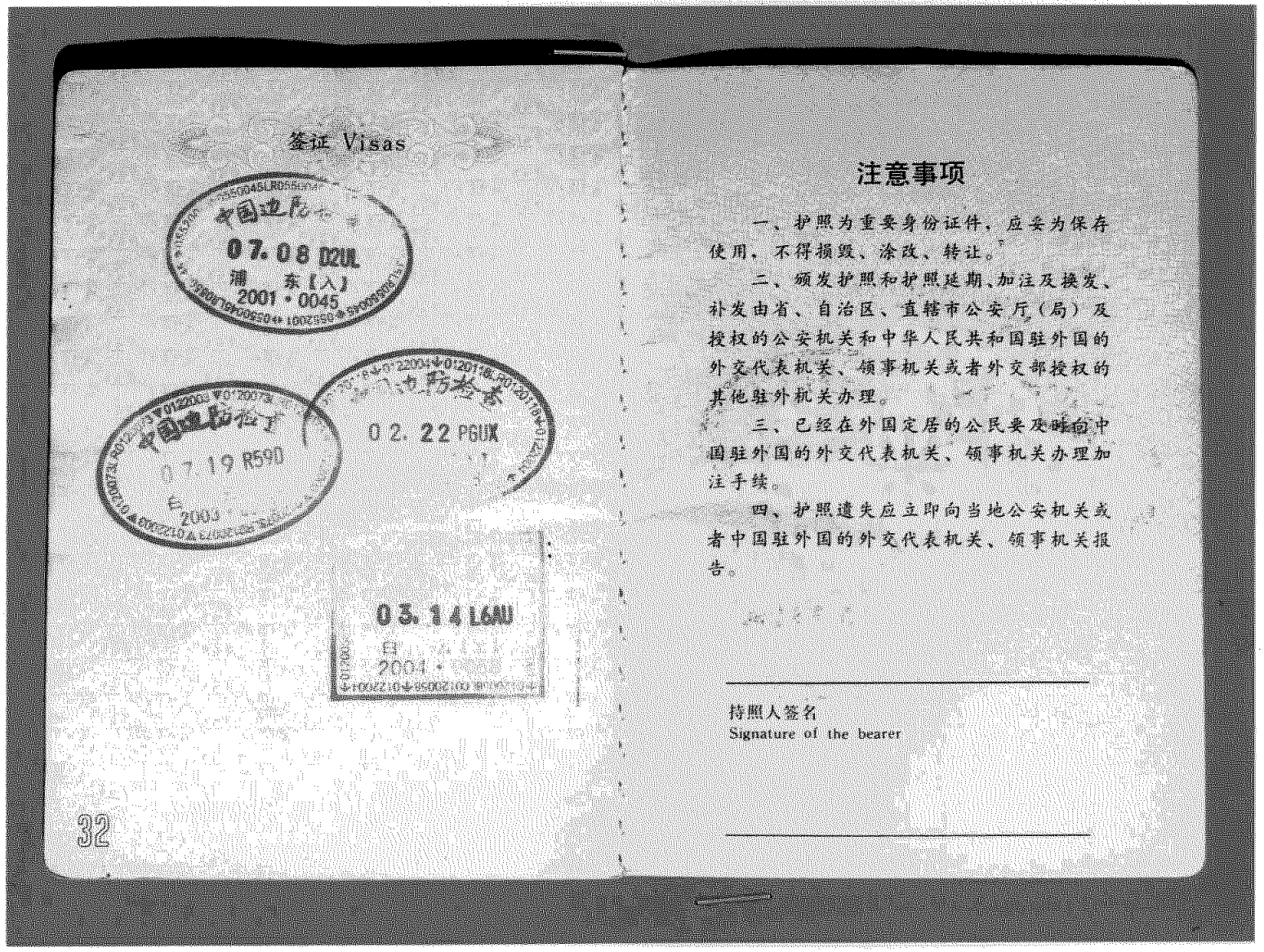

签证 Visas

中国边防检查
07.08 D2UL
浦 东【入】
2001·0045

中国边防检查
07.19 R59D
2003

中国边防检查
02.22 PGUX

03.14 L6AU
2004

32

注意事项

一、护照为重要身份证件，应妥为保存使用，不得损毁、涂改、转让。

二、颁发护照和护照延期、加注及换发、补发由省、自治区、直辖市公安厅（局）及授权的公安机关和中华人民共和国驻外国的外交代表机关、领事机关或者外交部授权的其他驻外机关办理。

三、已经在外国定居的公民要及时向中国驻外国的外交代表机关、领事机关办理加注手续。

四、护照遗失应立即向当地公安机关或者中国驻外国的外交代表机关、领事机关报告。

持照人签名
Signature of the bearer

48823

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

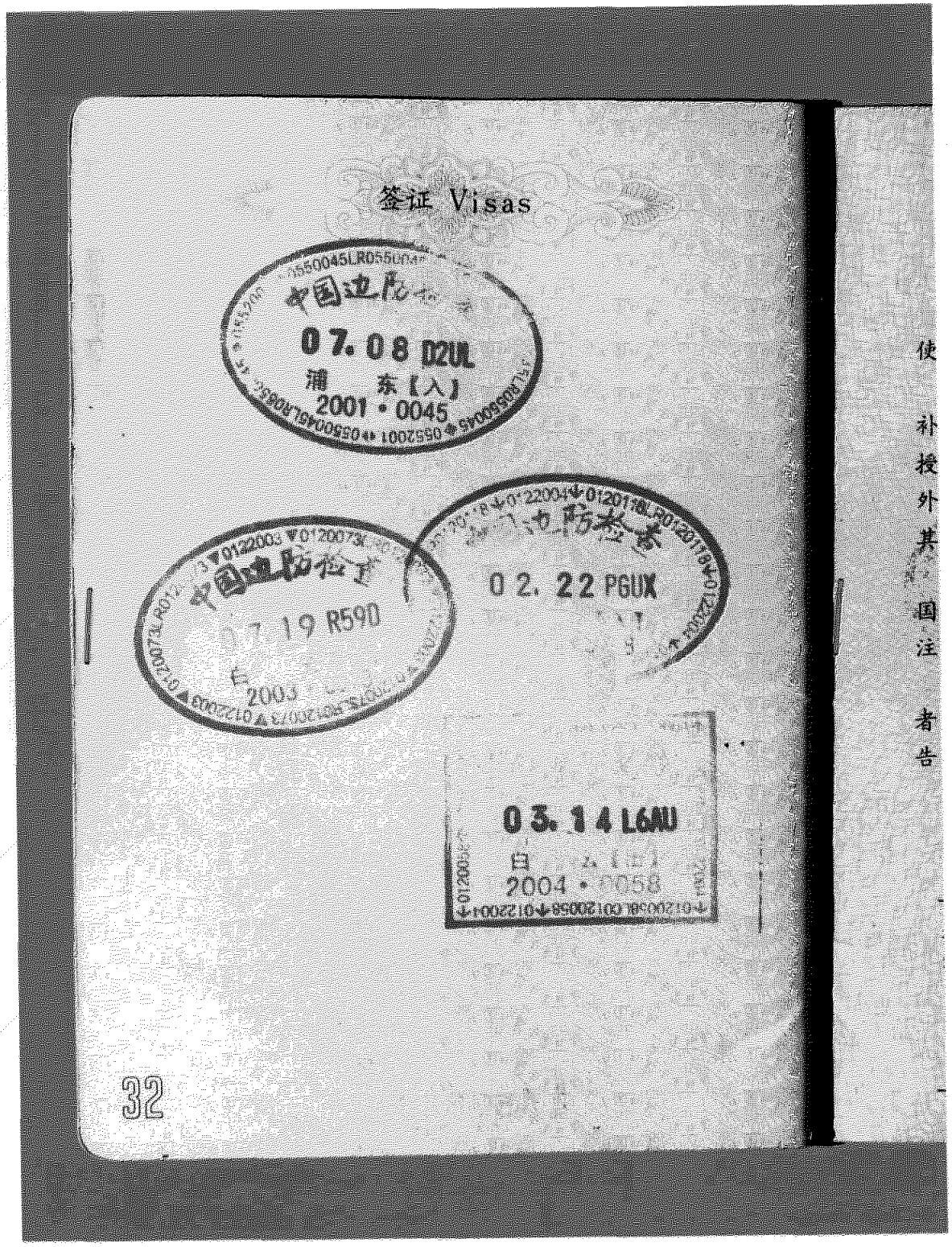

使 补 授 外 其 国 注 者 告

48825

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

48826

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

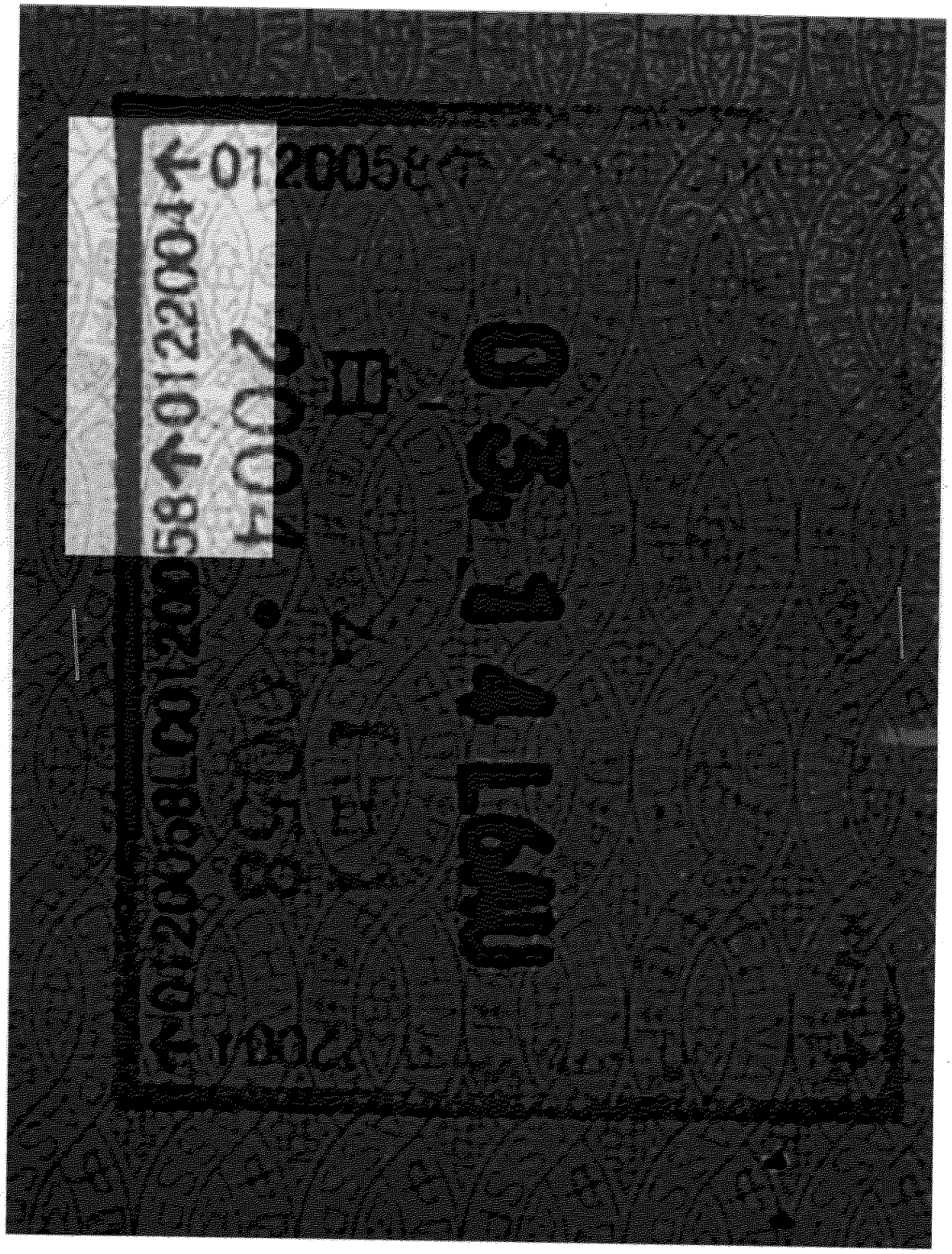

48827

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

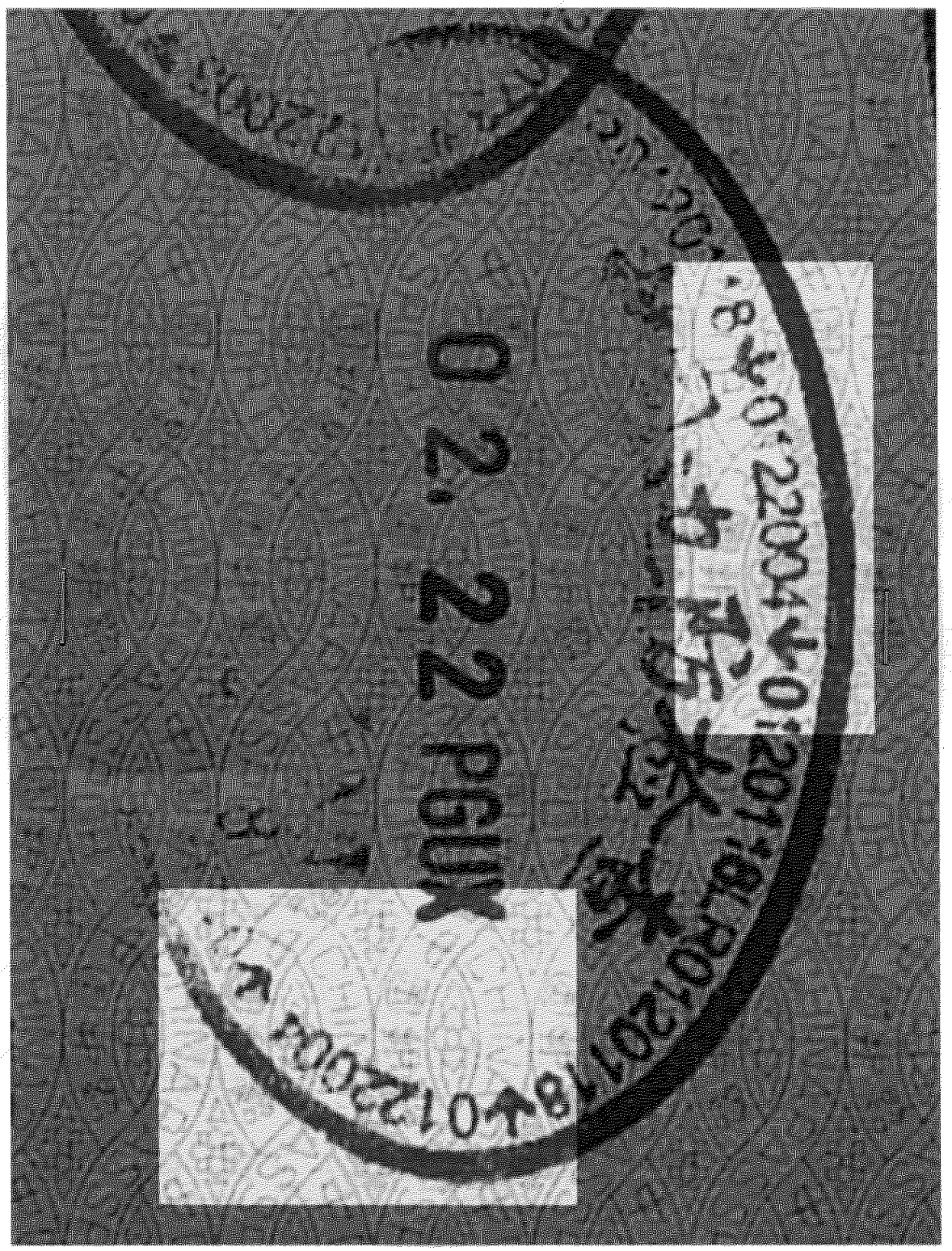

48 828

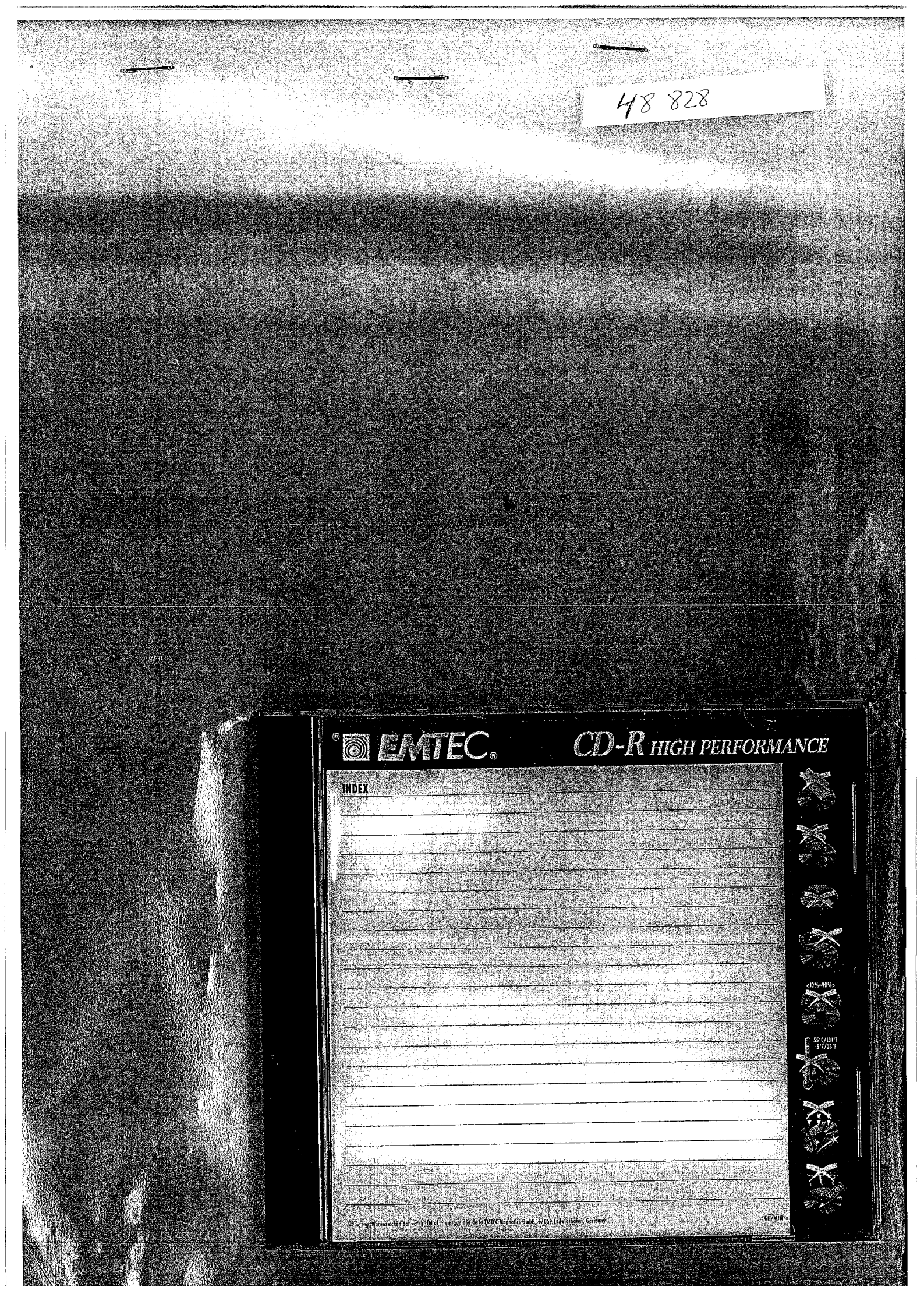

48829

MINISTERIO
DEL INTERIOR

JUZGADO CENTRAL
INSTRUCCION Nº 6
28.04.05 12:35
ENTRADA

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE
INFORMACIÓN

DIRECCION GRAL. POLICIA
Comisaría Gral. Información
SALIDA
Nº. 200500011644
27-04-05 20:24:40

OFICIO

S/REF.: SUMARIO 20/04

N/REF.: COMISARIO GENERAL DE INFORMACIÓN

FECHA: 27 de abril de 2005

ASUNTO: RTDO. ACTA DE ENTREGA DE EFECTOS A AHMED EL HASNAOUI

DESTINATARIO: ILMO. SR. MAGISTRADO JUEZ DEL J.C.I. NUMERO SEIS DE LA AUDIENCIA NACIONAL

Para conocimiento, constancia y efectos, se acompaña Acta de entrega de efectos intervenidos con ocasión del registro practicado en le vehículo de Ahmed EL HASNAOUI, titular del NIE X-1409868-Z, relacionado con las investigaciones de los atentados del 11-M, elaborada por la Unidad Central de Información Exterior dependiente de esta Comisaría General.

EL COMISARIO GENERAL

Dirección General de la Policía
Comisaría General
Comisaría General de Información

CORREO ELECTRÓNICO:
of.cgi.cifra@oficial.dgp.mir.es

C/Julián González Segador s/n
28043 – MADRID
TEL.- 91 582 21 33
FAX.- 91 582 22 81

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARIA GENERAL DE INFORMACION
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR

ACTA DE ENTREGA - Se extiende la presente en Madrid, en las dependencias de la Comisaría General de Información, Unidad Central de Información Exterior, siendo las 18:30 horas del día veintidós de abril de dos mil cinco, por los Inspectores del Cuerpo Nacional de Policía con carnets profesionales números 81.572 y 85.395, Instructor y Secretario habilitados, respectivamente, en relación con el **Sumario 20/04** del Juzgado Central de Instrucción número **SEIS** de la Audiencia Nacional, para **HACER CONSTAR**:----------

- - - Que con ocasión de la detención de **Jaouad EL BOUZROUTI**, se procedió al registro del vehículo Opel Vectra de color verde, matrícula 6571-CLV cuyo anterior propietario era el citado detenido. El 19-07-04 realizó la transferencia del mismo a **Ahmed EL HASNAOUI**, titular del **NIE X-1409868-Z**, nacido el 16-09-1967 en Midara (Marruecos), hijo de Mohamed y Mimoun, con domicilio en C/Río Alberche, Nº 10,1º-4 de Leganes (Madrid), titular del teléfono número 679.681.710.----------

- - - Que personado en estas Dependencias **Ahmed EL HASNAOUI** en este acto se le HACE ENTREGA de:.----------

- - - Diversa documentación de traspaso del vehículo.----------

- - - Bolsa de mano de lona negra.----------

- - - Una caja negra en cuyo interior se encuentran tres triángulos de señalización de avería.----------

- - - Un gato de coche.----------

- - - Un termo de café de color azul.----------

- - - Una pieza de moqueta, perteneciente al maletero del vehículo.----------

- - - Que no tiene nada más que decir, firmando la presente en prueba de conformidad, en unión del señor Instructor, de lo que como **SECRETARIO, CONSTE Y CERTIFICO**.----------

48831

MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE
INFORMACIÓN
SECRETARÍA GENERAL

JUZGADO CENTRAL
INSTRUCCION Nº 6
29.04.05 13:24
ENTRADA

DIRECCION GRAL. POLICIA
Comisaría Gral. Información
SALIDA
001 Nº. 200500011752
28-04-05 21:36:06

OFICIO

S/REF: SUMARIO 20/2.004

N/REF.: COMISARIO GENERAL DE INFORMACIÓN

FECHA: 28 de abril de 2005

ASUNTO: CONVERSACIÓN ENTRE TOMAN Y OTRO

DESTINATARIO: ILMO. SR. MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6

Para conocimiento, constancia y efectos, adjunto se remite informe relativo a la conversación mantenida entre OTHMAN EL GNAOUT y un tal SAID, elaborado por la Unidad Central de Inteligencia de esta Comisaría General, a requerimiento de V.I.

EL COMISARIO GENERAL

Dirección General de la Policía - Comisaría General - Brigada Central de Información

Fdo.: Telesforo RUBIO MUÑOZ

CORREO ELECTRÓNICO:
of.cgi.cifra@oficial.dgp.mir.es

C/Julián González Segador s/n
28043 – MADRID
TEL.- 91 582 21 33
FAX.- 91 582 22 81

48832

Comisaría General de Información

INFORME SOBRE CONVERSACION MANTENIDA ENTRE OTHMAN EL GNAIOUT Y UN TAL SAID, en las Investigaciones de la UDYCO de Madrid.

UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA

28 de abril de 2005

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

CUERPO NACIONAL DE POLICÍA

INDICE

INDICE 1

INFORME SOBRE LA CONVERSACIÓN MANTENIDA POR UN TAL SAID, CON OTHMAN EL GNAOUT, EL DÍA 12/01/2004, A LAS 15:18 HORAS, SEGÚN LAS INVESTIGACIONES DE LA UDYCO-MADRID. 2

1.- INTRODUCCIÓN. 2

2.- CUESTIONES QUE SE PLANTEAN. 3

3.-GESTIONES DE INVESTIGACIÓN 4

4.- CONCLUSIONES. 7

7.- CORRECCION DE ERRORES. 8

INFORME SOBRE LA CONVERSACIÓN MANTENIDA POR UN TAL SAID, CON OTHMAN EL GNAOUT, EL DÍA 12/01/2004, A LAS 15:18 HORAS, SEGÚN LAS INVESTIGACIONES DE LA UDYCO-MADRID.

1.- INTRODUCCIÓN.

Dentro de los actos de investigación realizados por la **UDYCO** de la Jefatura Superior de Policía de Madrid, relativas a presuntas operaciones de tráfico de sustancias estupefacientes, relacionadas con los Atentados del 11 de Marzo en Madrid, se encuentran las escuchas realizadas sobre el **teléfono móvil de la compañía MOVISTAR: 606.54.75.60**, cuyo usuario era **Othman el GNAOUT, persona que se encuentra inculpada en el Sumario 20/04 del Juzgado Central de Instrucción nº 6, de la Audiencia Nacional, en relación con dichos ATENTADOS.**

La citada observación telefónica fue autorizada por el Juzgado de Instrucción nº 1 de Parla, D.I. 659/2003 y posteriormente continuada por el Juzgado de Instrucción nº 6 de Alcalá de Henares, D.P. 2.376/2003.

En las referidas observaciones telefónicas aparece una conversación, de fecha 12/01/2004, a las 15:18 horas, y que figura en el **MASTER 2, Paso 378**. Se trata de una llamada entrante en el teléfono observado, de un tal Said, que en un Informe de Análisis anterior de la UCI, se identifica como **Said TLIDNI**, en base al contenido de la conversación.

En la conversación entre estas dos personas: **el presunto Said TLIDNI y Othman el GNAOUT,** se hacen las siguientes afirmaciones:

1. Que el presunto **Said TLIDNI** había pasado el fin de año en Cádiz y se le había olvidado el pasaporte, siendo esta la razón de que no fuera a Marruecos.

2. Que el presunto **Said TLIDNI** había pasado la noche en Comisaría porque **Jamal** *(Se supone que se refiere a JAMAL AHMIDAN @ EL CHINO, suicidado en Leganés el 03/04/2004)* estaba dando su nombre y tenía **BUSCA Y CAPTURA. Posteriormente señalaría que estando él con unos chicos, "el sábado", llegó la Policía y le dijeron que tenía BUSCA Y CAPTURA, le llevaron a Comisaría y tras cotejar sus huellas comprueban que es él pero por el nombre sale otra persona y por ello sospecha que se trate de Jamal.** También afirma su preocupación porque Jamal esté **"dando su nombre y le salga la Busca y Captura".**

3. **Othman** afirma que han detenido a **Abdelillah** con **"25 kilos de blanca"** en Alemania, pero lo habían soltado ***"porque los italianos había pagado para que saliera y le han puesto la BUSCA Y CAPTURA y ha mandado a su mujer a Marruecos".***

4. Othman afirma que en San Sebastián, Jamal habría hecho algún "chanchullo" con alguien que vende mercancía y no le ha pagado .... Dicha información la había recibido Othman de Abdelillah.

5. Said afirma que vive en Pozuelo, con la misma mujer con hijo y el mismo domicilio

6. Said también afirma que está llamado desde una cabina.

2.- CUESTIONES QUE SE PLANTEAN.

Se ha venido asegurando que este Said es **Said TLIDNI**, teniendo en cuenta que este es un nombre de los que ha usado **JAMAL AHMIDAN.**

En relación con el lugar donde se produce la detención de Said, se ha venido sospechando por el contenido de la conversación que podría haber sido en Cádiz, teniendo en cuenta la forma en que cuenta su estancia en dicha ciudad durante el fin de año, habiéndose olvidado el pasaporte y pasando a informar seguidamente sobre la detención por confusión de identidad.

En relación con el **Abdelillah** del que se habla, podría tratarse de **Abdelillah AHMIDAN,** hermano de **Jamal**, o **Abdelillah EL FADUAL EL AKIL,** nacido el 26/10/69, en Marruecos, persona de máxima confianza de **Jamal AHMIDAN.**

Habiéndose comprobado que **Abdelillah EL FADUAL EL AKIL** fue detenido, el 06/12/2003, en Nápoles (Italia) con un alijo de sustancias estupefacientes, con la identidad de **Abdellah EL FAOUAL EL AKIL,** dentro de la operación denominada **"CHICKEN HOUSE", en la que se intervino cierta cantidad importante de cocaína** *(no determinada en las notas remitidas por las Autoridades italianas)*, todo ello parece indicar que podría tratarse de este Abdelillah, ya que del otro no se tiene conocimiento de que se hubiera producido una detención de esas características. Es evidente la inexactitud en relación con el lugar donde se produce la detención *(Nápoles en lugar de Alemania).*

Igualmente se tiene conocimiento de un tiroteo en el **bar TXIQUIA,** en Bilbao, el día 31/12/2003, en el que disparó en una pierna a **LARBI RAICHI,** quien lo denunció y reconoció fotográficamente. Dicho enfrentamiento se produjo, al parecer por una deuda de drogas ***(Diligencias nº 594D0400945 de la Policía Autonómica Vasca).*** También existe una nota en la que se informa de que esa misma noche de fin de año del 2003, **Jamal AHMIDAN** estuvo en San Sebastián donde mantuvo otra pelea con otro marroquí, al que dio un corte en la cara, e igualmente el desencadenante de la pelea parece que tuvo que ver con otra deuda de drogas. Según Nota Informativa de la Brigada provincial de Información de Bilbao, de fecha 19/09/2004, por este hecho la Policía Autonómica Vasca abrió Diligencias, pero no se dice ni el número de las mismas ni la identidad del herido.

En consecuencia, si durante la misma noche **Jamal AHMIDAN** tuvo dos peleas, una en Bilbao y otra en San Sebastián y teniendo en cuenta que **Othman el GNAOUT** no concluye la frase sobre el problema, no sabemos a cual se refiere, ni tampoco cual de los **Abdelillah** se lo había contado.

En este informe se trata de determinar los siguientes aspectos de esta información:

a) Si el interlocutor de **OTHMAN EL GNAOUT** es realmente **SAID TLIDNI**, nacido el 18/05/1970, en Marruecos.

b) **Centro policial** donde estuvo el interlocutor de Othman, fecha y gestiones realizadas.

Dichas gestiones han sido encomendadas por el titular del Juzgado Central de Instrucción nº 6, de la Audiencia Nacional, de forma verbal, en reunión celebrada en la sede de ese Juzgado Central, en la mañana del día 25/04/2005.

3.-GESTIONES DE INVESTIGACIÓN

Se parte de las siguientes premisas

a) Si el tal Said estuvo retenido por la Policía en una Comisaría, su identidad debe constar en algún libro de registro, bien como **detenido** o **como trasladado a Comisaría, a efectos de identificación**, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1992, de Protección de la Seguridad Ciudadana.- Si bien los **LIBROS REGISTROS DE DETENIDOS** pueden consultarse de forma centralizada, a través de la aplicación **SIDENPOL**, hay que tener en cuenta que no todos los detenidos se inscriben en este formato.- Respecto al **LIBRO DE IDENTIFICADOS**, de la Ley Orgánica 1/1992, no se encuentran registros centralizados.

b) Puede consultarse un registro centralizado de personas y centros policiales que han requerido información sobre una identidad concreta, en la Base de Datos de Antecedentes Policiales y Reclamados, **PERPOL**.- En este caso sobre **Said TLIDNI**.

c) Sobre los listados de llamadas enviadas por las diferentes empresas operadoras de telefonía, tras los atentados del 11 M, se puede buscar la existencia de esta llamada y determinación del teléfono desde el que se llamó al de **Othman el GNAOUT, intervenido.**

En consecuencia, se han realizado las siguientes gestiones:

1. Comprobación en la aplicación **SIDENPOL** si existe algún registro relativo a **SAID TLIDNI**, en el Banco de Detenidos.- El resultado es que no figura ningún asiento con ese nombre, en toda España.

2. Se requiere a todas las Comisarías de Policía de la provincia de Cádiz para que comprueben si durante el mes de diciembre del año 2003 y los 12 días primeros del mes de enero del 2004 figura algún asiento en sus registros del **LIBRO DE DETENIDOS o el LIBRO DE IDENTIFICADOS**, con la identidad de **Said TLIDNI**.- El resultado obtenido es que en ninguna de ellas figura ningún asiento con esa identidad.

3. Requerimiento a la Comisaría de Aravaca *(del Distrito de Moncloa-Aravaca)* para que compruebe en sus libros de Detenidos e Identificados si en el mismo periodos señalado en el apartado anterior, figura algún asiento relativo a **SAID TLIDNI**.- Confirman que en el correspondiente **Libro de IDENTIFICADOS** de esa Comisaría, en el Asiento nº 43, figura que el día 11/01/2004 *(un día antes de la conversación telefónica)*, entre la 01:30 y las 03:30 horas estuvo en dicha Comisaría, para comprobación de identidad por reseña, **Said TLIDNI**, nacido en Marruecos, el 18/05/1970, con domicilio en calle de la Rosa, nº 19-1º D.- En el mismo registro se afirma que habiendo comprobado la existencia de un reclamación con código 8, se encuentra diferente fotografía entre la que le corresponde en ADEXTRA *(Banco de datos de Extranjeros)* y la que figura en PERPOL *(Banco de Datos de Antecedentes Policiales)*. Ante la duda planteada se realizó prerreseña *(no reseña como se dice en el asiento, ya que su única utilidad es el cotejo de la huellas dactilares y no queda en archivos policiales)* y tras comprobar que no tenía antecedentes la personas cuya identidad se trataba de determinar, es puesto en libertad, a las 03:20 horas. Se adjunta FOTOCOPIA DE LAS DOS HOJAS DEL REFERIDO ASIENTO Nº 43, del LIBRO DE IDENTIFICADOS.

4. Se interesa del Centro de Proceso de Datos de El Escorial, la comprobación de las **UNIDADES POLICIALES** que, en el periodo comprendido entre el 01/12/2003 y el 12/01/2004, accedieron a los antecedentes de **SAID TLIDNI, en la aplicación PERPOL**.- Contestan que durante dicho periodo solo se producen **CATORCE ACCESOS** al referido registro de antecedentes en la **Base de Datos PERPOL**, todos ellos el día 11/01/2004, entre las 00:56:59 y las 02:04:43 horas.- La Unidades Policiales que acceden a dicha información son las siguientes:

    a. **Brigada de Seguridad Ciudadana de Madrid** *(Seguramente la Sala 091, al requerimiento de algún coche radio-patrulla policial, en petición de antecedentes)*, a las 00.56.59 horas; a las 00:57:07; a las 01: 27:55 horas; a las 01:37:51 horas; a las 01:39:17 horas y a las 01:39:23 horas.

    b. **Comisaría de Moncloa-Aravaca**, a las 01:07.03 horas; a las 01:08:06 horas; a las 01:08:57 horas; a las 01:13:29 horas; 01:19:45 horas:02:01:33 horas y 02:04:33 horas

c. **Brigada de Policía Científica de la Jefatura Superior de Policía de Madrid**, a la 01:39:17 horas *(seguramente para cotejo de la prerreseña).*

5. En el **TRÁFICO DE LLAMADAS** correspondiente al número **606.54.75.60,** facilitado por la empresa **MOVISTAR,** según listados obrantes en esta **UCI,** aparece como llamante al usado por **Othman el GNAOUT, el 91.352.38.45, el día 12/01/2004, a las 15:18:20 horas. Dicho teléfono fijo corresponde a la Cabina Telefónica 1951-U, sita en la Plaza de San Vicente, s/n, de POZUELO DE ALARCÓN.- Dicha plaza es el punto de arranque o finalización de la calle de la Rosa, de la misma localidad madrileña, domicilio del verdadero SAID TLIDNI. Ello confirma la afirmación de este de que está llamando desde una cabina telefónica.**

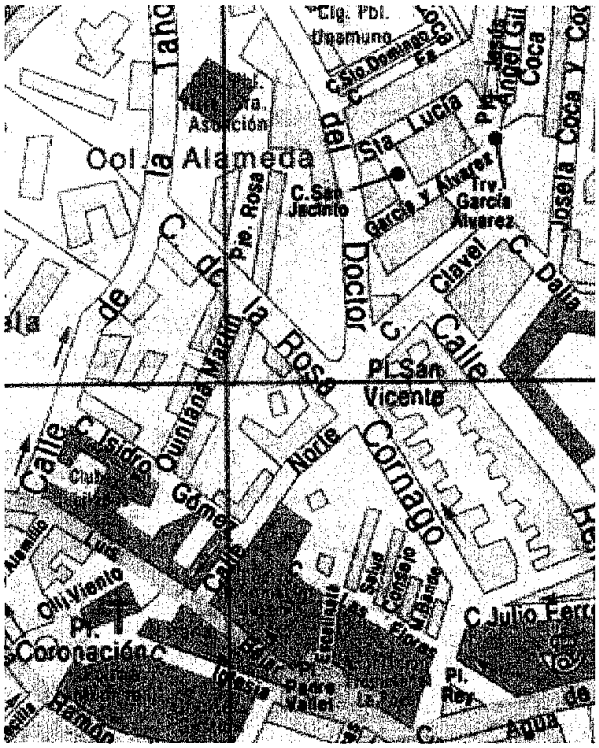

6. De todos los **USAS** utilizados por **Jamal AHMIDAN @ EL CHINO,** en la fecha considerada con la única identidad con la que tenía vigente una reclamación judicial era con la identidad de **Said TLIDNI,** interesada por el Juzgado de Instrucción nº 5 de los de Madrid, con **ORDEN DE BUSQUEDA, DETENCIÓN E INGRESO EN PRISIÓN,** en base al procedimiento judicial **PV.1455-00, relacionado con el Atestado Policial nº 56436 DE 23-03-2000 Comisaría del Distrito de LATINA, de Madrid.-** Dicho Atestado estuvo motivado por la detención de **Jamal AHMIDAN @ EL CHINO,** bajo la identidad de **Said TLIDNI,** nacido el 18/05/70, hijo de Said y Fátima, junto con **Abdelillah EL FADUAL EL AKIL y Teodoro NAVARRETE TARIFEÑO, por un presunto delito de FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS.** En virtud de dicha detención los tres detenidos

pasarían al **Centro de Internamiento de Extranjeros, de Madrid,** del cual se fugaría **Jamal Ahmidan.** Parece lógico pensar que el motivo de dicha reclamación judicial estaba relacionada con dicha fuga.

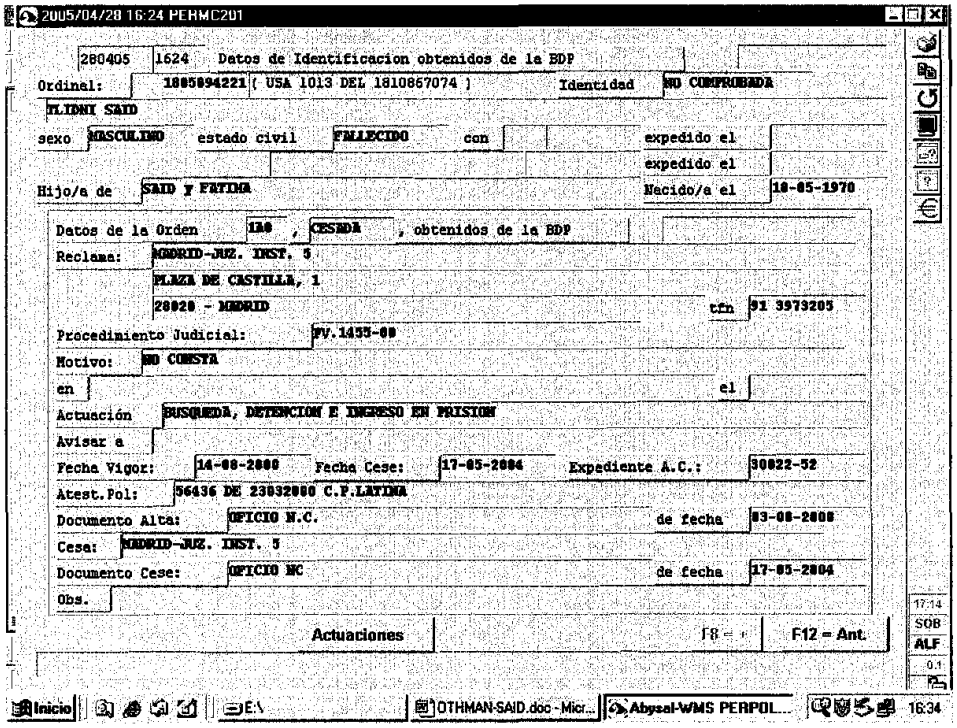

4.- CONCLUSIONES.

Del resultado de las gestiones practicadas se deducen las siguientes:

1. Que **SAID TLIDNI** no aparece en ninguno de los **LIBROS DE DETENIDOS ni de IDENTIFICADOS** en las Comisarías del Cuerpo Nacional de Policía sitas en la provincia de Cádiz.

2. Que nadie requirió antecedentes policiales en la **Base de Datos PERPOL**, relativos a Said TLIDNI, durante el mes de diciembre del 2003, ni en los 12 primeros días del 2004, salvo los señalados del día 11/01/2004, en la **Comisaría de Moncloa-Aravaca** y las Unidades que colaboraron, como la Brigada de Seguridad Ciudadana de Madrid (Sala 091) y la Brigada Provincial de Policía Científica de Madrid. Ello implica con total seguridad que **Said TLIDNI** solo pudo estar retenido, a efectos de identificación, en la **Comisaría de Aravaca**, donde consta inscrito en el correspondiente **LIBRO DE IDENTIFICADOS** en aplicación de la Ley Orgánica 1/92, de Protección de la Seguridad Ciudadana. Dicha certeza se basa en que la detección de una persona sospechosa de estar reclamada, y que conlleve la detención, exige una práctica de gestiones encaminadas a su total identificación, y ello conlleva consultas obligadas a la Base de Datos de Antecedentes Policiales por distintas Unidades Policiales *(Solo en las grandes Ciudades, pero en las Comisarías Provinciales pequeñas o locales, se requeriría el acceso por diferentes departamentos de la misma*

Unidad). Los resultados facilitados por el Centro de Proceso de Datos de El Escorial comprende cualquier consulta realizada por algún funcionario del CNP, Policías Autonómicas y Locales que tengan acceso a dicha Base de Datos PERPOL, tanto de antecedentes como de Reclamados.

3. Aunque no existe ningún dato que permita determinar con rotundidad que el interlocutor de **Othman el GNAOUT** - sea **Said TLIDNI**, un conjunto de circunstancias concurrentes parecen indicar que solo él puede ser dicho interlocutor.- Las circunstancias concurrentes son las siguientes:

   a. Identidad de la historia contada por el interlocutor llamado Said, con la de **Said TLIDNI.**

   b. Proximidad de la fecha de la identificación y traslado a la Comisaría de Aravaca de **Said TLIDNI** y la conversación analizada: ***al día siguiente***.

   c. La única identidad con la que **Jamal AHMIDAN** se encontraba reclamado en esas fechas era con la de **Said TLIDNI**.

   d. La llamada se produce desde una cabina telefónica muy próxima al domicilio de **Said TLIDNI**, en la localidad madrileña de Pozuelo de Alarcón.

4. Se carece de datos para poder afirmar o negar que **Said TLIDNI** pasara el fin del año 2003 en Cádiz. Pero sí se puede afirmar que en caso de que hubiera estado allí, no fue objeto de ningún control policial con esa identidad.

5. Del conjunto de la conversación parece desprenderse la intención de **Said TLIDNI** de querer avisar a **Jamal AHMIDAN** de que si usa su identidad puede tener problemas, ya que se encuentra reclamado y así se lo dice a Othman. Tal vez las referencias previas al individuo que ha cambiado el teléfono sean hacia Jamal, ya que probablemente ha recurrido a Othman ante la imposibilidad de contactar con Jamal, por el cambio de número de teléfono de este.

7.- CORRECCION DE ERRORES.

A la vista del resultado de las gestiones practicadas deben corregirse los siguientes documentos:

- **Informe sobre la investigación desarrollada por la UDYCO de Madrid, ANEXO al Atestado de la UCI, nº 35.110 (Volumen II), de fecha 02/12/2004.** En la página nº 6 del referido Informe **se dice lo siguiente:**

  "A través de esta conversación se deduce también claramente como Othman sabe perfectamente que Jamal utiliza identidades falsas, incluyendo la suya propia, hecho este que se deduce de la propia conversación y porque previamente ha tenido conocimiento de los

problemas de Said TLIDNI en Cádiz, por esa costumbre de Jamal de utilizar identidades de las personas próximas a él".

Se debe eliminar *"en Cádiz"* en el referido párrafo, ya que parece acreditado que **Said TLIDNI** no fue detenido en Cádiz por la coincidencia de su nombre con el **USA** de **Jamal AHMIDÁN, con el que le constaba UNA ORDEN JUDICIAL DE DETENCIÓN E INGRESO EN PRISIÓN.**

UCI-A-30 I
27 Abril 2005.

INSPECTOR JEFE, C.P. 13.610.

LIBRO - REGISTRO DE DILIGENCIAS DE IDENTIFICACION

DEPENDENCIA: ....

NUM ORDEN	FECHA INICIO	HORA INICIO	IDENTIFICACION AGENTES	DATOS DE FILIACION MANIFESTADOS	MOTIVO
43	11-01-04	01:30	86.386 y 86372	SAID TLIDNI n/ 18-05-1970 (MARRUECOS) d/ el de la Rosa 19 1D (Pozuelo de Alarcón) MADRID.	Comprobación de I dad x reseña.

48842

LIBRO - REGISTRO DE DILIGENCIAS DE IDENTIFICACION

Nº 43

DILIGENCIAS REALIZADAS	RESULTADO	FECHA FINALIZ.	HORA FINALIZ.	OBSERVACIONES
Consulta PERPOL x	- Nada Pendiente en	11·01·04	03:20	IDENTIFICADO
filiación Código 8 y	SAID			
adextras x NIE (				
Permiso Permanente				
Valido) Fotografías				FUNCIONARIOS
base de PERPOL y				
ADEXTRAS DIFERENTES.				86.886
Se traslada la reseña				86.377.
a Policía Científica				
la cual comunica				
q no tiene antecedentes				
Pendientes por lo q				
es puesto en Libertad				

48 843

913070267

48844

MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE
INFORMACIÓN

JUZGADO CENTRAL
INSTRUCCION Nº 6
29.04.05 13:27
ENTRADA

DIRECCION GRAL. POLICIA
Comisaría Gral. Información
SALIDA
Nº. 200500011803
29-04-05 12:00:46

OFICIO

S/REF.: SUMARIO 20/04

N/REF.: COMISARIO GENERAL DE INFORMACIÓN

FECHA: 28 de abril de 2005

ASUNTO: DETENCION EN PORTUGAL FALSIFICADORES DE DOCUMENTOS

DESTINATARIO: ILMO. SR. MAGISTRADO JUEZ DEL J.C.I. NUMERO SEIS DE LA AUDIENCIA NACIONAL

Conforme a lo interesado en su Oficio de fecha 17.02.05, Procedimiento: Sumario 20/2004, se acompaña Oficio de fecha de ayer, elaborado por la Unidad Central de Información Exterior, dependiente de esta Comisaría General, sobre el asunto del epígrafe.

EL COMISARIO GENERAL

Dirección General de la Policía
Comisario General
Jefe de la Unidad Central de Información Exterior

CORREO ELECTRÓNICO:
of.cgi.cifra@oficial.dgp.mir.es

C/Julián González Segador s/n
28043 – MADRID
TEL.- 91 582 21 33
FAX.- 91 582 22 81

48845

MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL
DE LA POLICIA
COMISARIA GENERAL DE
INFORMACION
UNIDAD CENTRAL DE
INFORMACION EXTERIOR

O F I C I O

S/REF.:	SUMARIO 20/2004
N/REF.:	C.G.I. UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR. BPTI. Sº I
FECHA:	27 de abril de 2005
ASUNTO:	Informando de detenidos en Portugal falsificadores de documentos.
DESTINATARIO:	JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS

En relación a su escrito de fecha 17 de febrero de 2005, remitiendo documentación de EUROJUST, sobre la detención en Portugal de falsificadores de documentos y que pudieran tener conexión con la investigación que realiza esta Unidad en el SUMARIO 20/04, se comunica que se está en contacto con los servicios portugueses, confrontando los datos obtenidos en las diferentes operaciones abiertas en ambos países, y hasta el momento, no se ha obtenido ningún dato relacionado con los atentados del 11-M.

Se continúan realizando las investigaciones correspondiente, que en caso de ser positivas, se dará oportuna cuenta a V.I.

EL JEFE DE SECCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA – Unidad Central de Información Exterior – SECRETARÍA – Comisaría General de Información

C.P. 18.403

CORREO ELECTRÓNICO:
cgi.ucie@dgp.mir.es

JULIAN GONZALEZ SEGADOR S/N
28043 - MADRID
TEL.: 91 582 20 69
FAX: 91 582 22 81

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 002
MADRID

NIG: 28079 27 2 2004 0003753
78600

SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 0000047 /2004

En virtud de lo acordado en el procedimiento de referencia, y en contestación a su comunicación de fecha 9 de mayo de 2005, remito a V.I. testimonio de particulares interesados en la misma para su incorporación al sumario 20/04 que se sigue en este Juzgado.

En MADRID, a 11 de Mayo de 2005.

EL MAGISTRADO-JUEZ

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 2 • MADRID •

ENTRADA
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº6
12.05.05 13:04

ILTMO. SR. MAGISTRADO-JUEZ
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN N° 6

DOÑA MARGARITA TORRES RUÍZ, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚM. DOS DE LOS DE LA AUDIENCIA NACIONAL, MADRID

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en este Juzgado se sigue SUMARIO 47/04 en cuyo procedimiento constan los siguientes particulares:

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Modelo: C0201

Procedimiento: SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 0000047 /2004 L

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION
NUMERO 002
AUDIENCIA NACIONAL

A U T O

En MADRID a once de abril de dos mil cinco.

I. HECHOS

PRIMERO.- De lo actuado hasta el momento se desprende que **MOHAMMAD AFZAAL**, n/ Gujrat (Pakistán) 1-1-1965, h/ Mohammad Iqbal y Bibi (a quien se ocupó un Pasaporte alterado y un Permiso trabajo y residencia falso); **SHAHZAD ALI GUJAR**, n/ Gujrat (Pakistán) el 1-12-1970, h/ Mohammad Iqbal y Zarim Bibi (a quien se ocupó 1 Pasaportes alterado y 1 Permiso de trabajo y residencia falso); **NASSER AHMAD KHAN**, n/ Rawal Pindi (Pakistán) el 6-2-1955, h/ Bashir Ahmed Khan(al que se ocupó un Pasaporte con el Visado alterado); **MASOOD AKHTAR**, n/ Gujrat (Pakistán) el 9-8-1970, h/ Lal Khan y Sardar Begum (a quien se ocuparon 2 Pasaportes alterado y uno falso); **SHAFQAT ALI**, n/ Gujrat (Pakistán) el 7-3-1970, h/ Mohammad Akhar y Rashida Begur (al que se ocuparon 2 Pasaportes alterados y 2 Permisos trabajo y residencia falsos); **MAHMOOD ANWAR**, n/ Sialkot (pakistán) el 1-1-1969, h/ Muhmmad Anwar y Safia Begun; **ADNAN ASLAM** n/ Verpal (Pakistán) el 1-1-1980, h/ Mohammad Aslam y Munawar; **FARHAT IQBAL**, n/ Gujranwala (Pakistán) el 14-8-1978 (al que se ocupó 1 Pasaportes alterado y 1 Permisos de trabajo y residencia falso); **IRFAN KHAN** n/ Gujranwala (Pakistán) el 12-12-1970, h/ Mabool y Hafiz (a quien se ocupó 1 pasaporte alterado); y **ZAMAN QAMAR UZ** n/ Gujrat (Pakistán) el 21-6-1966, h/ Mohammad Aslam y Bibi Razia (al que se ocupó 1 Permiso de trabajo y residencia falso), junto con otras personas no suficientemente determinadas hasta el momento, constituyeron en Barcelona un grupo con el propósito de proporcionar apoyo a la "Jihad Mundial" desde territorio español, tanto a nivel logístico y económico, sin que pueda descartarse, en su caso, apoyo operativo en general, y más concretamente con la finalidad de contribuir a la financiación tanto de acciones terroristas concretas como a las personas encargadas de perpetrarlas; habiendo resultado detenidos el pasado 14 de septiembre de 2004 tras la oportuna intervención policial.

SEGUNDO.- MOHAMMAD AFZAAL y SHAHZAD ALI GUJAR han formado una célula integrada, entre otras, por las personas anteriormente reseñadas, que, mediante diferentes prácticas delictivas -tales como tráfico de drogas, extorsiones, falsificación de documentos- han venido obteniendo recursos económicos que ha

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

posibilitado configurar una infraestructura operativa con fines terroristas, habiéndose incautado en uno de los domicilios que ocupaban indistintamente los detenidos unos 140 gramos de heroína, una balanza de precisión, así como numerosos pasaportes pakistaníes y permisos de trabajo y residencia españoles, expedidos a nombre de otras personas distintas, algunos de ellos auténticos, pero caducados, otros auténticos con alteraciones y otros falsos, dinero en efectivo, numerosos teléfonos móviles y una tarjeta decodificadora, entre otros efectos. Los recursos obtenidos con el desarrollo de las diferentes actividades delictivas por los anteriormente citados eran canalizados a través del locutorio "Network Global Link", propiedad de **Mohammad CHOUDHRY ASLAM**, n/ en Gujrat (Pakistán) el 4-5-1959, h/ Choudry y Manzoor, hasta diversos destinatarios encuadrados y con responsabilidades en la Red Al-Qaeda. Así, consta en autos lo siguiente:

A) **SHAHZAD ALI GUJAR** envió el día 17 de mayo de 2.004, 3.018 € y 8.018€ a **AHMED KHALFAN GIALIAINI**, hijo de Jeean Khalfan, y, conforme a los informes policiales Ghailani, nacido en Zanzibar (Tanzania), se halla implicado en el atentado contra la Embajada de Estados Unidos en Tanzania (agosto de 1.998), a cuyo efecto el explosivo fue transportado en un camión Nissan Atlas que había comprado SHEIK AHMED SALIM SWEDAN y el propio Khalfan Ghailani, resultando éste detenido el día 25 de julio de 2.004 en Gujrat (Pakistán). Este individuo se halla incluido en la Resolución 1267 de la O.N.U., "Nueva lista consolidada de individuos y entidades pertenecientes o asociadas a la organización Al-Qaeda y Talibán" publicada en el Boletín Oficial del Estado nº 19 de 22 de enero de 2.002.

B) **SHAHZAD ALI GUJAR** con fecha 9 de agosto de 2004 efectuó un envío por importe de 1012 Euros a **AMJAD FAROOQI**. Éste, según informe policial, resultó muerto el día 26 de septiembre de 2.004 en un enfrentamiento con las Fuerzas de Seguridad paquistaníes y se hallaba presuntamente implicado en el intento de asesinato del presidente Musharraf y acusado de secuestro y ejecución del periodista estadounidense Daniel Pearl.

C) Asimismo, **SHAHZAD ALI GUJAR**, con fecha 15 de Mayo de 2004, remitió a **MOHAMED NAEEM NOOR KHAN**, hijo de Noor Khan, 3018 Euros. Según informe policial, el citado fue detenido el 12 de julio de 2004 en Lahore (Pakistán), siendo un experto informático vinculado a Al-Qaeda e implicado en la preparación de atentados contra el aeropuerto de Heathrow (Reino Unido), hallándose actualmente detenido en Pakistán por hechos relacionados con terrorismo.

D) **MOHAMMAD AFZAAL**, con fecha 9-4-2004 efectuó un envío por importe de 2450 Euros en la que aparecía el mismo número (678258170) que en las transferencia realizadas a KHALFAN GHAILIANI, MOHAMED NAEEM NOOR KHAN y AMJAD

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

FAROOQUI. Esta transferencia tenía como destinatario a un tal **MOHAMED AL MASRI (MOHAMED EL EGIPCIO)**, siendo el lugar de envío Milán. A este respecto, conforme se señala en el informe policial, "En el mes de mayo de 2003, ALI GUJAR y Adnan ASLAM, se encontraron en la ciudad italiana de Brescia con Rabei Osman SAYED AHMED, "MOHAMED EL EGIPCIO". Tal reunión se efectuó en casa del hermano de ALI GUJAR, Faisar IQBAL. Es importante destacar que en las agendas de algunos de los detenidos aparece el teléfono móvil de Faisar IQBAL, siendo el número 00393204027224, correspondiente a un número de teléfono italiano. Según comentaron, al día siguiente de esta reunión, ALI GUJAR, Adnan ASLAM y "MOHAMED EL EGIPCIO" viajarían a la ciudad de Nápoles (Italia) con el fin de contactar con un falsificador de tarjetas de crédito. Se sabe que RABEI OSMAN SAYED AHMED @ Mohamed el egipcio, detenido por la policía italiana el 07-06-2004 en Milán, abandonó España en febrero 2003, dirigiéndose a Francia. Se cree que posteriormente fijó su residencia en Italia, si bien los servicios amigos no han podido confirmar la fecha de entrada en este país. Es a partir del 12-04-04 cuando se tiene evidencia de la presencia de RABEI @ Mohamed el egipcio en Italia".

Los citados **AHMED KHALFAN GIALIAINI, AMJAD FAROOQI y MOHAMED NAEEM NOOR KHAN**, destinatarios de los referidos envíos de dinero, estarían relacionados operativamente con **KHALID SHEIK MOHAMED @ Mukhtar**, actualmente detenido, al parecer número tres de Al-Qaeda y responsable de Operaciones y del Aparato Logístico de la Organización en Europa, diseñador de vías alternativas de financiación para la comisión directa de atentados terroristas.

TERCERO.- Del análisis y estudio de la documentación incautada y de las diversas diligencias de investigación llevadas a cabo, se infiere que **Mohammad CHOUDHRY ASLAM** n/ en Gujrat (Pakistán) el 4-5-1959, h/ Choudry y Manzoor, detenido el pasado mes de noviembre, se perfila como responsable del citado grupo radicado en Barcelona, quien dirige una infraestructura para-financiera que se nutre de los beneficios generados por la Comunidad paquistaní asentada en España y se encarga de dirigirlos, principalmente, hacia Paquistán mediante prácticas y vías para-legales.
Desde la infraestructura financiera que dirige se han realizado envíos directos a miembros relevantes de la organización terrorista Al-Qaeda siendo CHOUDHRY ASLAM conocedor de la identidad y adscripción a esa organización de los perceptores, como se infiere del contenido de los equipos informáticos incautados y de la operativa seguida para hacer estos envíos de dinero a miembros de Al-Qaeda (recibos fantasma), así como la ocultación de tales recibos y su separación del resto de la documentación contable; facilitándose de este modo el sustento económico a miembros de Al-Qaeda o a la misma organización.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Del estudio de la documentación incautada el día 01/10/2004 en el locutorio **NETWORK GLOBAL LINK** perteneciente y regentado por **Mohammad CHOUDRHY ASLAM**, , se ha detectado varias entradas y salidas de dinero por cantidades elevadas.

No obstante, tanto los envíos efectuados por **ALI GUJAR** a **Mohamed Naeem NOOR KHAN, a Ahmed KHALFAN GIALIANI y Amjad FAROOQI**, como el efectuado por **Mohammad AFZAAL** a **Mohamed EL EGIPCIO**, no quedaron registrados en ninguna base informática, pues para la confección de los recibos de envío de dinero a los miembros de **AL QAEDA** no se siguió el procedimiento habitual, sino que se tuvo la precaución de que no tuvieran número de serie y no quedaran registrados en ninguna base de datos, pues, conforme se detalla en el correspondiente informe policial obrante en autos, el equipo informático disponía del oportuno programa para imprimir recibos "fantasma", de manera que los datos del envío no quedasen registrados en ningún lugar, bastando con no pulsar la tecla "ADD" y grabar los datos en un archivo temporal hasta su impresión. De este modo, el envío no quedaba almacenado en la base de datos y se podía destruir el archivo temporal sin dejar rastro en los ordenadores. En este caso los comprobantes de pago aparecen sin número de serie, tal y como sucede con los recibos de envíos que se incautaron en el registro del locutorio y cuyos destinatarios eran los referidos miembros de **AL QAEDA**, documentos éstos que fueron localizados ocultos entre un mueble y la pared -los tres primeros reseñados- y en un cajón cerrado de una mesa -el cuarto-, separados de cualquier otro recibo y de la abundante documentación incautada.

Además, se han detectado en su ordenador intervenido el día 01 de octubre de 2004 en el locutorio NETWORK GLOBAL LINK, una serie de envíos por el sistema llamado HAWALA en los que no consta otro dato que el nombre del emisor y del receptor, siendo el más representativo el relativo a seis envíos de un tal FAHEEM o FAHIM de 801.560 euros (equivalentes a 133.368.362 millones de pesetas). En este envío solo consta el nombre del emisor y el nombre del receptor, siendo éste un tal MICKEL o MICHEL, dependiendo del envío que se trate.

Del análisis de las bases de datos de los ordenadores de los locutorios, así como de los libros registro de envíos de dinero, con el objetivo de establecer posibles relaciones entre los miembros de la célula desarticulada y el locutorio NETWORK GLOBAL LINK, resulta lo siguiente:

- **Adnan ASLAM:** En dos ocasiones consta como receptor de envíos de dinero una persona con idéntico nombre y con idéntico nombre del padre (envíos 2609 i 2675 de la base de datos del ordenador). Además se han localizado en libros registro en papel seis envíos más a nombre de Zulfiqar ALI, nacido en Gujranwala, datos casi idénticos a otra de las identidades utilizadas por el detenido (Zurfiqar ALI, nacido en Gujranwala).

- **Irfan BUTT o Irfan KHAN:** Existe un buen número de envíos de dinero con nombres similares que no pueden confirmarse, pero

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

al menos en dos ocasiones se puede afirmar sin ninguna duda que se trata de la persona detenida por la coincidencia del número de NIE y el teléfono de contacto (envíos 5555 i 14030).

- **Zaman QAMAR UZ:** Su nombre aparece en una docena de envíos. En un mínimo de dos ocasiones se puede afirmar que es él porque aparece el número de NIE y coincide con los datos del detenido (envíos 6580 i 7926).

- **Masood AKHTAR:** En ningún caso aparece el número de NIE o el nombre del padre para confirmar los datos, pero se han encontrado cinco envíos con este nombre exacto.

- **Farhat IQBAL:** Caso igual al anterior. No hay datos que permitan confirmar, pero coincide el nombre letra por letra (envío 2412).

- Un nombre idéntico al suyo se ha localizado en seis ocasiones. En una de ellas aparece junto a su nombre la dirección C/ Roig 3, 3º 2ª, por lo que no hay duda de que se trata de la persona detenida (envío 28796).

- **Shahzad ALI GUJAR o Shahzad IQBAL:** Persona que efectuó los cuatro envíos de dinero a miembros de AL QAEDA localizados en la entrada y registro. Además, presenta múltiples coincidencias parciales en los archivos informáticos y se ha encontrado un recibo de cobro de Hawala con una fotocopia de su NIE entre los documentos del locutorio.

- **Mohammad AFZAAL:** Aunque en ningún caso hay anotado un número de documento identificativo, combinando los nombres de Mohammad o Muhammad y Afzal o Afzaal, aparecen más de 70 envíos de dinero.

CUARTO.- De otra parte, en el análisis inicial del contenido de los discos duros de los ordenadores incautados en el Locutorio de **Mohammad CHOUDHRY ASLAM** durante la actuación del 01 de octubre de 2.004, se han localizado algunos archivos que se refieren a imágenes de miembros de Al-Qaeda, a las del Conflicto iraquí y a los atentados de Madrid del 11-3-2004. Diversas imágenes contienen texto en idioma urdú, cuyos títulos traducidos al castellano serían los siguientes:

- Fuerzas de Mahdi reciben el orden de dejar las Armas
- Explosión de una bomba en la mezquita de kufa, 84 muertos, 370 heridos
- Acuerdo de paz entre Ali Sestani y Muqtada-Al-Sadar
- Inglaterra, arresto de Abu Hamza -Al- Masri, lider religioso
- Destrucción de aviones rusos se han encontrado pruebas de terrorismo
- karachi. Detenidos dos miembros de la organización ilegalizada
- Mula Umar se encuentra bien, Mula Akhond

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Asimismo obran imágenes de AHMED YASSIN (Líder espiritual del Grupo Terrorista Palestino HAMAS), de AMJAD FAROOQI (Muerto el día 26 de septiembre de 2.004 en un enfrentamiento con las Fuerzas de Seguridad paquistaníes. Supuestamente implicado en el intento de asesinato del presidente Musharraf y acusado de secuestro y ejecución del periodista estadounidense Daniel Pearl. Al citado, le fueron enviados 1.012€ por SHAHZAD ALI GUJAR el día 09 de agosto de 2.004); y de LOS ATENTADOS DEL 11-M (Trenes de Cercanías).

QUINTO.- Según informaciones policiales **Mohammad AFZAAL**, podría ser el responsable principal de la célula terrorista detenida en Barcelona el día 14 de septiembre de 2004, el cual viajó a la ciudad de Dubai (Emiratos Árabes Unidos) el primer semestre del año 2004 con objeto de entrevistarse con uno de los principales líderes de la organización terrorista AL QAEDA y recibir el encargo de mantener una célula terrorista operativa en España y en Noruega o Dinamarca, con el fin de encontrar medios para la financiación de grupos próximos a AL QAEDA, así como para la preparación de atentados terroristas. De los diferentes documentos, material informático y videográfico incautado y que ha sido objeto de estudio por los Cuerpos Policiales, se infieren indicios para estimar que los componentes del grupo que resultaron detenidos en Barcelona, comenzaban a asumir otro tipo de responsabilidades, tendentes a la comisión de algún atentado, como lo denota el hecho de que en uno de los domicilios ocupados por los detenidos, concretamente el ubicado en la calle Pérez Pulgar de Barcelona se incautaron filmaciones de video de determinados edificios de Barcelona, concretamente de las Torres Mapfre, próximas al Puerto de Barcelona, en las que se visualizan de forma detallada y exhaustiva las entradas y salidas de dichos edificios y el conjunto de los mismos, durante prolongados espacios de tiempo. Se ocupó un plano técnico del Centro Comercial y de Ocio "Maremagnum" del Puerto de dicha ciudad, en el que obra señalada la zona de ubicación de las conducciones de gas y electricidad del referido Completo, sin que el plano en cuestión sea de acceso público sino que la posibilidad de su obtención es restringida y no se proporciona desde el punto de vista comercial a quien hipotética o realmente puedan ser o sean arrendatarios de los locales ubicados en el Complejo.

Se ha podido constatar que **MOHAMMAD AFZAAL** reservó habitación en el Hotel ARTS (Se trata de un hotel de gran lujo, de 5 estrellas. sito en la C/ Marina de Barcelona) del 22 al 26 de febrero 2002 aunque finalmente no se alojó. Dejó un número de contacto holandés: 31653685869, sin que haya sido posible conocer el titular del mismo al tratarse de una tarjeta prepago y sin que a la Unidad Antiterrorista de la Policía holandesa, le conste dicho teléfono ni nadie llamado Mohamed AFZAAL.

El citado **MOHAMMAD AFZAAL**, que facilitó como dirección (c/ Roig nº 3, 3º-2ª de Barcelona) y NIE (X3525789G), no obstante residir en la misma ciudad, estuvo alojado en el Hotel Grand

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Marina, dentro del complejo World Trade Center de Barcelona, 6 noches, del 26 de marzo al 1 de abril del 2004, sin que realizara llamadas telefónicas desde la habitación. La reserva se hizo a nombre de M. AFZAAL, a través de compañía Hotel Connect, sita en Londres. Originalmente reservó dos habitaciones dobles, si bien finalmente sólo se utilizó una. AFZAAL dio el número de cuenta: 5253000102994673 (fecha de caducidad mayo 2006), que fue rechazada al cobro. La agencia inglesa se puso entonces en contacto con el cliente y éste les dio otro número de tarjeta: 4864 4718 2001 3019 (caducidad enero 2005) con el que también hubo problemas para el cobro. Para dicha reserva AFZAAL pudo utilizar la página www.sterlingticket.hotelconnect.co.uk, filial de la página www.sterlingticket.com , o bien pudo llamar al teléfono dedicado a esta compañía (Sterling). Se trata de una compañía danesa de vuelos de bajo coste con base en Copenhague.

En la agenda de **MOHAMMAD AFZAAL** constaba el teléfono de Francia 0033-0134113653, junto con la inscripción ANWAR H., cuyo número telefónico apareció relacionado en la investigación llevada a cabo en dicho país respecto a MIR AIMAL KANSI, al parecer, súbdito pakistaní, responsable del asesinato de dos Agentes de la CIA en Virginia (Estados Unidos) el 25-1-1993 y posteriormente detenido por agentes policiales del FBI.

SEXTO.- En fecha 08 de marzo de 2004, **Shahzad ALI GUJAR**, al parecer, se encontró en Madrid, concretamente en el restaurante llamado HIMALAYA, ubicado en la calle Costanella de los Ángeles número 18, con **Othman EL GNAOUT**, uno de los detenidos por los atentados de Madrid del día 11 de marzo de 2004, habiéndose constatado documentalmente que **Shahzad ALI GUJAR**, para la referida fecha, disponía de billetes a su nombre, concretamente en los vuelos IB 2605 y IB 2612 para el trayecto Barcelona-Madrid-Barcelona. ALI GUJAR aparece en el listado de pasajeros del vuelo de ida, pero no en el de vuelta. Una vez realizadas las gestiones oportunas por los funcionarios policiales, se ha podido determinar que ALI GUJAR, si bien facturó el billete de vuelta, no lo tomó. El portador del billete de vuelta (IB 2612) cambió el mismo por el vuelo I2246, correspondiente al puente aéreo Madrid-Barcelona, que partió a las 22:46 horas del mismo día 08, esto es 35 minutos antes del vuelo que tenía reservado.
El día 12 de marzo de 2004, **Shahzad ALI GUJAR** volvió a viajar a Madrid, donde, al aprecer, se encontró de nuevo con **Othman EL GNAOUT** y con **Saed EL HARRAK**, detenido el día 10 de mayo de 2004 por su presunta implicación con los atentados de Madrid del día 11 de marzo de 2004. Este encuentro pudo tener lugar en un restaurante turco ubicado cerca de la Plaza Santo Domingo de Madrid; sin que se infiera de lo actuado y por tanto pueda afirmarse hasta el momento la razón, motivo o finalidad de tales encuentros.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

II. RAZONAMIENTOS JURIDICOS

PRIMERO.- Los hechos relatados anteriormente, revisten por ahora ,y salvo ulterior calificación los caracteres de:
.- un delito de COLABORACIÓN CON BANDA ARMADA previsto y penado en el/los art/s. 576 del Código Penal, apareciendo en las actuaciones indicios racionales de criminalidad contra MOHAMMAD AFZAAL, SHAHZAD ALI GUJAR, NASSER AHMAD KHAN, MASOOD AKHTAR, SHAFQAT ALI, MAHMOOD ANWAR, ADNAN ASLAM, FARHAT IQBAL, IRFAN KHAN, ZAMAN QAMAR UZ, MOHAMMAD CHOUDHRY ASLAM,.
.- un delito de CONSPIRACIÓN PARA COMETER ESTRAGOS TERRORISTAS previsto y penado en los artículos 17, 571 en relación con el art. 346 y 579 del Código Penal, apareciendo en las actuaciones indicios racionales de criminalidad contra MOHAMMAD AFZAAL, SHAHZAD ALI GUJAR, NASSER AHMAD KHAN, MASOOD AKHTAR, SHAFQAT ALI, MAHMOOD ANWAR, ADNAN ASLAM, FARHAT IQBAL, IRFAN KHAN, ZAMAN QAMAR UZ, MOHAMMAD CHOUDHRY ASLAM,
.- un delito de CONTRA LA SALUD PÚBLICA previsto y penado en el/los art/s. 368 y 369 del Código Penal, apareciendo en las actuaciones indicios racionales de criminalidad contra MOHAMMAD AFZAAL, SHAHZAD ALI GUJAR, NASSER AHMAD KHAN, MASOOD AKHTAR, SHAFQAT ALI, MAHMOOD ANWAR, ADNAN ASLAM, FARHAT IQBAL, IRFAN KHAN, ZAMAN QAMAR UZ.
.- un delito de FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES previsto y penado en el artículo 392 en relación con el art. 390 del Código Penal, apareciendo en las actuaciones indicios racionales de criminalidad contra MOHAMMAD AFZAAL, SHAHZAD ALI GUJAR, NASSER AHMAD KHAN, MASOOD AKHTAR, SHAFQAT ALI, MAHMOOD ANWAR, ADNAN ASLAM, FARHAT IQBAL, IRFAN KHAN, ZAMAN QAMAR UZ, **por lo que procede decretar el procesamiento de MOHAMMAD AFZAAL, SHAHZAD ALI GUJAR, NASSER AHMAD KHAN, MASOOD AKHTAR, SHAFQAT ALI, MAHMOOD ANWAR, ADNAN ASLAM, FARHAT IQBAL, IRFAN KHAN, ZAMAN QAMAR UZ, MOHAMMAD CHOUDHRY ASLAM, de acuerdo con lo que prescribe el artículo 384 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.**

SEGUNDO.- **En cuanto a situación personal procede :**

A) mantener la situación de prisión provisional comunicada e incondicional del/los procesado/s MOHAMMAD AFZAAL, n/ Gujrat (Pakistán) 1-1-1965, h/ Mohammad Iqbal y Bibi; **SHAHZAD ALI GUJAR,** n/ Gujrat (Pakistán) el 1-12-1970, h/ Mohammad Iqbal y Zarim Bibi; **NASSER AHMAD KHAN,** n/ Rawal Pindi (Pakistán) el 6-2-1955, h/ Bashir Ahmed Khan; **MASOOD AKHTAR,** n/ Gujrat (Pakistán) el 9-8-1970, h/ Lal Khan y Sardar Begum; **SHAFQAT ALI,** n/ Gujrat (Pakistán) el 7-3-1970, h/ Mohammad Aktar y Rashida Begur; **MAHMOOD ANWAR,** n/ Sialkot (pakistán) el 1-1-1969, h/ Muhmmad Anwar y Salia Begun; **ADNAN ASLAM** n/ Verpal (Pakistán) el 1-1-1980; h/ Mohammad Aslam y Munawar; **FARHAT IQBAL,** n/ Gujranwala (Pakistán) el 14-8-1978; **IRFAN KHAN** n/ Gujranwala (Pakistán) el 12-12-1970, h/ Mabool y Hafiz; y **ZAMAN QAMAR UZ** n/ Gujrat (Pakistán) el 21-6-1966, h/ Mohammad Aslam y Bibi Razia, ;, **decretada por auto en fecha 18.09.04 Y DE MOHAMMAD CHOUDHRY ASLAM,** n/ en Gujrat (Pakistán) el 4-5-1959, h/ Choudry y Manzoor **decretada por auto en fecha 13.11.04 y a disposición de éste Juzgado Central de Instrucción número 2, y a resultas de la presente causa, debiéndolo participar a los Centros Penitenciarios donde los mismos se encuentran internos a los oportunos efectos.**

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TERCERO.- Dispone el artículo 589 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, que desde que resulten indicios racionales de criminalidad contra una persona, se mandará que preste fianza bastante para asegurar las responsabilidades pecuniarias que en definitiva puedan declararse procedentes, decretándose el embargo de sus bienes en cantidad suficiente para asegurar dichas responsabilidades , si no prestare la fianza exigida.

III. PARTE DISPOSITIVA

S.Sª. ILTMA. ACUERDA: SE DECLARAN PROCESADOS por esta causa y sujetos a sus resultas a **MOHAMMAD AFZAAL, SHAHZAD ALI GUJAR, NASSER AHMAD KHAN, MASOOD AKHTAR, SHAFQAT ALI, MAHMOOD ANWAR, ADNAN ASLAM, FARHAT IQBAL, IRFAN KHAN, ZAMAN QAMAR UZ, MOHAMMAD CHOUDHRY ASLAM,,** cuyas circunstancias personales ya constan, con quienes se entenderán las sucesivas diligencias en el modo y forma que la Ley previene; y a quienes se les hará saber esta resolución, enterándole de los derechos que aquélla les concede.

Recíbase declaración indagatoria a los procesados, MOHAMMAD AFZAAL, SHAHZAD ALI GUJAR, NASSER AHMAD KHAN, MASOOD AKHTAR, SHAFQAT ALI, MAHMOOD ANWAR, ADNAN ASLAM, FARHAT IQBAL, IRFAN KHAN, ZAMAN QAMAR UZ, MOHAMMAD CHOUDHRY ASLAM, que se señala para el próximo día **VEINTISEIS DE ABRIL DE 2005 A LAS 9,30 HORAS**, para lo cual líbrense los oportunos despachos a fin de que los mismos sean trasladados desde los Centros penitenciarios donde se encuentran ingresados a la sede de este Juzgado, cítese al Ministerio Fiscal y partes personadas, sirviendo la notificación de la presente resolución como citación en forma.

REQUIÉRASE en su caso a los procesados para que en el plazo de tres días designen Procurador y Letrado, para su representación y defensa, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo le será nombrado del turno de oficio.

SE MANTIENE la situación de prisión provisional comunicada e incondicional del/los procesado/s **MOHAMMAD AFZAAL, SHAHZAD ALI GUJAR, NASSER AHMAD KHAN, MASOOD AKHTAR, SHAFQAT ALI, MAHMOOD ANWAR, ADNAN ASLAM, FARHAT IQBAL, IRFAN KHAN, ZAMAN QAMAR UZ, MOHAMMAD CHOUDHRY ASLAM** decretada por este Juzgado por auto de fecha 18.09.04 y respecto de de MOHAMMAD CHOUDHRY ASLAM decretada por auto de fecha 13.11.04, a disposición de este Juzgado Central de Instrucción nº 2 y a resultas de la presente causa, particípese a los Centros Penitenciarios.

PARA ASEGURAR LAS RESPONSABILIDADES pecuniarias que en definitiva pueden imponérseles, requiérase a dichos procesados para que presten fianza cada uno por la cantidad de 10.000 euros (diez mil euros), que cautelarmente se fijan, sin perjuicio de una delimitación posterior y no verificándolo en las veinticuatro horas siguientes, embárgueseles bienes de su propiedad bastantes a cubrir dicha suma o acredítese su insolvencia.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Apórtese a las actuaciones, hojas histórico penales de los procesados.

Fórmense con testimonio de la presente resolución piezas separadas de situación y responsabilidad civil de los procesados.

PÓNGASE ESTA RESOLUCION EN CONOCIMIENTO DEL MINISTERIO FISCAL Y DEMAS PARTES PERSONADAS, previniéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado Central, RECURSO DE **REFORMA** en el plazo de **TRES** DIAS.

Así lo acuerda, manda y firma **D./Dª ISMAEL MORENO CHAMARRO , MAGISTRADO-JUEZ** del Juzgado Central de Instrucción nº 2 de MADRID. - Doy fe.

EL MAGISTRADO-JUEZ **LA SECRETARIO**

DILIGENCIA.-Seguidamente se cumple lo mandado, doy fe.

-Fotocopia de pasaporte de la república islamica de Pakistan con número KD219045 compulsada por la notario Maria Paloma Zaldo Perez de Santa Coloma de Gramanet.
-Solicitud de informe para visado de reagrupamiento familiar a nombre de Abdul Razaq núm NIE X2215788Z (nombre de los hijos: Mehran Razzaq, Imran Razzaq, Naghman Razzaq).
-Documentación relacionada con créditos hipotecarios a nombre de Chaudhry Ghulam Mustafa notaria Jesus Fraile Sarmiento y sociedad de tasadores. domicilio c/Mozart 85.
-Contrato de cuenta corriente 2013 0261 74 0200930768.
-Plan de pensiones de la Caixa de Catalunya a nombre de Chaudhry Ghulam Mustafa.
-Orden de suscripción de participaciones a nombre de Chaudhry Ghulam Mustafa.
-Crédito de 108.700 € a nombre de Chaudhry Ghulam Mustafa y fiador Zawar Hussain.
-Fotocopias de libreta de la Caixa de Catalunya a nombre de Muhammad Aslam y número de cuenta 2013 0308 96 0201178258.
-Fotocopias de libreta de la Caixa de Catalunya a nombre de Ahmed Shabbir y número de cuenta 2013 0242 74 0201173118.
-Fotocopias de pasaporte a nombre de Chaudhry Ghulam con número KD219045.
-Fotocopias de NIE a nombre de Chaudhry Ghulam con número X3083158P.
-Un(1) escrito en árabe de una posible convocatoria en la plaza del ayuntamiento de Santa Coloma de Gramanet. .
-Un(1) recibo de comunidad de vecinos a nombre de Eeusebio.
-Un(1) documento de cita presuntamente médica a nombre de Chaudhry G0hulam .
..Que también se halló diverso material que fue precintado en bolsas con la siguiente numeración; 14189.
Para que conste, lo certifico.

Astur 1002

DILIGENCIA DE INFORME para hacer constar que en relación a la diligencia de entrada y registro practicada el pasado dia 9 de Noviembre de 2004 en un (1) domicilio y en cinco (5) establecimientos comerciales vinculados al señor CHOUDHRY MOHAMMAD ASLAM con NIE X1451656B, y domiciliado en la calle Ferrer y Bassa 33 de Barcelona (Barcelones), le informamos a su Señoría de los siguientes extremos:

.../...

..Que en el registro del locutorio denominado NETWORK GLOBAL LINK, ubicado en la calle San Ramon número 23 de Barcelona y propiedad del señor CHOUDHRY MOHAMMAD ASLAM con NIE X1451656B se encontraron multiples recibos de envio de dinero tipo "HAWALA", alguno de los cuales ya han sido traducidos y analizados.

..Que concretamente el envio referenciado como número uno (1) en el acta realizada por la secretaria judicial se encontró en el cajón personal del despacho del señor Choudhry MOHAMMAD ASLAM, escondido entre diversos objetos de oficina y separado del resto, concretamente en el locutorio llamado NETWORK GLOBAL LINK de la calle Sant Ramon, 23 de Barcelona.

..Que dicho recibo consta realizado en fecha 9 de abril del 2004.

..Que el nombre del remitente corresponde a Muhammad AFZAAL, hijo de Muhammad IQBAL, con número de teléfono 678258170.

..Que este número de teléfono sale en una de las agendas de los detenidos.

..Que el nombre de la persona que recibe es Muhammad ALMISRI y el lugar de recibo es Decio VIA MILANO DETARLI (MILAN ITALIA).

..Que en recibo consta un envio de 2.450 euros.

..Que el señor Mohammad AFZAAL fue detenido por esta instrucción en fecha 15 de septiembre, tal y como consta en las diligencias 204/04, por su presunta pertenencia al grupo radical islamista SUNNI THERIK del cual era el líder.

..Que este grupo esta vinculado a la red terrorista AL QAEDA.

..Que ALMISRI traducido al castellano significa "EL EGIPCIO".

..Que de esta manera Muhammad ALMISRI traducido al castellano se trataría de Muhammad EL EGIPCIO.

..Que los miembros de la organización a la que pertenece este señor, lo conocen como Mohammad EL EGIPCIO.

..Que el verdadero nombre de Muhammad EL EGIPCIO es Mohamed Rabei Osman El Sayed Ahmed y que esta persona fue detenida en fecha 8 de junio del 2004 en Italia por su presunta implicación como ideólogo en los atentados ocurridos en Madrid el 11 de marzo del 2004, y por su grado de colabaración dentro de la red terrorista AL QAEDA.

..Que es del todo lógico que este envio de dinero sea emitido a nombre de como se conoce en su ámbito, y no a nombre de su nombre occidentalizado.

..Que el recibo de envio de dinero constata la estrecha relación entre uno de los dirigentes de la célula detenida por este grupo de Información y un componente de la célula responsable de los atentados del 11 de marzo en Madrid.

..Que el registro paralelo de dicho envio y el lugar donde se encontró costata que el señor Choudhry es conocedor que parte de los envios de dinero van destinados a organizaciones vinculadas a la red terrorista AL QAEDA.

.../...

..Que en el momento de la declaración del Sr. ASLAM este se ha negado a firmar la fotocopia de este documento referenciado como indicio 1 de la bolsa D1 del locutorio llamado NETWORK GLOBAL LINK. El resto de documentación si que la ha firmado, aunque en una primera instancia ha reconocido como suyo este recibio de envio de dinero

..Que dentro de la organización SUNNI TEHRYK el señor Choudhry seria el responsable de la financiación del grupo terrorista a nivel del estado español, ya que también gestionaria dinero de locutorios repartidos por toda España.

..Que actualmente se está realizando el análisis de las hawalas restantes junto a diverso material incautado y precintado, de lo cual se le dará conocimiento a V.I.

Para que conste, lo certifico.

DILIGENCIA DE GESTIONES a las 23:23 horas del día 12 de Noviembre de 2004 se realiza la siguiente diligencia para hacer constar el resultado del registro del vehiculo marca Jeep modelo Cherokee, con placas de matricula 6053BBD propiedad del detenido, el Sr. Choudhry MOHAMMAD ASLAM con Tarja de residència (Espanya) número X-1451656-B, es el siguiente:

- Dos (2) billetes de quinientos (500) euros.
- Dos (2) billetes de doscientos (200) euros.
- Un (1) billete de cien (100) euros.
- Doce (12) billetes de cincuenta (50) euros.
- Tres (30) billetes de libras inglesas.
- Siete (7) billetes de diez (10) libras inglesas.
- Veintitres (23) billetes de cien (100) dolares.
- Siete (7) billetes de un (1) dolar.
- Cuarenta y ocho (48) tetabriks de leche de la marca "Milbona"
- Un (1) paquete de harina de 2,5 quilogramos.
- Veinte (20) fotocopias escritas en lengua urdu donde se ven escritas entidades bancarias.
- Una tarjeta de credito de "La Caixa de Catalunya" con número 5412-0201-6194-5463 a nombre del detenido, el Sr. Choudry MOHAMMAD ASLAM.
- Diversa documentación que se encontraba dentro de una maleta.

Se adjunta la acta

Para que conste, lo certifico.

.../...

43001
63 12

آج مورخہ 9 . 4 . 2004

نمبر شمار 0683

بھیجنے والے کا نام محمد افضال ولد محمد اقبال

فون نمبر سپین 67 82 58170

N.I.E نمبر یا پاسپورٹ نمبر

وصولی کی جگہ ڈیزیو (میلان اٹلی)

وصول کنندہ کا نام محمد المصری

ولدیت

ایڈریس DESIO VIA MILANO

فون نمبر

رقم 2450 E یورو 2450/-

70 E

2520

دستخط

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 2 * SECRETARIA * FE PÚBLICA JUDICIAL

NTRADA 2 (Network Global Link, C/St. Ramon 23, 09/11/2004)
OLSA D-1
DICIO 1

u constar original

Lo insertado anteriormente concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y para que conste y en cumplimiento de lo ordenado, expido el presente, que firmo en Madrid, a 11 de mayo de 2005. Doy fe.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ
D. JUAN DEL OLMO GÁLVEZ

En Madrid, a dieciséis de mayo de dos mil cinco.

El escrito remitido por la Intervención de Armas y Explosivos, 14ª Zona del Principado de Asturias, Dirección General de la Guardia Civil, dando cuenta y taslado de la solicitud del Administrador de la empresa "Caolines de Merilles, S.L.", Mina Conchita, por la que interesa se conceda autorización para efectuar el levantamiento de ocho polvorines auxiliares de distribución, que tienen instalados en la explotación denominada "Mina Conchita", sita en Calabazos-Belmonte de Miranda (Asturias), únase y dese traslado al Ministerio Fiscal mediante copia para su conocimiento y constancia. Comuníquese a la referida empresa, a través de la 14ª Zona de la Guardia Civil del Principado de Asturias, que por este Juzgado no se aprecia razón para no autorizar lo solicitado dado el estado de la investigación.

El escrito remitido por la Comisaría General de Información con registro de salida 200500009977, de 14 de abril de 2005, al que acompaña "NOTA INFORMATIVA" de la Unidad Central de Inteligencia sobre el vehículo Volkswagen Golf M-0025-Wp recuperado en Leganés, únase y dese traslado al Ministerio Fiscal mediante copia para su conocimiento y constancia.

El escrito remitido por la Brigada Provincial de Policía Científica, Delitos Violentos, mediante el que solicita autorización para el traslado del vehículo Volkswagen, modelo Golf, con matrícula M-0025-WP, únase y comuníquese a la citada Brigada Provincial que por este Juzgado no existe inconveniente en que se proceda al traslado del mismo al Depósito Municipal de Mediodía II. Dése traslado al Ministerio Fiscal mediante copia para su conocimiento y constancia.

El informe elaborado por la Unidad Central de Inteligencia relativo a la documentación en inglés intervenida en Milán a Raei Osman El Sayed, remitido a través de la Comisaría General de Información mediante escrito con registro de salida 200500009164, de 7 de abril de 2005, únase y dese traslado al Ministerio Fiscal para su conocimiento y constancia.

El escrito remitido por la Jefatura del Servicio de Información de la Dirección General de la Guardia Civil mediante el que acompaña "recibí" de haber hecho entrega a D. Daniel Fernández Fernández la cédula de citación cursada, únase estando a los efectos oportunos.

El escrito remitido por el Centro Penitenciario Madrid II, acompañando copia de la carta recibida el día 14 de abril de 2005, dirigida al interno de ese Centro e imputado en el presente procedimiento José Emilio Suárez Trashorras, únase y dese

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

traslado mediante copia al Ministerio Fiscal para su conocimiento y constancia. Dese traslado asimismo de copia de la misma a la Comisaría General de Información para su análisis y estudio, debiendo comunicar su resultado.

Únase el escrito remitido por Interpol Madrid comunicando que ha tenido entrada Comisión Rogatoria Internacional expedida por este Juzgdo el 11 de abril de 2005, relativa a Rabei Osman El Sayed y otros, por un delito de terrorismo, y enviada a las Autoridades Judiciales de Italia, estando a lo acordado.

Únase el informe elaborado por la Unidad Central de Inteligencia de la Comisaría General de Información, en relación a Mónica Soto Cebollero, y remitido por la Comisaría General de Información a través de escrito con registro de salia 200500010165, de 15 de abril de 2005, y dese traslado al Ministerio Fiscal para su conocimiento y constancia.

Únase asimismo el informe remitido por el Servicio Central de Innovaciones Tecnológicas de la Comisaría General de Policía Científica en relación con los resultados de estudios lofoscópicos y ADN en relación con Mónica Claudia Soto Cebollero, dando igualmente traslado al Ministerio Fiscal mediante copia.

El testimonio de la resolución de 12 de abril de 2005 dictada por la Sala de lo Penal, Sección Cuarta, de la Audiencia Nacional, mediante el que se desestima el recurso de apelación formulado por la representación procesal de José Emilio Suçárez Trashorras contra los autos de 8 de octubre de 2004 y 29 de octubre de 2004, que desestimó la reforma del primero, y teniendo por desestimados, ante su incomparecencia, los recursos interpuestos por las representaciones procesales de Abdelillah El Fadoual El Akil, Hamid Ahmidan y Otman el Kanaout, únase.

La traducción efectuada por intérprete de francés de esta Audiencia Nacional respecto de la documentación remitida por las Autoridades de Argel, en relación con la Comisión Rogatoria remitida y cumplimentada, únase y dese traslado al Ministerio Fiscal mediante copia para su conocimiento y constancia.

El informe elaborado por la Unidad Central de Inteligencia de la Comisaría General de Información sobre la financiación de los atentados del 11-M, y remitido por la Comisaría General de Información a través de escrito con registro de salida 200500010334, de 18 de abril de 2005, únase y dese traslado al Ministerio Fiscal mediante copia para su conocimiento y constancia.

El informe Técnico Policial emitido por la Sección de Actuaciones Especiales de la Comisaría General de Policía Científica, en relación a la inspección realizada en el vehículo Opel Vectra 6571-CLV, únase y dese traslado mediante copia al Ministerio Fiscal para su conocimiento y constancia.

El informe Pericial 83-IT-05 emitido por el Servicio Central de Análisis Científicos de la Comisaría General de Policía Científica en relación a la Inspección Ocular Técnico Policial realizada en el vehículo Opel Vectra 6571-CLV, concretado a la alfombrilla del maletero del automóvil, únase y dese traslado mediante copia al Ministerio Fiscal para su conocimiento y constancia.

El informe Técnico Policial 29-IT-05 emitido por la Sección de Actuaciones Especiales de la Comisaría General de Policía Científica, en relación a la Inspección Ocular realizada el 1 de febrero de 2005 en el domicilio de Allal MOUSSATEN y Safia BOLMADJ, sito en calle San Pablo nº 8 de Leganés, Madrid, únase y dese traslado mediante copia al Ministerio Fiscal para su conocimiento y constancia.

El escrito remitido por la Brigada Operativa de Apoyo de la Dirección General de la Policía con registro de salida 1994 de 19 de abril de 2005, únase y dese traslado mediante copia al Ministerio Fiscal para su conocimiento e informe.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Las fotografías de Basel Ghalyoun remitidas por el Centro Penitenciario de Madrid-III, únanse y dese traslado al Ministerio Fiscal mediante copia para su conocimiento y constancia.

El escrito remitido por la Unidad Central de Información Exterior a través de la Comisaría General de Información mediante escrito con registro de salida 200500010815, de 21 de abril de 2004, relativo a la conclusión e los informes periciales y de análisis de los documentos y efectos ocupados en el domicilio del imputado Mostafa AHMIDAN, únase y comuníquese a la citada Unidad que se proceda a la devolución de los mismos mediante acta de entrega.

El escrito remitido por la Unidad Central de Información Exterior a través de la Comisaría General de Información mediante oficio con registro de salida nº 200500010811, de 21 de abril de 2005, comunicando que no se puede identificar a ninguna de las personas que aparecen en las fotografías remitidas por copia por la falta de nitidez y claridad, únase. Únase asimismo el escrito remitido por la Unidad Central de Información Exterior, a través de la Comisaría General de Información mediante oficio con registro de salida 200500011808, de 29 de abril de 2005, en relación con el análisis de fotografías que constan en las actuaciones de Jamal Ahmidan, y dese traslado al Ministerio Fiscal mediante copia para su conocimiento e informe.

El escrito remitido por la UPJAN en relación a la citación de Luis Alfonso Sánchez Moreno y de Ping Zhan, únase y estese a las actuaciones practicadas.

El escrito remitido por la Unidad Central de Información Exterior a través de la Comisaría General de Información, registro de salida 200500011013, de 22 de abril de 2005, en relación a la citación de D. Francisco Colomé Pavón para la práctica de un registro en un trastero de su propiedad, únase y estese a las actuaciones practicadas.

El Informe Pericial sobre sustancias químicas y explosivos, elaborado por la Unidad Central de Desactivación de Explosivos y NRBQ y remitido por la Comisaría General de Información mediante escrito con registro de salida 200500011004, de 22 de abril de 2005, únase y dese traslado al Ministerio Fiscal mediante copia para su conocimiento y constancia.

El escrito que el imputado Rafa Zouhier remite al Director General de la Guardia Civil y éste lo remite a este Juzgado, únase y dese traslado al Ministerio Fiscal, mediante copia, para su conocimiento y constancia.

El Informe Técnico Policial 38-IT-05 emitido por la Sección de Actuaciones Especiales de la Comisaría General de Policía Científica, en relación a la Inspección Ocular Técnico Policial realizada en la calle Montseny nº 9, piso 1º de Madrid, domicilio de Rachid BENDOUDA, únase y dese traslado mediante copia al Ministerio Fiscal para su conocimiento y constancia.

El escrito presentado por la UPJAN en relación a la localización de Mohammed y Said BASSA, así como el escrito remitido por la Unidad Central de Información Exterior a través de la Comisaría General de Información con registro de salida 200500011230, de 25 de abril de 2005, únanse y a la vista de su contenido ofíciese a la Comisaría General de Información, Unidad Central de Información Exterior, a fin de que se proceda a la localización de Said BASSA, estando a la espera para resolver lo procedente respecto de Mohamed BASSA una vez realizadas las diligencias pendientes de practicar respecto del mismo. Interésese asimismo de la Comisaría General de Información, Unidad Central de Información Exterior, la localización de Ahmad NABILSI. Dese traslado al Ministerio Fiscal del escrito referido, mediante copia, para su conocimiento y constancia.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Únase el exhorto devuelto cumplimentado por la Agrupación de Secretarías de Juzgados de Paz, Venta de Baños, Palencia, en el que se interesaba la citación del interno en el Centro Penitenciario de Palencia Hicham ROUSAFI, estando a las diligencias practicadas.

Únase el informe elaborado por la Unidad Central de Información Exterior sobre Youssef BELHADJ, remitido a través de la Comisaría General de Información con registro de salida 200500011253, de 25 de abril de 2005, y a la vista de su contenido dese traslado al Ministerio Fiscal mediante copia para su conocimiento e informe.

Únase el escrito remitido por la Jefatura del Servicio de Información de la Guardia Civil comunicando que se ha procedido a la citación de José Ángel Morán Suárez y de Manuel Javier González García, estando a las diligencias practicadas.

Únase el exhorto devuelto cumplimentado por el Juzgado de Instrucción nº 2 de Grado (Asturias) respecto de las diligencias interesadas, y dese traslado de copia del mismo al Ministerio Fiscal para su conocimiento y constancia.

Únase el atestado nº 09/05 instruido por la 140ª Comandancia de la Guardia Civil de Oviedo, Policía Judicial de Pravia, sobre reportaje fotográfico confeccionado con ocasión de la inspección ocular practicada e los terrenos contiguos a la caseta de obra existente en el camino de acceso a "Mina Conchita" en el paraje de Calabazos, término municipal de Belmonte de Miranda (Asturias), y dese traslado mediante copia al Ministerio Fiscal para su conocimiento y constancia.

Únase el exhorto devuelto cumplimentado por el Juzgado de Instrucción nº 4 de Córdoba, respecto de la citación interesada de Mohamed El Ouazzani, estando a las diligencias practicadas.

Únase el exhorto devuelto cumplimentado por el Juzgado de Instrucción nº 3 de Ceuta respecto de la citación interesada de Mohamed Mohamed Alí, estando a las diligencias practicadas.

Únase el informe pericial referencia "VOZ 60/05" emitido por la Sección de Acústica Forense del Servicio de Técnica Policial de la Comisaría General de Policía Científica, respecto de Youssef BELHADJ, quedando asimismo las cintas de audio y vídeo aportadas junto al mismo. Dese traslado del informe, mediante copia, al Ministerio Fiscal para su conocimiento y constancia.

Únase el escrito remitido por la Sección de Tecnología de la Imagen del Servicio de Innovaciones Tecnológicas, Comisaría General de Policía Científica, junto con una copia del reportaje fotográfico y el CD aportados respecto del pasaporte de Ping Zhan, dando traslado al Ministerio Fiscal, para su conocimiento y constancia, de copia del escrito remitido y del segundo juego de fotografías aportadas.

Únase el escrito remitido por la Comisaria General de Información, registro de salida nº 200500011644, de 27 de abril de 2005, junto con el acta de entrega de efectos a Ahmed EL HASNAOUI, y dese traslado mediante copia al Ministerio Fiscal para su conocimiento y constancia.

El informe elaborado por la Unidad Central de Inteligencia, remitido por la Comisaría General de Información mediante escrito con registro de salida 200500011752, de 28 de abril de 2005, relativo a la conversación mantenida entre OTHMAN EL GNAOUT y un tal SAID, únase y dese traslado mediante copia al Ministerio Fiscal para su conocimiento y constancia.

El informe elaborado por la Unidad Central de Información Exterior, y remitido por la Comisaría General de Información mediante escrito con registro de salida 200500011803, de 29 de abril de 2005, sobre la detención en Portugal de

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

falsificadores de documentos y que pudieran tener conexión con la investigación realizada en este procedimiento, únase y dese traslado al Ministerio Fiscal para su conocimiento y constancia.

Únase el testimonio de particulares remitido por el Juzgado Central de Instrucción número Dos, obrantes en el sumario 47/04 del citado Juzgado, y dese traslado mediante copia al Ministerio Fiscal para su conocimiento y constancia.

Así lo acuerda y firma S.Sa., DOY FE.

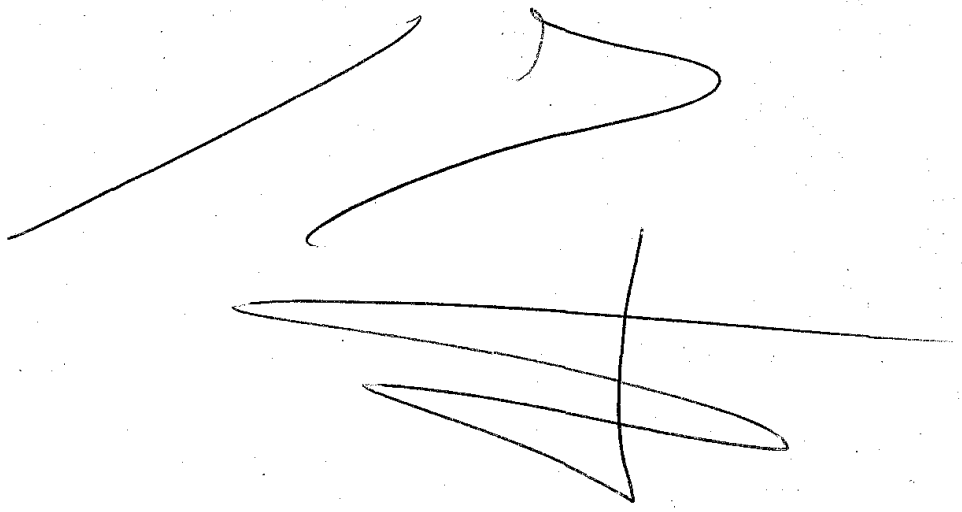

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado. DOY FE.

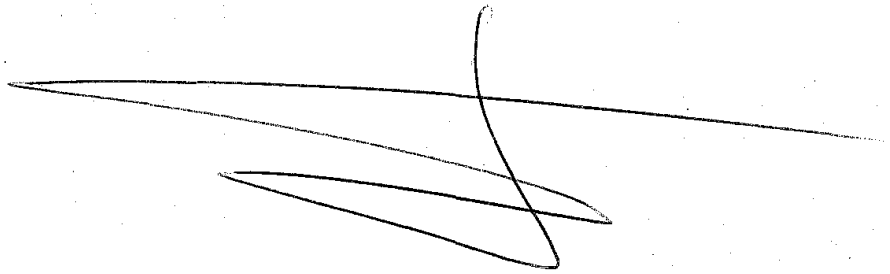

48868

****
*** REPORTE DE TX ***
****

TRANSMISION OK

N° TX/RX	2672
TELEFONO CONEXION	915822282
ID CONEXION	
HORA COM	17/05 09:57
TP USADO	00'28
PAG.	1
RESULTADO	OK

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

En relación con el escrito remitido por la Unidad Central de Información Exterior a través de esa Comisaría General de Información mediante escrito con registro de salida 200500010815, de 21 de abril de 2004, relativo a la conclusión e los informes periciales y de análisis de los documentos y efectos ocupados en el domicilio del imputado Mostafa AHMIDAN, he acordado dirigir el presente interesando se proceda a la devolución de los mismos mediante acta de entrega.

En Madrid, a 16 de mayo de 2005.

EL MAGISTRADO-JUEZ

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6
García Gutierrez, 1
28004 MADRID

Fdo.: Juan del Olmo Gálvez

48869

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

En relación con el escrito remitido por la Unidad Central de Información Exterior a través de esa Comisaría General de Información mediante escrito con registro de salida 200500010815, de 21 de abril de 2004, relativo a la conclusión e los informes periciales y de análisis de los documentos y efectos ocupados en el domicilio del imputado Mostafa AHMIDAN, he acordado dirigir el presente interesando se proceda a la devolución de los mismos mediante acta de entrega.

En Madrid, a 16 de mayo de 2005.

EL MAGISTRADO-JUEZ

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO 6
García Gutierrez, 1
28004 MADRID

Fdo.: Juan del Olmo Gálvez

COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR

48870

****
*** REPORTE DE TX ***
****

TRANSMISION OK

Nº TX/RX	2673
TELEFONO CONEXION	915822282
ID CONEXION	
HORA COM	17/05 09:58
TP USADO	00'28
PAG.	1
RESULTADO	OK

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

En resolución dictada en el día de la fecha he acordado dirigir el presente a esa Comisaría General de información a fin de interesar la localización de las personas que a continuación se relacionan:

Said BASSA, nacido en Larache, Marruecos, el 3 de febrero de 1975, hijo de Haouari y de Zohra, titular del N.I.E. X-03633000-N, último domicilio conocido en Avda. de Betanzos nº 24, 2º, tercera, de Madrid.

Ahmad NABILSI, nacido en Amman, Jordania, el 17 de junio de 1975, hijo de Sahel y de Luigina, titular de la carta de identidad italiana AE 6473324, último domicilio conocido en calle Virgen del Coro nº 11, local 3, de Madrid.

En Madrid, a 16 de mayo de 2005.

EL MAGISTRADO-JUEZ

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS
García Gutierrez, 1
28004 MADRID

Fdo: Juan del Olmo Gálvez

48871

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

En resolución dictada en el día de la fecha he acordado dirigir el presente a esa Comisaría General de información a fin de interesar la localización de las personas que a continuación se relacionan:

Said BASSA, nacido en Larache, Marruecos, el 3 de febrero de 1975, hijo de Haouari y de Zohra, titular del N.I.E. X-03633000-N, último domicilio conocido en Avda. de Betanzos nº 24, 2º, tercera, de Madrid.

Ahmad NABILSI, nacido en Amman, Jordania, el 17 de junio de 1975, hijo de Sahel y de Luigina, titular de la carta de identidad italiana AE 6473324, último domicilio conocido en calle Virgen del Coro nº 11, local 3, de Madrid.

En Madrid, a 16 de mayo de 2005.

EL MAGISTRADO-JUEZ

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6
García Gutierrez, 1
28004 MADRID

Fdo: Juan del Olmo Gálvez

COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR

48872

****
*** REPORTE DE TX ***
****

TRANSMISION OK

N° TX/RX	2669
TELEFONO CONEXION	913221456
ID CONEXION	
HORA COM	17/05 09:51
TP USADO	00'27
PAG.	1
RESULTADO	OK

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

En relación con el escrito remitido por esa Brigada Provincial de Policía Científica, Delitos Económicos, mediante el que solicita autorización para el traslado del vehículo Volkswagen, modelo Golf, con matrícula M-0025-WP, se comunica que por este Juzgado no existe inconveniente en que se proceda al traslado del mismo al Depósito Municipal de Mediodía II.

En Madrid, a 16 de mayo de 2005.

EL MAGISTRADO-JUEZ

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6 García Gutiérrez, 1 MADRID

Fdo.: Juan del Olmo Gálvez

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

En relación con el escrito remitido por esa Brigada Provincial de Policía Científica, Delitos Económicos, mediante el que solicita autorización para el traslado del vehículo Volkswagen, modelo Golf, con matrícula M-0025-WP, se comunica que por este Juzgado no existe inconveniente en que se proceda al traslado del mismo al Depósito Municipal de Mediodía II.

En Madrid, a 16 de mayo de 2005.

EL MAGISTRADO-JUEZ

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6 García Gutiérrez, 1 28004 MADRID

Fdo.: Juan del Olmo Gálvez

BRIGADA PROVINCIAL DE POLICÍA CIENTÍFICA
DELITOS VIOLENTOS
C/ Tacona s/n
28040 – MADRID
Fax 91.322.14.56

48874

****
*** REPORTE DE TX ***
****

TRANSMISION OK

N° TX/RX	2670
TELEFONO CONEXION	915822282
ID CONEXION	
HORA COM	17/05 09:52
TP USADO	02'55
PAG.	6
RESULTADO	OK

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

Adjunto remito, para su análisis y estudio, copia de la carta remitida por el Centro Penitenciario Madrid II, recibida en el mismo el día 14 de abril de 2005, dirigida al interno de ese Centro e imputado en el presente procedimiento José Emilio Suárez Trashorras, debiendo comunicar su resultado.

En Madrid, a 16 de mayo de 2005.

EL MAGISTRADO-JUEZ

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6
García Gutiérrez, 1
28004 MADRID

Fdo.: Juan del Olmo Gálvez

48875

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

Adjunto remito, para su análisis y estudio, copia de la carta remitida por el Centro Penitenciario Madrid II, recibida en el mismo el día 14 de abril de 2005, dirigida al interno de ese Centro e imputado en el presente procedimiento José Emilio Suárez Trashorras, debiendo comunicar su resultado.

En Madrid, a 16 de mayo de 2005.

EL MAGISTRADO-JUEZ

Fdo.: Juan del Olmo Gálvez

17/05/05

89213

COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN

48876

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

ILTMO. SR.:

En relación con el escrito remitido V.I. de fecha 28 de abril de 2005, referencia LABF/jldl Nº 2946, dando cuenta y taslado de la solicitud del Administrador de la empresa "Caolines de Merilles, S.L.", Mina Conchita, por la que interesa se conceda autorización para efectuar el levantamiento de ocho polvorines auxiliares de distribución, que tienen instalados en la explotación denominada "Mina Conchita", sita en Calabazos-Belmonte de Miranda (Asturias), remito a V.I. el presente a fin de que se comunique a la referida empresa, a través de V.I., que por este Juzgado no se aprecia razón para no autorizar lo solicitado dado el estado de la investigación.

En Madrid, a 16 de mayo de 2005.

EL MAGISTRADO-JUEZ

Fdo.: Juan del Olmo Gálvez

ILTMO. SR. LUSI ANTONIO BÚRDALO DE FUENTES
CORONEL JEFE 14ª ZONA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUADIA CIVIL

48877

JUZGADO CENTRAL Nº 6
SUMARIO Nº 20/04

JUZGADO CENTRAL INSTRUCCION Nº 6
16.05.05 12:46
ENTRADA

AL JUZGADO

EL Fiscal despachando el traslado conferido por Providencia de fecha 9 de Mayo del año en curso tras examinar el contenido de la comparecencia del imputado NASREDDINE BOUSBAA, dice que procede entregar testimonio de particulares del pasaporte para la realización de la tramitación administrativa que alega, no oponiéndose a la devolución de los documentos que le fueron intervenidos siempre que no sean necesarios para la investigación, por lo que deberá ponerse en conocimiento de la Comisaría General de Información del C.N.P.

Madrid 13 de Mayo de 2005

Fdo. La Fiscal, Olga Emma Sánchez Gómez

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚM. 6
AUDIENCIA NACIONAL
MADRID

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/04

PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ
DON JUAN DEL OLMO GALVEZ

En Madrid a 16 de mayo de 2005.

DADA CUENTA: Visto lo dictaminado por el Ministerio Fiscal, en su informe de fecha 13 de Mayo de 2005, por el que se informa en el sentido de que procede entregar a NASREDINNE BOUSBAA testimonio de particulares del pasaporte para la realización de la tramitación administrativa que alega, no oponiéndose a la devolución de los documentos que le fueron intervenidos siempre que no sean necesarios para la investigación, ofíciese a la Comisaría General de Información a fin de que a la mayor brevedad posible, y siempre y cuando se haya terminado con el análisis de la documentación intervenida y no siendo necesaria para la investigación, se remita toda la documentación a este Juzgado a fin de proceder a su devolución.

Lo manda y firma S.Sª doy fe.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado, Doy fe.

48879

****
*** REPORTE DE TX ***
****

TRANSMISION OK

N° TX/RX	2841
TELEFONO CONEXION	915822282
ID CONEXION	
HORA COM	24/05 11:09
TP USADO	00'28
PAG.	1
RESULTADO	OK

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Procedimiento: SUMARIO 20/04

AUDIENCIA NACIONAL
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID

Ilmo. Sr.:

En virtud de lo acordado en SUMARIO 20/04 seguido por un delito de terrorismo, dirijo a V.I. el presente a fin de que procedan a la devolución de la documentación incautada a NASREDDINE BOUSBAA, siempre y cuando se haya terminado con el análisis de la misma y no sea necesaria para la instrucción de la presente causa, o en su caso, sea remitida a este Juzgado Central de Instrucción, **a la mayor urgencia posible**, a fin de proceder a dicha entrega.

En Madrid, a 16 de mayo de 2005

EL SECRETARIO

MADRID

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

Procedimiento: SUMARIO 20/04

AUDIENCIA NACIONAL
JUZGADO CENTRAL DE
INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID

Ilmo. Sr.:

En virtud de lo acordado en SUMARIO 20/04 seguido por un delito de terrorismo, dirijo a V.I. el presente a fin de que procedan a la devolución de la documentación incautada a NASREDDINE BOUSBAA, siempre y cuando se haya terminado con el análisis de la misma y no sea necesaria para la instrucción de la presente causa, o en su caso, sea remitida a este Juzgado Central de Instrucción, **a la mayor urgencia posible**, a fin de proceder a dicha entrega.

En Madrid, a 16 de mayo de 2005

EL SECRETARIO

ILTMO. SR. COMISARIO GENERAL DE INFORMACIÓN

48 881

JUZGADO CENTRAL Nº 6
SUMARIO Nº 20/04

JUZGADO CENTRAL INSTRUCCION Nº 6
16.05.05 12:46
ENTRADA

AL JUZGADO

EL Fiscal despachando el traslado conferido por Providencia de fecha 5 de Mayo del año en curso tras examinar el contenido de la comparecencia del imputado MOHAMED HADDAD, en su nombre y en el de sus hermanos, también imputados Driss HADDAD, Hassan HADDAD y Mhamed HADDAD, no se opone a la devolución de los documentos que le fueron intervenidos siempre que no sean necesarios para la investigación, por lo que deberá ponerse en conocimiento de la Comisaría General de Información del C.N.P.

Madrid 13 de Mayo de 2005

Fdo. La Fiscal, Olga Emma Sánchez Gómez

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚM. 6
AUDIENCIA NACIONAL
MADRID

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/04

PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ
DON JUAN DEL OLMO GALVEZ

En Madrid a 16 de mayo de 2005.

DADA CUENTA: Visto lo dictaminado por el Ministerio Fiscal, en su informe de fecha 13 de Mayo de 2005, por el que se informa en el sentido de que no se opone a la devolución de los documentos que les fueron intervenidos a Mohamed Haddad, Driss Haddad, Hassan Haddad y Mhamed Haddad, siempre que no sean necesarios para la investigación, ofíciese a la Comisaría General de Información a fin de que a la mayor brevedad posible, y siempre y cuando se haya terminado con el análisis de la documentación intervenida y no siendo necesaria para la investigación, se remita toda la documentación a este Juzgado a fin de proceder a su devolución.

Lo manda y firma S.Sª doy fe.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado, Doy fe.

48883

****
*** REPORTE DE TX ***
****

TRANSMISION OK

N° TX/RX	2842
TELEFONO CONEXION	915822282
ID CONEXION	
HORA COM	24/05 11:10
TP USADO	00'27
PAG.	1
RESULTADO	OK

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Procedimiento: SUMARIO 20/04

AUDIENCIA NACIONAL
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID

Ilmo. Sr.:

En virtud de lo acordado en SUMARIO 20/04 seguido por un delito de terrorismo, dirijo a V.I. el presente a fin de que procedan a la devolución de la documentación incautada a MOHAMED HADDAD, DRISS HADDAD, HASSAN HADDAD Y MHAMED HADDAD, siempre y cuando se haya terminado con el análisis de la misma y no sea necesaria para la instrucción de la presente causa, o en su caso, sea remitida a este Juzgado Central de Instrucción, **a la mayor urgencia posible**, a fin de proceder a dicha entrega.

En Madrid, a 16 de mayo de 2005

EL SECRETARIO

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 6 SECRETARIA

48004

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Procedimiento: SUMARIO 20/04

AUDIENCIA NACIONAL
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID

Ilmo. Sr.:

En virtud de lo acordado en SUMARIO 20/04 seguido por un delito de terrorismo, dirijo a V.I. el presente a fin de que procedan a la devolución de la documentación incautada a MOHAMED HADDAD, DRISS HADDAD, HASSAN HADDAD Y MHAMED HADDAD, siempre y cuando se haya terminado con el análisis de la misma y no sea necesaria para la instrucción de la presente causa, o en su caso, sea remitida a este Juzgado Central de Instrucción, **a la mayor urgencia posible**, a fin de proceder a dicha entrega.

En Madrid, a 16 de mayo de 2005

EL SECRETARIO

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 6 · FE PUBLICA JUDICIAL · SECRETARIA · MADRID

ILTMO. SR. COMISARIO GENERAL DE INFORMACIÓN

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/04
PIEZA CONTROL OBSERVACIONES TELEFÓNICAS

AUDIENCIA NACIONAL
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID

D°. LUIS MARIA VELASCO MARTIN, SECRETARIO DEL JZUGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE LOS DE LA AUDIENCIA NACIONAL (MADRID)

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en este Juzgado se sigue SUMARIO 20/04 sobre un delito de terrorismo, en el que en la pieza separada de control de observaciones telefónicas aparecen los particulares siguientes: **DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA, Comisaría Gral. Información. SALIDA n° 200500013214 16-05-05 10:24:06.- ASUNTO: Mohamed Afalah y otros. ..... Se comunica, finalmente, a V.I. que se considera conveniente la emisión de Comisión Rogatoria Internacional a las Autoridades Judiciales de Emiratos Árabes Unidos para determinar la procedencia, ubicación y usuario de los números 8821 6 36 636 461 y 8821 6 21 669 852, por tratarse de terminales que han tratado de contactar con el padre de MOHAMED AFALAH.-** Informe del Ministerio Fiscal de fecha 16 de mayo de 2005. ... ... **Asimismo y de conformidad con la petición de emisión de Comisión Rogatoria Internacional a las Autoridades Judiciales de Emiratos Árabes Unidos, estese a la espera del resultado de lo anteriormente solicitado.**

Lo anteriormente inserto es fiel reflejo de su original al que me remito y para que conste y surta los efectos oportunos expido el presente que firmo en Madrid, a 16 de mayo de 2005.

EL SECRETARIO

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6 · FE PÚBLICA JUDICIAL · SECRETARÍA · MADRID

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN DEL SECRETARIO JUDICIAL D. LUIS MARÍA VELASCO MARTÍN.

En Madrid, a dieciseis de mayo de dos mil cinco.

Visto el volumen alcanzado por el tomo 133 del Sumario 20/2004, fórmese el tomo 134 que irá encabezado con testimonio de la presente resolución.
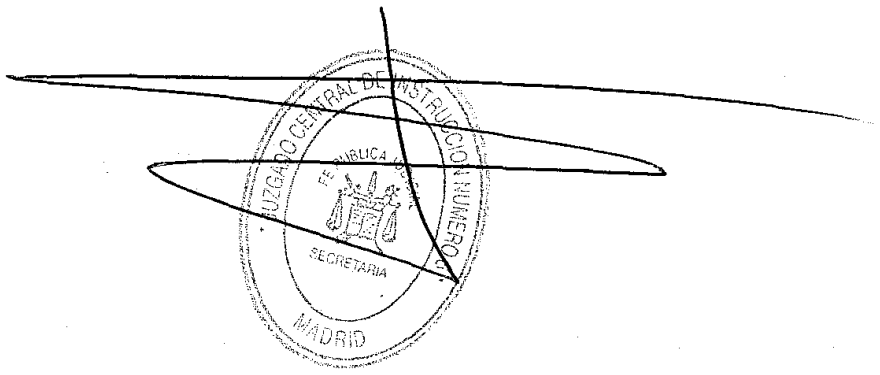
Así lo acuerdo y firmo. DOY FE.